de fácil acceso, destinado a la instalación de oficinas de la Delagación Regional del Instituto Nacional de Previsión Social en esa ciudad.

Las propuestas se recibirán en sobre cerrado, en el que se indicará "Licitación locación inmueble Pehuajó", en el aludido Instituto (Departamento de Administración), Rivadavia Nº 1745, piso 5º, Capital Federal, hasta el día 29 de mayo de 1967. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.2|5 Nº 5.751 v.4|5|67

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 9.624|67

Llámase a Licitación Pública Nº 16|67, D. A. P. C., para el día 10 de mayo de 1967, a las 8 horas, para contratar la adquisición de repuestos para Camión Mercedes Benz, patente Nº 700.182 y elementos para baterías, solicitados por el Departamento de Transportes de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antes mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Defensa 120, 4º piso, oficina 108, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — El Director General.

e. 3|5 Nº 5.828 v. 5|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Expediente Nº 2.052|67

Licitación pública seis. Número 8|67. — Apertura el 12 de mayo de 1967, a las 12 horas, en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional de Oligofrénicos. — Adquisición de alfalfa forrajera, avena forrajera, cebada forrajera, maíz colorado, maíz híbrido, para siembra y alimento balanceado, etc., etc. — Pliegos e informes, en la Oficina de Contrataciones del Hospital de Oligofrénicos, Torres, F.C.N.G.U., en el horario de 7 a 14 horas y en Vieytes 489, de 12,30 a 19,30 horas.

e. 3|5 Nº 5.810 v. 5|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES

Licitación Pública 3, número 17|67 — Expediente 3.275|67. — Apertura el 10 de mayo de 1967, a las 12, en Vieytes 375, Capital. — Adquisición de maderas. — Pliegos e informes, en Vieytes 375, de 7 a 14, y en Vieytes 489, de 12,30 a 19,30.

e. 3|5 Nº 5.811 v. 5|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 3144|67

Llámase a Licitación Pública C.1 número 12|67, para el día 26 de mayo de 1967, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de: Artículos de electricidad, ferretería, bazar y menaje, sanitarios, limpieza y desinfección, elementos contra incendio, calefactores, albañilería, pinturas en general, máquinas, motores y herramientas, etc., con destino a diversos Establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental ubicados en Capital Federal y Provincias de Tucumán, Santiago del Estero, Salta, Villaguay y Mendoza. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas sito en Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 19. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — El Director Administrativo.

e.27|4 Nº 5.619 v.11|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"
Expediente Nº 4882|67

Llámase a Licitación Pública 4, número 10|67, para el día 16 de mayo de 1967 a las 10 horas, para contratar la adquisición de Alimentos, Carne, Leche, Pan, Art. de Almacén, Verduras y Frutas, con destino a este establecimiento, para cubrir las necesidades del 2º semestre del ejercicio 1967. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres Lomas de Zamora, Garibaldi 1661, Témperley, F. C. N. G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e.24|4 Nº 5.419 v.8|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Expediente 3.207|67

Licitación Pública 3, número 16|67 — Apertura el 15 de mayo de 1967 a las 12 hs., en Vieytes 375, Capital.

Adquisición de aceite, azúcar, cacao, dulces, extracto de tomate, fruta abrillantada, nueces, pasas, sal, legumbres, yerba, arroz, avena, fideos, harinas, levadura, huevos, leche, manteca, queso carne, mondongo, hígado, panceta, filete de merluza, verduras, hortalizas, papa, fruta, tabaco, papel para cigarrillos, etc.

Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 hs. y en Vieytes 489, de 12,30 a 19,30 hs.

e.21|4 Nº 5.339 v.5|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Expediente Nº 2076|67

Licitación Pública Seis-Número 5|67. — Apertura el 17 de mayo de 1967, a las 12 horas, en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional de Oligofr'nicos.

Adquisición de: bulones, canillas, clavos, hierro ángulo, llaves de paso, papel de lija, uniones dobles, cuero flor, y pergamino, resina en piedra y soda cáustica para fabricación de jabón, báscula de 1.000 kgs., soga de lino herramientas, etc., etc.

Pliegos e Informes en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional de Oligofrénicos Torres FCNGU., en el horario de 7 a 14 horas y en Vieytes 489 de 12,30 a 19,30 Horas.

e.21|4 Nº 5.337 v.5|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA "CABRED"
Expediente Nº 630|67

Llámase a Licitación Pública 5 número 13|67, para el día 10 de mayo de 1967, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.C.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Artículos de limpieza y desinfección.

Open Door, 2 de mayo de 1967. — El Director de la Colonia "Cabred".

e.2|5 Nº 5.755 v.4|5|67

HOSPITAL CENTRAL EN RIO CUARTO

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67, para el día 15 de mayo de 1967, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central en Río Cuarto, y durante el año 1967. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Central en Río Cuarto, calle General Mosconi 486, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Hospital, a la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, 9 de Julio 356 (Cba.), o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contrato y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, piso 9º, Capital Federal. Las necesidades se refieren a medicamentos, drogas para farmacia y laboratorio.

e. 3|5 Nº 5.812 v. 5|5|67

HOSPITAL VECINAL TIPO CENTRO DE SALUD Dr. VICENTE ARROYABE

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67, para el día 15 de mayo de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud, "Dr. Vicente Arroyabe", en Alberdi 855, Tartagal (Salta), durante el ejercicio fiscal 1967. La apertura de las propuestas tendrá lugar en Alberdi 855, Tartagal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Contrataciones de este Servicio o al Departamento de Contrataciones, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a productos químicos y farmacéuticos. Hospital Vecinal T. Centro de Salud "Dr. Vicente Arroyabe", Tartagal (Salta).

e. 3|5 Nº 5.813 v. 5|5|67

HOSPITAL DE ZONA EN GENERAL PICO
Expediente Nº 58|67

Llámase a Licitación Pública Nº 35|67 para el día 26 de mayo de 1967, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en General Pico, y durante el ejercicio 1967. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal sita en Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial: Sección Contrataciones, Paseo Colón Nº 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Medicamentos. — Delegación Sanitaria Federal La Pampa.

e.2|5 Nº 5.768 v.4|5|67

SANATORIO "SOMMER"
Expediente Nº 10.716|67

Llámase a Licitación Pública número 9|67, para el día 11 de mayo de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación, con destino al Sanatorio "Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1967.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, F.C.N.D.F.S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento o Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Productos Químicos y Farmacéuticos.

General Rodríguez, 2 de mayo de 1967. — El Director del Sanatorio Sommer.

e.2|5 Nº 5.752 v.4|5|67

HOSPITAL RURAL DE CALEUFU
Expediente Nº 57|67

Llámase a Licitación Pública número 34|67 para el día 10 de mayo de 1967, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural de Caleufú, y durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal sita en Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial: Sección Contrataciones, Paseo Colón Nº 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Medicamentos. — Delegación Sanitaria Federal La Pampa.

e.2|5 Nº 5.769 v.4|5|67

HOSPITAL DE NIÑOS CATAMARCA

Llámase a Licitación Pública Nº 9|67, para el día 15 de mayo de 1967, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que al final se detallan con destino a esta Delegación Sanitaria Federal. La apertura de las ofertas tendrá lugar en Delegación Sanitaria Federal, Caseros 812, P. Altá, Catamarca, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. La necesidad se refiere a: Productos Químicos y Farmacéuticos, (Antibióticos, Placas Radiográficas y Corticoides). — Dr. Oscar B. Sutin, delegado interino.

e.2|5 Nº 5.753 v.4|5|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN RIO NEGRO
HOSPITAL RURAL
Licitación Pública Nº 4|967

Llámase a Licitación Pública número 4|67, para el día 15 de mayo de 1967, a las 13 horas, a fin de subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Gral. Conesa (R. N.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, Evasio Garrone 331, Viedma (Río Negro), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Oficina de Contrataciones de la citada Dependencia.

Las necesidades que se refieren son: Alcohol de quemar y artículos de racionamiento y alimentos.

Viedma (Río Negro), marzo 30 de 1967. — El Delegado Interventor Sanitario Federal.

e.2|5 Nº 5.754 v.4|5|67

COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAL" Oliva (Córdoba)
Expediente Nº 1.887|66

Licitación pública 7, Nº 4|67. — Apertura: 16 de mayo de 1967, a las 12, en la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Cba.), — Carne vacuna, harina de trigo, leche de vaca, manzanas, papas, yerba mate, tabaco y alimentos en general".

Pliego e informes, en la referida Colonia y en Vieytes 489, Buenos Aires. — Interventor Interino Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e.21|4 Nº 5.341 v.5|5|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

KORZIN
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Primer testimonio. — Escritura número diecisiete. — En la ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribana autorizante, comparecen los señores don Roberto Natalio Korzin, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana Losevisky, Ingeniero, con libreta de enrolamiento número 6.199.361, domiciliado en la calle Curupaytí número tres mil setecientos cuarenta y ocho, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires; Naum Tripetujen, argentino, casado en primeras nupcias con doña Sara Zyw ca, contador público nacional, con cédula de identidad de la Policía Federal número 6.509.569, con domicilio en la calle Nueva York número cuatro mil quinientos uno de la Capital Federal; Gilberto Korzin, argentino, soltero, comerciante, con libreta de enrolamiento número 4.404.973, domiciliado en la calle Remedios número tres mil sesenta y cinco de la Capital Federal; Benjamín Gueilburt, argentino, casado en primeras nupcias con doña Feliza Talmazán, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal, número 276.685, domiciliado en la calle Caseros número mil trescientos siete, quinto piso de la Capital Federal; Ruben Enrique Zajdman, polaco, casado en primeras nupcias con doña Mirta Boltuch, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.998.000, domiciliado en la calle Acoyte número mil trescientos cuarenta y seis de la Capital Federal; Pedro Krapiwko, argentino, casado en primeras nupcias con doña Dora Zyngierman, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.821.253, domiciliado en Nazca número novecientos cuarenta y cuatro, departamento C.; de la Capital Federal; Albino Tito, argentino, casado en primeras nupcias con doña María González, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.874.044, con domicilio en la calle Esteban Bonorino número mil treinta y dos de la Policía Federal; Ana Losevisky de Korzin, argentina, casada en primeras nupcias con don Roberto Natalio Korzin, domiciliada en la calle Curupaytí número tres mil setecientos cuarenta y ocho de Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, Dora Zyngierman de Krapiwko, argentina, casada en primeras nupcias con Pedro Krapiwko, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.470.330, domiciliada en la calle Nazca número novecientos cuarenta y cuatro, departamento C.; de la Capital Federal; Ruben Boutureira, argentino, casado en primeras nupcias con Olga Pinheido, Ingeniero, con libreta de enrolamiento número 4.073.195, con domicilio en la calle Concordia número mil trescientos treinta y seis de la Capital Federal. Todos los comparecientes de tránsito en ésta, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por acto privado de fecha primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis, han constituído una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, denominada "Korzin, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", que redactado su estatuto, sometiéndose la aprobación del mismo al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia de la Nación, por expediente número veintidós mil setecientos ochenta y tres, el que luego de los trámites legales de estilo y las notificaciones ordenadas, fue aprobada por resolución número cuatro mil doscientos ochenta y ocho, de fecha veintidós de febrero del corriente año; y los comparecientes exhibiéndome el expediente referido, solicitan de mí, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, la transcripción en este registro del acta constitutiva mencionada, del texto definitivo del estatuto que ha de regir a la sociedad y de la resolución del Inspector General de Justicia de la Nación que autoriza a la sociedad a funcionar como sociedad anónima, los cuales en el orden citado dicen: "Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, a los 1 días del mes de octubre de 1966, se reúnen en el local de la



calle Tucumán 1530, 4º piso, of. 43, Capital Federal, las personas que se detallan a continuación: Roberto Natalio Korzin, 38 años, argentino, ingeniero, L. E. 6.199.361,con domicilio en Curupaytí 3748, Valetín Alsina. — Naum Tripetujen, 59 años, argentino, contador público nacional, C. I. 6.509.569, con domicilio en Nueva York 4501, Capital. — Gilberto Korzin, 23 años, comerciante, L. E. 4.404.973, con domicilio en Remedios 3065, Capital. — Benjamín Gueilburt, 52 años, argentino, industrial, C. I. 276.685, Cap. con domicilio en Caseros 2307, 5º piso, Capital. — Ruben Enrique Zajdman, 38 años, polaco, comerciante, C. I. 2.9[illegible].000, con domicilio en Acoyte 1346, Capital. — Pedro Krapiwko, 25 años, argentino, comerciante, C. I. 3.821.253, con domicilio en Nazca 944, Dto. C. Capital. — Albino Tito, 59 años, jubilado, C. I. 1.874.044, con domicilio en Esteban Bonorino 1032, Capital. — Ana Losevisky, 29 años, argentina, L. C. 3.552.405, con domicilio en Curupaytí 3748, Valentín Alsina. — Dora Zyngierman de Krapiwko, argentina, C. I. 4.470.330, con domicilio en Nazca 944, Dto. C., Capital. — Ruben Boutureira, ingeniero, L. E. 4.073.195, con domicilio en Concordia 1336, Capital y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 y la siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará KORZIN, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL; b) Su término de duración será de cincuenta 50) años; c) Tendrá por objeto ,las siguientes actividades: Comerciales: En general importación, exportación, compra, venta de bienes muebles mercaderías y maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: manufactura o fabricación relacionada con la explotación de establecimientos metalúrgicos, químicos, textiles, plástico y maderero. — Para su cumplimiento. la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) representado por 10.000 acciones de m$n. 100, valor nominal cada una y dividido en 5 series de m$n. 200.000. — Cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato será de un año, siendo reelegible; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, la primera según se detalla a continuación: Suscripción — Integración, Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Roberto Natalio Korzin, 1550 acciones — 5 votos $ 155.000. — Naum Tripetujen, 50 acciones 5 votos — $ 5.000. — Gilberto Korzin, 50 acciones — 5 votos $ 5.000. — Benjamín Gueilburt 50 acciones 5 votos — $ 5.000. — Rubén Enrique Zajdman, 50 acciones — 5 votos — $ 5.000. — Pedro Krapiwko, 50 acciones — 5 votos — $ 5.000. — Albino Tito, 50 acciones — 5 votos — $ 5.000. — Ana Losevisky de Korzin, 50 acciones — 5 votos — $ 5.000. — Dora Z. de Krapiwko, 50 acciones — 5 votos — $ 5.000. — Ruben Boutureira, 50 acciones — 5 votos — $ 5.000. — Las suscripciones de las señoras Ana Losevisky de Korzin y Dora Zyngierman de Krapiwko, se efectúan en base a aportes provenientes de bienes propios. — La integración se efectúa en dinero efectivo procediendo a integrar de inmediato el 15 por ciento de las acciones suscriptas. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Roberto Natalio Korzin; Vicepresidente: Ana Losevisky de Korzin; Director: Pedro Krapiwko; Síndico Titular: Naum Tripetujen; Síndico Suplente: Gilberto Korzin. — Cuarto: Autorizar a los señores Naum Tripetujen y Roberto Natalio Korzin, de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Naum Tripetujen. Roberto N. Korzin. Albino Tito. R. Zajdman. A. Losevisky. B. Gueilburt. Rubén Boutureira. P. Krapiwko. D. Zyngierman. Gilberto Korzin." — "Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Roberto Natalio Korzin, Naum Tripetujen, Gilberto Korzin, Benjamín Gueilburt, Rubén Enrique Zajdman, Pedro Krapiwko, Albino Tito, Ana Losevisky, Dora Zyngierman y Rubén Boutureira, todos de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1966. Está la firma y el sello de la escribana Elva P. B. de Fisch." — "Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que e[illegible] 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: — 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Korzin Sociedad Anónima, Comercial, e Industrial", constituida en esta ciudad el 1º de octubre de 1966, cuya acta constitutiva, obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta) y fs. 14 (fojas catorce) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con la modificación de fs. 14 (fojas catorce). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Resolución Nº 4.288. Está el sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Está el sello y la firma de Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia." E|l.: "m$n.", vale. — Fdo.: Javelea Segal de Grynberg, escribana. — Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.720. — e.4|5-Nº 4.953-v.4|5|67

TORRE
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 51. — Testimonio. — Escritura Número Diez y Nueve. — En la ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los veinte y ocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano autorizante, comparece el señor don Alfredo Valentín Briano, argentino, casado, con doña Haydée Carlota. Colombo, doctor en Ciencias Económicas, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón diez y siete mil setecientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Camacuá número setecientos cincuenta y dos, Capital Federal; de tránsito en ésta, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por derecho propio y además en nombre y representación de: don Oscar Ramón Rodríguez, argentino, casado, con Rina Violeta Morelli, Contador Público Nacional, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos diez y seis mil setecientos siete, domiciliado en la localidad de Ramos Mejía, de esta provincia; doña Zulema Ozores de López, argentina, viuda, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón veinte y nueve mil ochocientos cincuenta y dos, dedicada a los quehaceres del hogar, domiciliada en la calle Lautaro número cincuenta y nueve, Capital Federal; don Antonio Marzoa, argentino, casado con doña María Teresa López, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón setecientos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y dos, domiciliado en Carabobo número ciento setenta y dos, Capital Federal; don Abel Rodríguez, argentino, casado con doña Silvia Noemí Albanell, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ochocientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y siete, comerciante, domiciliado en Carlos Calvo número tres mil setecientos setenta, Capital Federal; don Ahmed El-Ahmed, sirio, casado con doña Julia Eva Tierno, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones noventa y dos mil novecientos setenta y nueve, ingeniero civil, domiciliado en la calle Tarija tres mil seiscientos sesenta y cinco, Capital Federal; don Roberto Jorge Fossati, argentino, casado con doña Ana María Magdalena Celasco, ingeniero civil, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos diez, domiciliado en Cánning dos mil ochocientos ochenta y uno, Capital Federal; don Abdul Wahab Abdul Malek Pascha, sirio, casado con doña Josefa Adela Ahlanig, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos setenta y dos mil quinientos cuarenta y seis, comerciante, domiciliado en la calle Constitución número dos mil quinientos veinte y tres, Capital Federal; don Alejandro Levy, argentino, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos treinta y un mil novecientos veinte y cinco, domiciliado en la calle Argerich número cuarenta y cinco, Capital Federal; y don Luis Esteban Marchezotti, argentino, casado con Angélica Isabel Nieto, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número novecientos ochenta y siete mil cuatrocientos uno, domiciliado en la calle General Eugenio Garzón tres mil setecientos setenta y uno de la Capital Federal, todos mayores de edad, a mérito del Poder Especial que éstos le otorgaran según escritura de fecha catorce de octubre de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el Escribano de este Partido, don Eduardo Guillermo Gowland, al folio mil diez y seis del Registro noventa y siete a su cargo, doy fe, la que en copia autenticada se agrega por cabeza de la presente escritura. — Y el compareciente por sí y en el carácter invocado, por ante mí, dice: Que por acta privada de fecha veinte y siete de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, constituyó conjuntamente con sus mandatarios una Sociedad Anónima, en cuyo acto aprobaron los respectivos Estatutos y emitieron las dos primeras series de acciones por la suma de dos millones de pesos moneda nacional, del

Capital autorizado de la sociedad, elevándose dichos instrumentos a la Inspección General de Justicia, para su pertinente aprobación y posterior elevación al Poder Ejecutivo Nacional, a los efectos de la obtención de la personería jurídica, la cual ha sido concedida mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia número cero cero cero cuatrocientos trece, de fecha veinte y dos de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, autorizándola para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — En consecuencia, viene por la presente a dejar definitivamente constituida a la Sociedad "Torre, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera", solicitándome a tal efecto la transcripción de las constancias correspondientes que obran en el expediente número veinte y dos mil seiscientos cincuenta y uno de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista, doy fe, y del cual se transcribirán a continuación: el Acta Constitutiva y los Estatutos obrantes de fojas uno a fojas seis, con la modificación de fojas doce y la Resolución referida obrante a fojas dieciséis, todo lo que copiado literalmente es del siguiente tenor: "Acta de Constitución de "Torre, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera". — En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en el local de la calle Terrero 70, de la Capital Federal, las siguientes personas: 1) Alfredo V. Briano; 2) Oscar R. Rodríguez; 3) Zulema Ozores Viuda de López; 4) Antonio Marzoa; 5) Abel Rodríguez; 6) Ahmed El-Ahmed; 7) Roberto Fossati; 8) Abdul Wahab Abdul Malek Pascha; 9) Alejandro Levy y 10) Luis E. Marchezotti, todos mayores de edad, con el propósito de constituir una sociedad anónima y resolvieron lo que a continuación se indica: Primero: Aprobar en todas sus partes el proyecto de estatutos que habrán de regir la sociedad y del que se ha dado lectura en este acto, siendo dichos Estatutos del siguiente tenor: "Estatutos. — Capítulo I: Denominación, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "TORRE, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA", queda constituida una sociedad anónima que tendrá domicilio legal en la Capital Federal, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país. — Artículo 2º: El término de duración será de noventa años a contar de la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado por resolución de una asamblea y por el término que fije la misma. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, construcción, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, sean urbanos o rurales e inclusive, bajo el Régimen de la Propiedad Horizontal. —

b) Comerciales: A través de la compra, venta, importación y exportación de automotores y sus repuestos y accesorios y artículos del hogar. — c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, con expresa aclaración que la sociedad no podrá realizar operaciones de las comprendidas en el Art. 93 de la Ley 11.672, y las que se realicen con aportes requeridos al público en general. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Capítulo II: Capital Social. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos 10.000.000.—) representado por 100.000 acciones ordinarias de un valor nominal de cien pesos moneda nacional (pesos 100.—) cada una, y distribuidas en diez series de diez mil acciones cada una. — Artículo 5º: Siempre que se guarden las debidas proporciones entre el Capital Autorizado y el Suscripto y realizado, conforme a lo dispuesto por el Art. 318 del Código de Comercio, el Capital indicado en el artículo que antecede podrá ampliarse hasta el quíntuplo por resolución de una Asamblea de accionistas y con cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Nº 852|10|1955. — La pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio, previa publicación por tres días en el Boletín Oficial. — En cada aumento futuro de capital, la sociedad abonará el Impuesto de Sellos a medida que las acciones que lo componen se fueran emitiendo. — Artículo 6º: Las acciones son al portador y llevarán la firma del Presidente del Directorio y la de cualquier otro Director, conteniendo los demás requisitos exigidos por el Código de Comercio. — El Directorio podrá emitir títulos que representen más de una acción ,firmados en igual forma y con los mismos requisitos que las acciones. — Hasta tanto las acciones no estén totalmente integradas, se otorgarán certificados provisorios nominativos y con los demás requisitos de las acciones. — Estas serán indivisibles y la sociedad sólo reconocerá a un dueño por acción, aun en caso de copropiedad. — Artículo 7º: Las acciones de las diez primeras series gozarán de cinco votos por acción, excepto para la elección del Síndico Titular y suplente, para lo cual todas las acciones tendrán derecho a un solo voto. — En futuras ampliaciones del Capital Autorizado, la Asamblea podrá resolver la emisión de acciones de voto simple y de voto múltiple, hasta un máximo de cinco votos por acción. — Artículo 8º: La emisión de acciones se podrá hacer en series incompletas; para emitir una serie o parte de ella no será necesario que las anteriores estén totalmente emitidas y suscriptas. — Cada emisión se anunciará por tres días en el Boletín Oficial y los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las que se emitieren en proporción al número de las que ya posean totalmente integradas; los interesados deberán hacer uso de esta preferencia dentro de los quince días hábiles a contar de la última publicación. — Artículo 9º: En caso de hacerse uso del derecho de receso, la sociedad podrá reintegrar el capital a los accionistas que se retiren dentro del plazo máximo de tres años, con el interés del doce por ciento anual sobre su valor nominal; el monto a reintegrarse se fijará sobre la base del último balance aprobado a la fecha del receso. — Capítulo III: Administración y Fiscalización. — Artículo 10º: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a quince miembros titulares, pudiéndose además designar hasta tres suplentes. Los cargos dentro del Directorio serán designados por la Asamblea y son los siguientes: Presidente, Vicepresidente y Directores. — Los Directores Suplentes reemplazarán a los titulares en el orden en que hubiesen sido designados; para el caso de que la asamblea no hubiera designado Directores Suplentes, las vacantes que se produjeran dentro del Directorio serán cubiertas por éste, con la conformidad del Síndico, hasta la primera Asamblea que se realice. — Artículo 11º: Para ser Director se requiere poseer acciones de la sociedad por un valor nominal integrado no menor de diez mil pesos moneda nacional, que quedarán depositadas en la sociedad hasta seis meses después del cese de sus funciones, para responder a las obligaciones emergentes del cargo. —

Artículo 12º: Los Directores durarán en sus cargos desde la Asamblea Ordinaria que los elige hasta la inmediata siguiente, también ordinaria, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Artículo 13º: Para casos de ausencia, enfermedad u otro impedimento, cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro Director, de cuyos actos quedará directamente responsable, bastando para ello una carta-poder o un telegrama colacionado. — Un mismo director no podrá representar a más de un ausente. — Artículo 14º: El directorio se reunirá, como mínimo, una vez cada tres meses y para que pueda funcionar legalmente

deberán concurrir a la reunión por lo menos la mitad más uno de sus miembros titulares. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Director que ejerciera la Presidencia tendrá doble voto. — En un Libro de Actas se dejará constancia de las resoluciones adoptadas con la firma de todos los presentes.

— Artículo 15º: El directorio tiene a su cargo la dirección y administración de la sociedad y sus deberes y atribuciones son los siguientes: a) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades; concertar y otorgar toda clase de contratos, escrituras, mandatos, instrumentos públicos, privados y poderes generales o especiales, realizar todos los actos y contratos privados previstos por las leyes, solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, distribuir, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar inmuebles, mercaderías, frutos, muebles, semovientes, créditos, derechos o acciones por los plazos, precios, cantidades y formas de pago que estime convenientes; constituir prendas, cauciones, anticresis, comodatos y todo otro derecho real; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, denunciar, querellar y comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones; acordar las garantías normales del giro de los negocios; dar y tomar en arrendamiento, bienes; arrendar, construir y adquirir establecimientos afines al objeto social; suscribir acciones, tomar parte en otras empresas; concurrir a licitaciones públicas y privadas; inscribir a la sociedad como exportador e importadora, solicitar, adquirir, enajenar, explotar o ceder concesiones, marcas y patentes, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, vales, pagarés, cartas de crédito, cheques u otros efectos de comercio; girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias; b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina y cualquier Banco Oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país o del exterior, aceptando sus cartas orgánicas o reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal de naturaleza administrativa o judicial; c) Crear los empleos que estime necesarios y fijarles su retribución por medio de sueldos, salarios, comisiones o participaciones; fijar sus retribuciones, su traslado o separación; d) Resolver la emisión de acciones en pago de bienes, derechos o deudas sociales, siempre que los mismos representen un valor equivalente a las acciones entregadas y remitiendo la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia; e) Realizar en general, todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración que antecede no es limitativa. — Artículo 16º: Para obligar legalmente a la sociedad, los documentos respectivos deberán llevar la firma conjunta del Presidente y Vicepresidente, o la de cualquiera uno de ellos y la de otro Director. — Artículo 17º: Los directores podrán ser designados para cumplir cualquier cargo en la sociedad, sin perjuicio de sus funciones dentro del Directorio. — En este caso, el Directorio podrá asignarles una remuneración además de la que pudiera corresponderles como Directores "ad-referendum", de su aprobación por la primera Asamblea que se celebre con posterioridad. — Artículo 18º: La retribución de los Directores será fijada anualmente por la Asamblea y no podrá ser superior al 10 o|o de las utilidades neto de cada ejercicio cuya distribución sea sometida a la consideración de la Asamblea y será imputada a los resultados del mismo ejercicio. — Artículo 19º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, cuyas funciones y atribuciones son las fijadas por las disposiciones legales pertinentes. Anualmente, la Asamblea fijará su retribución y designará un síndico titular y uno suplente, que podrán ser reelectos indefinidamente.—Capítulo IV, De las Asambleas. — Artículo 20º: Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar una vez al año, dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio. — Para sesionar en primera convocatoria se requiere un número de acciones que representen la mayoría del capital suscripto; en segunda convocatoria podrá sesionar con el número que concurra. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y cada acción da derecho a uno o hasta cinco votos, según se establezca en su emisión, con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo 21º: Las asambleas extraordinarias se realizarán en las oportunidades indicadas en el artículo 348 del Código de Comercio y para sesionar y adoptar resoluciones rigen las mismas disposiciones del artículo anterior, aun para tratar los casos previstos por el artículo 354 del citado Código. — Las Asambleas pedidas por accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo 22º: La citación de las Asambleas de accionistas se hará de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 349 y 351 del Código de Comercio, según el caso, publicándose los anuncios respectivos por cinco días y con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea en primera convocatoria y por tres días con ocho de anticipación en segunda convocatoria.— Artículo 23º; Para concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su propiedad, a más tardar tres días antes de la fecha indicada para la reunión. — Los accionistas podrán hacerse representar, siendo suficiente para ello una carta-poder o un telegrama colacionado dirigidos al Directorio. — Los Directores y el Síndico Titular no podrán aceptar representaciones. — Artículo 24º: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por el Director que ejerciera la Presidencia en ausencia del titular. — Las resoluciones serán registradas en un libro de Actas y éstas firmadas por el Presidente y por dos accionistas previamente designados por la Asamblea. — Capítulo V. — Del Balance y las utilidades. — Artículo 25º: Al cierre de cada ejercicio económico, que tendrá lugar el 30 de junio de cada año, se practicará un Balance de acuerdo con las normas legales y técnicas pertinentes. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten tendrán el siguiente destino: 1) un 2 o|o para formar el fondo de reserva legal que indica el artículo 363 del Código de Comercio; 2) la retribución al Directorio y Síndico que la Asamblea pudiera votar, teniendo en cuenta, respecto al Directorio, la limitación establecida en el artículo 18 de estos Estatutos; 3) el saldo tendrá el destino que la Asamblea resuelva darle. — Capítulo VI. — De la liquidación. — Artículo 26º: Disuelta la sociedad su liquidación estará a cargo del Directorio bajo la vigilancia del Síndico y de la Inspección General de Justicia. — Pagadas las deudas sociales, el excedente que hubiere se entregará a los tenedores de acciones en proporción al valor nominal total integrado de las que posean. — Segundo: Aprobados que fueron los Estatutos precedentemente transcriptos se procede a la suscripción de la primera y segunda series de acciones por un total de $ 2.000.000 de la siguiente manera: Alfredo V. Briano 200.000. — Oscar R. Rodríguez 200.000. — Zulema Ozores Vda. de López 200.000. — Antonio Marzoa 200.000. — Abel Rodríguez 200.000. — Ahmed El-Ahmed 200.000. — Roberto Fossati 200.000. — Abdul Wahab Abdul Malek Pascha 200.000. — Alejandro Levy 200.000. — Luis E. Marchezotti 200.000. — Pesos 2.000.000. — Al mismo tiempo los constituyentes integran el 10 o|o del capital suscripto o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000). — Tercero: A continuación se resuelve constituir el primer Directorio de la siguiente manera: Presidente: Dr. Alfredo V. Briano. Vicepresidente: Sr. Oscar R. Rodríguez. Directores: Antonio Marzoa, Abel Rodríguez, Zulema Ozores Vda. de López, Ahmed El-Ahmed, Roberto Fossati, Abdul Wahab Abdul Malek Pascha, Alejandro Levy, Luis E. Marchezotti. Síndico Titular: Eduardo G. Gowland. Síndico Suplente: Juan C. Briano. — Cuarto: Por último los constituyentes resolvieron conceder por escritura aparte poder especial a los accionistas Dr. Alfredo V. Briano y Sr. Oscar R. Rodríguez, indistintamente, para: a) solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos y la Personería Jurídica; b) aceptar, proponer e introducir a dichos Estatutos las modificaciones que pudiera sugerir la Inspección General de Justicia; c) Otorgar, una vez obtenida la personería jurídica, la respectiva escritura conorme a lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio; solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comerico y practicar todos los actos tendientes a lograr el funcionamiento legal de la Sociedad. — Leída y aprobada, la presente acta es firmada por todos en prueba de conformidad, dándose por terminado el acto. Alfredo V. Briano. Oscar R. Rodríguez. Zulema Ozores de López. A. Marzoa. Abel Rodríguez. A. El-Ahmed. R. Fossati. A. W. Malek. Alejandro Levy. L. Marchezotti. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Alfredo Valentín Briano, C. I. 1.017.741 P. F.; Oscar Ramón Rodríguez C. I. 2.516.707 P. F.; Zulema Ozores de López C. I. 1.029.852 P. F.; Antonio Marzoa C. I. 1.739.852 P. F.; Abel Rodríguez C. I. 3.869.637 P. F.; Ahmed El Ahmed C. I. 2.092.979 P. F.; Roberto Fossati L. E. 4.458.710; Abdul Wahab Abdul Malek Pascha; C. I. 2.572.546 P. F.; Alejandro Levy C. I. 4.331.925 P. F.; Luis Estéban Marchezotti C. I. 987.401 P. F. Habiendo sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1966. — M. Lamarque. Marcelo Lamarque, escribano. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 22 dic. 1966. Visto el Expediente N. 22.651|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Torre Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Torre Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera" constituida en esta Capital el 27 de septiembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco vuelta (5 vta.), con la modificación de fojas doce (12). Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacionl del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000413. — Conrado Etchebarne. — Conrado Etchebarne (h). Secretario de Estado de Justicia. Es copia fiel, doy fe, de las constancias obrantes en el referido expediente. Y el compareciente por sí y en el carácter invocado, continúa diciendo: que hallándose cumplidos los requisitos exigidos por el Código de Comercio y disposiciones legales conexas y atento la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia que la autoriza a funcionar como tal, dejan definitivamiente constituida la sociedad "Torre Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera", solicitando de mí el autorizante la expedición de testimonio de la presente a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Hace constar el escribano autorizante que esta escritura abonará en la forma y oportunidad establecidas por las disposiciones vigentes y en concepto de Impuesto de Sellos, la suma de doce mil pesos moneda nacional, equivalente al seis por mil sobre el monto de dos millones de pesos moneda nacional que constituye el Capital Social emitido de "Torre Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera". Leída que le fue al compareciente la presente escritura, se ratifica en su contenido, firmando por ante mí: Alfredo V. Briano. — Hay un sello. — Ante mí: M. Lamarque. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi al folio cincuenta y uno del Registro cincuenta y nueve a mi cargo, doy fe. Para el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio en diez fojas simples que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. M. Lamarque. — Marcelo Lamarque. Escribano.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 25.600. — e.4|5 Nº 4.986 v.4|5|67

DE—DE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 492. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos treinta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, a once de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece el doctor Alejandro Montero, argentino, naturalizado, casado, abogado, con libreta de enrolamiento número 1.739.875, domiciliado en la calle Talcahuano número 768, de esta ciudad, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como que concurre por su derecho propio y además en nombre y representación de doña Edith Schwarstein de Fischer, argentina naturalizada, divorciada, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.902.161; don Sergio Finet, soltero, francés, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 4.688.139; doña Hilda Leticia Martínez de Camblor, argentina, casada, empleada, con libreta cívica número 831.088; don Antonio José Liguori, argentino, soltero, deportista profesional, con libreta de enrolamiento número 5.594.480; doña Marta Zulema Concepción Liguori, argentina, soltera, empleada, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.635.797; doña Renata Gylek de Jockl, austríaca, viuda, empleada, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.786.924; doña María Kraus, austriaca, soltera, empleada, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.269.062; don Oscar Octavio Magliano, argentino, casado, kinesiólogo, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.793.349; y don Héctor Camblor, argentino, casado, contador público, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.965.135, todos mayores de edad, y domiciliados en la calle Talcahuano 768, Capital Federal, a mérito del poder especial, con facultades suficientes para este acto, que le otorgaran el cuatro de enero del corriente año, al folio veintinueve de este Registro, y al que me remito, doy fe. Y en los caracteres expresados, el compareciente, dice: Que a efectos de cumplir con las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, concurre a este acto, con el objeto de dejar definitivamente constituida la Sociedad "De—De, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", habiendo solicitado el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de sus estatutos, según el expediente administrativo número veintitrés mil seiscientos diez, tramitado ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en el cual de fojas una a dos se agrega el acta constitutiva de la sociedad y de fojas tres a seis, los estatutos sociales proyectados. — A fojas catorce el Inspector de Justicia, recomienda la aprobación de dichos estatutos y a fojas quince se agrega la resolución del Inspector General de Justicia, que aprueba los mismos. — En consecuencia, el compareciente eleva a escritura pública, el acta constitutiva de la sociedad, los Estatutos Sociales de la misma y la resolución aludida, las que por su orden, son del siguiente tenor: "acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días de enero de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen: Edith Schwarstein de Fischer, Sergio Finet, Héctor Camblor, Hilda Leticia Martínez de Camblor, Antonio José Liguori, Marta Zulema Concepción Liguori, Renata Joekl, María Kraus, Oscar Octavio Magliano y Alejandro Montero, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DE—DE, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: I). Industriales: Por la fabricación y elaboración de telas, prendas de vestir en general, objetos de adorno, accesorios y fantasías para damas y caballeros; II) Comerciales: Por la compraventa, importación y exportación de materias primas y mercaderías en general del expresado ramo, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones; d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000), representado por cien mil acciones de cien pesos, valor nominal, cada una y dividido en veinte series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta de enero de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las series uno, dos, tres y cuatro, de quinientos mil pesos moneda nacional cada una, de acciones ordinarias al portador, clase A., con derecho a cinco votos, suscribiéndose las cuatro series emitidas según se detalla a continuación: Edith Schwarstein de Fischer, seis mil acciones, clase A, por un total de seiscientos mil pesos moneda nacional; Sergio Finet, seis mil acciones clase A, por un total de seiscientos mil pesos moneda nacional; Héctor Camblor, un mil acciones, clase A, por un total de cien mil pesos moneda nacional; Hilda Leticia Martínez de Camblort, un mil acciones clase A, por un total de cien mil pesos mneda nacional; Antonio José Liguori, un mil acciones clase A, por un total de cien mil acciones clase A, por un Marta Zulema Concepción Liguori, un mil acciones clase A, por un total de cien mil pesos moneda nacional; Renata Jockl, un mil acciones clase A, por un total de cien mil pesos moneda nacional; María Kraus, un mil acciones clase A, por un total de cien mil pesos moneda nacional; Oscar Octavio Magliano, un mil acciones clase A., por un total de

cien mil pesos moneda nacional; Alejandro Montero, un mil acciones clase A, por un total de cien mil pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en dinero efectivo a razón del diez por ciento de las acciones suscriptas por cada accionista. — Tercero: Desígnase para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Antonio José Liguori: Vicepresidente: Hilda Leticia Martínez de Camblor; Director Titular: Oscar Octavio Magliano; Director Titular: Renata Jockl; Director Titular: María Kraus; Síndico Titular: Alejandro Montero; Síndico Suplente: Héctor Camblor. — Cuarto: Autorízase a los señores Alejandro Montero y Héctor Camblor, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad compente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive su denominación. — Una vez acordada dicha autorización se otorgará la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, por todos los constituyentes, por sí o por mandatarios instituidos por poder en forma legal. — Hilda M. de Camblor. — H. Camblor. — Edith Fischer. — Marta Liguori. — S. Finet. — A. J. Liguori. — A. Montero. — Renata G. de Jocki. — Octavio Magliano. — María Krause. — Certifico en mi carácter de escribano adscripto al Registro 486 de esta ciudad, que las firmas que anteceden, pertenecen a doña Hilda Leticia Martínez de Camblor, Héctor Camblor, Edith Schwarstein de Fischer, Marta Zulema Concepción Liguori, Sergio Finet, Antonio José Liguori, Alelandro Montero, Renata Gylek de Kockl, Octavio Magliano y María Kraus y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 4 de enero de 1967. — Hay un sello. Rodolfo E. Olivé.

Estatutos: La Sociedad Anónima, constituida con el nombre de "De—De, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción, en el Registro Público de Comercio. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000) representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal, cada una y dividido en veinte series iguales. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad, está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete. — Artículo Undécimo: El ejercicio social, cerrará el treinta de enero de cada año. — Nº 23.610. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "De-De Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta Ciudad, el 4 de enero de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas 3) a fs. 6 (fojas seis). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay un sello. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.531. — Es copia fiel, de la documentación relacionada que tengo a la vista para este acto, en el expediente aludido, doy fe. — Leída y ratificada, firma el compareciente, ante mí, doy fe. — A. Montero. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo E. Olivé. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio cuatrocientos noventa y dos, del Registro cuatrocientos ochenta y seis, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados del siete millones quinientos treinta y dos mil cuatrocientos noventa, correlativos al presente inclusive, todos de la serie A. que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Fdo.: Rodolfo E. Olive. Escribano.

Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200.— e.4|5 Nº 4.681 v.4|5|67.

CONFITERIA RITZ DI PRISCO Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 771. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano Público, comparecieron los señores don Jorge Eduardo Di Prisco, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos sesenta y cuatro mil doscientos veinte y uno, domiciliado en la Avenida Cabildo número quinientos cuarenta y ocho, noveno piso "B"; don Eleuterio Di Prisco, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número cincuenta y cinco mil ciento siete, domiciliado en la calle Amenábar número setecientos noventa y ocho; doña Matilde Margarita Spinosa de Di Prisco, argentina, casada con Eleuterio Di Prisco, con libreta cívica número tres millones ciento diez y seis mil nueve, domiciliada en la calle Amenábar número setecientos noventa y ocho; don Alfonso Di Prisco, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle José Hernández número dos mil seiscientos cincuenta y siete; doña Ilenna María Di Prisco, argentina, soltera, con libreta cívica número setecientos setenta y cuatro mil seiscientos diez y ocho, domiciliada en la calle José Hernández número dos mil seiscientos cincuenta y siete; doña Martha Lucía Di Prisco de Vignale, argentina, casada, con Miguel Alfredo Vignale, con cédula de identidad número tres millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos treinta y siete, domiciliada en en la calle Vedia número mil seiscientos setenta y uno, primer piso; doña Cristina Graciela Di Prisco, argentina, soltera, con cédula de identidad número cinco millones dos mil setecientos cuarenta, domiciliada en la calle José Hernández número dos mil seiscientos cincuenta y siete, piso cuarto, departamento doce; doña Graciela Nélida Novaro de Di Prisco, argentina, casada con Jorge Eduardo Di Prisco, con cédula de identidad número tres millones ochocientos treinta y cinco mil ochocientos veinte y seis, domiciliada en la Avenida Cabildo número mil quinientos cuarenta y ocho, piso noveno, departamento "B"; don Miguel Alfredo Vignale, argentino, casado con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos treinta mil setecientos veinte y cinco, domiciliado en la calle Vedia mil seiscientos setenta y uno, piso primero, todos de esta ciudad y don Eduardo Francisco Galmarini, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número quinientos diez y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Pedro Goyena número mil quinientos sesenta y tres, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos los comparecientes personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que con fecha veinte y cuatro de junio de mil novecientos sesenta y seis, fundaron una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Confitería Ritz, Di Prisco y Compañaí, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" cuyos estatutos fueron aprobados por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, con fecha catorce de marzo de mil novecientos sesenta y siete, y en consecuencia vienen por este acto, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio a dejar definitivamente constituida la Sociedad, elevando a escritura pública el acta constitutiva, conjuntamente con los estatutos sociales y la Resolución número cuatro mil cuatrocientos veinte y siete de su aprobación, que he tenido de manifiesto para este acto, en las actuaciones producidas en el Expediente número veinte y dos mil ciento setenta y tres, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, cuyos documentos copiados literalmente dicen: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y un días del mes de octubre de (1966) mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Di Prisco, Jorge Eduardo, casado, con domicilio en la Avenida Cabildo Nº 1548, 9º piso B, Cap. Fed., comerciante, C. I. Nº 4.360.101 - L. E. 4.264.221; Di Prisco, Eleuterio, casado, con domicilio en la calle Amenábar Nº 798, Cap. Fed., comerciante, C. I. Nº 1.864.147 - L. E. 55.107; Di Prisco, Spinosa Matilde de, casada, con domicilio en la calle Amenábar Nº 798, Cap. Fed., quehaceres domésticos, L. C. 3.116.009; Di Prisco, Alfonso, casado, con domicilio en la calle José Hernández Nº 2657, Cap. Fed., comerciante, C. I. 102.446 - L. E. 63.485; Di Prisco, Ileana, soltera, con domicilio en la calle José Hernández Nº 2657, Cap. Fed., comerciante, C. I. 2.630.325 - L. E. 774.618; Galmarini, Eduardo Francisco, casado, con domicilio en la calle Pedro Goyena número 1563, Martínez, comerciante, L. E. 516.854; Vignale, Di Prisco, Martha Lucía de, casada, con domicilio en la calle Vedia Nº 1671, piso 1º, Cap. Fed., docente, C. I. 3.643.237; Di Prisco, Cristina Graciela, soltera, con domicilio en la calle José Hernández Nº 2657, piso 4º, Dto. 12, Cap. Fed., estudiante, C. I. 5.002.740; Di Prisco, Novaro, Graciela Nélida de, casada, con domicilio en la calle Cabildo Nº 1548, piso 9º, Dto. B, Cap. Fed., docente, C. I. 3.835.826; Vigñale, Miguel Alfredo, casado, con domicilio en la calle Vedia Nº 1671, piso 1º, Cap. Fed., empleado, C. I. 2.430.725 y resuelven: 1º) Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CONFITERIA RITZ, DI PRISCO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de (99) noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: "a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, locación, envases y distribución o comercialización de masas, postres, emparedados, helados, bebidas, bombones y demás productos de confitería, y en general de todas clases de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, servicios, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y su negociación en el país o fuera de él". — "b) Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de masas, postres, emparedados, helados, bombones, y demás productos de confitería, y en general de toda clase de productos y subproductos de la ganadería la alimentación, metalúrgicos, químicos, plásticos y sintéticos, y toda clase de servicios relacionados con el objeto principal de la Sociedad, en plantas industriales propias o de terceros, en cualquier punto del país o del extranjero. — d) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.—) representado por (20.000) veinte mil acciones de (m$n. 100.—) cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, y dividido en (5) cinco series de (pesos 400.000.— m|n.) cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de (3) tres a (10) diez miembros titulares, cuyo mandato durará (2) años. — f) El ejercicio social cerrará el (31) treinta y uno de mayo de cada año. — 2º) Del capital autorizado se emiten su primera serie de acciones ordinarias al portador de (5) votos clase A, según se detalla a continuación: Accionistas: Jorge E. Di Prisco 400 Acciones Clase A m$n. 400.000.—; Eleuterio Di Prisco 1.120 Acciones Clase A pesos 112.000.— m|n.; Matilde S. de Di Prisco 200 Acciones Clase A m$n. 20.000.—; Alfonso Di Prisco 800 Acciones Clase A m$n. 80.000.—; Ileana Di Prisco 400 Acciones Clase A m$n. 40.000.—; Eduardo F. Galmarini 320 Acciones Clase A m$n. 32.000.—; M. L. Di Prisco de Vignale 200 Acciones Clase A m$n. 20.000.—; Cristina G. Di Prisco 240 Acciones Clase A m$n. 24.000.—; G. N. Novaro de Di Prisco 120 Acciones Clase A m$n. 12.000.—; Miguel Alfredo Vignale 200 Acciones Clase A m$n. 20.000.— La integración se efectúa en todos los casos en un (10 %) diez por ciento del monto suscripto en dinero efectivo. — El Directorio queda autorizado a adquirir con acciones el fondo de comercio de "Confitería "Ritz, Di Prisco & Cía., S.R.L.", sita en Federico Lacroze 2421, Capital Federal. — Las señoras María L. Di Prisco de Vignale, Graciela N. Novaro de Di Prisco, y Matilde Spinosa de Di Prisco, realizan el aporte con bienes propios. — 3º) Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Eleuterio Di Prisco. — Vicepresidente: Alfonso Di Prisco. — Vocales: Jorge E. Di Prisco, Ileana Di Prisco, Eduardo Francisco Galmarini, Miguel Alfredo Vignale. — Síndico Titular: Carlos Julio De Caudenzi. — Síndico Suplente: Julio Ramón Coy. — 4º) Autorizar a los señores Carlos Julio de Gaudenzi y Julio Ramón Coy, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública, que prescribe el Art. 319, del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta y conjuntamente. — Miguel A. Vignale. — E. F. Galmarini. — Ileana Di Prisco. — J. Di Prisco. — Di Prisco. — N. C. G. Di Prisco. — A. Di Prisco. — Graciela N. de Di Prisco. — M. L. Vignale. — Matilde S. de Di Prisco. — Certifico. — En mi carácter de Escribano adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 152, de la Capital Federal que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y pertenecen a: Miguel Alfredo Vignale, Ileana Di Prisco, Eleuterio Di Prisco, Alfonso Di Prisco, Martha Lucía Di Prisco de Vignale, Eduardo Francisco Galmarini, Jorge Eduardo Di Prisco, Cristina Graciela Di Prisco, Graciela Nélida Novaro de Di Prisco, Matilde Spinosa de Di Prisco. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Conste. — Hugo Gutiérrez De Simone. — Hay un sello notarial. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 11, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Confitería Ritz, Di Prisco & Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial" constituida en esta ciudad el día 24 de junio de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1, (fojas uno) a fojas 3 (fojas 3) con las modificaciones de fs. 15 (fojas quince) a fs. 17 (fojas diez y siete) y de fs. 19 vta. (fojas diez y nueve vuelta) a fs. 20 (fojas veinte) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta) con las modificaciones de fs. 19 y vta. (fojas diez y nueve vuelta). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 4.427. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento cincuenta y uno de mi adscripción, doy fe. — Fdo.: Hugo Gutiérrez De Simone. — Hay un sello (Escribano). — Sobre raspado: F. — Vale. — Sobre raspado: en — También Vale. — Entre líneas: María. Vale.

Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.600.— e.4|5-Nº 4.948-v.4|5|67

CENTRO SUDAMERICANO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mi, Escribano autorizante comparecen los señores: Ismael Enrique Galíndez, con cédula de identidad número dos millones ciento diez y nueve mil cincuenta y cuatro, casado en primeras nupcias con Lucrecia Peña Salas, domiciliado en la calle Suipacha número mil doscientos cuarenta y cuatro, comerciante; doña Martha Requena de Díaz, profesora, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos setenta y siete, casada en primeras nupcias con Pablo Eduardo Díaz, domiciliada en la calle Veinticuatro de Noviembre número doscientos ochenta y uno, Témperley, Provincia de Buenos Aires; don Miguel Leodegar Rodríguez Romero, Ingeniero Agrónomo, con cédula de identidad número ochocientos mil novecientos treinta y ocho, casado con Clelia Angela Grimaldi, domiciliado en la calle Juncal número mil setecientos cincuenta y seis; don Pablo Eduardo Díaz, profesor, con cédula de identidad número un millón ochocientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco, casado en primeras nupcias con Martha Requena, domiciliado en la calle Veinticuatro de Noviembre número doscientos ochenta y uno, Témperley, Provincia de Buenos Aires; doña Lía Katty Cordón,

edontóloga, con libreta cívica número dos millones quinientos noventa y un mil novecientos cuarenta y cinco, divorciada, domiciliada en la calle Migueletes número mil sesenta y ocho; doña Ignacia Aldasoro, Contadora Pública, con libreta de enrolamiento número cinco millones ochocientos cincuenta y ocho mil quinientos treinta y uno, soltera, domiciliada en la calle Acoyte número cuatrocientos ochenta y ocho; don Domingo Osvaldo Alvaro, comerciante, con cédula de identidad número tres millones quinientos veintiocho mil novecientos sesenta y nueve, casado en primeras nupcias con Inés Juana Rizzonelli, domiciliado en la calle Asamblea número mil veintiocho; doña Juana María Esther Defilippi, abogada, con cédula de identidad número quinientos setenta y seis mil doscientos treinta y ocho, soltera, domiciliada en la calle Azara número mil doscientos cincuenta y ocho, Banfield, Provincia de Buenos Aires, don Anastasio González, empleado, con cédula de identidad número un millón trescientos veintisiete mil quinientos noventa y seis, casado en primeras nupcias con Rosa Bas, domiciliado en la calle Yerbal número treinta y cuatro; don Víctor Ditlevsen, empleado, con cédula de identidad número novecientos sesenta y dos mil setecientos sesenta y seis, casado en primeras nupcias con Dora Teresa Biagi, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número mil seiscientos sesenta y dos; y don Jorge César González, empleado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos veintisiete mil novecientos sesenta y dos; casado en primeras nupcias con María Acelica Nichelson, domiciliado en la calle Cuba número dos mil cuatrocientos veinticinco, todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, vecinos, con la excepción de doña Martha Requena de Díaz, Pablo Eduardo Díaz y doña Juana María Esther Defilippi, que se encuentran de tránsito en esta Ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe. — Y los comparecientes dicen: Que concurren a este otorgamiento al solo efecto de dejar debidamente formalizada la constitución de la sociedad denominada "Centro Sud Argentino Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria", para la cual me exhiben el correspondiente expediente de la Inspección General de Justicia número veintitrés mil ciento setenta y tres del corriente año que para este acto tengo a la vista y del cual resulta lo siguiente: Que a fojas una y dos obra el acta constitutiva, que a fojas tres la certificación de las firmas; que de fojas cuatro a siete el texto de los estatutos que la sociedad somete para su aprobación y las certificaciones de las firmas; que a fojas ocho figuran los datos personales de los socios; que a fojas nueve figuran las certificaciones de las firmas; que a fojas diez se repone sellado; que a fojas once se presenta la sociedad acompañando la documentación; que a fojas doce se presenta la sociedad solicitando autorización para el funcionamiento como sociedad anónima; y que a fojas trece obra la resolución número veintitrés mil ciento setenta y tres de fecha veintiuno del corriente mes por el cual se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Centro Sud Argentino Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria". — De las actuaciones mencionadas se transcriben íntegramente el acta de constitución, los estatutos, y el Decreto o resolución aprobatoria todo lo cual, transcripto íntegramente en el orden enunciado dice así: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen: Ismael Enrique Galíndez. — Martha Requena de Díaz. — Miguel Leodegar Rodríguez Romero. — Pablo Eduardo Díaz. — Lía Katty Gordon. — Ignacio Aldasoro. — Domingo Osvaldo Alvaro. — Juana María Esther Defilippi. — Anastasio González. — Víctor Ditlevsen. — Jorge César González; todos mayores de edad, y resuelven: Primero. Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CENTRO SUD ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Por la compra, venta, distribución, importación, y exportación, por cuenta propia o de terceros, de bienes muebles, semovientes, mercaderías, materias primas, y productos elaborados, o no, a elaborarse. Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, textiles, madera y química. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas, o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamientos de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público; Mandataria: La sociedad tiene por objeto ejercer representaciones; mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones, de negocios y administración de bienes, incluso como gestora de seguros, reaseguros, aceptación de mandatos cargos de fideicomisario, de albacea, y para dar fianzas y garantías en asuntos propios y de terceros, locación de servicios. d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional de curso legal cada una. e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato dura un año. f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Monto Suscripto Ismael Enrique Galindez, dos mil. Doscientos mil. Martha Requena de Díaz mil ochocientos. Ciento ochenta mil Miguel Leodegar Rodríguez Romero, mil ochocientos. Ciento ochenta mil. Pablo Eduardo Díaz, mil ochocientos. Ciento ochenta mil. — Lía Katty Gordón, mil ochocientos . — Ciento ochenta mil. — Ignacia Aldasoro, mil ochocientos. — Ciento ochenta mil. — Domingo Osvaldo Alvaro, Mil ochocientos. Ciento ochenta mil. — Juana María Esther Defilippi, mil ochocientos. — Ciento ochenta mil. — Anastasio González, mil ochocientos. — Ciento ochenta mil. — Víctor Ditlevsen, mil ochocientos. — Ciento ochenta mil. — Jorge César González, mil ochocientos. — Ciento ochenta mil. — Doscientos mil. Dos millones. — Todas las acciones suscriptas son ordinarias clases "A" de cinco votos. La integración se efectúa en dinero efectivo, en un diez por ciento del capital suscripto por accionistas. Es decir que en total se han integrado doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. ($ Doscientos mil). — Tercero: Designar para integrar el órgano Administrativo y fiscalizador: Presidente: Ing. Miguel Leodegar Rodríguez Romero; Vicepresidente: Sr. Ismael Enrique Galindez; Director titular: Dra. Juana María Esther Defilippi; y para síndico titular: Pablo Eduardo Díaz y síndico suplente: Domingo Alvaro; Cuarto: Autorizar a los señores Ingo. Miguel Leodegar Rodríguez Romero y Sr. Ismael Enrique Galindez, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Testado vale. — Pablo E. Díaz. — Ismael E. Galindez. — Lía Katty Gordón. — Miguel Leodegar Rodríguez Romero. — Domingo Osvaldo Alvaro. — Víctor Ditlvsen. — Anastasio González. — Jorge González. — Ignacia Aldasoro. — Juana M. E. Defilippi. — Martha Requena de Díaz. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia Nº veintitrés mil ciento setenta y tres. Buenos Aires, veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Visto: lo solicitado a fs. once, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres. El Inspector General de Justicia. Resuelve: Uno. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad Centro Sud Argentino Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria, constituida en esta Capital el día treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, cuya acta constitutiva obra desde fs. uno (fojas uno), a fs. dos vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos desde fs. cuatro (fojas cuatro) a fs. siete (fojas siete). — Dos. — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese, la sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma ilegible. Hay un sello — Enrique Zaldívar Inspector General de Justicia. Hay un sello. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Dirección de Justicia, Resolución Nº cuatro mil ochenta y siete rg|jdm. — Nota: Nº veintitrés mil ciento setenta y tres despachada el veintidós de doce de mil novecientos sesenta y seis. Anotado veintidós|doce|sesenta y seis. Hay una firma ilegible. Fdo: Fernando Madero, escribano.

Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.200. — e.4|5 Nº 4.944 v.4|5|67

HOFFER

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Constructora, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 475. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos noventa y siete. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a seis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Dino Adolfo Augusto Jarach, casado, domiciliado legalmente en la calle Lavalle mil ciento veinticinco, décimo piso, escritorio veinticuatro, de esta capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que con fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se constituyó la sociedad anónima que definitivamente lleva la denominación de "Hoffer" Sociedad Anónima Inmobiliaria y Constructora, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera, cuyos estatutos han sido aprobados por el Ministerio de Educación y Justicia con fecha diez de febrero último. Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene por la presente a protocolizar el acta de constitución de la sociedad, sus estatutos sociales y la resolución respectiva que la autoriza a funcionar como tal, a cuyo fin manifiesta, desde ya, que se ratifica de todos los documentos cuya protocolización solicita, y tengo a la vista para dicho efecto, de que certifico, los que se hallan glosados en el expediente veintitrés mil trescientos diez y ocho de la Inspección de Justicia, así como de que el compareciente se halla debidamente autorizado para este otorgamiento, según surge del poder especial que le otorgaran los constituyentes de la sociedad, el veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante el Escribano don Juan Corts Rovira, adscripto a este Registro, al folio cuatro mil cuarenta y tres, protocolo del año próximo pasado, que en su matriz tengo a la vista doy fe, manifestando el señor Jarach que el mismo se halla en plena vigencia. El acta de fundación de la Sociedad, sus Estatutos definitivos, según constancias del mismo expediente, nómina de accionistas y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación acordando la autorización para funcionar como sociedad Anónima, son los siguientes que procedo a transcribir íntegramente. "Acta Constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Carlos Hoffer, argentino, casado, ingeniero con domicilio en Avda. La Plata Nº 57, 9º piso "B", de la Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 2.169.587; Jacobo Hoffer, argentino, casado, Martillero Público, con domicilio en la calle Salguero Nº 2970, 5º piso "N", de la Capital Federal, Cédula de Identidad número 2.169.588; León Yuquelson, argentino naturalizado, casado, abogado, con domicilio en Avda. Corrientes Nº 1584, 2º piso de la Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 1.083.173; Mendel Langleib, polaco, casado, comerciante, con domicilio en la calle San Blas Nº 1818, de la Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 2.726.336; Darío Luis Picasso, argentino, casado, ingeniero, con domicilio en la calle Andrés R. F. de Melo Nº 1941, 6º piso, dep. 18, de la Capital Federal, Cédula de Identidad número 4.661.814; Leónidas Goren, argentino, casado, comerciante, con domicilio en la calle Olleros Nº 3061 de la Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 3.620.232; Rosa Honing de Hoffer, argentina, naturalizada, viuda, quehaceres domésticos, con domicilio en la calle Paso número 240, 5º piso "A" de la Capital Federal, Cédula de Identidad número 2.046.056; Eduardo Néstor Wigdorovitz, argentino, casado, comerciante, con domicilio en la calle Cangallo Nº 2178, de la Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 3.042.789; Orlando Antonio Turrín, argentino, casado, Maestro Mayor de Obras, con domicilio en la calle Iberá Nº 2955 de la Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 3.299.807 y Samuel León Hoffer, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en la calle Sarmiento Nº 2010, 7º piso "A", de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 4.237.852, y Resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "HOFFER" SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA, AGROPECUARIA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. (Artículo 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Artículo 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Operaciones Inmobiliarias y de construcción, mediante la adquisición, explotación, arrendamientos, venta y administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, construcción de toda clase de obras civiles y públicas, pudiendo asimismo realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal; b) Operaciones agropecuarias, mediante toda clase de actividad relacionada con la cría y explotación del ganado y animales de granja y corral y de la apicultura y la cultura y explotación de la tierra, con toda clase de cultivos y plantaciones; c) Operaciones Comerciales mediante la importación, exportación compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; d) Operaciones Industriales, mediante actividades manufactureras metalúrgicas, madereras y de plásticos; e) Operaciones financieras mediante la financiación de toda clase de negocios y actividades en cualquier forma, con la exclusión de las operaciones comprendidas por el artículo 93 de la ley 11.672 y de toda otra que requiera concurso público (Art. 3); d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos cada serie (Artículo 4); e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (Artículo 7º); f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (Artículo 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detallan a continuación: Suscripción. — Integración. — Accionista, Acciones, Clase, Monto. — Carlos Hoffer 9.000 Ordinaria 900.000. — Jacobo Hoffer 9.000 Ordinaria 900.000. — León Yuquelson 600 Ordinaria 60.000. — Mendel Langleib 200 Ordinaria 20.000. — Suscripción Integración Accionista Acciones Clase Monto. Darío Luis Picasso 200 Ordinaria 20.000. — Leónidas Goren 200 Ordinaria 20.000. — Rosa Honig de Hoffer 200 Ordinaria 20.000. — Eduardo Néstor Wigdorovitz 200 Ordinaria 20.000. — Orlando Antonio Turrín 200 Ordinaria 20.000. — Samuel León Hoffer 200 Ordinaria 20.000. La integración se efectúa totalmente en dinero efectivo por el diez por ciento del capital suscripto, o sea doscientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: León Yuquelson; Vocales: Eduardo Wigdorovitz y Samuel León Hofer; Síndico titular: Bernardo Copquin; Síndico suplente: Norberto Mameli Bracco. — Cuarto: Conferir Poder especial a los señores Doctores Dino Adolfo Augusto Jarach y Miguel Angel de Luján Griffin a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado y con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada la autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma, indistinta, o conjuntamente. Siguen las firmas. — E. L. Nestor: vale. — León Yuquelson. — Mendel Langleib. — Carlos Hoffer. — Samuel León Hofer. — R. de Hoffer. — Leónidas Goren. — Orlando A. Turrin. — E. Wigdorovitz. — Darío Picasso. — J. Hoffer. — Certifico que las firmas que preceden, corresponde a los señores León Yuquelson; Mendel Langleib; Carlos Hoffer; Samuel León Hofer; Rosa Honig de Hoffer; Leónidas Goren; Orlando Turrín; Eduardo Néstor Wigdorovitz; Darío Picasso y Jacobo Hoffer, las que han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Juan Corts. — Re. 58. — Hay un sello que dice Juan Corts Rovira. — Escribano. — "Estatutos. — La Sociedad

Anónima constituida con el nombre de "Hoffer", Sociedad Anónima Inmobiliaria y Constructora, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — León Yuquelson. — Mendel Langleib — Carlos Hoffer. — Samuel León Hofer. — R. de Hoffer. Leónidas Goren. — Orlando A. Turrin. Eduardo Wigdorovitz; Bernardo Copquin. — Dario Picasso. — J. Hoffer. Certifico que las firmas que proceden corresponde a los señores León Yuquelson; Mendel Langleib; Carlos Hoffer; Samuel León Hofer; Rosa Honig de Hoffer; Leónidas Goren; Orlando Turrin; Eduardo Néstor Wigdorovitz; Darío Picasso y Jacobo Hoffer, las que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires diciembre 26 de 1966. — Juan Corts. Reg. 58. — Hay un sello que dice Juan Corts Rovira. — Escribano. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 23.318. — Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Hoffer" Sociedad Anónima Inmobiliaria y Constructora, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Ciudad el 26 de diciembre de 1966, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma y un sello que dice: Alberto Guillermo Pico, Subinspector General de Justicia. — Letrado. Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 4.242". Lo transcripto es copia fiel del acta de fundación de la sociedad "Hoffer" Sociedad Anónima Inmobiliaria y Constructora, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera, sus estatutos sociales y correspondientes resolución autorizándola a funcionar como sociedad anónima. El autorizante hace constar que se oblará la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, en concepto de impuesto fiscal correspondiente al acto. — Previa lectura y ratificación de la firma el compareciente por ante mí, doy fe. Dino Jarach. — Hay un sello. — Ante mí: Amaro N. Detry. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi al folio cuatrocientos setenta y cinco del Registro cincuenta y ocho a mi cargo doy fe. Para la Sociedad Hoffer Sociedad Anónima Inmobiliaria y Constructora. Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera, expido el presente testimonio en siete sellos de ley números siete millones cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos cuarenta y uno al presente correlativo que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: "metalúrgicas — comprendidas — se — A — Darío — Inspección — Dario — han — requisitos —dice Alberto — Guillermo": vale. — Testado: "fojas": no vale. — Amaro M. Detry, (escribano).

Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.400. — e.4|5 Nº 4.940 v.4|5|67

DIJUGAS
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Noventa y Cinco. — En esta ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, el presente Escribano Público, comparecen: el señor Sifrido Lorenzo Coccolo, casado con doña Yolanda Irma del Giúdice, comerciante, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos dieciocho, domiciliado en el Pasaje Hungría número mil treinta y siete, de esta ciudad; don Sixto Florencio Cuevas, casado con doña Felisa Eyherabide, comerciante, domiciliado en Callao cuatrocientos sesenta y ocho, séptimo piso, Cédula de Identidad (Policía Federal) número cuatro millones seiscientos diecinueve mil quinientos cuarenta y seis; Bartolomé Carlos Coccolo, casado con doña Dolores Josefa Raña, comerciante, Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos tres mil quinientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Rivadavia ocho mil trescientos cuarenta y seis, de la Capital Federal; Silvio Guido Racaro, soltero, comerciante, Libreta de Enrolamiento número dos millones trescientos cinco mil quinientos dieciséis, domiciliado en la calle Bahía Blanca número seis, de esta ciudad; Juan Raccaro, casado con doña Felisa Yáñez, comerciante, domiciliado en la calle Virrey Liniers número treinta y uno, de esta ciudad, Libreta de Enrolamiento número dos millones trescientos dos mil setecientos nueve; Roberto Víctor Quereilhac, casado con doña Zulema Estévez, argentino, comerciante, Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Juan F. Aranguren número mil diecinueve, de esta ciudad; Juan Carlos Traverso Laclau, casado con doña Cornelia Giselle Mund, contador público nacional, Libreta de Enrolamiento número ciento treinta y siete mil veinte, domiciliado en la calle Santa Fe mil novecientos noventa y uno, quinto piso, de la Capital Federal: doña Aurora Mezquiriz de Barrenechea, empleada, domiciliada en la calle Boulogne Sur-Mer seiscientos setenta y ocho, primer piso, departamento número seis, de la Capital Federal, Libreta Cívica número cero millón cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos treinta y ocho, y la señorita Hebe María Radaelli, soltera, empleada, domiciliada en la calle Colombres número quinientos noventa y dos, de la Capital Federal, Libreta Cívica número tres millones sesenta y dos mil novecientos diez; Osmar Héctor Cayetano, casado con doña Telma María Zeffiro, comerciante, Libreta de Enrolamiento número novecientos cincuenta y tres mil doscientos veinte y ocho, domiciliado en la calle San Lorenzo número doscientos ochenta y dos de la Ciudad de Chivilcoy, Partido de un mismo nombre, provincia de Buenos Aires; Ebers Federico Mugica Goya, casado con doña Alicia Fabiano, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento número cinco millones doscientos treinta y cinco mil ciento cinco, domiciliado en la calle San Lorenzo número trescientos setenta y uno de la Ciudad de Chivilcoy, partido de igual nombre, provincia de Buenos Aires. Todos vecinos de la Ciudad de Chivilcoy, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta. Los comparecientes son todos argentinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que el día dos de agosto de mil novecientos sesenta y seis, se constituyó en esta Capital provisoriamente y por documento privado entre los comparecientes, una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Dijugas Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", con domicilio en esta Capital; suscribiendo dos millones de pesos de su capital autorizado de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal y depositando el diez por ciento del capital suscripto o sea Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal como todo ello resulta de la respectiva acta labrada al efecto. Que presentados dichos documentos ante el Gobierno Nacional se formó el Expediente número veintidós mil quinientos nueve de la Inspección General de Justicia en la que figura a fojas uno barra tres la referida Acta, a fojas cuatro barra once los Estatutos Sociales, a fojas doce la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina por los doscientos mil pesos moneda nacional expresados y a fojas trece el Sellado de Ley, por doscientos pesos. Dichos recaudos y sus Estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia fueron aprobados por resoluciones del Excelentísimo señor Secretario de Justicia P. J. número cero cero cero trescientos ochenta y ocho, autorizando a la anunciada Sociedad para funcionar como anónima previo cumplimiento del Artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. Que procediendo a llenar uno de los requisitos de la disposición legal citada todos los Comparecientes otorgan y declaran: Que dan por definitivamente constituida la Sociedad Dijugas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria, ratificando definitivamente en todos los puntos sus estatutos que reducen a escritura pública junto con el Acta Constitutiva y aludida resolución del Superior Gobierno Nacional. — Tengo a la vista el Expediente expresado que por su orden copio y dice así: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, siendo las diez horas, se reúnen en el local de la Avda. Callao Nº 468, 7º piso, los señores: Sifrido Lorenzo Coccolo, casado con Da. Yolanda Irma del Giúdice, argentino, comerciante, L. E. Nº 4.457.318, domiciliado en el Pasaje Hungría Nº 1037, de la Capital Federal; Sixto Florencio Cuevas, casado con doña Felisa Eyherabide, argentino, comerciante, domiciliado en Callao 468, 7º piso, C. I. (policía federal) Nº 4.619.546; Bartolomé Carlos Coccolo, casado con Da. Dolores Josefa Raña, argentino, comerciante, L. E. 1.803.584, domiciliado en la calle Rivadavia 8346 de la Capital Federal; Silvio Guido Raccaro, soltero, comerciante, argentino, L. E. 2.305.516, domiciliado en la calle Bahía Blanca Nº 6 de la Capital Federal; Juan Raccaro, casado con doña Felisa Yáñez, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Virrey Liniers Nº 31, Dpto. Nº de la Capital Federal, L. E. 2.302.709; Osmar Héctor Cayetano, argentino, casado con Da. Telma María Zeffiro, comerciante, L. E. 953.228, domiciliado en la calle San Lorenzo Nº 282, de la Ciudad de Chivilcoy, Partido de el mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires; Ebers Federico Mugica Goya; casado con Da. Alicia Fabiano, argentino, comerciante, L. E. 5.235.105, domiciliado en la calle San Lorenzo Nº 371, de la Ciudad de Chivilcoy, Partido de igual nombre, Pcia. de Buenos Aires; Roberto Victor Quereilhac, casado con Da. Zulema Estévez, argentino, comerciante, C. I. Nº 2435365, domiciliado en la calle Juan F. Aranguren Nº 1019, de la Capital Federal, Juan Carlos Traverso Ladau, casado con Da. Cornelia Giselle Mund, Contador Público Nacional, argentino, L. E. Nº 137020, domiciliado en la calle Santa Fe 1991, 5º piso, de la Capital Federal; la señora Aurora Mezquirizte Barrenechea, casada con Dn. Federico Barrenechea, argentina, empleada, domiciliada en la calle Boulogne—Sur—Mer 678, 1er. piso, Dpto. Nº 6, de la Capital Federal, L. C. Nº 0.432.838 y la señorita Hebe María Radaelli argentina, soltera, empleada, domiciliada en la calle Colombres Nº 592, de la Capital Federal, L. C. Nº 3.062.910. — Todos los comparecientes mayores de edad y hábiles para contratar. — Luego de un breve cambio de ideas, se resuelve designar para presidir esta asamblea, al Señor Bartolomé Carlos Martín Coccolo. — En posesión de su cargo, el Señor Coccolo manifiesta que es propósito de los presentes, constituir una Sociedad Anónima, y que, en cumplimiento de dicho objetivo, se ha preparado el Estatuto que debe regir la Sociedad, correspondiendo al presente tratar dicho documento en todos sus aspectos y, en caso de ser aprobado, procederse a la constitución social. — Acto continuo se da lectura al proyecto aludido el cual luego de ser analizado en todas sus partes, resulta aprobado sin observaciones, en la forma que figura por separado y como formando parte integrante de la presente Acta. — Seguidamente se resuelve emitir las cuatro primeras series de Capital, numeradas correlativamente de la primera a la cuarta, en acciones de clase "A" de cinco votos cada una; las que son suscriptas e integradas en la forma que a continuación se describe: Sixto Florencio Cuevas suscribe dos mil seiscientas acciones (2.600) o sean doscientos sesenta mil pesos moneda nacional ($ 260.000.— m|n.); El señor Sifrido Lorenzo Coccolo suscribe dos mil acciones (2.000) o sean doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n); el Señor Bartolomé Carlos Martín Coccolo suscribe dos mil acciones (2.000) o sean doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.— m|n.); el Señor Silivio Guido Raccaro suscribe dos mil (2.000) acciones o sea doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.— m|n.); el Señor Juan Raccaro suscribe dos mil acciones (2.000) o sean doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.— m|n.); Osmar Héctor Cayetano suscribe dos mil acciones (2.000) o sean doscientos mil pesos ($ 200.000.— m|n.); el señor Ebers Federico Mugica Goya suscribe dos mil acciones (2.000), o sean doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.— m|n.); el señor Juan Carlos Traverso Laclau suscribe dos mil seiscientas acciones (2.600) o sean Doscientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 260.000.— m|n.);

El señor Roberto Víctor Quereilhac mil seiscientas (1.600) acciones o sean ciento sesenta mil pesos moneda legal ($ 160.000 m|n.): la Señora Aurora Mezquiz de Barrenechea suscribe seiscientas (600) acciones o sean sesenta mil pesos moneda legal (60.000) y la señorita Hebe María Radaelli suscribe (600) seiscientas acciones o sean sesenta mil pesos moneda legal ($ 60.000 m|n.). — Realizando el cómputo respectivo, resulta haberse suscripto en efectivo la cantidad de veinte mil acciones (20.000) que representan, a su valor nominal un capital de: Dos mimillones de pesos moneda nacional millones de pesos moneda nacional legal ($ 2.000.000 m|n.) resolviéndose que, en cuanto al mismo y de conformidad a lo que estatuye el artículo 318 del Código de Comercio, las series emitidas y suscriptas en las proporciones de que se da cuenta precedentemente, sean integradas por los suscriptores hasta el diez (10) por ciento de las respectivas tenencias, importe que será entregado al Señor Presidente de la Asamblea a efectos de su depósito legal. — En cuanto al noventa por ciento restante deberá ser integrado cuando así lo resuelva el Directorio, y dentro de la forma prevista por los Estatutos. — Con arreglo a lo que se deja expuesto, se han suscripto en total veinte mil (20.000) acciones por un importe de dos millones de pesos, habiendo los accionistas efectuado integraciones por un total de doscientos mil pesos moneda nacional legal ($ 200.000 m|n.). — En consecuencia, los asambleístas presentes dan por constituida la Sociedad Anónima

Dijugas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria" debiendo precederse a cumplimentar las formalidades legales necesarias para el funcionamiento de la misma. — A esta altura de las deliberaciones los asambleístas proceden a designar al Contador Pública Nacional Señor Juan Carlos Traverso Laclau para que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, por los conductos correspondientes, la aprobación de los Estatutos, acepte modificaciones de los mismos, reemplace por otros, practique las diligencias administrativas y judiciales y efectúe cuantos más trámites sean necesarios para obtener la personería jurídica y el funcionamiento legal de la Sociedad, realizando las gestiones del caso para que se otorgue ante Escribano Público, la escritura de la constitución definitiva, solicitando en su momento, de los Tribunales de Justicia la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio. — Por último se procede a designar al Directorio provisorio de la firma y, realizada la votación pertinente, resultan elegidas las siguientes personas: Presilente: Señor Sixto Florencio Cuevas; Vicepresidente: Señor Bartolomé Carlos Martín Coccolo; Directores Titulares: Señor Ebere Federico Mugica Goya, Osmar Héctor Cayetano y Juan Ráccaro: Síndico Titular: Señor Silvio Guido Ráccaró; Síndico Suplente: Señor Sifrido Lorenzo Coccolo. — No siendo para más y luego leida y ratificada la presente se levanta la sesión siendo las trece horas. — Sifrido Coccolo. — Silvio G. Ráccaro. — Mugica Goya. — B. Coccolo. — Osmar H. Cayetano. — Sixto F. Cuevas. — J. Raccaro. — J. C. Traverso Laclau. — Hebe Radaelli. — A. M. Barrenechea. — Roberto Quereilhac. — Estatutos Sociales: Artículo Primero. — Nombre y sede legal: Con la denominación de DIJUGAS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA, se constituye una sociedad aónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijar es o no un capital determinado. — Artículo Segundo: Duración: El término de duración de la sociedad queda fijado en noventa y nueve años a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser disminuido o prorrogado por resolución de una asamblea general de accionistas. — Artículo Tercero. — Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a)

Comerciales: Mediante compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y|o fuera de él. — Tales actividades estarán en especial, orientadas a la distribución y ventas de gas envasado. — b) Industriales: Mediante el fraccionamiento y envase de gas licuado y sus subproductos. — c) Agropecuarias: Mediante la explotación, administración y dirección, en forma directa o indirecta, de establecimientos rurales, propios o de terceros. — Artículo cuarto. — Medios para el cumplimiento de sus fines. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar, por intermedio de sus representantes, todos los actos jurídicos autorizados por

la ley y todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo, siempre que se relacionen con el objeto social. — Artículo Quinto. Capital: El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional de curso legal representado por acciones al portador de cien pesos cada una, del tipo ordinarias "A", "B" o preferidas, agrupadas en series de quinientos mil pesos moneda nacional legal cada serie. Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones del pago que el Directorio determine, pudiendo hacerlo en acciones del tipo 'A", "B" o preferidas. — Artículo Sexto. Aumento de capital por la Asamblea: La asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal en acciones al portador de cien pesos cada una del tipo ordinarias "A", "B" o preferidas, agrupadas en series de quinientos mil pesos moneda nacional legal cada serie. La asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. El acto de Asamblea en que se resuelva el aumento de capital autorizado se elevará a Escritura Pública. El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a Escritura Pública. — b) Las resoluciones de emisiones dentro del capital autorizado originario deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio, dejándose constancia de la característica de las acciones que se emiten. — c) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. Sólo se enunciará como capital autorizado el del artículo 5º con más los aumentos efectuados según las prescripciones de este artículo. En todo caso de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Artículo Séptimo. Acciones preferidas: En caso de emitirse acciones preferidas, las mismas gozarán de: A) Un dividendo fijo hasta un 25 o|o, veinticinco por ciento de su valor nominal acumulativo limitada o ilimitadamente, o no acumulativo. Podrá otorgárseles, además, un dividendo adicional variable, el cual, sumado al fijo no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias. — b) No tendrán derecho a voto, excepto en caso de no abonárseles por mora o falta de utilidades el dividendo fijo pactado, en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción. Este derecho cesará una vez que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago. — c) Tendrán o no prioridad en el reembolso del capital. — d) El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables o no, con prima de hasta un veinte por ciento, o sin prima. Corresponderá además, abonarse en su caso, los dividendos fijos acumulativos impagos, y la alícuota del dividendo fijo, correspondiente al período transcurrido del ejercicio en que se rescaten. Estos rescates se efectuarán por resolución de la Asamblea de Accionistas en las condiciones autorizadas en el artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas al emitirse. En caso de efectuarse rescates parciales se determinarán las acciones a rescatarse mediante sorteo, previo aviso que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. Al acto del sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Octavo: Derecho de preferencia: En la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas ordinarios anteriores, sin distinción de categorías, en proporción a las acciones que cada uno posea. La preferencia deberá ejercerse en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando la emisión. En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos, podrá prescindirse del otorgamiento del derecho preferencial indicado en el párrafo anterior. — Artículo Noveno. — Requisitos de las acciones: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse títulos por más de una acción. — b) Serán numeradas selladas y firmadas por el presidente y un director. Una de las firmas puede serlo en facsímil. Contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo 328 del Código de Comercio. — c) Son indivisibles no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada acción. — d) Hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos, provisorios, suscriptos, en igual forma que las acciones. Los certificados totalmente integrados, serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo Décimo. Integración — Mora: en caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo 333 del Código de Comercio debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo Décimo Primero. — Integración — Procedimientos: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general, excluida la reserva legal. — b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la asamblea general. — c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante la valuación practicada en la forma que establezca la autoridad competente. — d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo. — e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad. f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. En los casos de los incisos a), b), c), e) y f) se requerirá la aprobación de la asamblea general. — Artículo décimo segundo. Debentures: La sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir debentures con o sin garantía dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. — Artículo décimo tercero: Dirección y administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares y de uno a tres suplentes elegidos por la asamblea general de accionistas, la que fijará el número de los mismos. Los directores durarán tres años en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos. El mandato de cada director se extiende prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la asamblea general de accionistas, celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. Los directores deberán depositar seiscientas acciones de la sociedad en garantía de buen desempeño. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten dos directores o el síndico y sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. El presidente, o el que lo sustituya, tendrá, en caso de empate en las votaciones, voto de decisión. — Artículo décimo cuarto. Designación de Cargos: Representación — Vacantes: El Directorio en la primera sesión que se celebre, luego de su elección, designará de su seno a quienes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente. El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún director, lo reemplazará el suplente correspondiente, en el orden de elección, hasta la terminación del mandato del reemplazado, o cesación de la ausencia, si fuere temporaria. — Artículo décimo quinto: Atribuciones del Directorio: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que se requieren por los artículos 782 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios en su nombre: realizar todos los actos previstos en el artículo tercero de los Estatutos: solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gavar; inmuebles, muebles, mecaderías, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar: letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de crédito, trust receipt, conocimientos, cheques u otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos; acordar las garantías normales al giro del negocio; dar y tomar en arriendo bienes aun por más de seis años; inscribir la sociedad como importadora y exportadora; adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines a su objeto social; renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas. — b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, o cualquier otro Banco Oficial, mixto o privado, existente o a crearse, en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial. — c) Crear los empleos que estime necesario y fijar sus remuneraciones y atribuciones; acordar gratificaciones al personal con cargo a Gastos del ejercicio. — d) Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno a uno o más directores como gerentes, o asignar funciones específicas que tengan relación directa o inmediata con la dirección o administración, con cargo a gastos del ejercicio, y ad referéndum de la primera asamblea general de accionistas que se celebró. — e) Resolver la emisión de acciones cuando le competa, y de debentures y sus condiciones estatutarias. — f) Convocar a las asampleas ordinarias y extraordinarias y resolver, dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que formulen los accionistas. — g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia. a) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo 16º: El Presidente y el Vicepresidente indistintamente, tienen la representación legal de la sociedad. La firma social estará a cargo de cualquiera de ellos indistintamente, con la de otro Director. El Directorio, por resolución del mismo, podrá designar apoderados generales o especiales, miembros del directorio o no fijándoseles las respectivas atribuciones para atender en asuntos que impliquen funciones puramente ejecutivas. — Artículo décimo séptimo. Síndicos; Anualmente la Asamblea designará un Síndico titular y un suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos serán reelegibles y su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales de ejercicio y|o participación en las utilidades líquidas y realizadas. — Artículo décimo octavo. — Asambleas — Publicaciones: Las Asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias, se regirán por las normas de los artículos 347, 348 y concordantes del Código de Comercio. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con la anticipación de diez y ocho días a la fecha señalada para la asamblea. — Artículo décimo noveno. — Quórum — Resoluciones — Votos: Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de acciones que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — En segunda convocatoria, las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para los asuntos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes y serán transcriptas en un libro de actas firmadas por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a ese fin. — Cada acción suscripta ordinaria "A" da derecho a cinco votos, la ordinaria "B" a un voto. — Para la elección del síndico ambos tipos de acciones tendrán derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto por acción en las circunstancias especificadas en el artículo séptimo. — Artículo Vigésimo. — Representación — Depósito de acciones. — Presidencia: Los accionistas podrán hacerse representar por un mandatario constituido mediante carta-poder dirigida al Directorio. Para poder intervenir en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio y, en su ausencia, por el vicepresidente. — En ausencia de ambos, presidirá el directorio accionistas que designe la asamblea. — Artículo Vigésimo primero.. — Cierre del ejercicio — Distribución utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Inventario y Balance General a practicarse el 30 de septiembre de cada año, los que se ajustarán a las normas de vigor, se distribuirán en el siguiente orden de prioridades: a) Dos por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta el alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) Los honorarios a directores y síndicos. — El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del directorio incluidos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrán exceder el veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de algunos directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje antes indicado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — c) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en el orden de antigüedad y luego el del ejercicio. — d) Se abonará el adicional de las acciones preferidas. Cubierto el mismo, el remanente se distinará para el dividendo de las acciones ordinarias o tendrá el destino que determine la asamblea. Los dividendos se abonarán en proporción al capital integrado. La asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, debiendo inscribir tal modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Artículo vigésimo segundo. — Prescripción — Dividendos en acciones: Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad, a la par, si así lo dispusiera la asamblea que lo sancionó. — Los dividendos que no fueran cobrados por su beneficiario dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago quedarán prescriptos. — Artículo vigésimo tercero. — Disolución: Disuelta la sociedad serán liquidadas en la forma que determine la asamblea la que nombrará uno o varios liquidadores, pudiendo conferirles todos los poderes que juzguen convenientes. La liquidación será fiscalizada por el síndico. Una vez abonadas las deudas sociales y gastos de liquidación, el remanente se destinará según el siguiente orden de prioridades: a) Se reembolsarán, en primer término si correspondiere, las acciones preferidas por su valor de integración. b) Se reembolsarán las acciones ordinarias en iguales condiciones. — c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas si los hubiere. — d) El remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. Juan C. Traverso Laclau. — Roberto Quereilhac. — Sifrido Coccolo. — Silvio G. Raccare. — A. M. Barrenechea. — B. Coccolo. — Hebe Radaelli — Mugica Goya. — Osmar H. Cayetano. — Sixto F. Cuevas. — J. Raccaro. — Buenos Aires, 21 de Dic. 1966. — Visto el expediente Nº 22.509|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Dijugas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad Dijugas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 2 de agesto de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once vuelta (11 vta.), con la modificación de fojas quince vuelta (15 vta.) — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección Ge-

neral de Justicia a sus efectos — Resolución P.J. Nº 000388. Conrado Etchebarne. — Conrado Etchebarne (h), Secretario de Estado de Justicia. — Es copia fiel de su original doy fe, como que devuelvo a la Inspección General de Justicia el respectivo expediente. Quieren y consiente se expidan copias y se anote donde corresponda. Se abona el pago del Impuesto de Sellos la suma de Doce mil pesos moneda nacional de curso legal, en la Declaración Jurada correspondiente al mes en curso. — En su testimonio, previa lectura y ratificación así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — J. C. Traverso Laciau — Sifrido Coccolo — B. Coccolo — A. M. Barrenechea — Hebe Radaelli — Roberto Quereilhac — Osmar H. Cayetano — Mugica Goya — Sixto F. Cuevas — Silvio G. Racaro. — Hay un sello: Ante mí: Alberto Aníbal Pombo. Escbno. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio ciento cincuenta y cinco bajo el número noventa y cinco del Registro trescientos diez y siete de mi adscripción. — Para la sociedad constituida expido el presente primer testimonio en once fojas de Actuación Notarial numeradas correlativamente de la cero cero siete millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos trece a la presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Aníbal Alberto Pombo. Escribano. — E|L.: "Mugica, y de cierre". Vale.

Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 38.320.— e.4|5 Nº 4.654 v.4|5|67

OESTE. SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura Nº 129 de fecha 2 de marzo de 1967 pasada por ante el escribano Alfredo M. Bott, en la asamblea general de accionistas celebrada el 30 de abril de 1966, fueron modificados los artículos 1º y 3º de los estatutos de la sociedad "Oeste Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" y aprobados en la Resolución Ministerial P. J. Nº 001263 del 14 de septiembre de 1966, quedaron redactados en la siguiente forma: — Artículo 1º: Bajo la denominación de "Oeste Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", funciona la sociedad que fuera autorizada para funcionar en tal carácter bajo la denominación de "OESTE, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". El domicilio legal será en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en el interior o exterior del país. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto, sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, especialmente los que se relacionen con el inciso subsiguiente; ejercer comisiones, consignaciones, representación y mandatos. b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria metalúrgica, eléctricos, textiles, plásticos, alimenticios y de la construcción. c) Financieras: Aporte de capital a empresas particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; acordar créditos, compra, venta y administración de títulos acciones y otros valores mobiliarios, excepto las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la compra venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonización, urbanización, organización y administración de toda clase de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio, condominio horizontal y otros, en todos sus aspectos que permitan las leyes en vigencia, presntes o futuras. e) Agropecuarias: Mediante la explotación, administración de tierras, estancias, bosques, chacras y toda clase de terrenos en general pudiendo dar y tomar en arrendamiento. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que menciona este estatuto y en general todo los actos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y favorezcan su desenvolvimiento. — Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.260. — e.4|5-Nº 4.960-v.4|5|67

HIMERAL
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número Doscientos Diez y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece... Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 15 de marzo de 1967, se reúnen los señores: Jorge Vicente Mayor; Venancio Garay; Alberto Zeballos; Antonieta Pesino de Zeballos; Beatriz Carmen Nogueira; Jesús Serrano; Carmen Serrano; Miguel Andrés; Hilda Bellusci de Andrés y Modesto Senabre, todos mayores de edad y domiciliados en la Avenida de Mayo 953, piso 3º y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "HIMERAL", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y CONSTRUCTORA (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, metalúrgicos, químicos, de minería y plásticos. — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — e) Constructoras: Mediante la construcción de edificios, obras viales de todo tipo y pavimentaciones; de desagües, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000, representado por 50.000 acciones de m$n 100 valor nominal cada una y dividido en 25 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción, que son suscriptas por partes iguales entre los diez accionistas o sea Cien mil pesos moneda nacional cada uno de ellos. Los accionistas integran en este acto en dinero en efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Jorge Vicente Mayer; Vicepresidente: Venancio Garay. Vocal: Alberto Zeballos; Síndico Titular: Antonieta Pesino de Zeballos y Síndico Suplente: Beatriz Carmen Nogueira. — Cuarto: Autorizar a los señores Jorge Vicente Mayer y Venancio Garay, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación... Jorge V. Mayer. — V. Garay. — Alberto Zeballos. — Antonieta P. de Zeballos. — Beatriz C. Nogueira. — Jesús Serrano. — Carmen Serrano. — M. Andrés. — Hilda B. de Andrés. — M. Senabre". — "N.23.662. Buenos Aires, abril 6 de 1967. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto número 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Himeral", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora, constituida en esta Ciudad el 15 de marzo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 2 (fojas dos) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución N. 4553... Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado, escribano. Buenos Aires, Abril 25 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.000.— e.4|5 Nº 4.863 v.4|5|67

YONKERS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 217. — Escritura Nº 79. — En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires, a 3 de abril de 1967, ante mí, Escribana autorizante, comparece doña Ana Domenech, soltera, española, nacida el 17 de abril de 1915, hija de Antonio y de Ana Cerdá, empleada, con C. I. número 1.355.986, domiciliada en Díaz Vélez 5121, de la Capital Federal, ex profeso aquí, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en ejercicio de su propio derecho y además en nombre y representación de doña Carmen Norma González, soltera, argentina, nacida el 21 de julio de 1935, hija de Eugenio y de Rosa Rodríguez, empleada, L. C. 1.396.640, domiciliada en Luis Sáenz Peña 640, 7º, "B"; don Adolfo Mario Salas, casado en primeras nupcias con Raquel Susana Montes, argentino, nacido el 28 de abril de 1918, hijo de Mariano Ramón y de Magdalena Mira, empleado, C. I. 1.544.520, domiciliado en Lavoisier 3125; don Juan Eugenio De Marchi, casado en primeras nupcias con Adela Amanda Sextón, argentino, nacido el 19 de mayo 1893, hijo de Juan Antonio de Marchi y de Juana Mares, jubilado, L. E. 884.968, domiciliado en Malabia 2555; doña Emma Amigo, soltera, española, nacida el 28 de mayo de 1926, hija de Teolindo y de Laura Ortiz, empleada, C. I. 3.193.919, domiciliado en Boyacá 465; doña Martha Rosa González, argentina, soltera, nacida el 21 de julio de 1935, hija de Eugenio y de Rosa Rodríguez, empleada, L. C. 1. 396.641, domiciliada en Luis Sáenz Peña 640, 7º, B; don Jorge Osvaldo Villalonga, casado en primeras nupcias con Haydée J. Bourel, argentino, nacido el 8 de noviembre de 1931, hijo de Andrés Máximo y de Sara Fernández, empleado, con C. I. 2.975.899, domiciliado en Gurruchaga 2344; doña María Francisca Cosentino, soltera, uruguaya, nacida el 9 de marzo de 1914, hija de Emilio y de Dominga Cantisani, empleada, C. I. número 486.467, domiciliada en Av. de Los Constituyentes 5229; doña Julia Obiols de Lepera, casada en primeras nupcias con Vicente José Lepera, argentina, nacida el 8 de julio de 1936, hija de José Isidro y de Dolores Consuelo Codero, empleada, con C. I. número 3.821.568, domiciliada en Ministro Brin 570, P. B., uno; don Vicente José Lepera, casado en primeras nupcias con Julia Obiols, argentino, nacido el 15 de enero de 1934, hijo de Vicente y de Aurora Domínguez, empleado, L. E. número 4.104.683, domiciliado en Ministro Brin 570, P. B., uno y Marcos Aurelio Monferini, casado en primeras nupcias con Nélida Bedaumine, argentino, nacido el 29 de marzo de 1925, hijo de Marcos Aurelio y de Teresa Arias, empleado, C. I. Nº 1.305.848, domiciliado en Palpa 3453, todos vecinos de la Capital Federal. — La personería invocada por la compareciente, así como sus facultades para el otorgamiento de este acto, se acredita con el poder especial que sus representados le otorgaron por escritura de fecha 15 de diciembre del año último pasado, al folio 1.042 de este mismo Registro y Protocolo, que en su matriz, tengo a la vista, considerándose su texto por reproducido íntegramente en este lugar a sus efectos. — Y luego de asegurarme la Srta. Domenech la plena vigencia de la representación invocada, dice: Que con sus representados por instrumento privado de fecha 15 de diciembre del año último pasado 1966, constituyeron provisoriamente la sociedad Yonkers, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General, en orden a lo dispuesto por el Decreto del P. E. N. Nº 3.329|63, por resolución de fecha 3 de marzo último, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio. — Que a sus efectos la compareciente, en el carácter invocado, da por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva, el estatuto social y el Balance de aportes, que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia, tengo a la vista para este acto en el expediente Nº 23.436 de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia los cuales procedo a transcribir textualmente: Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 15 días del mes de diciembre de 1966, se reúnen los señores Carmen Norma González, Ana Domenech, Adolfo Mario Salas, Juan Eugenio De Marchi, Emma Amigo, Martha Rosa González, Jorge Osvaldo Villalonga, María Francisca Cosentino, Julia Obiols de Lepera, Vicente José Lepera y Marcos Aurelio Monferini, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "YONKERS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA". (Art. 1º). — b) Su término de duración será de 99 años. (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Operaciones Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos alimenticios, químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, madera, maquinarias y herramientas. — Operaciones Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. — Operaciones Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicos o privadas. — Operaciones Agropecuarias: Mediante la compra, venta y administración de tierras y campos, bosques, su cultivo, y la explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y de la industrialización y venta de sus productos. — Operaciones financieras: Operaciones financieras en general mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la Ley. — Se exceptúan las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en $ 4.000.000.—, representados por 40.000 acciones de $ 100.— valor nominal cada una y dividido en 10 series de $ 400.000.— cada serie (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, de un voto según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones suscriptas. Clase ord. 1 voto. Capital Suscripto. Capital Integrado. — C. N. González, 800. 1 voto. 80.000. 8.000. — A. Domenech, 800. 1 voto. 80.000. 8.000. — A. M. Salas, 800. 1 voto. 80.000. 8.000

— J. E. De Marchi, 800. 1 voto. 80.000. 8.000. — E. Amigo, 800. 1 voto. 80.000. 8.000. — M. R. González, 800. 1 voto. 80.000. 8.000. — J. O. Villalonga, 800. 1 voto. 80.000. 8.000. — Ma. F. Cosentino, 600. 1 voto. 60.000. 6.000. — J. Obiols de Lepera, 600. 1 voto. 60.000. 6.000. — V. J. Lepera, 600. 1 voto. 60.000. 6.000. — M. A. Monferini, 600. 1 voto. 60.000. 6.000. 8.000. 1 voto. 800.000. 80.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — La señora Julia Obiols de Lepera, hace su integración con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Carmen Norma González. — Vicepresidente: Ana Domenech. — Vocal: Jorge Osvaldo Villalonga. — Suplente: Martha Rosa González. — Síndico Titular: Dr. Aníbal Ernesto Marquestó. — Síndico Suplente: María Francisca Cosentino. — Cuarto: Autorizar al doctor Aníbal Ernesto Marquestó y a las señoritas Carmen Norma González y Ana Domenech a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Carmen N. González. — A. Domenech. — A. M. Salas. — J. E. De Marchi. — Emma Amigo. — Martha González. — J. O. Villalonga. — María F. Cosentino. — J. O. de Lepera. — V. J. Lepera. — M. A. Monferini. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia Nº 23.436. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exije el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Yonkers, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", constituida en esta ciudad el día 15 de diciembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs .1 (fojas una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Hay un sello. — Resolución Nº 4.344. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Entre líneas: "soltera": vale. — Hay un sello. Fdo.: Noemí A. Marquestau de Lacambra, Escribana.

Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.600.— e.4|5-Nº 4.362 v.4|5|67

BRASIL MOTOR REPUESTOS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Setenta y Ocho. — En la Ciudad de la Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano autorizante comparecen los Sres. José Luis Nazareno García, argentino, casado, libreta de enrolamiento Nº 4.485.861; don Arnoldo Francisco Angarola, argentino, casado, libreta de enrolamiento número 1.739.892; don Jorge Germán Mieth, comerciante, argentino, casado, cédula de identidad número 4.655.026; don Alfredo González, comerciante, argentino, casado, cédula de identidad número 2.034.959; doña Rosa María Tacconi de Angarola, comerciante, argentina, casada, cédula de identidad número 3.460.946; don Héctor Osvaldo Severo Carotti, profesor secundario, argentino, casado, libreta de enrolamiento número 454.530; doña María Concepción Núñez de González, comerciante, española, casada, cédula de identidad número 5.708.305; doña Gioconda Marta Carotti de García, empleada, argentina, casada, cédula de identidad número 2.229.075; don Guillermo Mieth, empleado, alemán, casado, cédula de identidad número 1.542.830; don Alberto Raúl González, comerciante, argentino, cédula de identidad número 2.197.800, mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que han constituido una sociedad anónima, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de "BRASIL MOTOR REPUESTOS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", promoviendo ante la Inspección General de Justicia de la Capital Federal, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia, el expediente número 22.375, tendiente a obtener el reconocimiento como persona jurídica de la sociedad de referencia, así como la aprobación del estatuto social y en el que previos los trámites de estilo, se dictó el 9 del corriente mes y año, la resolución número 3.816, aprobándose su estatuto, todo ello previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, y que a los efectos de cumplimentar tal disposición legal, vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la sociedad, solicitando de mí transcriba el acta de su constitución y estatuto, con las modificaciones aconsejadas por dicha Inspección General de Justicia, así como también el texto íntegro de la resolución número 3.816, documentos que transcriptos dicen así: Acta Constitutiva. — En la Ciudad de la Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores José Luis Nazareno García, argentino, casado, libreta de enrolamiento Nº 4.458.861; Arnoldo Francisco Angarola ,argentino, casado, libreta de enrolamiento número 1.739.892; Jorge Germán Mieth, comerciante, argentino, casado, mayor de edad, cédula de identidad número 4.655.026; Alfredo González, comerciante, argentino, mayor de edad, casado, cédula de identidad número 2.034.959; Rosa María Tacconi de Angarola, comerciante, argentina, mayor de edad, casada, cédula de identidad número 3.460.946; Héctor Osvaldo Severo Carotti, profesor secundario, casado, mayor de edad, libreta de enrolamiento número 454.530; María Concepción Núñez de González, comerciante, española, mayor de edad, casada, cédula de identidad número 5.708.305; Gioconda Marta Carotti de García, empleada, argentina, mayor de edad, casada, cédula de identidad Nº 2.229.075; Guillermo Mieth, empleado, alemán, mayor de edad, casado, cédula de identidad número 1.542.830; Alberto Raúl González, comerciante, argentino, mayor de edad, cédula de identidad número 2.197.800, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones especiales: a) La sociedad se denominará "Brasil Motor Repuestos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera; b) Su término de duración será de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas; c) La Sociedad tiene por objeto: Comerciales: La compra-venta, importación, exportación de automotores, sus repuestos, y accesorios, así toda clase de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semi-elaborados, maquinarias e implementos que se relacionan con la industria automotriz; ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, personas físicas o jurídicas; ejercer mandatos, comisiones y representaciones. — Industriales: Mediante la extracción, transformación o elaboración de materias primas, productos, mercaderías, repuestos, accesorios o máquinas relacionadas con la industria automotriz. — Financieras: Mediante préstamos aportes de capitales a empresas particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, con intereses o participación en las utilidades, venta o administración de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y en general cualquier operación financiera con excepción de las previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera concurso público; para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital social autorizado se fija en la suma de m$n. 3.000.000, (tres millones de pesos m|n.) representado por acciones de m$n. 100 (cien pesos) valor nominal cada una y dividida en 10 (diez) series de m$n. 300.000 cada una (trescientos mil pesos); e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno del mes de mayo de cada año. — Segundo: El capital autorizado se emite íntegramente; las dos primeras series de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a cinco votos por cada acción y las ocho restantes de acciones ordinarias al portador clase "B" con derecho a un solo voto por cada acción. — En este mismo acto se suscriben totalmente las dos primeras series tomando cada accionista las que se expresan en el siguiente detalle: Acciones; Accionistas; Clase Montos; José Luis Nazareno García 600; "A"; 60.000. — Arnoldo Francisco Angarola: 600: "A"; 60.000. — Jorge Germán Mieth 600; "A"; 60.000. — Alfredo González 600; "A"; 60.000. — Rosa María Tacconi Angarola 600; "A"; 60.000. — Héctor Osvaldo Severino Carotti 600; "A"; 60.000. — María Concepción Núñez de González 600; 'A"; 60.000. — Gioconda Marta Carotti de García 600; "A" 60.000. — Guillermo Mieth 600; "A"; 60.000. — Alberto Raúl González 600; "A"; 60.000. — Total: 6.000; m$n. 600.000. La integración del 10 o|o del valor suscripto o sea la suma total de sesenta mil pesos moneda nacional se efectúa en este acto en efectivo y el 90 o|o restante se resuelve otorgar un plazo de 180 días para hacerla. — Cuarto: Designar para integrar el órgano de administración y fiscalización: Presidente: José Luis Nazareno García; Vicepresidente: Arnoldo Francisco Angarola; Directores titulares: Jorge Germán Mieth, Alfredo González, Gioconda Marta Carotti de García; Directores suplentes: Rosa María Tacconi de Angarola, Héctor Osvaldo Severo Carotti; Síndico titular: Alberto Raúl González; Síndico suplente: Guillermo Mieth. Quinto: Autorizar a los señores José Luis Nazareno García, Odoardo Ferraguti y Hugo Ramón Gregorio Pamies, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. J. L. N. García. G. M. C. de García. Héctor O. S. Carotti. M. N. N. de González. A. F. Angarola. R. M. T. de Angarola. A. González G. Mieth. Jorge G. Mieth. A. González. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: José Luis Nazareno García, C. I. 2.577.031, registrada Acta 208, Gioconda Marta Carotti de García, C. I. 2.229.075; Héctor Osvaldo Severo Carotti, C. I. 299.027; Alfredo González, C. I. 2.034.959; María Concepción Nuñez de González, C. I. 5.708.305; Arnoldo Francisco Angarola, C. I. 1.739.892; Rosa María Tacconi de Angarola, L. C. 0197735; Alberto Raúl González, C. I. 2.197.800; Guillermo Mieth, C. I. 1.542.830; Jorge German Mieth C. I. 4.655.026; registradas, respectivamente, en las actas 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217 y a los folios 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216 y 217, del libro de Requerimientos para Certificaciones de Firmas, haber sido puestas en mi presencia y ser personas de mi conocimiento. — La Plata, agosto 27 de 1966. C. Bauza. — Hay un sello que dice: Carlos Horacio Bauzá, escribano. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Carlos Bauzá, obrantes en el documento que antecede. La Plata, 1 de set. 1966. — Vicente M. Cabrera. Vocal. Hay un sello. — Brasil Motor Repuestos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". — La sociedad anónima constituida con el nombre de Brasil Motor Repuestos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. Art. 4º) El capital social autorizado se fija en 3.000.000.— m$n. (tres millones de pesos) m.n. representado por acciones de m$n. 100.— (cien pesos) valor nominal cada una y dividido en 10 (diez) series de m$n. 300.000.— cada una (trescientos mil pesos). Art. 7º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato de dos años siendo reelegibles. Art. 11º) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de mayo de cada año. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autoriza para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Brasil Motor Repuestos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esa ciudad el 27 de agosto de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), con las modificaciones de fs. 16 y vta. (fojas dieciséis y vuelta) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta), con las modificaciones de fs. 17 (fojas diecisiete). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 3.816. — Hay un sello. — Es copia fiel de los originales de su referencia, doy fe, como de que yo el Escribano autorizante dejo Protocolizada al folio 1041 de este protocolo corriente, Registro a mi cargo, el Acta constitutiva Estatutos y Resolución número 3.816 de la Inspección General de Justicia, de Brasil Motor Repuestos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", a los efectos de dar por cumplido lo estatuido por el artículo 319 del Código de Comercio y para que en todo tiempo y lugar surta los efectos de ley. — Leída, que les es. se ratifican en su contenido, así la otorgan y firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — José García. — Arnoldo F. Angarola. — J. G. Mieth. — A. González. — R. M. T. de Angarola. — H. O. Carotti. — María C. N. de González. — G. M. C. de García. — Guillermo Mieth. — Alberto González. — Está mi sello. — Ante mí: C. Bauzá. — Concuerda con su matriz, doy fe. Para la Sociedad expido el presente testimonio en ocho sellos de ley numerados correlativamente del cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay una firma y un sello Horacio Carlos Bauzá, Escribano. — Primer Testimonio. Escritura número sesenta y nueve. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores José Luis Nazareno García, argentino, casado, libreta de enrolamiento Nº 4.485.861, domiciliado en la calle Varela número 694 de la Capital Federal; Arnoldo Francisco Angarola, argentino, casado, libreta de enrolamiento Nº 1.739.829, domiciliado en la calle California Nº 2.786 de la Capital Federal; Jorge Germán Mieth, comerciante, argentino, casado, cédula de identidad número 4.655.026, domiciliado en la calle Acassuso número 1516 de Olivos, de esta Provincia; Alfredo González, comerciante, argentino, casado, cédula de identidad número 2.034.959, domiciliado en la calle E. Sinclair número 244 de La Lucila, de esta Provincia; Rosa María Tacconi de Angarola; comerciante, argentina, casada, cédula de identidad Nº 3.460.946, domiciliada en calle California Nº 2786 de la Capital Federal; Héctor Osvaldo Severo Carotti, profesor secundario, argentino, casado, libreta de enrolamiento número 454.530, domiciliado en la calle Varela número 694 de la Capital Federal; María Concepción Núñez de González, comerciante, española, casada, cédula de identidad número 5.708.305, domiciliada en la calle E. Sinclair Nº 244 de La Lucila de esta Provincia; Gioconda Marta Carotti de García, empleada, argentina, casada, cédula de identidad número 2.229.075, domiciliada en la calle Varela número 694, de la Capital Federal Guillermo Mieth, empleado, alemán, casado, cédula de identidad número 1.542.830, domiciliado en la calle Díaz Vélez número 910 de la Capital Federal; Alberto Raúl González, comerciante, argentino, cédula de identidad número 2.197.800, domiciliado en la calle Belgrano número 414 de Monte Grande, de esta Provincia, mayores de edad, tránsito en esta, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que con fecha 30 de noviembre de 1966, por escritura pasada ante mí al folio 1041 del protocolo de ese año, Registro a mi cargo, constituyeron una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Brasil Motor Repuestos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", en la cual se omitió por error, consignar el domicilio de los constituyentes, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 291, primera parte del Código de Comercio. — Que a los efectos de dejar subsanado la omisión antes dicha, vienen por la presente a otorgar escritura aclaratoria, solicitándome expida testimonio para su inscripción. — Impuestos los comparecientes de esta escritura,

la aceptan en todas sus partes por estar de acuerdo a lo redactado. — Leída que les es, se ratifican en su contenido, así la otorgan y firman por ante mí de todo lo que doy fe. — J. L. N. García. — Arnoldo F. Angarola. — J. G. Mieth. — A. González. — R. M. T. de Angarola. — H. O. Carotti. — María N. de González. — G. M. C. de García. — Guillermo Mieth. — Alberto Raúl González. — Está mi sello. — Ante mí: C. Bauzá. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para su inscripción expido el presente testimonio en dos sellos de ley número siete millones ciento tres mil ciento cincuenta y siete y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma y un sello. — Carlos Horacio Bauzá, Escribano.

Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.000. e.4|5 Nº 4.889 v.4|5|67

VICTORIANO ALVAREZ
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Sesenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diez y seis de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Victoriano Alvarez Villamil, español, casado en segundas nupcias con doña Victoria García, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón trescientos treinta y un mil doscientos setenta y uno, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número setenta y siete de esta Ciudad; hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por su propio derecho y también en nombre y representación de su señora esposa doña Victoria García; de doña Matilde Marcelina Alvarez, casada; de don Victoriano Alvarez, casado; de don Estanislao Radziunas, soltero; de doña Inocencia Alvarez, casada; de doña Carmen Alvarez, casada; de don José Antonio Alvarez, casado; de don Domingo Alfredo Vélez, casado, de don Alberto Coremberg, casado y de don Silvio Kurincic, casado, denunciando como domicilio de los mismos el de la calle Rodríguez Peña número setenta y siete de esta ciudad, personería ésta que acredita con el poder otorgado por ante mí, con fecha diez de mayo de mil novecientos sesenta y seis, al folio trescientos ochenta y seis de este mismo Registro número uno a mi cargo, el que contiene facultades para este otorgamiento y cuya plena vigencia asegura el otorgante quien agrega, que conjuntamente con sus representados constituyeron por instrumento privado la Sociedad "Victoriano Alvarez" Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria" que a los fines de su aprobación por las autoridades pertinentes se inició expediente ante la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, bajo el número veinte y un mil ochocientos veinte y cinco y donde previos los trámites de estilo fue dictada la resolución del mencionado Ministerio, autorizándola a funcionar como Sociedad Anónima, aprobándose su estatuto. — Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene por este acto a declarar definitivamente constituida la Sociedad de referencia elevando a escritura pública el Estatuto y demás actuaciones producidas en el expediente citado, que hacen a este acto, las que tengo de manifiesto y transcribo por su orden. — "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis, siendo las diez y nueve horas se reúnen en los escritorios sitos en la calle Rodríguez Peña 99, de esta Capital Federal, los señores Dn. Victoriano Alvarez Villamil, Dña. Victoria García, Matilde Marcelina Alvarez, Dn. Victoriano Alvarez, Dña. Inocencia Alvarez, Dña. Carmen Alvarez, Dn. José Antonio Alvarez, D. Estanislao Radziunas, Dn. Domingo Alfredo Vélix, Dn. Alberto Coremberg y Dn. Silvio Kurincic, todos mayores de edad, resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima con la denominación de Victoriano Alvarez, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — Segundo: Aprobar los Estatutos Sociales que se transcriben por separado y que forman parte de la presente Acta. — Tercero: Emitir las veinte primeras series de acciones por un total de dos millones de pesos moneda nacional, las cuales son acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción, las que han sido suscriptas totalmente e integradas en la forma y por los montos que a continuación se detallan: Dn. Victoriano Alvarez Villamil, tres mil doscientas cincuenta acciones; Dña. Victoria García, tres mil doscientas cincuenta acciones; Dña. Matilde Marcelina Alvarez tres mil doscientas cincuenta acciones; Dn. Victoriano Alvarez, tres mil doscientas cincuenta acciones; Dña. Inocencia Alvarez, tres mil doscientas cincuenta acciones; Dña. Carmen Alvarez, tres mil doscientas cincuenta acciones; Dn. José Antonio Alvarez, cien acciones; Dn. Estanislao Radziunas, cien acciones; Dn. Domingo Alfredo Vélez, cien acciones; Dn. Alberto Corenberg, cien acciones y dn. Silvio Kurincic, cien acciones. — Todas las acciones han sido integradas en su diez por ciento en dinero efectivo. — Cuarto: Fijar en tres el número de Directores Titulares que durarán hasta la celebración de la primera Asamblea Ordinaria, resultando electos: Presidente: Dn. Victoriano Alvarez Villamil; Directores Titulares: Dña. Matilde Marcelina Alvarez y Dn. Victoriano Alvarez. — Asimismo se procede a la designación de Síndico Titular y Síndico Suplente recayendo tales nombramientos en los señores: Dn. Silvio Kurincic y Dn. Alberto Coremberg respectivamente. — Quinto: Se reconoce como fundador de la sociedad a los efectos del Art. 21 de los Estatutos Sociales a Dn. Victoriano Alvarez Villamil a quien se le asigna el diez por ciento de las utilidades anuales durante diez años. — Sexto: Se deja expresamente establecido que la sociedad podrá adquirir, si así lo resolviera para el mejor desenvolvimiento de sus actividades, los Bienes de Uso, y los Bienes de Cambio, con exclusión de los inmuebles que formen parte del Activo afectado a la actividad comercial e industrial del señor Victoriano Alvarez Villamil, según balance general que cierra el 31 de de diciembre de 1966, cuyo detalle será transcripto en el Libro Inventario Nº 4, rubricado con fecha 8 de mayo de 1962, bajo el Nº B 8.561 perteneciente al señor Victoriano Alvarez Villamil. — Se fija como fecha límite para su adquisición el 31 de diciembre de 1967. — Séptimo: Autorizar en forma expresa a los señores: Dn. Victoriano Alvarez Villamil y Dn. Slivio Kurincic para que actuando conjunta o indistintamente soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos sociales y el reconocimiento de la personería jurídica, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que fuera exigida. — Quedan autorizados igualmente para elevar a escritura pública los estatutos aprobados que sean, ejercitando al efecto los poderes que les hayan sido conferidos en forma legal por todos los componentes de la sociedad y solicitar judicialmente su inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuando los trámites y diligencias necesarios para su constitución definitiva. — Dejando así constituida provisoriamente "Victoriano Alvarez Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria" se labró la presente acta, que leída fué firmada por todos los presentes de conformidad con lo que se dio término a la reunión siendo las veinte horas. — Victoriano Alvarez. — Victoria García de Alvarez. — Matilde Alvarez de Sanabria. — Victoriano Alvarez. — Inocencia Alvarez de Mandolesi. — Carmen Alvarez de Alvarez. — José A. Alvarez. — Domingo A. Velez. — Estanislao Radziunas. — Alberto Coremberg. — S. Kurincic. — En mi carácter de escribano titular del Registro Nº 1 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por don: Victoriano Alvarez Villamil; Victoria García; Matilde Marcelina Alvarez; Victoriano Alvarez; Estanislao Radziunas; Inocencia Alvarez; Carmen Alvarez; José Antonio Alvarez; Domingo Alfredo Velez; Alberto Coremberg y Silvio Kurincic. — A pedido de los interesados y para su inscripción ante la Inspección General de Justicia, expido el presente en Buenos Aires, a 10 de mayo de 1956. — Raspado: 10, vale. — Hay un sello. — Ernesto Vales". "Estatutos sociales. — I — Nombre, domicilio, duración. — Artículo 1º — Bajo la denominación de "VICTORIANO ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA, queda constituida una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones legales y las de estos estatutos. — Artículo 2º. El domicilio legal de la sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del directorio establecer, agencias y representaciones en cualquier punto del país y del extranjero, asignándoles o no un capital determinado. — Artículo 3º) La duración de la sociedad será de noventa años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio: dicho término podrá ser prorrogado por resolución de una asamblea general extraordinaria. — II. — Objeto. — Artículo 4º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Industriales: relacionadas con la producción, fabricación o transformación de artefactos eléctricos y sus accesorios y toda clase de materiales necesarios para instalaciones eléctricas de edificios, así como también de bienes relativos a las industrial metalúrgicas, plástica, eléctrica, electrónica y de la construcción; b) Comerciales: para la compra, venta, distribución, importación y exportación de productos y subproductos eléctricos, electrometalúrgicos y electromecánicos, de electrónica y electrotécnicos, plásticos, mecánicos y metalúrgicos, así como el ejercicio de consignaciones, representaciones y comisiones; c) Inmobiliarias: para la compra, venta, construcción, administración, fraccionamiento y urbanización de inmuebles urbanos y rurales, en todos sus aspectos y modalidades, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y a la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, públicas o privadas. — Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — III Capital y acciones. — Artículo 5º: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional representado por cien mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cien series de cien mil pesos moneda nacional cada una, las que serán de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción o de acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción o de acciones preferidas, las que no devengarán más del quince por ciento de dividendo anual acumulativo y podrán o no tener una participación adicional sobre las utilidades, pero en ningún caso sumado al dividendo fijo, podrá ser mayor que el dividendo a las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas solo tendrán derecho a un voto por acción en los casos de no abonárseles el dividendo preferido por falta de utilidades y mientras dure esa situación. — Las emisiones se harán en la oportunidad, modo y condiciones de pago que establezca el directorio. — Cada resolución del directorio que disponga la emisión de acciones se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se oblará el impuesto correspondiente. se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de asamblea de conformidad con el decreto Nº 852|55 y guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, en series de cien mil pesos moneda nacional de acciones ordinarias de la clase "A" y "B" o preferidas. — C la resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública en cuya oportunidad se oblará el impuesto correspondiente inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado, sino el de diez millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos efectuados de conformidad a lo dispuesto por el presente artículo. — No podrá suscribirse una nuev serie si la anterior de igual clase no se halla totalmente suscripta e integrada por lo menos en el diez por ciento. — Artículo 7º — Salvo que la emisión de acciones tuviera el destino previsto en el Art. 14 inc. e) los accionistas tendrán preferencia absoluta para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las acciones ordinarias que posean de las mismas características, computándose a este solo objeto como una sola clase las "A" y "B" A tal fin harán uso de ese derecho en el plazo que fije el directorio no inferior a quince dí... posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial durante tres días. — Artículo 8º — En caso de mora en la integración de acciones la que se producir sin necesidad de interpelación judicial, el directorio queda facultado para seguir el procedimiento dispuesto en el segundo apartado del Artículo 333 del Código de Comercio, adoptándose un criterio uniforme con todos los accionistas que se encuentran en idéntica situación. — Artículo 9º — El directorio queda facultado para emitir debentures en el país o en el exterior de acuerdo a las disposiciones legales respectivas, en las monedas y condiciones de precios, amortización, interés, plazos y garantía que estime conveniente. — IV. — Administración y Fiscalización. — Artículo 10. — La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto por un presidente y uno a siete miembros titulares según lo disponga la asamblea, uno de los cuales puede ser designado vicepresidente en la primera reunión de directorio que se celebre después de realizada la asamblea, quienes durarán un años en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. — El mandato se entiende prorrogado hasta que tenga lugar la Asamblea Ordinaria que los reelija o designe sus reemplazantes, celebrada dentro del plazo fijado por el Art. 347 del Código de Comercio. — Para ser director se requiere ser poseedor de cien acciones, las que serán depositadas en la sociedad mientras dure su mandato en garantía de su gestión. — Artículo 11. — En los casos de muerte, renuncia, ausencia temporaria o definitiva o cualquier otro impedimento de uno más directores, lo reemplazará el director que designe el síndico por todo el tiempo que faltare hasta la próxima asamblea o de su ausencia temporaria, si se tratara de la muerte, renuncia o ausencia definitiva del presidente el directorio en la primer reunión posterior a la incorporación del director designado por el síndico, procederá a elegir de su seno al presidente reemplazante. — Artículo 12. — El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente o cuando lo solicite un director o el síndico y por lo menos una vez cada tres meses; funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, siendo las reuniones presididas por el presidente o en defecto de éste por el vicepresidente, si se hubiera designado, salvo que ambos estuvieran ausentes, en cuyo caso los reemplazar el director que se designe. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo reemplace doble voto en caso de empate. — Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director, otorgándoles poder sin perjuicio de la responsabilidad del poderante de las resoluciones adoptadas. — Artículo 13º — El directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes y asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la Dirección y Administración social, fijándoles sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos generales del ejercicio y ad-referéndum de la primera asamblea que se celebre. — Estas remuneraciones mas las que le corresponda al directorio conforme al Art. 19, inc. b) no podrán ser superiores en su conjunto al veinticinco por ciento de las utilidades anuales, cuando en el desempeño de funciones especiales o técnica-administrativas por parte de alguno de los directores se imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse su consideración como uno de los puntos del Orden del Día. Artículo 14º Son deberes y atribuciones del directorio: a) Representar a la sociedad y usar la fimra social por intermedio del presidente o del vicepresidente cuando este fuera elegido por el directorio, o de dos directores sin perjuicio de los poderes y representaciones que se otorguen para firmar en forma conjunta o individual a miembros del directorio o a terceros; b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades; concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos generales y especiales y cualquier instrumento público o privado. — Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo 4º de estos estatutos y en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se dan por reproducidas; podrán conferir autorizaciones o poderes especiales o generales para determinadas operaciones a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad; solicitar concesiones de todas clases, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, mercaderías, muebles o semovientes, créditos, derechos o acciones, por los plazos, precios cantidades y formas de pago que considere conveniente; transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales; denunciar, querellar y comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones, abrir, cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; acordar las garantías necesarias al giro normal de los negocios; dar y tomar en arrendamiento bienes por más de seis años; arrendar y adquirir establecimientos comerciales o industriales; suscribir acciones, tomar participaciones en empresas afines del objeto social, concurrir a licitaciones públicas o privadas; obtener y enajenar patentes y marcas, inscribirse como importadora y|o exportadora; c) solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Cen-

tral de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco Oficial, mixto o particular existente o a crearse, del país y del exterior, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones, con las instituciones citadas, con el Ministerio de Trabajo y Previsión, Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; d) crear los empleos que juzgue necesarios y fijarles su retribución por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones, determinar sus atribuciones, su traslado o separación; e) resolver la emisión de acciones dentro del capital autorizado, inicial o del aumento aprobado por Asamblea de Accionistas y de debentures, estableciendo sus condiciones estatutarias; podrá entregar acciones en pago de inmuebles u otros valores que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas y se comunique a la Inspección General de Justicia; f) preparar y presentar anualmente la documentación citada en el artículo 347 del Código de Comercio; g) declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances ajustados a los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio y comunicarlos a la Inspección General de Justicia; h) En general realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Artículo 15º Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente que tendrán las funciones que establecen el Art. 340 del Código de Comercio y podrán ser reelectos. — V — Asambleas — Artículo 16º: Las Asambleas Ordinarias se reunirán a los fines del Artículo 347 del Código de Comercio, por convocatoria del Direcrio en el local, día y hora que determine y dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio. — Las Asambleas Extraordinarias se realizarán cuando lo determine el Directorio o el Síndico o lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, indicando el objeto de la convocatoria, debiendo el Directorio o el Síndico en su caso, citar a Asamblea dentro de los diez días de recibido el pedido. — Las convocatorias a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, se efectuarán publicando avisos en el Boletín Oficial durante cinco días con diez de anticipación a la fecha designada para aquélla. — Artículo 17º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán válidamente constituidas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a votos, las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — Estas disposiciones regirán también para las Asambleas que deban tratar los casos del Artículo 354 del Código de Comercio. — No obteniéndose el quórum requerido precedentemente se convocará a una Asamblea, dentro de los treinta días y cuyas resoluciones tomadas por mayoría de votos presentes serán válidas cualquiera sea el número de accionistas concurrentes o la cantidad de capital representado, aún en los casos del Artículo 354 del Código de Comercio. — Las convocatorias para estas últimas se harán publicando avisos en el Boletín Oficial durante tres días con ocho de anticipación. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente o en defecto de éste, por el Director o accionistas que se designen; sus resoluciones serán insertas en un Libro de Actas y firmadas por el que la haya presidido y por dos accionistas que designe la Asamblea a tales efectos. — Artículo 18º: Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización, podrán hacerse representar mediante poder o carta poder dirigida al Directorio. — VI. — Balances y utilidades. — Artículo 19º: El ejercicio económico terminará el 31 de diciembre de cada año. — El Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) Dos por ciento a Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) la suma que anualmente fije la Asamblea para retribución del Directorio y del Síndico; c) el dividendo anual de las acciones preferidas si se hubieran emitido; d) El dividendo acumulativo atrasado; e) la participación adicional de las acciones preferidas que se hubiera fijado independientemente del dividendo de las acciones ordinarias; f) el diez por ciento durante diez años a los fundadores; g) el resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea, teniendo presente a las acciones preferidas para el caso que se dispusiera el pago de dividendo a las acciones ordinarias y se hubieren emitido acciones preferidas con una participación adicional en los beneficios, regulada ésta en función del dividendo fijado a las acciones ordinarias. El dividendo se establecerá sobre el capital integrado y prescribirá a los tres años contados desde la fecha fijada para su pago dentro del ejercicio en que fue sancionado. — VII. — Liquidación. — Artículo 20º: La sociedad se liquidará por intermedio del Directorio en la forma que determine la Asamblea y con la fiscalización del Síndico e intervención de la Inspección General de Justicia. — Cubierto el pasivo y las cargas sociales, el producido neto se distribuirá: a) en reintegrar el valor nominal integrado de acciones preferidas; b) en reintegrar el valor nominal integrado de las acciones ordinarias clase "A" y "B"; c) a cubrir el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) el resto a las acciones ordinarias de las clases "A" y "B" en proporción a la tenencia de cada accionista y al capital integrado. — VIII. — Fundador. — Artículo 21º: En compensación de las gestiones realizadas y a la actividad y asesoramiento para la constitución y orientación de la sociedad, se reconoce como fundador a la persona indicada en el Acta Constitutiva, a quien se le acuerda el diez por ciento de las utilidades anuales durante diez años. — Entrelíneas: 4º: de estos estatutos y en los artículos. — Vale. — Victoriano Alvarez. — Victoria García de Alvarez. — Matilde Alvarez de Sanabria. — Victoriano Alvarez. — Inocencia Alvarez de Mandolesi. — Carmen Alvarez de Alvarez. — José A. Alvarez. — Domingo A. Vélez. — Estanislao Radziunas. — Alberto Coremberg. — S. Kurincic. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 1 de la Capital Federal, Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por don: Victoriano Alvarez Villamil, Victoria García, Matilde Marcelina Alvarez, Victoriano Alvarez, Estanislao Radziunas, Inocencia Alvarez, Carmen Alvarez, José Antonio Alvarez, Domingo Alfredo Vélez, Alberto Coremberg y Silvio Kurincic. — A pedido de los interesados y para su presentación ante la Inspección General de Justicia expido la presente en Buenos Aires, a 10 de mayo de 1966. — Raspado: Matilde — 10 — Vale. — Hay un sello. — Ernesto Vales". — "Buenos Aires, 9 dic. 1966. — Visto el expediente N-21.825|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Victoriano Alvarez" Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Victoriano Alvarez" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 10 de mayo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas catorce (14). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Conrado Etchebarne (h.) Secretario de Estado de Jusicia. — Resolución P. J. Nº 000287. — Lo relacionado y transcripto es copia fiel de los originales de referencia que he tenido a la vista para este acto, doy fe. Y el compareciente en el carácter invocado continúa diciendo: que deja, como se ha dicho, en esta forma definitivamente constituida "Victoriano Alvarez" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, solicitando de mí, el autorizante, la expedición de cuantos testimonios fueren necesarios a los fines legales consiguientes. Leída que les es, el compareciente se ratifica en su contenido y en prueba de conformidad la firma por ante mí, doy fe. Victoriano Alvarez. Esta mi sello. Ante mí: Ernesto Vales. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio número ciento cincuenta y dos del Registro número uno a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Victoriano Alvarez" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, expido el presente primer testimonio en diez sellos de actuación notarial, que llevan la siguiente numeración: A, cero cero siete millones trescientos cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y ocho; A, cero cero siete millones trescientos cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y nueve; del A, cero cero siete millones trescientos cuarenta y siete mil trescientos cincuenta y cuatro correlativos al A, cero cero siete millones trescientos cuarenta y siete mil trescientos cincuenta y seis; y del A, cero cero siete millones trescientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta y cuatro correlativos al presente A, cero cero siete millones trescientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta y ocho, que sello y firmo, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Ernesto Vales. Escribano.

Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.800. — e.4|5-Nº 5.057 v.4|5|67

ADMINISTRACION EMET

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Ochenta y Siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribana autorizante, comparece don Moisés Kattac, casado, argentino, domiciliado en la calle Argerich ochocientos diecinueve de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en su carácter de apoderado de los restantes integrantes de la sociedad "Emet, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", de la que es Presidente, los señores Osmar Ramón Dodríguez, Farah Hallak, Alberto Vitas, Ernesto Homsani, Moisés Sabbagh, José Salem, Isaac Jaime Caire, Isaac Safdie, Isaac Ezra Homsani y Ramón Michan, cuya personería surge de la escritura de constitución provisoria de la sociedad, y del poder especial irrevocable que los nombrados le confirieron conjuntamente con dicha escritura, otorgada el cuatro de octubre del año próximo pasado, ante mí, al folio quinientos veintiuno, de este mismo Registro, y cuyo testimonio original corre de fojas uno a seis inclusive, del Expediente de la Inspección General de Justicia número veintidós mil seiscientos ochenta y uno, que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Que en dicha escritura de constitución provisoria constan los datos personales de sus mandantes y que se tienen aquí por reproducidos a sus efectos. — Y el compareciente dice: Que la constitución provisoria de dicha sociedad y sus Estatutos fueron sometidos a la aprobación del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación para estar a lo dispuesto en los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio y poder funcionar como tal. — Que cumplidos los trámites pertinentes, la Inspección General de Justicia observó la denominación social y los artículos tercero, noveno y undécimo de los Estatutos, proponiendo la interesada la denominación de "Administración Emet, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", y el texto modificado de los artículos observados, como se trascribirá más adelante, según obra a fojas diecisiete y once a trece del referido Expediente, obteniéndose con fecha nueve del corriente mes y año, la Resolución aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia número doscientos treinta y dos, con las modificaciones señaladas. — Que a los efectos de dar cumplimiento a lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por la presente, por sí y por sus mandantes, a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad "Administración Emet, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", cuya acta constitutiva y Estatutos constan en el testimonio de la Escritura de constitución provisoria arriba citada y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia que los aprueba, a fojas veinte del citado Expediente, todo lo que tengo a la vista, doy fe, y que con las modificaciones referidas, transcripto íntegramente por su orden dice así: "Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Ochenta y Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribana autorizante, comparecen: don Moisés Kattac, soltero, argentino, domiciliado en calle Argerich ochocientos diecinueve, vecino; don Oscar Ramón Rodríguez, soltero, argentino, domiciliado en calle Andrés Lamas mil ciento veinticinco, vecinos; don Farah Hallak, soltero, argentino naturalizado, domiciado en calle Avenida Maipú treinta y ocho, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Alberto Vitas, soltero, argentino, domiciliado en calle Concordia novecientos treinta y cuatro, vecino; don Ernesto Homsani, soltero, argentino, domiciliado calle Concordia quinientos cincuenta y cinco, vecino; don Moisés Sabbagh, casado en primeras nupcias con doña Alga Kattac, brasileño, domiciliado en calle Gaona cuatro mil trescientos noventa y cinco; vecino; don José Salem, soltero, argentino, domiciliado en calle Larrea setecientos setenta y uno, vecino; don Isaac Jaime Caire, soltero, argentino, domiciliado en calle Joaquín V. González setecientos treinta y nueve vecino; don Isaac Safdie, soltero, argentino, domiciliado en calle Argerich cuatrocientos cincuenta y siete, vecino; don Isaac Ezra Homsani, casado, en primeras nupcias con doña Raquel Suede, argentino naturalizado, domiciliado en calle Concordia quinientos cincuenta y cinco, vecino; y don Ramón Michan, casado en primeras nupcias con Margarita Sa'die, argentino, domiciliado en Valentín Gómez dos mil ochocientos cuarenta y cinco, vecino; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y manifiestan: Primero: Que han resuelto constituir la sociedad anónima "ADMINISTRACION EMET, SOCIEDAD ANONIMA IMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" y aprobar los Estatutos de la misma, que se transcriben más adelante. — Segundo: Emitir las diez primeras series de acciones ordinarias del tipo "A" las que resultan totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento en efectivo según el siguiente detalle: Capital Suscripto y Capital Integrado: Moisés Kattac: un millón de pesos moneda nacional y cien mil pesos nacionales; Osmar Ramón Rodríguez: un millón de pesos moneda nacional y cien mil pesos moneda nacionales; Farah Hallak: un millón de pesos moneda nacional y cien mil pesos nacionales; Alberto Vitas: un millón de pesos moneda nacional y cien mil pesos nacionales; Ernesto Homsani: un millón de pesos moneda nacional y cien mil pesos nacionales; Moisés Sabbagh: un millón de pesos moneda nacional y cien mil pesos nacionales; José Salem: un millón de pesos moneda nacional y cien mil pesos nacionales; Isaac Jaime Caire: un millón de pesos moneda nacional y cien mil pesos nacionales; Isaac Safdie: Un millón de pesos moneda nacional y Cien mil pesos nacionales; Isaac Ezra Homsani: Quinientos mil pesos moneda nacional y Cincuenta mil pesos nacionales; y Ramón Wichan: Quinientos mil pesos moneda nacional y Cincuenta mil pesos nacionales, respectivamente. — Tercero: Establecer en cuatro el número de Directores, resultando electos por unanimidad: Presidente: Moisés Kattac, Vicepresidente: Isaac Safdie, Director Titular: Farah Hallak, Director Titular: José Salem, resolviéndose designar dos Directores Suplentes, recayendo las designaciones en los señores Isaac Jaime Caire y Moisés Sabbagh, Síndico Titular: doctor Isaac Michanie, Síndico Suplente: Osmar Ramón Rodríguez. — El mandato de los Diretcores subsistirá hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria que considere el primer ejercicio social. — Cuarto: Conferir poder especial irrevocable y para surtir efecto aun después del deceso de cualquiera de ellos, a favor de los señores Moisés Kattac y doctor Isaac Michanie a fin de que uno cualquiera de ellos en representación de todos los demás, actuando conjunta o indistintamente, realicen los siguientes actos: a) Soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos Sociales y el otorgamiento de la personería jurídica; b) Acepten las modificaciones que les fueren indicadas, incluso el cambio de la denominación social; c) Para que una vez aprobados los Estattuos y otorgada la personería jurídica, otorguen la escritura de constitución definitiva conforme a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; y d) Para que efectúen los trámites de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y practiquen cuantos trámites y diligencias sean necesarios para la constitución definitiva de la sociedad anónima. — Bajo las disposiciones que anteceden los comparecientes, dejan formalizada la constitución provisoria de "Administración Emet, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera" obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Estatutos de Administración Emet, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "Administración Emet, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera" se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer agencias, sucursales y representaciones en el interior o exterior del país. — Su duración será de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instan-

cia en lo Comercial de Registro, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, contrucción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo, construir edificios para venta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y constituir calles, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingenierías o arquitectura hidráulica, de vialidad y energéticas. — b) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas y mercaderías en general, incluso el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — c) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías, materias primas y demás bienes relativos a las industrias del calzado, curtiembre, maderera, metalúrgica, eléctrica, electrónica, plástica, papelera, artículos de la construcción — d) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos; acciones u otros valores mobiliarias, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos (Texto ordenado en mil novecientos cuarenta y tres) y toda otra que requiera el concurso público. — Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por quinientas mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una y dividido en series de Un millón de pesos nacionales cada una, de las clases "A", "B" o Preferidas. — Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado, se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que el Directorio determine, pudiendo hacerlo en acciones del tipo "A", "B" o Preferidas, no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior de igual clase se halle totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento como mínimo. — Toda resolución del Directorio que disponga la emisión de acciones dentro del capital autorizado se elevará a escritura pública, oblando en ese acto el impuesto que corresponda; se inscribirá en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se hará conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por tres días y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea General y [illegible]rdando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, hasta la suma de doscientos [illegible]cuenta millones de pesos moneda nacional, en series de un millón de pesos nacionales, de acciones ordinarias [illegible] portador clase "A" y|o "B" y|o preferidas, de las características estatutarias que fije la asamblea, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. — Cada emisión de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, oblando en ese acto el impuesto que corresponda; se inscribirá en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se hará conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por tres días y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Solo se enunciará como capital autorizado el de cincuenta millones de pesos nacionales con más los aumentos realizados de acuerdo a las disposiciones que anteceden. — Artículo Cuarto: Las acciones serán emitidas en títulos representativos de una o más acciones y llevarán la firma del presidente y un director, pudiendo una de ellas ser en facsímil. — El directorio podrá entregar o recibir en pago de integraciones, bienes u otros valores que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, debiendo remitirse la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Cada acción ordinaria clase "A" da derecho a cinco votos y cada acción ordinaria clase "B" da derecho a un voto, excepto para la elección de síndicos en que las acciones clase "A" gozarán de un voto. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción, solo en el caso de no abonárseles por falta de utilidades, el dividendo preferido establecido y por el tiempo en que subsista esta situación. — Artículo Sexto: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no, de hasta el veinticuatro por ciento anual, podrán ser rescatadas total o parcialmente en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción de capital practicado de acuerdo a las normas legales estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En el caso de practicarse sorteos parciales, el directorio anunciará los mismos, mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días, con diez de anticipación a su realización. — Artículo Séptimo: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las acciones ordinarias que posean sin distinción de clase. — Si la preferencia se establece dentro de cada clase, deberá emitirse simultáneamente acciones ordinarias clase "A" y "B", en proporción a las existentes. — Este derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que durante tres días hará el directorio en el Boletín Oficial. — Artículo Octavo: En el caso de mora en la integración de las acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, queda facultado el directorio para seguir el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo trato a todos los accionistas que se encuentren en la misma situación. — Artículo Noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio, compuesto de dos a cinco miembros suplentes, según lo fije la asamblea general, la cual designará de entre los titulares quiénes ocuparán los cargos de presidente y vicepresidente. — El mandato de los directores es de un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente y entendiéndose prorrogado dicho mandato, hasta la reelección de los mismos o de sus reemplazantes por la Asamblea Ordinaria, convocada en el plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Para ser director se requiere poseer cincuenta acciones de la sociedad, que serán depositadas en garantía de su gestión. — En caso de ausencia, muerte, renuncia o impedimento temporario o definitivo de alguno o algunos de los directores, lo reemplazará el suplente correspondiente, en el orden de su elección, hasta la terminación del mandato del reemplazado, o cesación de la ausencia si fuere temporaria. — El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o a pedido de dos directores o del síndico, sesionando válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, aceptándose las soluciones por mayoría de votos presentes, siendo decisivo el voto del presidente o de quien lo reemplace en caso de empate. — Artículo décimo: El directorio podrá designar de su seno uno o más directores como gerentes o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijando sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos del ejercicio y ad referéndum de la primera asamblea general que se celebre. — Estas remuneraciones, con más las que se les acuerde por aplicación del artículo quince inciso b) no podrán exceder en su conjunto el veinticinco por ciento de las utilidades anuales; cuando por lo reducido de las utilidades se haga necesario exceder dicho porcentaje para retribuir a los directores que desempeñen dichas funciones técnicoadministrativas, tales remuneraciones en exceso sólo podrán ser otogadas si son expresamente aprobadas por la asamblea general, a cuyo efecto se incluirá su consideración como un punto del orden del día. — Artículo undécimo: El directorio tiene las más amplias facultades para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de las mismas ante los poderes públicos y en todo lo relativo a su dirección y administración. Sin que tenga el carácter de limitativa, la enunciación siguiente: a) Ejecutar la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o vicepresidente en forma indistinta y conjuntamente con cualquier otro director; b) Concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos, instrumentos públicos y privados y poderes generales y especiales, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en su nombre. Realizar todos los actos previstos en el artículo segundo de estos estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas, conferir autorizaciones o poderes especiales para determinadas operaciones a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad, solicitar concesiones y explotarlas, concurrir a licitaciones públicas y privadas, comprar, vender, ceder, permutar, transferir, hipotecar, prendar y gravar inmuebles, mercaderías, créditos, derechos y títulos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales, acordar las garantías necesarias al giro de los negocios; dar y tomar en arrendamiento bienes, aun por más de seis años, inscribir a la sociedad, como importadora y exportadora; endosar, descontar, avalar, negociar, letras de cambio, pagarés y cualquier otro efecto de comercio; girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, solicitar préstamos y realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco oficial o mixto o particular, existente o a crearse, del país o del extranjero, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; c) Resolver la emisión de debentures de acuerdo a las leyes y disposiciones en vigor; d) Declarar y abonar dichos dividendos provisorios de utilidades constatadas de balances, ajustados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y remitiendo la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia; e) En general, realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. El uso de la firma social estará a cargo del presidente o vicepresidente en forma indistinta y conjuntamente con cualquier otro director. — Artículo Duodécimo: La Asamblea Ordinaria elegirá anualmente un Síndico titular y un Síndico suplente que tendrán las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio; ambos podrán ser reelectos. La remuneración del Síndico será fijada anualmente por la Asamblea. — Artículo décimo tercero: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días con diez días de anticipación a la fecha asignada para aquélla y en segunda convocatoria por publicaciones durante tres días con ocho de anticipación. Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, pudiéndose representar mediante carta poder. Las Asambleas pedidas por accionistas de acuerdo al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deberán ser convocadas por el Directorio dentro de los diez días de solicitados. — Artículo décimo cuarto: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinaria tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria, con cualquier cantidad de accionistas presentes y de capital representado. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. Las disposiciones presentes regirán también para las Asambleas que traten los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo décimo quinto: El ejercicio social terminará el treinta de julio de cada año, confeccionándose el Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Las utilidades líquidas y las realizadas que resulten, se distribuirán: a) Dos por ciento para Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fije la Asamblea para el Directorio y el Síndico; c) El dividendo anual de las acciones preferidas; d) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas y e) El saldo tendrá el destino que por sí o por propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. Los dividendos no cobrados prescribirán a los tres años, contados desde la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Artículo décimo sexto: Resuelta la disolución de la sociedad, su liquidación se hará en la forma que determine la Asamblea, la que designará uno o más liquidadores, fijando sus atribuciones y remuneraciones y bajo la fiscalización del Síndico, atendido el pasivo social, el resultante de la liquidación, se aplicará: a) Cubrir el capital integrado de las acciones preferidas; b) Cubrir el capital integrado de las acciones ordinarias clase "A" y "B"; c) Abonar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) El resto se distribuirá a las acciones clase "A" y "B" en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. En las condiciones preinsertas los comparecientes dejan constituida provisoriamente la sociedad "Administración Emet Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera" y solicitan se expida testimonio para su presentación en la Inspección General de Justicia. Leída y ratificada, firman los comparecientes, por ante mí, doy fe. — Moisés Kattac. — Osmar Ramón Rodríguez. — Farah Hallak. — Alberto Vitas. — Ernesto Romsani. — Moisés Sabbagh. — José Salem. — Isaac J. Caire. — Isaac Safdie. — Isaac E. Homsani. — Ramón Michan. — Hay un sello. — Ante mí: D. Garroco. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio quinientos veintiuno del Registro número trescientos cuarenta, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio extendido en seis sellos de actuación notarial, números A, del cero cero seis millones seiscientos veintiún mil doscientos setenta y uno al presente correlativos, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — D. Garroco". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 9 Mar. 1967. — Visto el expediente N. 22.681|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Administración Emet. Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia: el Secretario de Estado de Justicia. Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Administración Emet. Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 4 de octubre de 1966, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a seis (6), con las modificaciones de fojas once (11) a trece (13) y diecisiete (17). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. número 000232. — Una firma ilegible. — Un sello que dice: "Conrado Etchebarne (h), Secretario de Estado de Justicia". Es copia fiel de las actuaciones obrantes en el expediente referido, que tengo a la vista, doy fe, como de que el compareciente continúa diciendo: Que habiendo cumplido él y sus mandantes como socios fundadores de la sociedad "Administración Emet, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", con las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio en la forma que instruyen las actuaciones precedentes, dejan definitivamente constituida la referida sociedad que se regirá por los Estatutos preinsertos, dejando asimismo emitidas las diez primeras series de acciones ordinarias del tipo "A", totalizando la suma de diez millones de pesos moneda nacional, reteniendo en este acto la autorizante el importe correspondiente al impuesto fiscal que incide sobre el capital emitido, que abonará en la liquidación mensual que practica esta escribanía. — Conste. — Leída y ratificada, firma el compareciente por ante mí, doy fe. — Moisés Kattac. — Hay un sello. — Ante mí: D. Garroco. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio doscientos sesenta y cuatro del Registro trescientos cuarenta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio que sello y firmo en diez sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del siete millones cuatrocientos cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y cuatro al presente, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Dora Elsa Garroco.

Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.400.— e.4|5 Nº 5.004 v.4|5|67

CASA GEMMA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autori-

zante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 183. — Testimonio. — Escritura Número Cuarenta y Ocho. — En la ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano autorizante, comparece el señor don Antonio Gemma, argentino, casado con doña Virtudes Fernández, en cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos quince mil trescientos noventa y cinco, comerciante, domiciliado en Moliere número mil trescientos cuarenta y tres, Capital Federal, de tránsito en ésta, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por derecho propio y además en nombre y representación de: don Pascual Juan Gemma, argentino, casado con Aída Vicenta Calabró, con libreta de enrolamiento número cuatro millones quince mil cuarenta y seis, comerciante, domiciliado en la calle Caaguazú siete mil quinientos cuarenta de la Capital Federal; doña Virtudes Fernández de Gemma, cubana, casada con don Antonio Gemma, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos ochenta y tres mil novecientos ochenta y tres, dedicada a los quehaceres del hogar, domiciliada en Moliere número mil trescientos cuarenta y tres Capital Federal; doña Aída Vicenta Calabró de Gemma, argentina, casada con don Pascual Juan Gemma, con libreta cívica N: cero doscientos cincuenta y seis mil treinta y siete, dedicada a los quehaceres del hogar, domiciliada en la calle Caaguazú siete mil quinientos cuarenta, Capital Federal; doña Angela Borrelli de Gemma, argentina, casada con don José Gemma, con libreta cívica número cero cuatrocientos cuarenta y cinco mil novecientos veinte y dos, dedicada a los quehaceres del hogar, domiciliada en Virgilio mil sesenta y cinco, Capital Federal; don Eduardo San Martín, argentino, casado con Yolanda Elena Gemma, con libreta de enrolamiento número cero ciento cincuenta y tres mil doscientos veinte y cinco, empleado, domiciliado en Calderón mil trescientos noventa y ocho, Capital Federal; doña Yolanda Elena Gemma de San Martín, argentina, casada con Eduardo San Martín, con libreta cívica número cero noventa y siete mil cuatrocientos veinte, dedicada a los quehaceres del hogar, domiciliada en Calderón mil trescientos noventa y ocho, Capital Federal; don Alfredo Valentín Briano, argentino, casado con Haydée Carlota Colombo, cédula de identidad número un millón diez y siete mil setecientos cuarenta y uno de la Policía Federal, doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en Camacuá setecientos cincuenta y dos, Capital Federal; don Juan Carlos Valentín Briano, argentino, soltero, con cédula de identidad númedo cuatro millones setecientos sesenta y tres mil ciento sesenta y siete de la Capital Federal, Contador Público Nacional, domiciliado en Camacuá setecientos cincuenta y dos, Capital Federal, y de don Gerardo Félix Cabrejas, argentino, soltero, Contador Público Nacional, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones cinco mil novecientos diez y siete, domiciliado en Monte dos mil ciento setenta y tres, Capital Federal, a mérito del poder especial que éstos le otorgaran según escritura del catorce de octubre de mil novecientos sesenta y seis pasada ante mí, el escribano autorizante, al folio mil once de este Registro a mi cargo, doy fe. Y en copia autenticada agrego por cabeza de la presente. Y el compareciente por sí y en el carácter invocado, por ante mí, dice: Que por acta privada de fecha veinte y siete de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, constituyó conjuntamente con sus mandantes una Sociedad Anónima, en cuyo acto aprobaron los respectivos Estatutos emitieron la primera serie de acciones por la suma de Un millón de pesos moneda nacional nacional, del capital autorizado de la Sociedad, elevándose dichos instrumentos a la Inspección General de Justicia para su pertinente aprobación y posterior elevación al Poder Ejecutivo Nacional, a los efectos de la obtención de la personería jurídica la cual ha sido concedida mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia número cero cero cero trescientos noventa y siete, de fecha veinte y uno de diciembre del año próximo pasado, autorizándola a funcionar como tal, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. En consecuencia, vienen por la presente a dejar definitivamente constituida a la sociedad "Casa Gemma, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", solicitándome a tal efecto la transcripción de las constancias correspondientes que obran en el expediente número veinte y dos mil seiscientos cincuenta y dos de la Inspección General de Justicia de la Nación, que tengo a la vista, doy fe, y del cual se transcribirán a continuación: El Acta Constitutiva y los Estatutos obrantes de fojas uno a fojas seis, con las modificaciones de fojas doce y vuelta y la Resolución referida obrante a fojas quince, todo lo que copiado literalmente es del siguiente tenor: "Acta de Constitución de "Casa Gemma, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en el local de la calle Lope de Vega 1034, de la Capital Federal, las siguientes personas: 1) Antonio Gemma; 2) Pascual J. Gemma; 3) Virtudes Fernández de Gemma; 4) Aída V. Calabró de Gemma; 5) Angela Bonelli de Gemma; 6) Eduardo San Martín; 7) Yolanda E. Gemma de San Martín; 8) Alfredo V. Briano; 9) Juan Carlos V. Briano; 10) Gerardo F. Cabrejas, todos mayores de edad, con el propósito de constituir una sociedad anónima y resolvieron lo que a continuación se indica: Primero: Aprobar en todas sus partes, el proyecto de estatutos que habrán de regir la sociedad y del que se ha dado lectura en este acto, siendo dichos estatutos del siguiente tenor: Estatutos — Capítulo I. — Denominación Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo 1º — Bajo la denominación de "CASA GEMMA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", queda constituida una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país. — Artículo 2º: El término de duración será de noventa años a contar de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado por resolución de una asamblea y por el término que fije la misma. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: a través de la compra, venta, representación, consignación, importación y exportación de repuestos, accesorios y herramientas para automotores; b) Industriales: mediante la elaboración de repuestos, accesorios y herramientas para automotores; c) Financieras: mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, con expresa aclaración que la sociedad no podrá realizar operaciones de las comprendidas en el art. 93 de la ley 11.672 y las que se realicen con aportes requeridos al público en general. — d) Inmobiliarias: mediante la compraventa, construcción, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, sean urbanos o rurales, e inclusive, bajo el régimen de la propiedad horizontal. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Capítulo II. — Capital Social. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 5.000.000.—) representado por 50.000 acciones ordinarias de un valor nominal de cien pesos moneda nacional ($ 100.—) cada una y distribuidas en cinco series de diez mil acciones cada una. — Artículo 5º: Siempre que se guarden las debidas proporciones entre el capital autorizado y el suscripto y realizado, conforme a lo dispuesto por el artículo 318 del Código de Comercio, el capital indicado en el artículo que antecede podrá ampliarse hasta el quintuplo por resolución de una asamblea de accionistas y con cumplimiento a lo dispuesto por el decreto Nº 852|10|1965. — La pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio, previa publicación por tres días en el Boletín Oficial. — En cada aumento futuro de capital la sociedad abonará el impuesto de sellos a medida que las acciones que lo componen se fueran emitiendo. — Artículo 6º: Las acciones son al portador y llevarán la firma del presidente del directorio y la de cualquier otro director, conteniendo los demás requisitos exigidos por el Cód. de Comercio. — El directorio podrá emitir títulos que representen más de una acción, firmados en igual forma y con los mismos requisitos que las acciones. — Hasta tanto las acciones no estén totalmente integradas, se otorgarán certificados provisorios nominativos y con los demás requisitos de las acciones. — Estas serán indivisibles y la sociedad sólo reconocerá a un dueño por acción, aún en caso de copropiedad. — Artículo 7º: Las acciones de las cinco primeras series gozarán de cinco votos por acción, excepto para la elección del síndico titular y suplente, para lo cual todas las acciones tendrán derecho a un solo voto. — En futuras ampliaciones del capital autorizado, la asamblea podrá resolver la emisión de acciones de voto simple y de voto múltiple, hasta un máximo de cinco votos por acción. — Artículo 8º: La emisión de acciones se podrá hacer en series incompletas; para emitir una serie o parte de ella no será necesario que las anteriores estén totalmente emitidas y suscriptas. — Cada emisión se anunciará por tres días en el Boletín Oficial y los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las que se emitieren en proporción al número de las que ya posean totalmente integradas; los interesados deberán hacer uso de esta preferencia dentro de los quince días hábiles a contar de la última publicación. — Artículo 9º: En caso de hacerse uso del derecho de receso, la sociedad podrá reintegrar el capital a los accionistas que se retiren dentro del plazo máximo de tres años, con el interés del doce por ciento anual sobre el valor nominal; el monto a reintegrarse se fijará sobre la base del último balance aprobado a la fecha del receso. — Capítulo III. — Administración y Fiscalización. — Artículo 10º: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de cuatro a diez miembros titulares, pudiéndose además designar hasta tres suplentes, los cargos dentro del directorio serán designados por la asamblea y son los siguientes: presidente, vicepresidente y directores. — Los directores suplentes reemplazarán a los titulares en el orden en que hubiesen sido designados; para el caso de que la asamblea no hubiera designado directores suplentes, las vacantes que se produjeran dentro del directorio serán cubiertas por éste, con la conformidad del síndico, hasta la primera asamblea que se realice. — Artículo 11: Para ser director se requiere poseer acciones de la sociedad por un valor nominal integrado no menor de diez mil pesos moneda nacional, que quedarán depositados en la sociedad hasta seis meses después del cese de sus funciones, para responder a las obligaciones emergentes del cargo.

— Artículo 12: Los directores durarán en sus cargos desde la asamblea ordinaria que los elige hasta la inmediata siguiente, también ordinaria, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Artículo 13: Para casos de ausencia, enfermedad u otro impedimento, cualquier director podrá hacerse representar en las sesiones del directorio por otro director, de cuyos actos quedará directamente responsable, bastando para ello una simple carta poder o un telegrama colacionado. — Un mismo director no podrá representar a más de un ausente. — Artículo 14: El directorio se reunirá, como mínimo, una vez cada tres meses y para que pueda funcionar legalmente deberán concurrir a la reunión por lo menos la mitad más uno de sus miembros titulares. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y en caso de empate, el director que ejerciera la presidencia tendrá doble voto. — En un libro de actas se dejará constancia de las resoluciones adoptadas con la firma de todos los presentes. — Artículo 15: El directorio tiene a su cargo la dirección y administración de la sociedad y sus deberes y atribuciones son los siguientes: a) administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades; concertar y otorgar toda clase de contratos, escrituras, mandatos, instrumentos públicos, privados y poderes generales o especiales, realizar todos los actos y contratos privados previstos por las leyes, solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, distribuir, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar inmuebles, mercaderías, frutos, muebles, semovientes, créditos, derechos o acciones por los plazos, precios, cantidades y formas de pago que estime convenientes, constituir prendas, cauciones, anticresis, comodatos y todo otro derecho real, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, denunciar, querellar y comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones; acordar las garantías normales del giro de los negocios; dar y tomar en arrendamiento bienes; arrendar, construir y adquirir establecimientos afines al objeto social; suscribir acciones, tomar parte en otras empresas, concurrir a licitaciones públicas y privadas, inscribir a la sociedad como exportadora e importadora, solicitar, adquirir, enajenar, explotar o ceder concesiones, marcas y patentes, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, vales, pagarés, cartas de crédito, cheques u otros efectos de comercio; girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias; b) Solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina y cualquier banco oficial, mixto o particular, exis. tranBY cmfwyp llyq°:' 'ú5IL shrdlu o terior, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal de naturaleza administrativa o judicial; c) crear los empleos que estime necesarios y fijarles su retribución por medio de sueldos, salarios, comisiones o participaciones, fijar sus retribuciones, su traslado o separación; d) resolver la emisión de acciones en pago de bienes, derechos o deudas, sociales, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas y remitiendo la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia; e) realizar en general todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración que antecede no es limitativa. —

Artículo 16: Para obligar legalmente a la sociedad los documentos respectivos deberán llevar la firma indistinta del presidente o vicepresidente. — Artículo 17: Los Directores podrán ser designados para cumplir cualquier cargo en la sociedad, sin perjuicio de sus funciones dentro del Directorio.

— En este caso el Directorio podrá asignarles una remuneración además de la que pudiera corresponderles como Directores, ad referéndum de su aprobación por la primera Asamblea que se celebre con posterioridad. — Artículo 18: La retribución de los Directores será fijada anualmente por la Asamblea y consistirá en un honorario mensual con imputación a gastos generales y en otro anual que la Asamblea podrá votar con imputación a las utilidades de cada ejercicio. — Artículo 19: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, cuyas funciones y atribuciones son las fijadas por las disposiciones legales pertinentes, anualmente la Asamblea fijará su retribución y designará a un Síndico Titular y uno Suplente, que podrán ser reelectos indefinidamente. — Capítulo IV: De las Asambleas. — Artículo 20: Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar una vez al año dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio. Para sesionar en primera convocatoria se requiere un número de acciones que representen la mayoría del capital suscripto; en segunda convocatoria podrá sesionar con el número que concurra. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y cada acción da derecho a uno o hasta cinco votos, según se establezca en su emisión, con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo 21: Las Asambleas Extraordinarias se realizarán en las oportunidades indicadas en el art. 348 del Código de Comercio y para sesionar y adoptar resoluciones rigen las mismas disposiciones del artículo anterior, aun para tratar los casos previstos por el artículo 354 del citado Código. — Las Asambleas pedidas por accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. —

Artículo 22: La citación a las Asambleas de accionistas se hará de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 349 y 351 del Código de Comercio, según el caso, publicándose los anuncios respectivos por cinco días y con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea en primera convocatoria y por tres días con ocho de anticipación en segunda convocatoria. — Artículo 23: Para concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su propiedad, a más tardar tres días antes de la fecha indicada para la reunión. Los accionistas podrán hacerse representar, siendo suficiente para ello una carta poder o un telegrama colacionado dirigidos al Directorio. — Los Directores y el Síndico Titular no podrán aceptar representaciones. — Artículo 24: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por el Director que ejerciera la Presidencia en ausencia del titular. — Las resoluciones serán registradas en un libro de actas y firmadas éstas por el Presidente y por dos accionistas previamente designados por la Asamblea. — Capítulo V: Del Balance y las Utilidades. — Artículo 25: Al cierre de cada ejer-

cicio económico, que tendrá lugar el 31 de octubre de cada año, se practicará un Balance de acuerdo con las normas legales y técnicas pertinentes. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten tendrán el siguiente destino: 1º) Un 2 % para formar el Fondo de Reserva Legal que indica el artículo 363 del Código de Comercio; 2º) La retribución al Directorio y Síndico que la Asamblea pudiera votar, teniendo en cuenta, respecto al Directorio la limitación establecida en el artículo 18 de estos Estatutos; 3º) El saldo tendrá el destino que la Asamblea resuelva darle. — Capítulo VI: De la liquidación. — **Artículo 26:** Disuelta la Sociedad la liquidación estará a cargo del Directorio bajo la vigilancia del Síndico y de la Inspección General de Justicia. — Pagadas las deudas sociales, el excedente que hubiere se entregará a los tenedores de acciones en proporción al valor nominal total integrado de las que posean. — "Segundo: Aprobados que fueron los Estatutos precedentemente transcriptos se procede a la suscripción de la primera serie de acciones por un total de $ 1.000.000, de la siguinte manera: Antonio Gemma, 100.000; Pascual G. Gemma, 100.000; Virtudes Fernández de Gemma, 100.000; Aída Calabró de Gemma, 100.000; Angela Borrelli de Gemma, 100.000; Eduardo San Martín, 100.000; Yolanda E. Gemma de San Martín, 100.000; Alfredo V. Briano, 100.000; Juan Carlos V. Briano, 100.000; Gerardo F. Cabrejas, 100.000, $ 1.000.000. — Al mismo tiempo los constituyentes integran el 10 % del capital suscripto o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000). — Tercero: a continuación se resuelve constituir el primer Directorio de la siguiente manera: Presidente: Señor Antonio Gemma; Vicepresidente: Sr. Jascual G. Gemma; Directores: Virtudes F. de Gemma y Aída V. Calabró de Gemma; Síndico Titular: doctor Alfredo V. Briano; Síndico Suplente: Juan C. V. Briano. — Cuarto: Por último los constituyentes resolvieron conceder por escritura aparte poder especial a los accionistas señores Antonio Gemma y Pascual J. Gemma, indistintamente para: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos y la Personería Jurídica; b) Aceptar, proponer e introducir a dichos Estatutos las modificaciones que pudiera sugerir la Inspección General de Justicia; c) Otorgar, una vez obtenida la Personería Jurídica, la respectiva escritura conforme a lo dispuesto en el art. 319 del Cód. de Comercio, solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, y practicar todos los actos tendientes a lograr el funcionamiento legal de la sociedad. — Leída y aprobada la presente acta es firmada por todos en prueba de conformidad, dándose por terminado el acto. — A. Gemma. — Pascual Gemma. — Virtudes F. de Gemma. — Aída V. C. de Gemma. — Angela B. de Gemma. — Eduardo San Martín. — Yolanda E. G. de San Martín. — Alfredo V. Briano. — Juan C. Briano. — Gerardo F. Cabrejas. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores: Antonio Gemma, C. I. Nº 2.215.395 de la P. F.; Pascual Juan Gemma, L. E. 4.015.046; Virtudes Fernández de Gemma, C. I. Nº 1.983.983 P. F.; Aída Vicenta Calabró de Gemma, L. C. Nº 0.256.037; Angela Borrelli de Gemma, L. C. número 0.445.922; Eduardo San Martín, L. E. Nº 0.153.225; Yolanda Elena Gemma de San Martín, L. C. número 0.097.420; Alfredo Valentín Briano, C. I. 1.017.741; Juan Carlos Valentín Briano, C. I. 4.763.167 P. F.; y a don Gerardo Félix Cabrejas, C. I. número 5.005.917 de la Policía Federal; y han sido puestas en mi presencia. — Conste. 27 de setiembre de 1966. — Eduardo Guillermo Gowland, Escribano. — Eduardo G. Gowland. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 21 Dic. 1966. — Visto el Expediente N-22.652|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Casa Gemma, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Casa Gemma, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 27 de diciembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco vuelta (5 vta.), con las modificaciones de fojas doce y vuelta (12 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Conrado Etchebarne. Conrado Etchebarne (h)., Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 000.397".— Es copia fiel, doy fe, de las constancias obrantes en el referido expediente. — Y el compareciente por sí y en el carácter invocado, continúa diciendo: Que hallándose cumplidos los requisitos exigidos por el Código de Comercio y disposiciones legales conexas y atento la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia que la autoriza a funcionar como sociedad anónima, deja definitivamente constituida la Sociedad "Casa Gemma, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", solicitando de mí el autorizante la expedición de testimonio de la presente a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Hace constar el Escribano autorizante que esta escritura abonará en la forma y oportunidad establecidas por las disposiciones vigentes y en concepto de Impuesto de Sellos, la suma de seis mil pesos moneda nacional, equivalente al seis por mil sobre el monto de un millón de pesos nacionales, que constituye el Capital Social emitido de "Casa Gemma, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial. — Leída que le fue al compareciente la presente escritura, se ratifica en su contenido, firmando por ante mí. — A. Gemma. — Hay un sello. Ante mí: Eduardo G. Gowland. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento ochenta y tres del Registro noventa y siete a mi cargo, doy fe. — Para el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio en diez fojas simples que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Eduardo G. Gowland. — Eduardo Guillermo Gowland, Escribano.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 25.600. e.4|5 Nº 4.985 v.4|5|67

FADHO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del suscripto, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Escritura número trescientos cincuenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor don Norberto Gunter Meyer. que dice ser casado, vecino de Carapachay, provincia de Buenos Aires, de pase en ésta, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de los señores don José Serafín González, don Guillermo Nieling, don Roberto Vicente Piñeiro, don Enrique Carlos Escher, don Guillermo González, don María Walker Sunther Zinn, don Alfredo Klaus, don José María González y don Isidoro López Guiance, personería que se acredita con el mandato que se menciona al final de esta escritura y en tal carácter dice: Que conjuntamente con sus representados por escritura pública de fecha primero de diciembre de mil novecientos sesenta y seis pasada al folio cuatro mil cuatrocientos ochenta y uno del protocolo de este mismo Registro ante el escribano don Ernesto Jaacke Ballester, constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "Fadho, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", según surge de la citada escritura, y cuya acta de constitución en lo pertinente dice: ...En la Ciudad de Buenos Aires, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don José Serafín González... domiciliado en Pedro Lozano tres mil quinientos trece, de este vecindario... Guillermo Nieling... domiciliado en la calle América mil novecientos treinta de Olivos, provincia de Buenos Aires, de paso en ésta... Roberto Vicente Piñeiro... domiciliado en la calle Catorce de Julio número ciento veintiuno de este vecindario... Enrique Carlos Escher... domiciliado en la calle Tinogasta entre Bermúdez y Villanueva, de Burzaco, provincia de Buenos Aires, de paso en ésta... Guillermo González... domiciliado en la calle Adolfo P. Carranza tres mil sesenta y tres, Departamento "A" de este vecindario... María Walker Sunther Zinn... domiciliada en la calle República ciento cuarenta y dos de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, de paso en ésta... Norberto Gunter Meyer... domiciliado en la calle Gervasio Méndez tres mil cuatrocientos veinticinco, de Carapachay, provincia de Buenos Aires, de paso en ésta... Alfredo Klaus... domiciliado en la calle Pampa dos mil novecientos treinta y cuatro de este vecindario... José María González... domiciliado en Estados Unidos mil ciento cincuenta y cuatro, primer piso, departamento seis, de este vecindario... Isidoro López Guiance... domiciliado en Juan Bautista Alberdi trescientos setenta y cuatro de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, de paso en ésta... todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas a) La Sociedad se denominará "FADHO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: I — Comerciales: Importación exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. II — Industriales: Fabricación, industrialización y manufacturación de artículos de material plástico, textiles y metalúrgicos. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta de septiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto según se detalla a continuación: Don José Serafín González suscribe dos mil acciones por valor de doscientos mil pesos moneda nacional, que integra en dinero efectivo en su diez por ciento en este acto; don Guillermo Nieling suscribe dos mil acciones por valor de doscientos mil pesos moneda nacional, que integra en dinero efectivo en su diez por ciento en este acto; don Roberto Vicente Piñeiro suscribe un mil acciones por valor de cien mil pesos moneda nacional, que integra en dinero efectivo en su diez por ciento en este acto; don Enrique Carlos Escher suscribe un mil acciones por valor de cien mil pesos moneda nacional, que integra en su diez por ciento en dinero efectivo en este acto; don Guillermo González suscribe un mil acciones por valor de cien mil pesos moneda nacional, que integra en dinero efectivo en su diez por ciento en este acto; don María Walker Sunther Zinn suscribe un mil acciones por valor de cien mil pesos moneda nacional, que integra en dinero efectivo en su diez por ciento en este acto; don Norberto Gunter Meyer suscribe quinientas acciones por valor de cincuenta mil pesos moneda nacional, que integra en dinero efectivo en su diez por ciento en este acto; don Alfredo Klaus suscribe quinientas acciones por valor de cincuenta mil pesos moneda nacional, que integra en su diez por ciento en dinero efectivo en este acto; José María González suscribe quinientas acciones por valor de cincuenta mil pesos moneda nacional, que integra en dinero efectivo en su diez por ciento en este acto, y don Isidoro López Guiance suscribe quinientas acciones por valor de cincuenta mil pesos moneda nacional, que integra en dinero efectivo en su diez por ciento en este acto, lo que hace un total de un millón de pesos moneda nacional o sea el veinte por ciento del capital autorizado cuyo diez por ciento o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional se depositará en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Inspector General de Justicia, de la Sociedad y del Presidente de la misma. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don José Serafín González; vicepresidente, don Guillermo Nieling; vocales, don Roberto Vicente Piñeiro y don Enrique Carlos Escher; síndico titular, don Norberto Gunter Meyer; síndico suplente, don Alfredo Klaus... Leída que les fue se ratifican y firman como acostumbran hacerlo por ante mí, doy fe. — J. S. González. — Guillermo Nieling. — Piñeiro. — E. C. Escher. — G. González. — M. W. S. Zinn. — Norberto G. Meyer. — Klaus. — José María González. — López Guiance. — Está mi sello. — Ante mí, E. Jaacks Ballester. — Es copia fiel, de las partes pertinentes de su original que para este acto tengo a la vista, doy fe. — ...en el expediente citado se encuentran agregados a) A fojas ocho la boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina por la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal o sea el diez por ciento del capital suscripto en el acta de constitución provisoria de la sociedad; y b) A fojas trece la Resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación que transcripta dice: "N. 23.221. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Fadho, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Ciudad el día 1º de diciembre de 1966, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) y sus estatutos de fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) a fs. 7 (fojas siete), con las modificaciones a fs. 11 (fojas once). 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficnas. — Resolución Nº 4.430. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia." — Es copia fiel, doy fe. — ... Leída ... Norberto G. Meyer. — Hay un sello. — Ante mí, A. Lascano Pizarro.

Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.800 e. 4|5 Nº 5.040 v. 4|5|67

ABRASIVOS HAHN

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del suscipto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número trescientos ochenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece don Pedro Arturo Jacoby que dice ser casado en primeras nupcias, mayor de edad, hábil de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de los señores don Fritz Klak, domiciliado en la calle Cangallo número trescientos quince, de este vecindario, don Gerardo Ulricoziffer, domiciliado en la calle Uruguay quinientos treinta y dos, de este vecindario; doña Nora Beatriz Zapke de Heinz, domiciliada en la calle Paraná seiscientos ocho de este vecindario; don José Luis Blanco, domiciliado en la calle Paraná seiscientos ocho de este vecindario; doña Delta Aurora Lavila, domiciliada en la calle Triunvirato tres mil ochenta y cinco, de este vecindario; doña Elsa Hilda Fröhlich de Rappold domiciliada en la Avenida Veinticinco de Mayo mil cuatrocientos treinta y ocho de la localidad de Merlo, Provincia de Buenos Aires, don Félix Federico Rappold, domiciliado en la Avenida Veinticinco de Mayo mil cuatrocientos treinta y ocho de la localidad de Merlo, Provincia de Buenos Aires; doña Miriam Schlichter de Jacoby, domiciliada en la calle Olazábal tres mil cuatrocientos ochenta de este vecindario y don Javier Francisco Ríos, domiciliado en la calle Espronceda mil ciento ochenta y siete, de Castelar, Provincia de Buenos Aires, personería que se acreditará al final de la presente escritura. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que juntamente con sus representados y por acta privada de fecha primero de agosto de mil novecientos sesenta y cinco constituyó provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "Abrasivos Hahn Sociedad Anónima Industrial y Comercial", según surge del acta citada la que con las modificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia de la Nación transcripta en lo pertinente dice: "Acta constitutiva. — En... Buenos Aires... el primero de agosto de mil novecientos sesenta y cinco se reúnen los señores Fritz Klak... Gerardo Ulrico Ziffer... Nora Beatriz Zapke de Heinz ... José Luis Blanco... Delta Aurora Lavila... Elsa Hilda Fröhlich de Rappold. ..Félix Federico Rappold. .. Pedro Arturo Jacoby...Mirian Schlichter de Jacoby...Javier Francisco Ríos... resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto nú-

mero tres mil trescientos veintinueve y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ABRASIVOS HAHN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" b) Su término de duración será de noventinueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades; 1º) Industriales: Mediante la producción, manufactura, elaboración y transformación de todas sus formas de materias primas, derivados y subproductos de abrasivos u otros artículos o mercaderías minerales, así como de metal, vidrio y substancias plásticas, sintéticas o naturales; 2º) Comerciales: Por compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, elaborados o no, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y|o fuera de él. — d) El capital autorizado se fija en un millón de pesos moneda nacional, representado por mil acciones de un mil pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cinco series de doscientos mil pesos moneda nacional cada serie. e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de un voto según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones ordinarias de 1 voto — Monto — Suscripto — Monto Integrado Fritz Klak — 2 — 2.000 — 300 — Gerardo Ulrico Ziffer — 50 — 50.000 — 7.500 — Nora Beatriz Zapke de Heinz — 2 — 2.000 — 300 — José Luis Blanco — 50 — 50.000 — 7.500 — Delta Aurora Lavila — 2 — 2.000 — 300 — Elsa Hilda Fröhlich de Rappold — 30 — 30.000 — 4.500 — Félix Federico Rappold — 50 — 50.000 — 7.500 — Pedro Arturo Jacoby — 10 — 10.000 — 1.500 — Miriam Schlichter de Jacoby — 2 — 2.000 — 300 — Javier Francisco Ríos — 2 — 2.000 — 300 — 200 — 200.000 — 30.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador como presidente al doctor Gerardo Ulrico Ziffer, vicepresidente a don Félix Federico Rappold, síndico titular a don Pedro Arturo Jacoby y síndico suplente a Javier Francisco Ríos. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Gerardo Ulrico Ziffer, Félix Federico Rappold, Pedro Arturo Jacoby, Restituto Antonio Escribano y Javier Francisco Ríos para que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Con lo que terminó la reunión firmando los presentes al pie en señal de conformidad y ratificación en el lugar y fecha indicados... Gerd Ziffer — J. L. Blanco — Elsa F. de Rappold — F. Rappold — Federico Klak — Pedro A. Jacoby — J. Ríos — M. Jacoby. — Delta A. Lavila — Nora B. Z. de Heinz. En mi carácter de adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 310, certifico: que las firmas que anteceden son auténticas de los señores don Gerardo Ulrico Ziffer — José Luis Blanco — Elsa Hilda Froöhlich de Rappold — Félix Federico Rappold — Federico (Fritz) Klak — Pedro Arturo Jacoby — Javier Francisco Ríos — Miriam Schlichter de Jacoby — Delta Aurora Lavila — Nora Beatriz Zapke de Heinz y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, primero de agosto de mil novecientos sesenta y cinco — A. Lascano Pizarro — Agustín Lascano Pizarro, escribano". — Es copia fiel de las partes pertinentes de su original que obra a fojas uno a tres y veintiuno a veintitrés del expediente número veintidós mil ciento seis de la Inspección General de Justicia de la Nación que para este acto tengo a la vista, doy fe. ... en el expediente citado se encuentran agregadas: a) A fojas catorce la Boleta de Depósito en el Banco de la Nación Argentina por la suma de veinte mil pesos moneda nacional y a fojas diez y siete la Boleta de Depósito en el Banco de la Nación Argentina por la suma de diez mil pesos moneda nacional o sea el quince por ciento del capital suscripto y b) A fojas veintiséis la citada resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación que transcripta dice: "Buenos Aires, febrero 28 de 1967 — Visto lo solicitado a fs. 15, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispusto por el Dto. Nº 3329|63 — el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º Dto. Nº 3329|63 — y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Abrasivos Hahn Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" constituida en esta ciudad el 1º de agosto de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con las modificaciones de fs. 21 (fojas veintiuno) a fs. 23 (fojas veintitrés) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) con la modificación de fs. 18 (fojas diez y ocho) 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese, la sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 4.316. — "Es copia fiel doy fe... Leída...Pedro A. Jacoby. — Está mi sello, ante mí: A. Lascano Pizarro.

Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.280.— e.4|5 Nº 5.037 v.4|5|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SPORBAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete, entre don Ricardo José Boschin, argentino, casado, con domicilio en Nazarre Nº 3212 de esta ciudad, y don Carlos Alberto Quinzio, argentino, casado, con domicilio en Pasaje San Sebastián número 457 de esta ciudad, todos mayores de edad, se han convenido las siguientes cláusulas del presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a saber: Primera: Queda formada una sociedad comercial o industrial que girará en esta plaza bajo la razón social de "SPORBAN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad será la ciudad de Buenos Aires, calle Otamendi Nº 433. — Podrá también establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será de cuarenta años a contar desde el día quince de febrero del año en curso a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto, por sí o por terceros, la compra-venta de artículos vinculados con el ramo automotor como ramo principal y, además, podrá comprar, vender, permutar o de otro modo negociar, toda clase de bienes, mercaderías, productos semielaborados, materias primas y cualquier otro objeto susceptible de negociación mercantil. — Para cumplir con sus fines la Sociedad podrá realizar todos aquellos actos y operaciones civiles y comerciales que se consideren necesarios o convenientes, celebrar contratos de locación, arrendamientos y|o de servicios por un plazo que exceda o no de seis años, realizar toda clase de operaciones con bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, especialmente con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y otros similares de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos, celebrar toda clase de contratos de compra-venta de inmuebles o hipotecas, fijando sus precios y forma de pago, plazos o intereses, constituyendo o aceptando las garantías reales o personales que deban darse o exigirse, hacer cesión de los mismos créditos ya sea como cedente o cesionaria cobrando o percibiendo sus importes o intereses, otorgar y firmar las escrituras públicas y documentos privados que se requieren, constituir domicilios especiales, actar prórroga de jurisdicción, entablar y contestar demandas y en general, estar en juicio en cualquier carácter, conferir poderes especiales o generales, cobrar o percibir toda suma de dinero que por cualquier concepto se lo adeude, otorgando o firmando los recibos y cancelaciones que se requieran, abrir cuentas corrientes de todo orden en las instituciones bancarias, efectuar depósitos de dinero, cheque, giros, y cualquier otro valor a la orden o al portador y extraerlos o retirarlos librando cheque u otros órdenes contra esos depósitos, solicitar decuentos de letras, vales, pagarés, hacer cesión de créditos hipotecarios, prendarios o quirografarios, así como de compromisos de compra-venta y en general realizar y ejecutar todos los actos y contratos que las leyes autoricen. — Quinta: El capital social está constituido por cien cuotas de mil pesos moneda legal cada una, o sea la suma de cien mil pesos moneda legal, aportados e integrados de la siguiente manera: por el socio Ricardo José Boschin la cantidad de cincuenta cuotas o sea la suma de cincuenta mil pesos y por el socio Carlos Alberto Quinzio, la cantidad de cincuenta cuotas o sea la suma de cincuenta mil pesos, integración que se efectúa en las alícuotas correspondientes de acuerdo con el instrumento inventario debidamente certificado por Contador Público Nacional y que forma parte integrante de este contrato. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, a cuyo efecto revestirán el carácter de gerentes, con uso de la firma social para todos los actos en que intervenga la Sociedad, con la sola limitación de no usarla en prestaciones gratuitas o fianzas a terceros, comprendiendo el carácter de gerente además, las atribuciones siguientes: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, o semovientes, urbanos o rurales, créditos, títulos, acciones u otros valores, sea por compra permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título oneroso o gratuito y vender, hipotecar o de otro modo gravar o enajenar los bienes sociales de cualquier naturaleza y especie, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago y condiciones de tales operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a crédito. — b) Celebrar contratos de locación pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindir y pagar o cobrar los arrendamientos en su caso. — c) Tomar dinero prestado e intereses de establecimientos bancarios o asimilados y de particulares, con facultad de establecer las condiciones, formas de pagos y la tasa de los intereses respectivos. — d) Realizar toda clase de operaciones bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad. — e) Aceptar o hacer consignaciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad de entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros arbitradores, producir pruebas e informaciones, transigir, prestar o deferir juramento, oponer o absolver posiciones, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas. — g) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos, suscribir protestas y protestos, registrar y protocolizar los actos y contratos sujetos a esta formalidad, rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados en las cláusulas preinsertas o que se relacionen con la Administración social. — Séptima: Para sus gastos personales, los socios podrán retirar con cargo a sus cuentas personales las sumas mensuales que de común acuerdo se convenga. — Octava: Anualmente, al treinta y uno de diciembre, se practicará un balance inventario de los bienes sociales distribuyéndose las utilidades o pérdidas resultantes, en partes iguales, una vez deducido el porciento correspondiente para reserva legal. — Novena: Cumplidos cinco años, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la Sociedad, para lo cual deberá preavisar a sus consocios, en forma fehaciente, con seis meses de antelación. — Para esa fecha se practicará un balance inventario de los bienes sociales para determinar el haber que le corresponde a cada uno. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de alguno de los socios, el socio restante podrá optar entre liquidar el heredero o herederos del causante su haber en la Sociedad de conformidad con un balance-inventario que se practicará a la fecha del suceso, o bien aceptar un representante legal de los herederos del causante. — La liquidación del haber, de efectuarse, se practicará en cinco cuotas trimestrales iguales y sin interés. — Undécima: La Sociedad elige como fuero la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal. — De conformidad con lo que antecede, se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: R. J. Boschin. — C. A. Quinzio.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.600.— e.4|5-Nº 4.970 v.4|5|67

CASA NIZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 17 de abril de 1967, don Roberto Santos Coglitori, cede, vende y transfiere a doña Cecilia Zelicovich de Lustgarten, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la Avda. Callao Nº 1418, Capital Federal, las 350 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "CASA NIZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 550.000 m|n., colocando el cedente al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Por este mismo acto se resuelve modificar el contrato social en sus cláusulas Cuarta, Sexta y Duodécima del contrato social las que quedarán redactadas así: Cuarta. — El capital social se fija en la suma de $ 700.000 (Setecientos mil pesos m|n.), dividido en 700 cuotas de m$n. 1.000 cada una, correspondiéndole al socio Roberto Héctor Zelicovich 350 cuotas, o sea m$n. 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional) y a la socia Cecilia Zelicovich de Lustgarden 350 cuotas, o sea m$n. 350 000 (Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional), que se encuentra totalmente integrado". — "Sexta. — Quedan designados gerentes de la Sociedad los señores Roberto Héctor Zelicovich y doña Cecilia Zelicovich de Lustgarten, estando a cargo de los mismos la administración, dirección y uso de la firma social, en forma indistinta. — Los nombrados tendrán todas las facultades para obrar a nombre de la Sociedad, de acuerdo al artículo 16 de la Ley 11.645. — El 31 de agosto de cada año se practicará un Balance General a efectos de determinar la marcha de la Sociedad, sin perjuicio de los balances parciales que cada socio pueda exigir. — Una vez practicado el Balance General y establecidas las utilidades resultantes, se distribuirá un 5 o|o al Fondo de Reserva Legal hasta llegar al 10 o|o del Capital Social, tal como lo establece la Ley 11645, y el remanente se distribuirá de acuerdo al capital aportado, destinándose el 50 o|o a la Cuenta Capital y el 50 o|o a la Cuenta Particular de cada uno de los socios. — Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán de acuerdo al capital aportado". — "Duodécima. — Los socios gerentes gozarán de una remuneración mensual, que será determinada de común acuerdo entre ellos. — Se deja establecido que los socios gerentes, en uso de la firma social, no podrán comprometerla en negocios ajenos a la Sociedad ni en el otorgamiento de garantías o avales para actos que no sean inherentes a la misma". — Buenos Aires. 24 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.920 e.4|5-Nº 4.949 v.4|5|67

RESTAURANTE Y PARRILLA EL VASCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires a los veinte dias del mes de diciembre de un mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en su local social, los señores Manuel Santiso, Alfredo Lemos Beiroa, Daniel García, Raúl Oscar Soler, Jorge Angel García, Jesús García, Leopoldo Fernández, Pedro Soler y Rosendo Fresno (h.), que representan el 89,190 del Capital Social. — Los precedentes nombrados son integrantes de la razón social "RESTAURANT Y PARRILLA EL VASCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Siendo las diez y seis y treinta horas se abre el acto... Acto seguido se pone a consideración de los señores socios presentes la situación del Socio Gerente Gonzalo Pérez López, quien se halla embargado en sus cuotas sociales ante el Juzgado del Dr. Tomás Guillermo Mansilla, Juzgado número nueve, Secretaría número diez y ocho del doctor Carlos Viale, quien también ha hecho abandono de sus obligaciones como Socio Gerente habiéndose tenido noticias de que el mismo se ha

trasladado a España, sin comunicar tal decisión a la Sociedad, si bien el mismo había dejado de concurrir a prestar servicio, lo hacía a las reuniones, pero ante la determinación y el embargo mencionado, los presentes resuelven por unanimidad y en uso que le acuerda la cláusula octava del contrato social, destituirlo del cargo. — En este acto se resuelve designar como gerente reemplazante al señor Jorge A. García, por mayoría de los dos tercios del Capital. — No siendo para más se levanta la sesión previa lectura y firma del acta siendo las diez y ocho y treinta horas. — Jesús García. — Daniel García. — P. Soler. — A. Lemos. — R. O. Soler. — Leopoldo Fernández. — M. Santiso. — J. García. — R. Fresno. — Es Copia Fiel en lo pertinente del Acta número tres transcripta en el Libro de Actas Número Uno de la sociedad "Restaurant y Parrilla El Vasco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", pasada al folio seis|siete, que se encuentra rubricado bajo el número cero dos mil trescientos ochenta y ocho. — Fdo.: Margarita Haug de Ruzzante, Escribana. — Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.080 e.4|5-Nº 4.963 v.4|5|67

FARMACIA RUSPINI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 16 de agosto de 1966, don Miguel Costa cede, vende y transfiere a favor de Jacobo Kleiman, argentino, mayor de edad, farmacéutico, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu Nº 474, Capital Federal, las 450 cuotas de capital que tiene y le corresponden a la sociedad "FARMACIA RUSPINI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 600.000 m|n. colocando el cedente al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas; por este mismo acto María Carmen Guenechea cede, vende y transfiere las 50 cuotas de capital a favor de Olinda Angélica Lastauskas, argentina, farmacéutica, mayor de edad, domiciliada en la calle Corrales Nº 6902, Capital Federal, por la suma total y convenida de $ 100.000 m|n., colocando el cedente a la cesionaria en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Y por acto privado de fecha 12 de abril de 1967, don Jacobo Kleiman, cede, vende y transfiere a favor de Olinda Angélica Lastauskas, 430 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "Farmacia Ruspini, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de las 450 que tiene, en la suma total y convenida de $ 580.000 m|n., y con efecto retroactivo al 16 de agosto de 1966. — E|L. "farmacéutico". — S|R. "580.000" todo Vale.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e.4|5 Nº 4.939 v.4|5|67

COMILFO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por contrato privado de fecha 22 de marzo de 1967, los socios de "COMILFO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resolvieron reformar la cláusula 3ª del contrato social, que quedará así redactada: Tercera: El objeto de la sociedad es contratar y aceptar representaciones en general y|o mandatos de toda clase ya sea de empresas comerciales o industriales, actuar como comisionistas y|o intermediarios en la venta de los artículos que promocionen, siendo condición expresa que la sociedad no podrá en forma alguna dedicarse con exclusividad a representar y|o promocionar un solo producto ni aceptar ni contratar en forma exclusiva para una sola empresa, fábrica y|o comercio.

Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.040.— e.4|5-Nº 4.884-v.4|5|67

FIRGOREX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura del once de abril de 1967, ante el Escribano Jorge A. Liddle, al folio 436, del Registro 16, los señores Bertoldo Hirsch y Mario Eduardo Anspach dejaron establecido que la cesión de las tres mil cuotas de capital de "FIRGOREX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" efectuada el 1º de julio de 1966 ante el mismo Escribano, debe considerarse efectuada el día 1º de enero de 1966, fecha en la que se realizó efectivamente el pago y a partir de la cual el señor Bertoldo Hirsch quedó desvinculado de la sociedad. — Dio su conformidad al acto el señor Manfredo Anspach, restante socio de la sociedad. — Domicilio social Diagonal Roque Sáenz Peña número 811, departamento A, piso 6º.

Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez.

$ 1.160.— e.4|5-Nº 4.934-v.4|5|67

LA UNION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que "Fábrica de Conservas de Pescado "LA UNION" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de Levin, Oksengendler y Resnik, por acto privado de fecha seis de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, elevó su capital social de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal a la cifra de tres millones de pesos, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos cada una, respetando las proporciones de capital anterior para cada uno de los socios, quedando modificadas las cláusulas 4ª, 5ª y 6ª en la siguiente forma: Cláusula cuarta: El capital social se fija en la suma de m$n. 3.000.000.— (tres millones de pesos moneda nacional de curso legal), representado por el dinero efectivo existente en Caja y el depositado en Bancos, los créditos a favor de la Sociedad, existencia de materias primas básicas, mercaderías elaboradas y las en curso de elaboración, el inmueble de la fábrica, las maquinarias e instalaciones, muebles y útiles, rodados y demás que constituyen el Activo y Pasivo de la Sociedad que resulta del Balance que firmado por las partes integra el presente contrato. — Cláusula quinta: El citado capital de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, se divide en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, y corresponde a los socios en la siguiente proporción: Enrique León Levin, mil doscientas noventa cuotas por un valor de un millón doscientos noventa mil pesos moneda nacional de curso legal; Natalio Gregorio Oksengendler, mil doscientas noventa cuotas por un valor de un millón doscientos noventa mil pesos moneda nacional de curso legal y Jacobo Resnik, cuatrocientas veinte cuotas por un valor de cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, importes que serán tomados de los saldos que arrojan las respectivas cuentas de capital y cuentas particulares de los socios. De acuerdo al artículo diez y nueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cada cuota de capital, da derecho a los socios a un voto en las reuniones o asambleas que se celebren. Se conviene que el capital podrá elevarse en la medida que lo requiera la evolución de la Sociedad y siempre que los resultados obtenidos lo justifiquen y los socios aprueben esta medida cada vez que ello sea necesario. Una vez resuelta cada ampliación, los socios podrán suscribir cuotas en la proporción de sus capitales ya suscriptos y prorratearse las asignaciones de aquellos socios no interesados. Solo en el caso de que no hubiere socio alguno interesado podrá ofrecerse la suscripción a terceros. Si no se consiguiera efectuar totalmente la ampliación, ésta lo será hasta las sumas suscriptas y será necesario una nueva aprobación de los socios para intentar su complemento, tal fuera una nueva ampliación. — Cláusula sexta: De acuerdo a la cláusula anterior y a las cifras del Balance General practicado al treinta de Junio de mil novecientos sesenta y seis, anteriormente citado, todos los socios integran totalmente sus cuotas de capital, transfiriéndose los bienes reseñados a la Sociedad. Subsisten sin modificación alguna las restantes cláusulas del citado contrato.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.4|5-Nº 4.854-v.4|5|67

COMPAÑIA SUDATLANTICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que los componentes de "COMPAÑIA SUDATLANTICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvieron por documento privado de fecha 10 de Abril de 1967, y con efecto retroactivo al 30 de Setiembre de 1966, aumentar el capital social de la Sociedad de $ 3.000.000 a $ 6.000.000 m|n., mediante la capitalización de la cuenta Fondo Aumentos de Capital y saldos de las cuentas particulares de los socios, quedando dicho capital distribuido entre los socios Fernando Kratter y María Jaklic de Kratter, en la cantidad de 3.000 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada uno.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920.— e.4|5-Nº 4.868-v.4|5|67

LARRE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura otorgada con fecha 13 de febrero de 1967, ante el escribano de la ciudad de La Plata, don Francisco Sabola, ha sido prorrogado el plazo de duración de la sociedad que gira en la Capital Federal, bajo la denominación de "LARRE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y en virtud de los cambios y modificaciones producidos en la referida entidad, el contrato de la misma quedará en lo sucesivo redactado en la siguiente manera. — Primero: Que a partir del día primero de marzo próximo queda prorrogada la sociedad de responsabilidad limitada constituida por los comparecientes, señores Juan Angel Fernández Musa; Horacio Manuel Fernández; Inés Magdalena Fernández de Marconi: María Esther Fernández y Juan Carlos Marconi, y que gira en la ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de "Larre, Sociedad de Responsabilidad Limitada', con domicilio en la calle Brasil número mil sesenta y cinco. — Segundo: La sociedad durará cinco años, contados desde el día primero de marzo próximo. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto continuar la explotación del negocio de venta de calzado al detalle y anexos, y actividades afines, pudiendo asimismo realizar cualesquiera otros actos de comercio lícitos que los socios consideren ventajosos, inclusive la adquisición, enajenación y gravación de bienes inmuebles, fijando su domicilio legal en el ya indicado, calle Brasil número mil sesenta y cinco, pudiendo establecer sucursales donde juzgare conveniente. — Cuarto: El capital social no ha variado, pues es el mismo de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, ya suscriptas totalmente por los socios y que han sido aportadas e integradas al constituirse y modificarse la sociedad que se prorroga por los socios que la formaban y que ahora pertenecen a los actuales socios en la siguiente proporción: a don Juan Angel Fernández Musa, seiscientos mil pesos moneda nacional, por seiscientas cuotas; a don Horacio Manuel Fernández, cien mil pesos moneda nacional, por cien cuotas: a don Juan Carlos Marconi, cien mil pesos moneda nacional por cien cuotas; a doña Inés Magdalena Fernández de Marconi, cien mil pesos moneda nacional, por cien cuotas; y a doña María Esther Fernández, cien mil pesos nacionales, por cien cuotas. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Juan Carlos Marconi, en reemplazo de la señora Inés Magdalena Fernández de Marconi, quien renunció al cargo; y de doña Victorina Irene Fernández de Fernández, quienes asumen el carácter de Gerentes, los que podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativamente y tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada de "Larre, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y la firma personal de cada uno de ellos, quienes quedan autorizados para delegar transitoriamente a dos personas, socias o no de la firma, esta facultad, los que deberán actuar en forma conjunta, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en fianzas o avales en favor de terceros, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios ordinarios de la sociedad, con todas sus consecuencias, los siguientes: comprar y vender mercaderías, muebles e inmuebles, y constituir sobre los mismos prendas e hipotecas y aceptar los derechos reales que se constituyan a favor de la sociedad; tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, estableciendo la forma de pago y el tipo de interés, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones de crédito público o privado; constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad; comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción o instancia administrativa, por sí o por medio de apoderados, producir todo género de pruebas e informaciones, inclusive poner o absolver posiciones; formular reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales; otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados necesarios para ejecutar los actos de administración, pudiendo a tal efecto otorgar poderes generales o especiales, sustituirlos o revocarlos total o parcialmente. — Sexto: La contabilidad de las operaciones sociales se llevará de conformidad a lo prescripto en el Código de Comercio vigente y leyes anexas. — Séptimo: Anualmente se practicará el día veintiocho de febrero de cada año un balance e inventario general del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación. — De las utilidades líquidas se deducirá el cinco por ciento para fondo de reserva legal; el diez por ciento para el capital invertido por cada socio y los saldos de las cuentas particulares de los mismos; el resto se distribuirá por partes iguales entre los socios, debiendo soportar las pérdidas en la misma proporción. — El balance general quedará automáticamente aprobado si no fuera observado por los socios dentro de los veinte días de efectuado. — Octavo: Decidida la liquidación de la sociedad, por vencimiento de contrato o por cualquier otra circunstancia, la gerencia procederá a liquidar el activo y extinguir el pasivo, si existiese, distribuyendo el remanente entre los socios en proporción a sus aportes. — Noveno: De todas las resoluciones de interés que se adoptare, se dejará constancia en un libro de actas llevado al efecto; los acuerdos deberán ser firmados por todos los socios presentes. — Todas las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de cuotas-votos. — Décimo: Cualquiera de los socios podrá ser expulsado de la sociedad por mayoría de votos en el caso de comprobarse fehacientemente su inconducta, dolo o simple actuación contraria a los intereses sociales. — Décimo Primero: Los muebles y útiles que actualmente existen y que se hallan inventariados, son de exclusiva propiedad del señor Juan Angel Fernández Musa, quien conviene por este acto arrendarlos a la sociedad en mil pesos moneda nacional. — Décimo Segundo: El capital social podrá ser aumentado cuando las necesidades del negocio lo requieran o los socios lo crean oportuno, entendiéndose que se excluye del patrimonio social el valor denominado "Llave y marcas registradas", salvo estas últimas que se registren adelante en más para la sociedad. — Décimo Tercero: La locación de la finca donde se encuentra instalado el negocio objeto de este contrato, se halla a nombre del socio señor Juan Angel Fernández Musa y por tanto éste se compromete a su vez a subalquilar a la sociedad el local que ocupa el negocio, en las mismas condiciones y por el precio de sesenta mil pesos moneda nacional mensuales, corriendo por cuenta de la sociedad los impuestos en general, dejándose expresa constancia que la sublocación actual al pedicuro y la sección medias y carteras quedan excluidos de la sociedad y a beneficio exclusivo del Sr. Juan Angel Fernández Musa. — Décimo Cuarto: Ninguno de los socios podrá vender o transferir sus cuotas a terceros sin la conformidad de todos los socios, quienes tendrán privilegio para su adquisición. — Décimo Quinto: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos deberán unificar su personería y podrán optar por continuar con su capital en la sociedad percibiendo las utilidades que le correspondan al socio fallecido, o pedir la parte que le corresponde, conforme al balance e inventario que se practicará al efecto. — Décimo Sexto: La remuneración de los Gerentes será fijada al finalizar cada ejercicio por resolución de los socios que representen la mayoría del capital social, registrándose con cargo a la cuenta de Gastos Generales. — Décimo Séptimo: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, como así también a la liquidación o disolución, serán dirimidos sin forma de juicio por árbitros arbitradores, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Décimo Octavo: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán conforme a

las normas establecidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. — Las partes se obligan con arreglo a derecho al fiel cumplimiento de lo establecido. — H. M. Fernández. — Juan A. Fernández. — Juan C. Marconi. — María Esther Fernández. — I. Magdalena F. de Marconi. — Hay un sello. Ante mí: Francisco Sabola. Testado: Sociedad de Larre. No vale.

Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.600.— e.4|5 Nº 4.478 v.4|5|67

MASTERLING HAND

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Ernesto Carrera, domiciliado en la calle Condarco 279, Wilde, Pcia. de Buenos Aires y Carlos Eduardo Cesio, domiciliado en la Avda. de los Constituyentes 3255, Capital Federal, ambos argentinos, casados en primeras nupcias, mayores de edad, hábiles para contratar, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá su domicilio en la Avda. de los Constituyentes 3255, Capital sin perjuicio de cambiarlo por cualquier otro si así se conviniera posteriormente, la que girará bajo la denominación de: "MASTERLING HAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad se dedicará sus actividades a: carga y descarga de buques en el puerto de la Capital Federal y cualquier otro punto del Territorio Nacional, estibajes en general, carga y descarga de camiones, trenes, aviones y|o cualquier otro medio de transporte de ca s; agente marítimo, despachante de aduana y exportaciones en general. Tercera: El plazo de duración de la sociedad es de cinco años, a partir del 1º de abril de 1967, pudiéndose prorrogar por otros tantos períodos iguales, siempre que mediare conformidad de los socios, siendo para el caso la renovación automática, salvo comunicación en contrario de cualquier socio, cursado con treinta días de anticipación, al vencimiento del primero de los períodos o los subsiguientes. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, compuesto de un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto por los socios en la siguiente forma: el señor Ernesto Carrera, setecientas cincuenta cuotas y el señor Carlos Eduardo Cesio, setecientas cincuenta cuotas, por un total cada socio de setecientos cincuenta mil pesos. — Los socios integran el cincuenta por ciento (50%) de las cuotas suscript. en dinero efectivo y el otro cincuenta por ciento (50%) restante lo integrarán antes del 31 de enero de 1968. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad, será ejercida por ambos socios, en calidad de gerentes, en forma conjunta, separada o alternativamente. — Sexta: El uso de la firma social será ejercida por los socios gerentes, en la siguiente manera: En forma conjunta, extendiendo sus firmas personales debajo del rubro social. — Los socios gerentes gozarán para el cumplimiento de su cometido de las más amplias facultades, incluso las de los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, pudiendo querellar criminalmente, celebrar arreglos y transacciones, conceder quitas, esperas, renovaciones, percibir y cobrar, hacer pagos y extender documentos del caso. — Asimismo podrán conceder poderes generales o especiales, judiciales o privados y delegar facultades en apoderados que representen a la sociedad. Podrán contraer préstamos con y sin interés en todos los bancos y entidades oficiales y privadas del territorio de la Nación o del extranjero, constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina y otros Bancos Nacionales o extranjeros y extraer total o parcialmente los depósitos a nombre de la sociedad, librar cheques, extender recibos, apertura de cuentas y suscribir letras de cambio y otros valores. — Séptima: Los gerentes podrán representar a la sociedad en forma separada en todas las actuaciones y diligencias que puedan ocurrir ante la Prefectura Nacional Marítima, Dirección General de Puertos y Aduanas, Dirección General Impositiva, Caja Nacional de Previsión para el personal de la Navegación, Caja de Subsidios Familiares para el Personal de la Estiba y demás dependencias nacionales. — Octava. Los ejercicios anuales se cerrarán el día 30 de marzo de cada año, fecha en que se practicará un balance e inventario, que puesto de manifiesto a los socios, se considerará aprobado si dentro de los quince días no fuese observado. — Novena: Previa deducción del diez por ciento para el fondo de reserva legal y los cómputos de amortizaciones y previsiones que se requieran, las utilidades o pérdidas se distribuirán en proporciones iguales a los aportes. — Décima: Queda prohibido para los socios, el uso del rubro social en forma particular, como asimismo realizar operaciones que se encuentren dentro del objeto de la misma por su cuenta y riesgo, también, no podrán obligar a la sociedad con fines particulares. — Décima Primera: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales, podrán continuar en la sociedad unificando su personería. — Décima Segunda: Los socios podrán ceder sus cuotas a terceros, teniendo los socios restantes la preferencia de adquirirlas por el precio que resulte del inventario aprobado, debiendo notificar a los socios, 30 días antes mediante telegrama colacionado, a los fines de ejercer el derecho de opción de compra. — Décima Tercera: En caso de disolución, ésta la realizarán los socios en forma conjunta. Décima Cuarta: Lo no previsto en este contrato, se regirá por lo dispuesto por la Ley 11.645. — Décima Quinta: Todas las divergencias que se pudieran suscitar con motivo de este contrato serán dirimidas por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia de otro fuero o jurisdicción. — En un todo de acuerdo, se ratifican y firman los socios un solo ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aries, a seis días del mes de abril de 1967. — Fdo.: Ernesto Carrera y Carlos Eduardo Cesio. — Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Corresponde a: Masterling Hand Sociedad de Responsabilidad Limitada S|edicto. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.480.— e.4|5 Nº 4.876 v.4|5|67

MULTIAGRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores: Mario Oscar Roldán, domiciliado en esta Capital Federal, calle Valle mil treinta y seis; Eliseo Modesto Peraldo, domiciliado en esta Capital Federal, calle Arregui cinco mil veinte; Oscar Benjamín Emanuel Ferrer Turdera, domiciliado en esta Capital Federal, calle Ruiz Huidobro dos mil doscientos ochenta y tres; Marcelino Osvaldo San Pedro, domiciliado en la localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires, calle Púan cincuenta y ocho; Francisco Alberto Valero, domiciliado en esta Capital Federal, calle Independencia dos mil cincuenta y tres, piso primero "B", y Jorge Raúl Valinoti domiciliado en la localidad de Bulogne, Provincia de Buenos Aires, calle Pedro Castiglia, doscientos veinticuatro, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a las siguientes cláusulas: Primero. — La sociedad girará bajo el nombre de "MULTIAGRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo. — El domicilio será en la Ciudad de Buenos Aires, calle Asturia dos mil quinientos setenta. — Tercero. — La duración de la sociedad será de cinco años a contar del día de la fecha. — Cuarto. — La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la distribución de productos agrícolas de S. A. Protto Hnos., y de otros productos para el agro de otras empresas, y en general a todo tipo de actividades comerciales y|o industriales. — A tal efecto podrá realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales por la inversión lucrativa de su capital en la explotación de negocios civiles, industriales, comerciales, pudiendo para el cumplimiento de sus fines, comprar, vender, hipotecar, prendar, bienes muebles, e inmuebles de toda clase. — Esta enumeración es enunciativa. — Quinto. — El capital social se fija en la suma de pesos moneda nacional cinco millones. — (Cinco millones de pesos moneda nacional) dividido en cincuenta mil cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. — Sexto. — El capital ha sido suscripto en la siguiente proporción: El socio Mario Oscar Roldán, suscribe doce mil cuotas que representan un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; el socio Eliseo Modesto Peraldo, suscribe nueve mil quinientas cuotas, que representan novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; el socio Oscar Benjamín Emanuel Ferrer Turdero, suscribe nueve mil quinientas cuotas que representan novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, el socio Marcelino Osvaldo San Pedro, suscribe seis mil trescientas treinta y cuatro cuotas que representan seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal; el socio Francisco Alberto Valero, suscribe seis mil trescientas treinta y tres cuotas que representan seiscientos treinta y tres mil trescientos pesos moneda nacional de curso legal, y el socio Jorge Raúl Valinoti, suscribe seis mil seiscientas treinta y tres mil trescientos pesos moneda nacional de curso legal. — Séptimo. — Calidad del capital: ha sido totalmente integrado por los socios y se encuentra invertido en valores, muebles, inmuebles, máquinas, útiles, accesorios, etcétera. — Octavo. — Cesión de cuotas: sólo podrá efectuarse con el consentimiento de los socios que representen la mayoría del Capital. — Para el caso de cesión de cuotas por parte de uno de los socios, los demás tendrán derecho a adquirir esas cuotas por su valor nominal y en proporción al Capital aportado por cada uno. — Si alguno o algunos de los socios no ejerciera la opción de los demás podrán ejercerla en nombre propio. — Noveno. — Administración de la Sociedad: se designa en este acto Gerente de la sociedad al Señor Mario Oscar Roldán, con todas las facultades del artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cincuenta y cuatro y a quien se le otorga en este acto la representación legal de la entidad para toda clase de actos civiles, comerciales, administrativos, procesales y de cualquier otra naturaleza. — Podrá usar la razón social para toda clase de instrumentos públicos o privados. — Podrá librar, negociar, endosar todo tipo de papeles de comercio, pagarés, cheques, vales, giros, gestionar créditos y realizar cualquier clase de operaciones bancarias, actuando ante el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Argentino Ganadero, Banco Rural y demás instituciones oficiales y privadas del país y del extranjero. — En general el administrador podrá actuar en nombre de la sociedad sin más limitaciones que las legales, pues la precedente enumeración es sólo anunciativa. — Décimo. — La firma podrá ser usada indistintamente por los señores socios, Eliseo Modesto Peraldo y Oscar Benjamín Emanuel Ferrer Turdera, en forma conjunta con el señor Mario Oscar Roldán, cuya firma será imprescindible. — Dicha firma social será usada sin más limitaciones que las contenidas en el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cincuenta y cuatro. — Décimo Primero. — Balances: se efectuará el 30 de Marzo de cada año, conforme a las prácticas, usos comerciales y técnica contable. — Décimo Segundo. — Distribución de utilidades y pérdidas: Anualmente se destinará un cinco por ciento de las utilidades líquidas para constituir un fondo de reserva legal, hasta alcanzar a diez por ciento del Capital, el resto se destinará proporcionalmente entre los socios; las pérdidas también se distribuirá proporcionalmente al Capital aportado. — Décimo Tercero. — Disolución: Se practicará por resolución unánime de los socios o por fallecimiento. — Décimo Cuarto. — Fallecimiento, liquidación y partición: En tales casos se procederá conforme a las leyes vigentes al tiempo del fallecimiento, liquidación o partición, más los herederos del socio premuerto estarán obligados a continuar la sociedad unificando su personería. — Décimo Quinto. — Los socios aceptan desde ya para el caso de litigio proveniente de la interpretación o aplicación del presente contrato, la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, constituyendo domicilios legales en los reales denunciados precedentemente. — En prueba de conformidad se firman, seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha preindicado. — E|L.: Enmanuel. "Vale". — Fdo.: M. O. Roldán. — E. M. Peraldo. — O. B. E. Ferrer Turdera. — M. O. San Pedro. — F. A. Valero y J. R. Valinoti. — Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.160 e.4|5-Nº 4.887 v.4|5|67

INMOBILIARIA ALVEAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por dispisición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Folio 5.146. — Primer Testimonio. — Escritura número tres mil cuatrocientos treinta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen los doctores don Ricardo Francisco Juan Scaramuzza, casado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos ochenta y siete mil trescientos treinta, domiciliado en la Avenida Rivadavia cuatro mil novecientos sesentiuno; don Argentino Luis Pico, soltero, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos siete mil trescientos doce, domiciliado en Cangallo mil seiscientos diecisiete; don Héctor Enrique Grand, casado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quince mil ciento uno, domiciliado en Las Heras mil ochocientos noventicinco; don Félix Verna, casado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos un mil setecientos cuatro, domiciliado en Enrique Martínez mil cuatrocientos treintiuno; don Néstor Oscar Maquieira, casado, titular de la cédula de identidad número tres millones setecientos doce mil ochocientos diecisiete, domiciliado en Lavalle mil quinientos ochentisiete; don Osvaldo Banchero, casado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones once mil ciento cinco, domiciliado en Yerbal ochocientos sesentinueve; don Carlos Alberto Natalio Firpo, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos sesentiocho mil setecientos sesenta y dos, domiciliado en Carlos Pellegrini mil trescientos cuarentitrés; don Arnaldo Nicolás Caluori, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos ochenta mil novecientos diez y seis, domiciliado en Juncal mil cuatrocientos sesenta; don Juan Luis Govi, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento veintiocho mil quinientos dos, domiciliado en Maure mil quinientos setenta; don Alejandro Luis Cassullo, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos dieciséis mil setecientos sesentiocho, domiciliado en Jujuy novecientos quince, y don David Alejandro Parvis, divorciado por sentencia de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos cincuentiocho, del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, Secretaría Octavio Bunge, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos ochenta mil novecientos trece, domiciliado en Virrey Loreto dos mil cuatrocientos cuarentidós, todos los comparecientes mayores de edad, argentinos, médicos, vecinos de esta Capital, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido constituir entre ellos, una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "INMOBILIARIA ALVEAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Marcelo T. de Alvear número mil novecientos setentiocho y el plazo de duración de la misma será de veinte y cinco años a partir de la fecha de la presente escritura, venciendo en consecuencia el treinta y uno de octubre del año mil novecientos noventa y uno. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, a la compra, venta y alquiler o arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales y en general a todo tipo de negocio que verse sobre bienes raíces. — Asimismo podrá dedicarse a la compra, venta, permuta, cesión, importación, exportación, fabricación, representación, mandato, comisión, consignación y cualquier otro tipo de negociación comercial de toda clase de bienes muebles, nacionales o extranjeros. — Para el cumplimiento de sus objetos la sociedad queda facultada, para: a) Comprar, vender, permutar y en general adquirir por cualquier título, por cuenta propia y|o ajena y|o asociada a terceros, toda clase de bienes inmuebles y|o muebles; b) Dar y|o tomar en hipoteca, prenda o cualquier otro gravamen o derecho real, los bienes sociales y|o de terceros y|o en sociedad con terceros; c) Dar y|o tomar en locación o arrendamiento, por plazos aun mayores de seis años, esos mismos bienes; d) Dar y|o tomar dinero en préstamo con o sin garantías de particulares o entidades bancarias oficiales, mixtas o particulares, del país y|o del extranjero, pudiendo realizar al efecto los actos y operaciones legales que fueran menester; f) En general celebrar toda y cualquier operación o acto jurídico que tenga relación directa o indirecta con el objeto social, debiendo tenerse en cuenta que la anterior enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. — Tercera: El capital de la sociedad se fjia en la cantdad de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quince mil cuotas de cien pesos cada una, de las que corresponden: al doctor Ricardo Francisco Juan Scaramuzza, seis mil ochocientas veintiuna cuotas; al doctor Argentino Luis Pico,

mil trescientas setentiuna cuotas; al doctor Héctor Enrique Grand, mil ciento dos cuotas; al doctor Félix Verna, mil cincuenta cuotas; al doctor Néstor Oscar Maquieira, mil treinta y siete cuotas; al doctor Osvaldo Banchero, setecientas noventa y tres cuotas; al doctor David Alejandro Parvis, setecientas cincuentitrés cuotas; al doctor Carlos Alberto Natalio Firpo, seiscientas setenta y tres cuotas; al doctor Arnaldo Nicolás Caluori, quinientas treinta y nueve cuotas; al doctor Juan Luis Govi, cuatrocientas cincuentiséis cotas, y al doctor Alejandro Luis Cassullo, cuatrocientas cinco cuotas. — Dicho capital queda totalmente integrado mediante la transferencia a favor de la sociedad que por este acto se constituye, de la finca de propiedad de todos los comparecientes, ubicada en esta Capital calle Marcelo T. de Alvear número Mil Novecientos Setenta y Ocho, y proviene de deducir de la cantidad de Tres millones quinientos mil pesos moneda nacional en que los comparecientes adquirieron dicha finca, según escrituras de fechas veintisiete de diciembre de mil novecientos sesentiuno otorgada ante el Escribano de esta Capital don Juan María Mathet, al folio dos mil veintidós, protocolo de ese año del Registro quinientos veintiuno a su cargo y la otorgada por ante mí con esta misma fecha, al folio cinco mil ciento cuarenta de este protocolo corriente; y por el cual la transfieren a la sociedad—, la cantidad de dos millones de pesos moneda nacional, importe de la hipoteca que el referido inmueble reconoce y que la sociedad toma a su cargo como se verá más adelante. — Cuarta: El capital social podrá aumentarse cuando así lo resolvieran socios que representen por lo menos, las tres cuartas partes de dicho capital. — Resuelto el aumento de capital, se invitará a todos los socios a concurrir a dicho aumento en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — En caso de que alguno de los socios no deseara participar en dicho aumento, las cuotas que a éste le hubieran correspondido, serán tomadas por los demás socios a prorrata de sus respectivas cuotas de capital. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por tres gerentes como mínimo, socios o no, quienes se desempeñarán en el cargo por tiempo indefinido y solo cesarán en el desempeño de sus funciones, por alguna de las siguientes causales: a) fallecimiento; b) incapacidad; c) renuncia o d) remoción por resolución de socios que representen las dos terceras partes del capital social. — Acaecido cualquiera de estos supuestos y dentro de los treinta días de ocurrido, con la conformidad de socios que representen las dos terceras partes del capital como mínimo, deberá nombrarse a la persona que ha de reemplazar al saliente en el cargo de gerente. — Por este acto quedan designados gerentes de la sociedad, los socios doctores Ricardo Francisco Juan Scaramuzza y Argentino Luis Pico y el doctor José Manuel Enrique del Sel, mayor de edad, argentino, divorciado, médico, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número setecientos catorce mil cuatrocientos setenta y seis, domiciliado en la calle Tucumán dos mil cuatrocientos cuarenta y uno de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, a quienes se les confieren y asumen todos los derechos y obligaciones inherentes a su cargo. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los gerentes en forma conjunta, quienes deberán anteponer a sus firmas, para obligar válidamente a la sociedad, la denominación social de la misma. — Deberán dar cuenta a los socios de los actos que realicen en nombre de la sociedad, debiendo llevar un libro de actas en el que asentarán las resoluciones que se adopten, aprobación de balances, inventarios y demás actos que los socios estimen conveniente asentar. — Los gerentes gozarán de todas las facultades necesarias para la administración y disposición de los bienes sociales y para realizar todos los contratos y actos que consideren convenientes, aun para aquellos actos para los cuales el artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio requieran poderes especiales, sin más limitaciones que las que puedan resultar de las leyes o imponer el presente contrato. — A título de ejemplo y sin que la presente enumeración tenga carácter taxativo sino simplemente enunciativo, los gerentes podrán: a) Hacer transacciones de toda índole, adquiriendo, enajenando o permutando a título oneroso toda clase de bienes inmuebles, por los precios y en los plazos y demás condiciones que vieren convenir; b) Dar o tomar en locación toda clase de bienes inmuebles, por plazos aun mayores de seis años; c) Tomar dinero a interés otorgando las garantías que fueren necesarias; d) Gravar con derecho real de hipoteca a favor de particulares o de establecimientos bancarios, particulares u oficiales, incluso el Banco Hipotecario Nacional, los inmuebles de la sociedad e igualmente aceptar toda clase de garantías hipotecarias, prendarias o anticréticas a favor de la misma, estableciendo y asintienda convenciones; f) Hacer con Bancos particulares u oficiales, incluso el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y cualquier otro creado o a crearse, sus sucursales o agencias, cualquier operación lícita del tráfico bancario, aceptando ,firmando, girando o endosando cheques, giros, letras, vales, pagarés, conocimientos, recibos de títulos y cualquier otro documento o instrumento público o privado, civil, comercial, a la orden, nominal a al portador; depositar sumas de dinero, títulos, o valores en la forma que desearen, pudiendo extraer todo ello, firmando los cheques o los recibos correspondientes, así como las sumas de dinero, títulos y valores depositados antes de ahora o que se depositen en lo sucesivo a nombre de la sociedad; pedir saldos y extractos, así como libretas de cheques, firmando las solicitudes y recibos que correspondan; firmar conformes y|o formular cualquier observación que crean menester; g) Firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran, con las cláusulas e imposiciones de estilo o con las que se pactaren; h) Conferir poderes generales o especiales por asuntos de administración, judiciales o de disposición; i) Transar y arreglar bajo las condiciones que estimaren convenientes; j) Ejecutar todos los actos y contratos civiles y comerciales que fueren convenientes a los intereses de la sociedad .— Les está Expresamente Prohibido a los gerentes, comprometer el nombre de la sociedad en prestaciones gratuitas, o en operaciones en beneficio particular, o en el otorgamiento de fianzas, avales o garantías en favor de terceros. — Para toda compra o venta de inmuebles, así como para gravar o permutar los mismos, deberán contar con el voto de socios que en conjunto representen más del cincuenta por ciento del capital social, asentado en acta que deberá transcribirse en su oportunidad, como documento habilitante. Las demás resoluciones, en cuanto importen actos de mera administración y siempre que este contrato no disponga lo contrario, se adoptarán por simple resolución de los gerentes. — Séptima: Anualmente el día treinta y uno de julio, los gerentes harán practicar un balance general, inventario y estado de ganancias y pérdidas, que serán sometidos a los socios en la Asamblea que con dicho objeto deberá celebrarse en el mes de octubre de cada año. — Asimismo, deberán notificar a los socios, por medio fehaciente y con una anticipación no menor de diez días, el lugar, día y hora en que se celebrará la Asamblea. Para que dicha Asamblea pueda funcionar válidamente, deberán hallarse presentes socios que representen el cincuenta y uno por ciento como mínimo, del capital social. Los socios podrán hacerse representar en la Asamblea por otro socio y cada uno no podrá representar a más de cuatro socios. Los socios tendrán tantos votos como cuotas les correspondan en la sociedad y las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos presentes. — En caso que la Asamblea no pudiera celebrarse en primera convocatoria por falta de quórum, los gerentes deberán notificar fehacientemente a los socios, con una anticipación de cinco días como mínimo, la celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, que tendrá lugar dentro de los treinta días de fracasada la primera y funcionará válidamente con los socios presentes, cualquiera sea el capital representado, tomándose las decisiones por simple mayoría de votos presentes, computados en la forma en que se ha expresado precedentemente. — Octava: Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance general, se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento a Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social; b) Las sumas que los socios determinen para amortizaciones y reservas adecuadas; c) Las sumas que los socios determinen para amortizaciones y reservas adecuadas; c) Las sumas que los socios determinen para remuneraciones, gratificaciones, participaciones y habilitaciones facultativas a favor del personal y|o de los gerentes y|o de colaboradores administrativos o técnicos; d) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. En caso de pérdidas ellas serán soportadas por los socios en esa misma proporción. — Novena: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a persona extraña a la sociedad, sin el consentimiento de los demás socios que representen las tres cuartes partes del capital social, como mínimo. En todos los casos los socios tendrán preferencia frente al tercero para adquirirlas en las mismas condiciones ofrecidas por éste. Si fuesen varios los socios interesados, la adquisición deberá hacerse en proporción a sus respectivos aportes en la sociedad. — Igualmente para el ingreso de nuevos socios a la sociedad, se requerirá una conformidad igual a la establecida al comienzo de la presente cláusula. — Décima: La sociedad no se disolverá por la muerte o incapacidad total de cualquiera de los socios, sino que seguirá funcionando con los demás socios. La parte del socio incapacitado o fallecido, se determinará por medio de un balance especial con inventario actualizado a la fecha de su incapacidad o fallecimiento y la parte así resultante,le será liquidada al representante legal o a los herederos en su caso. Las partes de común acuerdo deberán designar, en un plazo no mayor de treinta días contados a partir de la fecha de la incapacidad o del fallecimiento, una o más personas encargadas de practicar el balance. Dicho balance deberá tener lugar dentro de los noventa días de efectuado el nombramiento de la persona o personas encargadas de practicarlo. Si las partes no se pusieran de acuerdo para efectuar dicho nombramiento, el balance deberá practicarlo la persona o personas que designe el Presidente de la Bolsa de Comercio, decisión que será inapelable y obligatoria para las partes, así como el Balance que efectuare. Determinado el haber del socio, incapacitado o fallecido, en la sociedad, su parte deberá ser absorbida por los demás socios en proporción a sus respectivos haberes y le será liquidada al representante legal o a los herederos en su caso, en efectivo y en la siguiente forma: Un veinticinco por ciento dentro de los noventa días de practicado el balance; y el saldo en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, contadas a partir de la fecha en que se efectuó el primer pago. — La sociedad se disolverá totalmente por cualquiera de las siguientes causales: a) por expiración del plazo; b) por pérdida del cincuenta por ciento del capital social, comprobado en cualquier balance anual o especial; y c) por resolución de socios que representen el setenta y cinco por ciento como mínimo, del capital social. — Duodécima: Cuando se resolviera o fuera necesaria la liquidación, ésta será llevada a cabo por los gerentes, quienes deberán llenar su cometido a la brevedad posible, liquidando los negocios pendientes sin emprender nuevas operaciones, salvo las necesarias a la liquidación, usando en todos los actos la denominación social con el aditamento "en liquidación". — Si realizado el haber y pagado el pasivo, quedare algún remanente, se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. — Décima Tercera: Los socios, si así lo resolvieran por unanimidad en una Asamblea especialmente convocada al efecto, podrán transformar la presente sociedad en cualquier otro tipo de sociedad y especialmente en sociedad anónima o en comandita por acciones. — Décima Cuarta: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios con motivo de la interpretación de este contrato o al tiempo de la disolución y liquidación de la sociedad, será resuelta aplicando este contrato y subsidiariamente la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en su defecto por dos árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados uno por la mayoría y otro por la minoría, quienes antes de entrar a tratar nombrarán un tercero para el caso de discordia, debiendo expedirse dentro de los quince días de nombrado, siendo el fallo que se dicte, inapelable. — Bastará para formar el Tribunal una notificación por telegrama colacionado y si dentro de los cinco días no se designa por alguna de las partes su componedor, deberá pedirse al Juez de Comercio en turno de esta Capital, que lo haga de oficio. Igualmente se recurrirá a la Justicia en caso de que no hubiera acuerdo en la designación del tercero. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan celebrado este contrato que se obligan a cumplir y respetar fielmente con arreglo a derecho, agregando: Que, como consecuencia de lo establecido en la cláusula tercera de este contrato, por el precio ahí establecido y a título de aporte de capital, declaran transferida en plena propiedad y dominio a la sociedad "Inmobiliaria Alvear" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que han dejado constituida por este mismo acto, una finca de propiedad de todos los comparecientes, ubicada en la Zona Norte de esta Capital, Parroquia del Pilar, Circunscripción décima novena, con frente a la calle antes Charcas, hoy Marcelo T. de Alvear, número mil novecientos setenta y ocho, entre las de Río Bamba y Ayacucho, edificada en terreno compuesto de las siguientes medidas: siete metros, setecientos noventa y cuatro milímetros de frente al Norte, por veinte y un metros, sesenta y cinco centímetros de fondo hacia el Sud, en el costado Este, teniendo en el Oeste veinte y dos metros cincuenta y dos centímetros a lo más o menos que resulte dentro de muros; pues la presente transferencia se realiza ad-corpus, lindando: Por el Norte con la calle Charchas, hoy Marcelo T. de Alvear; por el Sud con don Heraclio Hillner; por el Este con el mismo señor Hillner y por el Oeste con don Tiburcio Carsola. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción 19. — Sección 11. — Manzana 70. — Parcela 9. — Les corresponde a los comparecientes de la siguiente manera: I) El doctor Scaramuzza adquirió la totalidad de la finca deslindada, de don Tomás Oscar Cuzzani, según así resulta de la escritura de fecha veinte y siete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, que el mismo le otorgó por ante el escribano de esta Capital don Juan María Mathet, al folio dos mil veintidós del Registro quinientos veintiuno a su cargo, la que en su testimonio que tengo a la vista para este acto, se inscribió en el Registro de Propiedades, Zona Norte, Tomo tres mil ciento cuarenta y cinco, folio diez. Finca número noventisiete mil ciento cincuenta y cuatro, doy fe; y II) Por escritura de esta misma fecha pasada ante mí al folio cinco mil ciento cuarenta, protocolo del corriente año de este Registro, el doctor Scaramuzza vendió a los demás comparecientes, el cincuenta y cuatro con cincuenta y tres centésimos por ciento indiviso del inmueble relacionado, escritura que oportunamente se inscribirá. — Con los certificados agregados a la citada escritura pasada ante mí al folio cinco mil ciento cuarenta y el que se agrega a la presente, se justifica: que los transmitentes no tienen inhibición que les impida disponer de sus bienes y que el deslindado cuyo dominio consta aún a nombre del doctor Scaramuzza en la forma que se ha expresado, no reconoce embargo, locación, ni más gravamen que una hipoteca por la suma de dos millones de pesos moneda nacional constituida en primer grado a favor de don José Sebastián El Cano, según escritura de fecha veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y uno, inscripta en el Registro de Hipotecas en la Zona Norte, al Tomo dos mil trescientos noventa y uno, folio ciento cincuenta y uno, cuyo gravamen conoce, acepta y toma a su cargo la sociedad constituida por este acto, comprometiéndose a cumplirla y cancelarla de acuerdo a los términos de su constitución. — Presente en este acto el doctor José Manuel Enrique del Sel, manifiesta su conformidad y aceptación con el cargo de Gerente de la sociedad para el cual ha sido designado por medio de este instrumento. — Leída y ratificada por los comparecientes esta escritura, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — R. Scaramuzza. — Argentino L. Pico. — N. E. Grand. — F. Verna. — N. O. Maquieira. — Osvaldo Banchero. — C. Firpo. — A. Caluori. — Juan Luis Govi. — A. L. Cassullo. — D. A. Parvis. — José M. E. del Sel. — Hay un sello. — Ante mí: F. R. España. — Concuerda con su matriz que pasó al folio 5146 y queda en el Registro 26 de mi adscripción, doy fe, así como de que los certificados respectivos utilizados a los efectos de la inscripción en el Registro de la Propiedad, de este contrato que comprende una transferencia de inmueble por aporte de capital por la suma de tres millones quinientos mil pesos, con reconocimiento de una hipoteca existente por la suma de dos millones de pesos, tuvieron entrada en dicho Registro bajo los números 37.911 y 96.609 abonándose por el primero que fue ampliado bajo el número 96.607, quinientos veinte pesos y por el segundo quinientos pesos en concepto de derechos arancelarios. — Para la sociedad "Inmobiliaria Alvear" Sociedad de Responsabilidad Limitada expido este testimonio en 9 fojas numeradas correlativamente de la número 6.961.877 a la 6.961.885, todas serie A, que sello y firmo en Buenos Aires a 10 de noviembre de 1966. — — Hay un sello. — F. R. España — (Escribano).

Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 25.200.— e.4|5 Nº 4.896 v.4|5 67.

G R A N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día (1) el siguiente edicto:

Folio 6241. — Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Novecientos Treinta y Siete. — En la ciudad

de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Mario Núñez, que manifiesta ser argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Nilda Ierfino, con Libreta de Enrolamiento número cero trescientos noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Sarandí número quinientos sesenta, cuarto piso, de esta ciudad; don Guillermo José Gilberto Genta, que manifiesta ser argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Ruth Paiva Ortiz, con Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos cuarenta y siete mil ochocientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Luis María Campos número ciento cincuenta y dos, sexto piso, departamento D, de esta ciudad; y don Abraham Saúl Ail, que manifiesta ser argentino, contador, casado en primeras nupcias con doña Elena Leonor Zelinger, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento noventa y dos mil quinientos treinta y seis, domiciliado en la calle Corrientes número cuatro mil ochocientos setenta y seis, cuarto piso, de esta ciudad; todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por escritura del once de julio de mil novecientos sesenta y seis, otorgada ante el escribano autorizante, al folio cuatro mil novecientos dieciocho de este mismo registro, protocolo corriente, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, que gira en esta plaza bajo el rubro de "GRAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuya inscripción se encuentra pendiente en el Registro Público de Comercio. — Que concurren por la presente a modificar la cláusula quinta del mencionado contrato social, en lo que respecta a la proporción de capital de cada uno de los socios, que será en la forma siguiente: Cincuenta por ciento para el señor Mario Núñez y veinticinco por ciento par cada uno de los señores Guillermo José Gilberto Genta y Abraham Saúl Ail, a partir desde la fecha de la constitución de la sociedad. — En consecuencia, dejan rectificada por la presente la mencionada cláusula, que queda en definitiva de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional nominales cada una, sucripto por los socios en la siguiente proporción: Cincuenta por ciento para el señor Mario Núñez y veinticinco por ciento para cada uno de los señores Guillermo José Gilberto Genta y Abraham Saúl Ail. — El capital social ha sido integrado totalmente, de acuerdo al balance que se adjunta". — Asimismo, ratifican en todas sus partes las demás cláusulas del indicado contrato social y que no fueran modificadas por la presente escritura, solicitando del autorizante expida testimonio de la presente para que se tome nota de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — G. J. G. Genta. — M. Núñez. — A. S. Ail. — Está mi sello. — Ante mí: Antonio J. Armando — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio seis mil doscientos cuarenta y uno del Registro trescientos cuarenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el présente primer testimonio en dos sellos de actuación notarial, ambos correlativos, número A, seis millones novecientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y uno y el presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Antonio Jacinto Armando (Escribano).

Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.200.— e.4|5 Nº 4.935 v. 4|5|67

O.D.A.C.E.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de, la, autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 30 de marzo de 1967 ante el escribano Jorge A. Liddle, al folio 324 del Registro 16, todos los socios de "O. D. A. C. E. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificaron las cláusulas primera y tercera del contrato, las que quedaron con la siguiente redacción definitiva: Primera La sociedad girará bajo la razón social de "Odace, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con actual domicilio en la Avenida Leandro N. Alem número 734, piso 5º, de esta ciudad, pudiendo trasladarlo y establecer agencias, sucursales o depósitos en cualquier otro punto del país o del exterior. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de dieciséis millones de pesos moneda nacional dividido en dieciséis mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben totalmente en la proporción de cuatro mil cuotas o sean cuatro millones de pesos cada uno. Dicho capital social se halla integrado hasta la suma de once millones noventa mi quinientos veinte y ocho pesos con treinta y dos centavos proporcionalmente pr los socios en la forma que surge del balance que agrego a la presente, quienes se obligan a integrar los saldos en el momento que el giro de los negocios lo exija. — Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.680.— e.4|5 Nº 4.942 v.4|5|67

TEÑIDOS FOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Manuel Ramón López, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Zequeira seis mil setecientos noventa y nueve, Capital Federal, y Juan Francisco Consoli, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Darragueira número mil veintitrés, de la localidad de Banfield, y hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo, constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "TEÑIDOS FOL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Carhué número dos mil doscientos treinta y ocho barra cuarenta, Capital Federal. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación del ramo de teñidos en general. — Tercera: El capital social se fija en la suma de moneda pesos nacional dos millones (dos millones de pesos moneda nacional), divididos en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado en partes iguales entre los socios y totalmente integrado en los bienes que figuran en el Balance inventario practicado, que por separado suscriben los socios. — Cuarta: El plazo de duración se fija en diez años a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y siete a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Quinta: Ambos socios tendrán el uso de la firma social en forma indistinta en calidad de gerentes, pudiendo realizar toda clase de operaciones vinculadas al comercio que es objeto de la sociedad, pero sin comprometerla en asuntos ajenos a ella. A tales efectos podrán operar en cuenta corriente, a crédito y cualquier otra forma con los Bancos: Central de la República, Industrial de la República, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y cualesquiera otros, presentes o a fundarse, oficiales, mixtos o particulares; con las entidades autárquicas, autónomas, mixtas o del Estado; intervenir en licitaciones públicas o privadas; inscribirse en el registro de proveedores del Estado; peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o judiciales de cualquier fuero o lugar; contestar, iniciar, proseguir o terminar demandas o intervenir en ellas como actores, demandados o testigos; tomar o dar dinero en préstamo con o sin garantía; transar, pagar o realizar cualquier acto que convenga al mejor desempeño de su mandato que podrán sustituir, entendiéndose que la precedente cita es simplemente enunciativa y de ningún modo taxativa. — Sexta: El ejercicio comercial cierra el día treinta y uno de diciembre de cada año y a esa fecha deberá practicarse inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias. Las utilidades o pérdidas netas se distribuirán entre los socios por partes iguales, previamente deberá deducirse el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — Séptima: Todas las decisiones a adoptarse para el desenvolvimiento comercial de la firma deberá resolverse de mutuo acuerdo entre los socios componentes. — Octava: La sociedad se disolverá por retiro de uno de los socios. — En tal caso el socio restante se hará cargo de la liquidación de la sociedad, practicando a tal efecto un inventario y balance de disolución. — Los haberes resultantes serán entregados al renunciante en seis cuotas iguales, semestrales, sin interés. — Novena: En caso de incapacidad o fallecimiento de uno de los socios, los derecho-habientes tendrán opción a continuar en la sociedad unificando su representación, o renunciar, en cuyo caso se adoptarán las medidas indicadas en la cláusula octava. — Décima: Para todos sus efectos legales las partes fijan domicilio legal en los lugares arriba indicados. — Toda divergencia que se suscitare entre los socios será dirimida por medio del arbitraje, debiendo actuar como único árbitro el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal. — En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete. — E|L: pagar. — Vale. — Firmado: M. R. López. — J. F. Consoli.

Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.680.— e.4|5 Nº 4.945 v.4|5|67.

CORDOBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Primer Instituto Argentino de Asesoramiento Integral en Decoración y Publicidad

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre la señora María Esther García de Sierra, argentina, casada en primeras nupcias con Alfredo B. R. Sierra, Libreta Cívica número dos millones quinientos sesenta y nueve mil sesenta y cuatro, con domicilio en Avenida Maipú mil quinientos; Vicente López, y el señor Iván Jorge Kresteff, argentino, soltero, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento ochenta y seis mil novecientos treinta y tres, domiciliado en Paraguay mil ochocientos veintisiete, de esta Capital; se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones del presente contrato: Primero: Objeto Social: Lo constituye toda operación comercial relacionada con la decoración de interiores, así como decorar o efectuar instalaciones para locales de negocios u oficinas; la compra o venta de muebles, obras y piezas de arte, antigüedades, cerámica o platería, la restauración de las mismas, la adquisición o registro de diseños, nombres y marcas relacionados con la actividad social. — La sociedad podrá efectuar toda operación relacionada con el objeto principal, inclusive efectuar remates o adquirir bienes muebles en ellos y participar de licitaciones públicas o privadas, así como asociarse con personas o entidades, accidental o temporariamente. — Segundo: Duración: La Sociedad durará cuatro años. — Una vez cerrado el segundo ejercicio comercial, podrá pedirse la disolución, por uno de los socios, siempre que optare por ello dentro de los treinta días de aprobado el respectivo balance. — Tercero: Domicilio: Fíjase la sede social en la Ciudad de Buenos Aires, calle Córdoba número mil quinientos veinticinco, piso séptimo, oficinas setenta y dos y setenta y tres. — Cuarto: Nombre: La Sociedad se denominará "CORDOBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Primer Instituto Argentino de Asesoramiento Integral en Decoración y Publicidad. — Quinto: Capital: Se fija en Un Millón de Pesos Moneda Nacional, aportados en especie en la siguiente forma: Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional la Sra. García de Sierra y Quinientos Mil Pesos de igual moneda, el Sr. Kresteff, según resulta del inventario que se suscribe en este acto. — Sexto: El capital se divide en mil cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional cada una, que se suscriben e integran en la siguiente forma: quinientas cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional, la Sra. García de Sierra y quinientas cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional, el Sr. Kresteff. — Séptimo: Las cuotas son libremente cesibles entre socios. — No pueden ser cedidas a terceros sino con autorización del otro socio, o en su caso, de los restantes. — Octavo: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, desempeñándose éstos como gerentes. — Para operaciones bancarias será necesaria la actuación, o firma conjunta de ambos gerentes. — Los gerentes no podrán realizar préstamos, ni hacer liberalidades, ni gravar los bienes sociales sin el consentimiento de los restantes socios. — Se dictará un reglamento interno que establecerá las obligaciones de los socios a los fines de la administración, así como respecto del tiempo y actividad que deberán dedicar a la atención de los negocios sociales. — Noveno: Las operaciones sociales serán asentadas en los libros, que estarán a cargo de los gerentes. — El ejercicio social comenzará el 1º de octubre de cada año. — Décimo: Antes de proceder a la distribución de beneficios netos, se formará el fondo de reserva, hasta el diez por ciento del capital social, que se integrará con el cinco por ciento de los beneficios anuales. — Las utilidades líquidas realizadas se distribuirán en proporción al capital aportado por cada socio, o cuotas de las que fuere titular. — Transcurridos seis meses del ejercicio podrá efectuarse balance provisorio parcial. — Con su resultado, podrá autorizarse la entrega, en calidad de préstamo, del setenta por ciento de las utilidades líquidas del balance parcial, lo que requerirá consentimiento unánime. — Décimo Primero: Cada socio podrá pedir la disolución de la sociedad, si dos inventarios consecutivos revelaren pérdidas del cincuenta por ciento del capital social. — Décimo Segundo: En caso de muerte o incapacidad de uno de los socios, se disuelve la sociedad. — Décimo Tercero: En caso de liquidación, ésta será practicada por ambos socios con arreglo a las normas del Código de Comercio. — En fe de lo cual se suscribe el presente, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — E|líneas: Jorge — Vale. — Fdo.: María Esther García de Sierra. — Iván Kresteff. — Sobre raspado: socio. — Entre líneas: dad de Responsabilidad Limitada. Todo Vale. Tatiana Schifris, secretaria.

Buenos Aires, marzo 10 de 1967. —

$ 5.000.— e.4|5-Nº 4.946-v.4|5|67

DOLL PUBLICIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Osvaldo J. Poli, argentino, casado, con cédula de identidad número tres millones ciento seis mil quinientos sesenta y seis, de la Policía Federal, domiciliado en Perú novecientos dieciséis, Florida, Provincia de Buenos Aires, Omar José Zanetti, argentino, casado, con cédula de identidad número dos millones ochocientos dos mil seiscientos veintisiete de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en Pellegrini cincuenta, Merlo, Provincia de Buenos Aires, y Francisco De Lorenzo, argentino, soltero, con cédula de identidad número dos millones novecientos cuarenta y ocho mil doscientos noventa y nueve, de la Policía Federal, domiciliado en Monroe dos mil seiscientos trece, cuarto piso, departamento quince, Capital Federal; todos mayores de edad y hábiles para contratar, deciden constituir una sociedad bajo el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "DOLL PUBLICIDAD", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Fitz Roy, dos mil doscientos noventa y dos, pudiendo trasladarse, abrir sucursales, agentes y|o cualquier tipo de representación en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto el negocio de publicidad o propaganda, pública o privada, por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa, radio, televisión, carteleras, megáfonos, móviles, impresos, películas cinematográficas, etc., y cualquier otro medio usual para tal fin o que en el futuro se creara, como asimismo a la realización y|o fabricación de elementos y aparatos necesarios a sus fines. Además, la sociedad podrá dedicarse a cualquier actividad comercial e industrial y financiera que decida el voto favorable de la mayoría del capital. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a partir del día 1º de julio de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, lás que son suscriptas por los socios en la siguiente forma: Mario Francisco De Lorenzo, cuatrocientas cuotas, o sea un capital de cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Osvaldo J. Poli, trescientas cuotas, o sea un capital de trescientos mil pesos moneda nacional, y Omar José Zanetti, trescientas cuotas o sea un capital de trescientos mil pesos moneda nacional. Cada uno de los socios integra el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas, en dinero en efectivo. — Quinta: La dirección administrativa y representación de la sociedad estará a cargo de los socios Osvaldo J. Poli, Omar José Zanetti y Mario Francisco De Lorenzo, en calidad de socios gerentes, quienes obligarán a la sociedad con la firma de dos de ellos en forma conjunta. Los gerentes gozarán de todas las facultades de administración y disposición, incluso las establecidas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno

del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que al efecto se tienen por reproducidos, pudiendo operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina en cuanto a las operaciones que sean permitidas a los particulares por su carta orgánica y disposiciones vigentes, con el Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creadas o a crearse, en el país o en el extranjero, y aceptar sus respectivos reglamentos o cartas orgánicas. — Asimismo, podrán representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, absolver posiciones, prestar declaraciones o indagatorias ante los jueces de trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o administrativo, o ante funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, como así también promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualesquiera clase de juicios en que la sociedad sea parte. — La enumeración de facultades que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades de los gerentes, quienes podrán realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetivos sociales, con la sola y única limitación que no podrán otorgar fianzas o avales a favor de terceros. — Sexta: Anualmente el 30 de junio se practicará un inventario, balance general y estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, que deberá ser preparado dentro de los noventa días de la fecha de cierre. — Si dentro de los treinta días posteriores a su entrega no mediare observación de la mayoría del capital, se considerará aprobado el mismo. — Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, previa deducción para el fondo de reserva legal y, de las sumas que se asignen a los socios por el desempeño de tareas técnico-administrativas, serán acreditadas a los socios dentro del ejercicio en el cual se devengaron y en proporción a los respectivos aportes de capital. — Las pérdidas, si las hubiere, serán imputadas al fondo de reserva legal, extinguido éste, los soportará el capital social en proporción a los aportes realizados.—Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente a cualquiera de los socios, los restantes decidirán en el término de treinta días de producidos los hechos, si aceptan el ingreso de los herederos o curador. — En caso afirmativo, los sucesores deberán unificar la representación, teniendo todos los derechos y deberes que este contrato establece, salvo el carácter de gerente. — En el supuesto de no admitirse a los herederos o curador del incapaz, la participación que les corresponda, se liquidará en la siguiente forma: se practicará a la fecha de producido el acontecimiento, un inventario y balance general a efectos de determinar la parte de capital y utilidades que pudiere corresponderle al socio fallecido o incapacitado; en caso de pérdidas, las mismas se deducirán de la parte de capital. — La suma total que arroje el precedente cálculo se abonará en cuatro cuotas iguales sin interés a partir de los treinta días de producidos los hechos. — Octava: Todas las decisiones sobre la marcha de la sociedad, incluso para los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio, serán resueltas con el voto favorable que represente la mayoría del capital de la sociedad. — Novena: En cualquier caso de disolución, serán liquidadores de la sociedad, quienes tendrán a su cargo todas las tareas de disolución y liquidación, ajustando su cometido a las normas del Código de Comercio. — Cancelado el pasivo, incluso los gastos de liquidación, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a los aportes efectuados. — Décima: Todas las comunicaciones que los socios deban hacer a la sociedad, o ésta a ellos, o los socios entre sí, se reconocerán válidas únicamente en el caso de que sean cursadas por telegrama colacionado al último domicilio denunciado fehacientemente. — Décima primera: Toda divergencia entre los socios o dudas de interpretación, cumplimiento o incumplimiento de este contrato, o sus consecuencias durante la vigencia del mismo, o en el período de liquidación, serán resueltas en la Ciudad de Buenos Aires, por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte en litigio, quienes antes de entrar a deliberar deberán designar un tercero para el caso de desacuerdo. — Los árbitros deberán laudar dentro de los sesenta días de la aceptación de los respectivos cargos, siendo su fallo definitivo e inapelable. — Bajo las cláusulas precedentes, los otorgantes dejan formalizada la constitución de "Doll Publicidad" Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose de acuerdo a derecho y firmando en prueba de conformidad a los diez días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete. — Sobre raspado: Fitz Roy 2292 y siete, vale. — Osvaldo J. Poli. — Omar José Zanetti. — Francisco De Lorenzo. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.000.— e.4|5 Nº 4.965 v.4|5|67

FARMACIA EL CONDOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete, comparecen la señorita Norma Beatriz Díaz, argentina, titular de la Libreta Cívica número tres millones seiscientos cuatro mil novecientos setenta y tres, domiciliada en la calle Iberá número tres mil ciento treinta; y el señor Carlos Enrique Farina, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones veintiún mil novecientos setenta y seis, domiciliado en la calle Moreno número mil novecientos treinta y seis, domiciliado en la calle Moreno número mil novecientos treinta y nueve, ambos domicilios de esta Capital Federal, farmacéuticos, personas mayores de edad, hábiles, manifiestan que vienen por este acto a constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada cuya finalidad principal es la explotación del negocio de farmacia denominado "El Cóndor", ubicada en esta Capital, calle Pavón número cuatro mil trescientos noventa y nueve, que fuera adquirido por cuerda aparte y que en su fundamento dirá así: Artículo Primero: Entre los comparecientes con sujeción a lo dispuesto por la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, constituyen una sociedad mercantil bajo la forma jurídica de responsabilidad limitada, que girará en plaza bajo la denominación de "FARMACIA EL CONDOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: La sociedad explotará el establecimiento de farmacia ubicada en esta Capital Federal, calle Pavón número cuatro mil trescientos noventa y nueve, esquina Avenida La Plata, donde se constituye la sede social y posteriormente donde lo resuelvan sus socios, pudiendo a tal efecto poder explotar los renglones de Droguerías, Laboratorios Farmacéuticos y de otra actividad que tenga relación con el objeto de los negocios, en un todo atento a las disposiciones legales y reglamentarias que rijen la materia. — Artículo Tercero: El capital social lo constituye la suma de Un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas capital de mil pesos nominales cada una, que han sido suscriptas e integradas por los socios en la proporción siguiente: la socia señorita Norma Beatriz Díaz posee cien cuotas capital o sean Cien mil pesos moneda nacional, y el socio don Carlos Enrique Farina posee novecientas cuotas capital o sean Novecientos mil pesos de la misma moneda. — Los referidos aportes se hallan a la fecha totalmente integrados y representados por los valores del balance que suscriben los socios por separado. — Artículo Cuarto: La sociedad se constituye por el término de cincuenta años, con retroactividad al día ocho de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, fecha a que retrotraen las operaciones comerciales y constitución de esta razón social, pudiendo disolverse en cualquier momento en forma total, si así lo deciden unánimemente sus integrantes. — Todos los días primero de julio de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales, inventario y estado de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los de comprobación o parciales que se decidan efectuar a pedido de cualquiera de los socios. La sociedad podrá distribuir utilidades realizadas y líquidas, previa las reservas, amortizaciones y castigos de carácter legal impositivo y de uso comercial, adjudicándose a los socios en proporción de sus respectivos capitales y soportándose las pérdidas si las hubieran en la misma forma a cada balance anual. — Artículo Quinto: La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida con el cargo de gerentes por ambos socios, quienes tendrán en forma conjunta el uso de la firma social quedándoles terminantemente prohibido el uso de la misma para el otorgamiento de fianzas, garantías, avales u otras obligaciones a terceros que sean ajenas al interés social, siendo imprescindible en todos los casos o actos que se sucedan el sello con la denominación de la razón social y cargo que desempeña. — Artículo Sexto: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios la sociedad no se disolverá, comprometiéndose los herederos o representantes legales del socio premuerto o incapacitado unificar su representación ajustándose a las disposiciones de la actual Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación. — Artículo Séptimo. — Para el caso de liquidación, tendrán el uso de la firma social los socios en forma mancomunada, haciéndose la obligación de pagar primero a los acreedores habidos a esa fecha y el saldo que resultare se repartirá entre los mismos en proporción a las cuotas capital de cada uno. Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente contrato o su disolución o liquidación será dirimida por ante los tribunales ordinarios de la Capital Federal en el fuero que le corresponda, cuyo fallo será inapelable y definitivo. Bajo lo establecido en las precedentes cláusulas queda formalizada la presente sociedad "Farmacia El Cóndor Sociedad de Responsabilidad Limitada, en el lugar y fecha ya preindicado. — N. B. Díaz. — C. E. Farina.

Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.920.— e.4|5 Nº 4.947 v.4|5|67.

ZAPATERIA EL LIDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Los que suscriben don Angel Flecha, español, casado, mayor de edad y don Alberto Muente, argentino, casado, mayor de edad, ambos con domicilio en Cangallo 974 de esta Capital Federal, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo el régimen de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas que constituyen su contrato. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de ZAPATERIA "EL LIDO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Cangallo 974 de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones, dentro o fuera de la República. — La duración de la sociedad será de treinta años a partir del 1º d. febrero de 1937, a cuyo efe . se retrotraen los efectos del presente contrato ratificando y aprobando todas las operaciones que pudieran haber efectuado en nombre de la sociedad. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto, la fabricación, exposición, compra, venta, importación, y exportación de zapatos y artículos de zapatería y ejercer toda clase de representación, comisiones, consignaciones y mandatos en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones nacionales y extranjeras. — Para la realización de tal efecto podrá adquirir, enajenar, hipotecar, prendar y gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles; efectuar toda clase de construcciones, adquirir, enajenar toda clase de marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas de fabricación y procedimientos indu..iales; celebrar toda clase de ..ntratos; formar parte de otras sociedades, incluso de responsabilidad limitada y anónima y operar con los bancos nacionales, provinciales o particulares de la denominación que fueren creados o por crearse, realizando todas clases de operaciones de créditos autorizados por ..s leyes especiales y decretos que la rigen. — Tercera: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en un mil quinientas cuotas de participación de un mil pesos moneda nacional cada una de las que se encuen an totalmente suscriptas según balance general que se acompaña y que es parte del presente contrato en la proporción de setecientas cincuenta cuotas o sean s.tecientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno de los socios. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios que desempeñarán indistintamente el cargo de gerentes con la más a.nplias facultades para realizar todos los actos que constituyen el objeto social, pudiendo conferir poderes general y especiales y estar en juicio, con la ..nica prohibición de usar la firma social en prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros. — Quinta: Los socio. podrán efectuar retiros mensuales luego de realizados los balances y siempre que éstos arrojen utilidades líquidas y realizadas los que serán debitados en sus respectivas cuentas particulares. — Queda entendido que estos retiros serán siempre por partes iguales y el monto de los mismos será resuelto por la opinión unánime de los socios, dejándose constancia en el Libro de Actas de la sociedad el que deberá ser rubricado; podrán eventualmente gozar de sueldos por las tareas que realicen, los ..e serán cargados a gastos generales del ejercicio, pero esta decisión solo podrá ser adoptada por unanimidad de opinión de los socios los que deberán también asentarse en el Libro de Actas. — Sexta: El ejercicio social finalizará el día 31 de enero de cada año, en cuya fecha se practicará un inve tario y balance general. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, una vez deducidas las amortizaciones y reservas legales especiales admitidas por la Dirección General Impositiva, los socios por decisión unánime resolverán el importe a deducir para gratificaciones al personal y formación de otros fondos de reserva y previsión y el saldo será distribuido entre los socios en proporción a sus capitales integrados; en esta forma serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Séptima: En cualquier momento que las pérdidas . cancen el cuarenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada y su inmediata liquidación. — Octava: Serán de propiedad de la sociedad todas las invenciones introducidas en los artículos objetos de la explotación de la misma, sean éstos patentables o no. — También serán de propiedad de la empresa todos los títulos amparados por la propiedad intelectual y que sean registrados a nombre de ella. — Novena: Los socios no podrán vender sus cuotas de participación a terceros extraños sin ofrecerlas previamente a los otros socios, quienes tendrán opción para comprarlas en igualdad de condiciones que los terceros interesados. — Décima: En caso de disolución de la sociedad su liquidación será practicada por los socios quienes actuarán conjuntamente fijándose las normas de liquidación. — Cubierto en la liquidación el pasivo de la sociedad, si lo hubiere se reembolsar.n los capitales aportados y en caso de existir beneficios, los mismos serán distribuidos conforme a las proporciones fijadas en la cláusula sexta. — Décima Primera: En caso de fallecimiento de algunos de los socios, el sobreviviente decidirá dentro de los noventa días sobre una de la siguientes situaciones: a) Continuar los negocios con los herede.. del socio falle..do quienes deberán nombrar representantes y b) No continuar los negocios con los herederos del socio fallecido; en este caso la sociedad se disolverá anticipadamente entrando de inmediato en liquidación y siguiéndose el procedimiento de la cláusula décima. — Décima Segunda: Cual..ier desavenencia entre los socios, emergente del contrato o decisión, sobre los negocios, será resuelta por arbitraje designándose desde ya, árbitro amigable componedor al presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — En prueba de conformidad firman las partes en la Ciudad de Buenos Aires a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Angel Flecha. — Alberto Muente. — E|L.: "líquidas". Vale.

Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.4|5 Nº 4.958 v.4|5|67

CERVERA Y SANTOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Santiago Santos Magriñá, español, viudo, comerciante; señorita Eva Nieves Cervera, argentina, soltera, empleada; y señorita Emma Viviana Santos, argentina, soltera, sus quehaceres, todos domiciliados en la calle Juramento cuatro mil ochocientos treinta y uno de esta ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de socie..ad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "CERVERA Y SANTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Juramento cuatro mil ochocientos veintinueve, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y sucursales dentro y fuera de ella. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación del ramo de envases de cartón, así como la fabricación y comercialización de las mismas y su materia prima. — Podrá asimismo ejecutar toda actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, inclusive importación y exportación. — Tercera: El plazo de duración es de diez años a contar de la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, retrotrayéndose sus efectos y vigencias al primero de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — No obstante el plazo fijado cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurridos dos años, previo aviso a los otros socios con una anticipación a los

seis meses a la fecha de su retiro. — Si vencido el plazo del contrato no mediare oposición de ningún socio, el mismo se renovará automáticamente por un plazo igual, el que estará sujeto a las mismas condiciones que el plazo primitivo. — Cuarto: El capital lo constituye la suma de Dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000), divididos en dos mil cuotas (2.000) de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) cada una, el que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios en las siguientes proporciones: El señor Santiago Magriñá, setecientas ochenta y dos (782) cuotas representativas de setecientos ochenta y dos mil pesos (m$n. 782.000); la señorita Eva Nieves Cervera, setecientas cuotas (700) representativas de setecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 700.000); y la señorita Emma Viviana Santos, quinientas diez y ocho cuotas (518) en bienes, según inventario realizado el primero de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, por los socios y verificado y suscripto por Contador Público Nacional, el cual se consideró formando parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los dos socios, Santiago Santo Magriñá y Emma Viviana Santos, gerente en forma individual, pudiendo así representar y obligar a la sociedad en todas sus actividades y negocios propios sin limitación de facultades. — Sexta: La socia Eva Nieves Cervera no intervendrá en la administración ni en el manejo social, limitándose a aportar su capital y reservándose el derecho de revisar y observar las operaciones sociales. Los socios que ejecuten tareas en la firma gozarán de una remuneración mensual que se cargará a gastos de la empresa. — Séptima: Cada treinta y uno de junio se efectuará el balance general y sus resultados se distribuirán en las siguientes proporciones: Santiago Santos Magriñá, cuarenta por ciento; Eva Nieves Cervera, treinta y cinco por ciento; y Emma Viviana Santos, veinticinco por ciento; previa deducción de las previsiones que se consideren convenientes y del cinco por ciento para Reserva Legal, en caso de beneficios. — A partir del día veinte de abril del año siguiente al del cierre de un balance, sin haberse interpuesto objeciones a sus cifras por los socios, éste se considerará aprobado. — Octava: La sociedad podrá integrar, adquirir, y|o formar parte de otras sociedades constituidas o a constituirse como socio o accionistas. — Novena: En caso de retiro de un socio, los socios restantes tendrán prioridad para adquirir sus cuotas y el saldo de su cuenta particular mediante un pago del treinta por ciento de inmediato y el saldo en dos cuotas iguales a ciento cincuenta y doscientos diez días, con el diez por ciento de interés anual. — El fallecimiento o incapacidad de un socio no afectará la continuidad jurídica de la sociedad, pudiendo en tal caso los restantes socios optar por la adquisición de las cuotas y haberes del socio desaparecido o incapacitado, en las condiciones antes expuestas, o aceptar la inclusión de sus herederos con unificación de personería. En todos los casos se acuerda que se tomará como valor "llave" a adicionar al nominal de las cuotas sociales, el triple del excedente al diez y ocho por ciento anual que arrojase el promedio de utilidades de los últimos ejercicios hasta tres, sobre el capital y saldo de cuotas de socios a la fecha del balance. — Décima: En caso de jubilación de un socio, éste renuncia a los derechos de administrar la sociedad, careciendo desde ese momento de validez su firma social, circunstancia que deberá inscribirla en el Registro Público de Comercio, pudiendo no obstante dejar dicho socio su capital en la firma en las condiciones arriba estipuladas. — De conformidad firman el presente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. - E. V. Santos; Eva N. Cervera; S. Santos. — Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.000. — e.4|5 Nº 4.998 v.4|5|67

PRIMER GRILL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Juan Felipe Medina, casado, argentino, con domicilio en Los Tilos sin número, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires; Liberato Salvador Villarruel, casado, argentino, con domicilio en Humboldt mil cincuenta y nueve, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Juan Antonio Cañete, casado, argentino, con domicilio en Moreno dos mil noventa y uno, Capital; Luis Francisco Pérez, soltero, argentino, domiciliado en Rodríguez Peña tres mil doscientos ochenta y ocho, Villa Bonich, San Martín, Provincia de Buenos Aires; Serviliano Morán, argentino, casado, domiciliado en Entre Ríos quinientos ochenta y tres, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; Carlos Alberto Morán, casado, argentino, domiciliado en Entre Ríos quinientos ochenta y tres, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; Gervasio Medina, paraguayo, domiciliado en Humberto Primero número mil setecientos cuarenta y cuatro, Capital Federal; e Ismael Oscar Carp, casado, argentino, domiciliado en Pasaje La Facultad número mil seiscientos setenta y nueve, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se resuelve constituir una Sociedad de conformidad a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al día catorce de julio de mil novecientos sesenta y seis se declara constituída entre los firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará "PRIMER GRILL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio y sede legal en la calle Reconquista número cuatrocientos treinta y nueve, Capital Federal, sin perjuicio de los nuevos domicilios que pueda constituir, o traslados. — Segunda: Se fija el plazo de duración en cinco (cinco) años a partir del indicado catorce de julio de mil novecientos sesenta y seis, que podrá prorrogarse por voluntad de los socios. — Tercera: La sociedad tiene por objeto explotar la concesión y servicios de Grill Venta de Comestibles, Té, Cafetería y Despacho de Bebidas sin Alcohol, correspondientes a la Asociación Cristiana de Jóvenes, existentes en su sede de Reconquista cuatrocientos treinta y nueve, Capital Federal; pudiendo ampliar dicha actividad. — Cuarta: El capital social que está representado por los bienes que se detallan en el Inventario y Balance que se adjuntan al presente, asciende a la suma de Ochenta mil pesos moneda nacional curso legal, dividido en ochenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional (mil pesos moneda nacional) cada una, totalmente integradas y aportadas por los socios en partes iguales, o sea diez cuotas cada uno de los firmantes. — Quinta: La Dirección, Administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio Liberato Salvador Villarruel, quien queda designado por este acto como Gerente de la empresa, función cuya cubertura por dicha persona se considera esencial y determinante del contrato social. En carácter de veedores se designan a los señores Juan Antonio Cañete y Luis Francisco Pérez, quienes como tales tendrán la atribución de controlar la marcha de la administración social. Para el supuesto de fallecimiento, incapacidad o ausencia del Gerente, los dos veedores, actuando conjuntamente, podrán ejercer provisoriamente la representación, administración y dirección de la sociedad. — Sexta: Es función y facultad del gerente dirigir, administrar y representar a la sociedad en todas las operaciones lícitas que constituyan su objeto o hagan a su interés, con limitación expresa de comprometerla en fianzas o prestaciones a título gratuito, en cuestiones personales o en negociaciones ajenas al giro social; comprendiendo el mandato, además de la administración de los negocios sociales, los siguientes actos que se enumeran al solo título ejemplificativo: Comprar y vender bienes inmuebles, muebles, maquinarias y mercaderías; contraer préstamos o financiaciones y otorgar o constituir garantías de cualquier clase; cobrar, percibir, dar recibos y cartas de pago; librar, tomar, aceptar, endosar o depositar al cobro o negociar pagarés, cheques y documentos comerciales, descontándolos; representar a la firma ante los poderes públicos y en juicio, por sí o por apoderados; otorgar poderes generales, judiciales o especiales; abrir cuentas, efectuar descuentos y trabajar con Bancos públicos, privados o mixtos y, especialmente, de la Nación y Provincia de Buenos Aires; convocar asambleas de socios, confeccionar balances anuales o parciales, o saldos de comprobación; proponer la distribución y forma de pago de utilidades o pérdidas y llevar los libros de comercio y de actas de la sociedad. Igualmente todas las firmas o negociaciones de cheques, pagarés o documentos comerciales, irá acompañada con un sello que diga: "Primer Grill, Sociedad de Responsabilidad Limitada'. — Séptima: Anualmente, el día treinta de junio de cada año, se practicará un balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se practicaren por indicación de la gerencia o a pedido de tres socios. Del resultado del balance practicado se deducirá la parte correspondiente a la reserva legal y el remanente se distribuirá entre los socios en idéntica proporción al capital aportado. En caso de quebrantos, los mismos serán también soportados por los socios en proporción al capital aportado. — Octava: Los socios se obligan a prestar su trabajo personal en el objeto de la sociedad, del que sólo podrán ser dispensados por la Asamblea de socios; considerándose falta grave cualquier abandono de las tareas que se le asignen por la Gerencia o se establezcan en el Reglamento Interno que ésta deberá confeccionar a la brevedad. — Novena: En caso de muerte o incapacidad de un socio, sus herederos, derechohabientes o representantes legales, unificando personería, podrán continuar en la sociedad, por retirar. — Para este último supuesto, a la fecha del fallecimiento, calculándose de tal manera la parte correspondiente al socio fallecido o incapacitado, que será reintegrada a sus sucesores o representantes en veinticuatro mensualidades iguales y consecutivas con el interés que a esa fecha cobre el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones ordinarias. — Se considerará que los sucesores o representantes optan por continuar en la firma si dentro de los noventa días de producido el fallecimiento o incapacidad, no manifiestan expresamente su voluntad de retirarse; y se considerará aprobado el balance especial y estimación de llave si no resulta observado concretamente dentro de los treinta días de puesto a disposición de los sucesores o representantes. — Décima: Los socios deberán retirarse de la sociedad en casos de conducta contraria o perjudicial a los intereses de ésta, o por violaciones graves o reiteradas del Reglamento Interno y|o de sus obligaciones, debiendo tal resolución ser adoptada por la Asamblea de socios. — En tal caso se dará al socio la opción de proceder a la venta de sus cuotas por un plazo de sesenta días y en caso contrario se le liquidarán de conformidad a la cláusula novena, en doce trimestres sin intereses. — En este último supuesto, como en el caso de los socios fallecidos o incapacitados, las cuotas recuperadas se adjudicarán entre los socios subsistentes a prorrata de sus capitales, y en el mismo precio y condiciones de pago resultantes. — Undécima: Las asambleas se celebrarán en el lugar, fecha y hora que indique la convocación, y deberán notificarse con una antelación no menor de quince días, y se regirán por las siguientes normas: a) Se requerirá la presencia de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social y el voto favorable de los que representen las dos terceras partes del capital social, por lo menos para resolver: disolución anticipada de la sociedad si el último balance arrojó pérdidas que comprometen el treinta y cinco por ciento del capital social; prorrogar la duración del contrato social, exclusión de socios de acuerdo a la cláusula décima; y designar gerentes; b) Se requerirá la presencia de socios que representen el sesenta por ciento del capital social y el voto favorable de simple mayoría, para aprobar balances y cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas, y modificaciones al Reglamento Interno. Si no se integraron los quórum requeridos se procederá a citar a una segunda convocatoria, la cual se realizará con los socios que concurren, resolviéndose por simple mayoría. Toda resolución de asamblea no prevista en este contrato, y subsidiariamente en la Ley, será adoptada por simple mayoría de votos. — Duodécima: En caso de liquidación de la sociedad, la misma estará a cargo de quienes a tal efecto designe la asamblea que a ese fin deberá convocarse, y hasta tanto procederán el gerente titular con uno cualquiera de los veedores. — Décima tercera: A todos los efectos legales del presente las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Queda expresamente autorizado el gerente para tramitar hasta su final inscripción, el presente contrato; pudiendo introducir los cambios pertinentes en cuanto al nombre de la sociedad. Previa lectura y ratificación, se firma el presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — E|L.: "y nueve". Vale. — Fdos.: J. F. Medina. — L. S. Villarruel. — J. A. Cañete. — L. F. Pérez. — S. Morán. — C. A. Morán. — G. Medina. I. O. Carp.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.880.— e.4|5-Nº 4.978-v.4|5|67

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SENCHEK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Guillermo Senchek, argentino, domiciliado en Güemes ciento sesenta y siete, Tropezón; Germán Senchek, argentino, domiciliado en Adelina Hue mil ciento diecisiete, ambos del Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires; y Mauricio Kohn, argentino, domiciliado en Estados Unidos mil trescientos ochenta, piso primero, departamento "E", Capital, convienen lo siguiente: Primero: Declaran constituida entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SENCHEK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", continuadora de las actividades sociales de la sociedad de hecho denominada "Senchek Hermanos". — Segundo: La sociedad establece como asiento principal de sus negocios el de la calle Estados Unidos mil trescientos ochenta, piso primero, departamento "E", de esta Capital, y sus talleres de fabricación y venta en Tucumán trescientos sesenta y cinco, San Martín, Provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de poder trasladar el mismo e instalar sucursales en cualquier punto del país. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación de artículos para la industria metalúrgica liviana. — Cuarto: La sociedad tendrá una duración de veinte años a contar de la firma del presente. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos cada una, el que ha sido suscripto e integrado por los socios por partes iguales. Los aportes están representados por muebles, útiles, maquinarias, materia prima y créditos a cobrar, según consta en inventario que se firma por separado y se considera parte integrante del presente. — Sexto: La dirección, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de cualesquiera de los socios en forma indistinta, quienes investirán el carácter de socios gerentes. — Séptimo: El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios en forma conjunta. En todos los casos, para obligar a la sociedad, aquélla deberá constar de la firma personal de cada uno de los socios, la denominación de la sociedad y el carácter de gerentes de quienes la suscriben; y no podrá ser usada en fianzas o garantías en favor de terceros. — Octavo: Los socios gerentes administrarán la sociedad con las más amplias facultades; podrán incluso otorgar poderes generales o especiales, de administración o judiciales y revocarlos. — Noveno: Anualmente, el día treinta de junio, se practicará un balance general de los negocios, el que determinará las ganancias o pérdidas y mediante el cual se constituirán las reservas legales y amortizarán las existencias en la proporción que los socios determinen. Se considerará aprobado, si no es objetado dentro de los treinta días de su realización, a cuyo efecto no podrá ser opuesto al socio que no se encontrare debidamente notificado. — Décimo: Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de los socios podrá solicitar la realización de balances parciales o de comprobación cuando así lo creyere oportuno. — Décimo Primero: Las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas por partes iguales. — Décimo Segundo: Ninguno de los socios podrá vender, ceder ni transferir cuotas total o parcialmente, ni gravarlas o afectarlas a terceros extraños a la sociedad, sin tener la conformidad escrita de todos los socios restantes, en cuyo caso cualquiera de los socios tendrá prioridad para adquirirlas; y si fueran más de uno los interesados, la adquisición se hará a prorrata de los capitales de cada uno. — Décimo Tercero: Transcurridos por lo menos dieciocho meses de existencia legal de la sociedad, el socio que deseare retirarse de la misma deberá manifestar su decisión en tal sentido a todos los otros con una anticipación de noventa días y por telegrama colacionado u otro medio fehaciente. El haber del socio saliente se liquidará en ese caso de acuerdo a un balance especial practicado al efecto, y será pagadero de la siguiente manera: El treinta por ciento del total que le corresponda, en efectivo y en el momento de la aprobación y firma del

balance; el setenta por ciento restante en ocho-cuotas trimestrales iguales y consecutivas con más un interés del dieciocho por ciento anual sobre saldos deudores, otorgándosele al socio saliente pagarés de vencimientos escalonados en correlación a la exigibilidad de cada cuota. El vencimiento de la primera cuota se producirá a los noventa días de la firma del balance antedicho. — Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de alguno de los socios, se practicará dentro de los sesenta días un balance y la sociedad continuará su giro hasta la expiración del plazo convencional. Producidos tales eventos, los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz podrán optar entre ingresar a la sociedad, para lo cual deberán unificar la representación, o bien retirarse de la misma, recibiendo el importe que les corresponda, por capital y utilidades, en la forma establecida en la cláusula anterior. — Décimo Quinto: En aquel de los supuestos ya mencionados en que los herederos o representantes optaren por continuar en la sociedad unificando su representación, el uso de la firma social, y la gerencia quedarán exclusivamente a cargo de los otros socios. — Décimo Sexto: Para el caso de la disolución total o liquidación de la sociedad, ya sea por decisión unánime de los socios o por expiración del plazo convencional, se practicará un balance final en el que se computarán las existencias y el activo fijo al valor del día en plaza. — Décimo Séptimo: Todas las diferencias que surjan entre los socios, en su calidad de tales, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte con interés distinto, quienes antes de formar tribunal nombrarán un tercero para casos de desacuerdo. El laudo que se pronuncie, será inapelable, con exclusión de la vía judicial. — En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, uno para cada uno de las partes y el cuarto para su inscripción, en el lugar y fecha "supra" indicados". — Guillermo Senchek. — Germán Senchek. — Mauricio Kohn. — S|R: "febrero", "siete", valen.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200 e. 4|5 Nº 5.007 v. 4|5|67

G. A. SOLARI Y COMPAÑIA

Importación

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nisse Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los Señores don Alvaro Joaquín Iribarren, argentino, casado, ingeniero químico, de treinta y nueve años de edad, con domicilio en la calle Billinghurst mil seiscientos cuarenta y cinco de esta Capital; don Gastón Aldo Solari, argentino, casado, comerciante, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en la calle Echeverría quinientos veintiuno de la localidad de Acassuso (F.C.G.M.) de la Provincia de Buenos Aires; don Gastón Osvaldo Solari Loudet, argentino, casado, estudiante universitario, de veintidós años de edad y con domicilio en la calle Tres de Febrero mil doscientos ochenta y tres de esta Capital; doña María Cecilia Solari Loudet, argentina, soltera, de veintiún años de edad y don Miguel Alfredo Solari Loudet, argentino, soltero, estudiante universitario, de veinte años de edad, estos dos últimos también domiciliados en la calle Echeverría quinientos veintiuno de la localidad de Acassuso (F.C.G.M.) de la Provincia de Buenos Aires y especialmente autorizados en legal forma por su padre don Gastón Aldo Solari para ejercer el comercio, con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio, según consta en las escrituras pasadas a tal efecto en el Registro número quinientos siete de esta Capital a folios dos mil quinientos cincuenta y siete y un mil seiscientos veinticinco, escrituras número mil noventa y dos de fecha once de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro al número cuatrocientos cincuenta y siete, folio doscientos noventa y uno del libro cinco de venias para ejercer el comercio y escritura número setecientos treinta y cuatro de fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, inscripta en el mismo Juzgado Nacional de Registro al número trescientos veintiuno, folio doscientos setenta y uno del precitado libro cinco de venias para ejercer el comercio, respectivamente, todos ellos hábiles para contratar y actuando por su propio derecho en el carácter de únicos socios de la razón social "G. A. Solari y Compañía (Importación) Sociedad de Responsabilidad Limitada" cuya última modificación de Contrato Social fuera celebrada en fecha treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro en fecha seis de Octubre de mil novecientos sesenta y seis bajo el número dos mil seiscientos diez y ocho, al folio doscientos setenta y tres del libro cincuenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Conviene Irrevocablemente y de Común Acuerdo lo siguiente: Primero: El ingenier Alvaro Joaquín Iribarren cede, vende y transfiere a sus cuatro únicos socios en la razón "G. A. SOLARI Y COMPAÑIA (IMPORTACION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" quienes a su vez aceptan, compran y reciben en este acto del Ingeniero Alvaro Iribarren, las Ochocientas Cuotas de su propiedad, del capital social de la referida Sociedad de Responsabilidad Limitada, en las proporciones y por los valores que se detallan a continuación: al Señor Gastón Aldo Solari ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, por un valor total de ochenta mil pesos moneda nacional; al Señor don Gastón Osvaldo Solari Loudet doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, por un valor total de doscientos mil pesos moneda nacional; a la Señorita María Cecilia Solari Loudet trescientas veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, por un valor total de trescientos veinte mil pesos moneda nacional y al Señor don Miguel Alfredo Solari Loudet doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, por un valor total de doscientos mil pesos moneda nacional. — Segundo: En los cuatro casos el vendedor Ingeniero don Alvaro Joaquín Iribarren ha percibido de los cuatro compradores separadamente, antes de ahora y a su entera conformidad los importes correspondientes a los precios de las respectivas ventas, así como la correspondiente reintegración de las partes proporcionales que al Ingeniero Iribarren le correspondían de los fondos de reserva legal y de reserva extraordinaria de la Compañía, según balance practicado al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, razón por la cual otorga por la presente a los Señores don Gastón Aldo Solari, don Gastón Osvaldo Solari Loudet, doña María Cecilia Solari Loudet y don Manuel Alfredo Solari Loudet el más formal recibo, carta de pago y finiquito de todas sus cuentas. — Tercero: Las referidas, cesiones, ventas y transferencias de cuotas, hechas a su valor nominal y dentro del orden de preferencia establecido en el artículo décimo quinto del Contrato Social vigente, cuentan con la consiguiente expresa conformidad de todos y cada uno de los socios de la compañía, dándose de este modo cumplimiento a las exigencias del referido contrato social. — Cuarto: La vigencia de la transferencia de cuotas pactadas en el presente contrato Tiene Carácter Retroactivo al Día Primero de Enero del año en Curso de Mil novecientos sesenta y siete. Quinto: El socio renunciante se compromete, formalmente e irrevocablemente a no ejercer el comercio ni actuar profesionalmente por sí o por interpósita los específicos de la razón social "G. A. persona en negocios de competencia con Solari y Compañía (Importación) Sociedad de Responsabilidad Limitada" desde la fecha de hoy hasta el día treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y tres, fecha de vencimiento del contrato social vigente. — Sexto: Las partes declaran que al día de la fecha no tienen reclamo alguno que formalizarse recíprocamente, renunciando también en forma irrevocable a cualquier acción a la que pudieran considerarse con derecho, en relación directa e indirecta con esta cesión. — Séptimo: Como consecuencia de las transferencias de cuotas expresamente pactadas y formalizadas en el punto primero del presente, el capital de la razón social "G. A. Solari y Compañía (Importación) Sociedad de Responsabilidad Limitada" ha quedado suscripto e integrado de la siguiente forma: don Gastón Aldo Solari dos mil doscientas cuotas de un mil pesos cada una, o sea la cantidad de dos millones doscientos mil pesos moneda nacional; don Gastón Osvaldo Solari Loudet seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la cantidad de seiscientos mil pesos moneda nacional; doña María Cecilia Solari Loudet seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la cantidad de seiscientos mil pesos moneda nacional y don Miguel Alfredo Solari Loudet seiscientas cuotas de un mil pesos cada una, o sea la cantidad de seiscientos mil pesos moneda nacional. — Octavo: Las utilidades y las pérdidas se seguirán distribuyendo de acuerdo a lo dispuesto en el punto quinto del contrato social vigente, en forma proporcional a los capitales suscriptos por los socios. — Esta distribución deberá ajustarse en consecuencia en el futuro a los nuevos porcentajes de participación que surgen de lo convenido y dispuesto en el punto séptimo precedente. — Noveno: En razón del retiro del ingeniero Iribarren de la sociedad, queda modificada nuevamente la primera parte del artículo octavo del Contrato Social vigente, cuya redacción queda corregida en la siguiente forma: Octavo: La sociedad será administrada por sus socios señores "don Gastón Aldo Solari que será su gerente general, don Gastón Osvaldo, doña María Cecilia y don Miguel Alfredo Solari Loudet. El uso de la firma social se ejercerá de la siguiente manera: la firma particular del socio gerente general don Gastón Aldo Solari o en su reemplazo la firma particular del socio don Gastón Osvaldo Solari Loudet conjuntamente con la firma particular de uno cualquiera de los socios restantes, doña María Cecilia y don Miguel Alfredo Solari Loudet; en todos los casos debajo de la denominación "G. A. Solari y Compañía (Importación) Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Los socios, previa conformidad en cada caso del Consejo de Administración, podrán hacerse sustituir por terceras personas expresamente habilitadas a tal efecto con poder especial otorgado en legal forma. — Décimo: El resto del texto del artículo octavo, así como los restantes puntos del contrato social vigente que no se opongan a las disposiciones del presente contrato, conservarán su redacción original, la que queda expresamente ratificada en su vigencia por los cuatro socios que continúan integrando la sociedad. — Décimo Primero: En prueba de conformidad a lo formal e irrevocablemente pactado, las cinco partes contratantes firman un ejemplar original y dos copias de un mismo tenor en la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete. — Entre líneas: "Y uno". Vale. — Sobrerraspado: "estos"; "quinientos"; "novecientos"; "exigencias"; "vigencia"; "enero"; "pudieran"; "expresamente"; y "cinco partes contratantes". Vale. — Hay cuatro firmas. — A. J. Iribarren. — G. A. Solari. — Gastón Solari Loudet. — M. G. Solari. — M. A. Solari.

Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.320.— e.4|5 Nº 5.008 v.4|5|67

RICHAR ILUMINACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Iunstancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores doña Rafaela Postiglioni de Albano, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Compostela 1130, localidad de José C. Paz, provincia de Buenos Aires; don Ricardo Mario Morinelli, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Fondo de la Legua 2476, localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires; y doña Ana María Puig de Morinelli, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Fondo de la Legua 2476, localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a la ley 11.645, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los firmantes a partir del 1º de diciembre del corriente año, una Sociedad que girará bajo la razón social de "RICHAR ILUMINACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la calle Corrientes 2025, piso 1º "B", de esta Capital. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la distribución de artefactos de iluminación y anexos. — Tercera: El capjital social queda fijado en ochocientas (800) acciones de un valor de un mil pesos cada una. Los aportes se efectúan en bienes, conforme al Inventario que firmado por las partes forma parte del presente Contrato, en la siguiente proporción: la socia Rafaela Postiglioni de Albano, quinientas (500) acciones; el socio Ricardo Mario Morinelli, doscientas cincuenta (250) acciones; la socia Ana María Puig de Morinelli, cincuenta (50) acciones. — Cuarta: Queda designado socio gerente el socio señor Ricardo Mario Morinelli, con uso de la firma social y representación legal de la Sociedad con todas las facultades y derechos que le asistan para su cargo. — Quinta: La distribución de ganancias y pérdidas será la siguiente: socia Postiglioni de Albano, cuarenta por ciento (40 o|o); socio Ricardo Mario Morinelli, cuarenta por ciento (40 o|o); socia Puig de Morinelli veinte por ciento (20 o|o). — Sexta: Se fija como término de duración de la Sociedad, tres años a partir de la fecha de inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio. — Séptima: El socio que quiera retirarse de la Sociedad, deberá comunicarlo a los otros socios con una antelación de tres meses. — Octava: Ningún socio podrá ceder o vender sus cuotas a terceros sin la conformidad de los otros socios. A igualdad de oferta, tendrá preferencia el socio respecto del tercero. — Novena: El ejercicio financiero de la Sociedad finalizará el 28 de febrero de cada año. — En prueba de conformidad, se firman del presente contrato tres ejemplares a un solo efecto y del mismo tenor, en Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Rafaela Postiglioni de Albano. — Ricardo Mario Morinelli. — Ana María Puig de Morinelli. — Los señores doña Rafaela Postiglioni de Albano, don Ricardo Mario Morinelli y doña Ana María Puig de Morinelli, integrantes de "Richard Iluminación", Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Corrientes 2025, piso 1º "B", de la ciudad de Buenos Aires, resuelven, por este acto, sustituir la cláusula Tercera del Contrato social de fecha quince de diciembre de 1966, por la siguiente: "Tercera: El capital social queda fijado en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 800.000), representados por ochocientas (800) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una. El capital se halla totalmente integrado en mercaderías, conforme al inventario que firmado por los socios forma parte del presente Contrato. La proporción de los aportes es la siguiente: la socia Rafaela Postiglioni de Albano, quinientas (500 cuotas; el socio Ricardo Mario Morinelli, doscientas cincuenta (250) cuotas; la socia Ana María Puig de Morinelli, cincuenta (50) cuotas. —". En pureba de conformidad se firman del presente Contrato tres ejemplares a un solo efecto y del mismo tenor, en Buenos Aires, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Rafaela Postiglioni de Albano. — Ricardo Mario Morinelli. — Ana María Puig.

Buenos Aires, Abril 25 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.400.— e.4|5 Nº 5.030 v.4|5|67

REFO-ROUX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen el Sr. Bernardino Slamovitz, en su carácter de Presidente en ejercicio de sus funciones de la razón social que gira en plaza bajo la denominación de: "Refo S. A.", con domicilio en la calle Viamonte mil quinientos veintiuno, de la Capital Federal; don Ruben José Javier Roux, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Cardeza cuatrocientos veintisiete, de la localidad de Monte Grande, Pcia. de Buenos Aires, don Ruben Francisco Roux, argentino, soltero, comerciante, con igual domicilio, menor de edad autorizado debidamente para ejercer el comercio, con igual domicilio que el anterior, don Luis Rodolfo Slamovitz, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Luis María Campos setecientos cuarenta y siete, de la Capital Federal, todos hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá además de las disposiciones de la ley once mil setecientos cuarenta y cinco, por las siguientes cláusulas: Primera: Los suscriptos constituyen por medio del presente una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la denominación de "RE O-ROUX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sede social de la misma se la establece en la calle Viamonte mil seiscientos cincuenta y seis de la Capital Federal, el que podrá ser trasladado a cualquier lugar del país, si fuere conveniente a los intereses de la misma. Podrá tener además, sucursales, depósitos, establecimientos, fábricas, agencias, representaciones o cualquier otro tipo de órganos que actúen bajo su dependencia en cualquier punto del país y también en el exterior. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar del día primero de diciembre del corriente año, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad lo constituye la venta de toda clase de automotores, sus partes, repuestos, accesorios, carrocerías y cuanto otro negocio sea afín a dicho ramo, tanto por cuenta propia, como para terceros, pudiendo dedicarse también a la importación o exortación de los mismos. — Quinta: La sociedad odrá comprar, vender, transferir, ceder, importar, exportar toda clase de bienes, hi-

potecar o gravar inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, mercaderías, semovientes, con las más amplias facultades, inclusive librar letras de cambio y todas las operaciones para las cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y otras disposiciones legales requieran poder especial para realizar toda clase de operaciones de créditos, con particulares o entidades de existencia legal, inclusive los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquiera otro oficial, mixto o privado, aceptar sus reglamentos, celebrar contratos de prenda con registro, agraria o de otro tipo, arrendar, subarrendar, locar inmuebles, muebles, servicios; otorgar poderes de toda índole, revocarlos, suscribir toda clase de escrituras públicas o privadas que hagan a la índole del negocio, abrir y cerrar cuentas en Bancos y otras entidades financieras o de créditos; firmar o endosar cheques, letras, giros, pagarés, órdenes de pago, obligaciones y cualquier otro documentos de uso comercial; tomar y dar dinero prestado; intervenir en licitaciones públicas o privadas ante cualquier repartición nacional, provincial, municipal o extranjera, para lo cual actuará sin restricciones. — Sexta: El capital social está constituido por la suma de 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional) dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que ha sido suscripto en la siguiente forma: por Refo Sociedad Anónima la suma de dos millones de pesos, por Rubén José Javier Roux la suma de un millón quinientos mil pesos, por don Luis Rodolfo Clamovitz la suma de un millón de pesos y por don Rubén Francisco Roux la suma de quinientos mil pesos. Es decir que el primero de los socios suscribe dos mil cuotas, el segundo mil quinientos, el tercero mil y el cuarto quinientas. Los socios declaran habér integrado totalmente estas cuotas con las mercaderías, muebles y útiles y demás elementos de su exclusiva propiedad que figuran detallados en el inventario formado por separado y que se considerará como integrando el presente. — Séptimo: La representación legal de la sociedad en todos sus aspectos y con las más amplias facultades como también la administración de la misma y el uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes que se designan en la persona de Rubén José Javier Roux y Luis Rodolfo Slamovitz quienes podrán actuar en forma individual, separada o alternativamente. Se designa también como gerente al señor Francisco Roux quien ejercerá dicho cargo en forma conjunta con la persona que invista la presidencia de Refo S. A. Los gerentes tendrán las más amplias facultades del caso no pudiendo empero comprometer a la sociedad en operaciones extrañas a la misma. Tendrán una remuneración que se fijará anualmente y por adelantado en la oportunidad de la celebración de la Asamblea Ordinaria, cuyos importes serán implantados a gastos generales. Los gerentes podrán además compro[illegible]er la sociedad ante los gobiernos nacionales, provinciales, municipales y cualquier repartición u organismo, tribunal de cualquier instancia de jurisdicción nacional o extranjera como actora o demandada, inclusive para promover querellas criminales, quedando convenido que esta enunciación no es limitativa. En ejercicio de sus funciones estamparán su firma personal a continuación de su denominación social. — Octavo: El día 30 de noviembre de cada año se realizará un inventario y balance general de los negocios a efectos de determinar las utilidades y pérdidas de la sociedad, sin perjuicio de realizar otros parciales en cualquier momento que fuere pedido por la mayoría de los socios teniendo en cuenta su capital. — Noveno: La ganancia líquida que resulte después de computadas todas las obligaciones devengadas, aunque no vencidas por impuestos, leyes sociales, reservas por activos dudosos, depreciaciones de inversiones o activos fijos o de uso, riesgos emergentes de la ley 11.729, o similar, gratificaciones al personal, depuración de mercaderías absolutas o perjudicadas y toda otra prohibición prudente, se distribuirá como sigue: el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el 10 o|o del capital social y el remanente será distribuido entre los socios en la misma proporción de sus aportes. Las pérdidas serán afrontadas en la misma proporción que las ganancias. — Décimo: Antes del día 31 de marzo del año siguiente al cierre de cada ejercicio se deberá llevar a cabo la Asamblea Anual Ordinaria, la que tendrá por objeto considerar la aprobación y consideración del balance y demás actividades sociales ocurridas en el año anterior. La misma será notificada a los socios con una antelación de diez días hábiles y durante el mismo tiempo estará a la consideración de los socios el balance general de los negocios sociales. La notificación de la Asamblea deberá ser acreditada en forma fehaciente y las efectuará el gerente en los domicilios que cada uno de los socios dejan constituidos a los fines de esta sociedad el que se mantendrá como válido mientras los interesados no informen a la misma todo cambio. —

Décimo Primero: Con excepción del socio Rubén Francisco Roux todos los demás socios quedan autorizados a realizar cualquier otro tipo de negocio aunque sea bajo su propio nombre y correspondan al mismo ramo que la sociedad. También quedarán eximidos de prestar a la sociedad su trabajo personal salvo que alguna contingencia extraordinaria así lo requiriere. El señor Rubén Francisco Roux estará obligado a prestar su trabajo personal diario a la firma y no podrá desempeñarse en otra actividad comercial. — Décimo Segunda: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas a terceros salvo el caso de la conformidad unánime de todos los socios. El que deseare desprenderse de la misma deberá previamente ofrecerlas en venta a cada uno de los demás socios por el término de quince días hábiles. Estos siempre tendrán prioridad frente a terceros para adquirir las cuotas en las mismas condiciones en que le sean ofrecidos a éstos. —

Décimo Tercera: Para el caso que se produjera la cesación de actividades o la liquidación del socio Refo S. A., las cuotas de capital y sus accesorios que puedan corresponderle en esa sociedad podrán ser adquiridas en primer término por el señor Luis Rodolfo Slamovitz; si éste no ejercitada tal derecho las mismas podrán ser adquiridas por los demás socios en la misma proporción que ya tienen en la sociedad. La opción pactada del Sr. Slamovitz lo faculta para adquirir total o parcialmente según su decisión las cuotas de capital de pertenencia de Refo S. A. — Décimo Cuarta: En caso del fallecimiento o incapacidad permanente de alguno de los socios se procederá de la siguiente forma: El día siguiente de producido dicho evento se realizará un inventario de todas las existencias sociales citándose a presencia al mismo y al solo efecto de su control a los sucesores o representantes del socio fallecido o incapacitado. Dentro de los diez días hábiles siguientes a la realización del inventario se confeccionará el balance, el que será puesto a consideración por otro término igual de los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado. Si dentro de los diez días siguientes éstos no le formularan observación alguna, el balance se considerará formalmente aprobado sin más trámite. El capital social con más todos sus accesorios que pudieran corresponderle al socio le será pagado en seis cuotas trimestrales iguales y consecutivas con más un 15 o|o anual sobre saldos deudores, contándose dicho plazo desde la fecha de aprobación del balance. Queda convenido expresamente que no se computará valor llave del negocio por ningún concepto como así también que será opción de los socios sobrevivientes seguir la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, o disolverla parcialmente respecto a éste en la forma anteriormente explicada. Si la incapacidad fuera parcial y temporal, el socio afectado mantendrá su calidad de tal sin mengua de ninguno de sus derechos de la sociedad por el término de seis meses. Si persistiere su impedimento podrá continuar en la sociedad pero sin percibir beneficio de la misma. Vencido este último término si la incapacidad persistiera se procederá como si ésta fuera total y permanente. — Décima Quinta: Si se produjeran pérdidas en el desarrollo de los negocios sociales su monto será debitado al fondo de reserva legal, y si su saldo fuera insuficiente la diferencia será debitada en una cuenta especial para cada uno de los socios en la proporción de sus aportes. Las ganancias de ejercicios posteriores deberán atribuirse en primer lugar a la absorción de las pérdidas acumuladas. Si los saldos deudores de estas cuentas llegaran a sumar más del 40 o|o del capital integrado cualquier socio podrá pedir la inmediata disolución y liquidación de la sociedad. Sin perjuicio de los derechos que asisten a cada socio sobre los valores intangibles contabilizados o no éstos no serán considerados para el cálculo de la pérdida o del capital existente. — Décimo Sexta: Con la conformidad de todos los socios, la sociedad podrá ser transformada en anónima u otra forma admitida por las leyes vigentes. — Décima Séptima: Llegado el caso de tener que operarse la liquidación de la sociedad ya sea por causas de orden legal o convencional la liquidación total del activo societario estará a cargo de uno de los dos socios gerentes designados en este contrato que se elija por sorteo quien estará investido de los más amplios poderes para ese objeto y conforme a las bases, condiciones, remuneraciones y demás estipulaciones que se dispongan en esa oportunidad. En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación que del mismo hicieron los interesados éstos lo firman en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. Edo.: 30. Vale. — Rubén Roux. — Rubén F. Roux. — L. R. Slamovitz. — Refo S. A. C. I. F. I. — Presidente: B. Slamovits. — Enmendado: Seiscientos. Vale.

Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Adriana Schifris, secretaria.

$ 13.600.— e.4|5 Nº 5.035 v.4|5|67

NAUCAPE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Carlos Alberto Yriart, argentino, nacido el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, soltero, con cédula de identidad Nº cuatro millones novecientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta y dos, domiciliado en esta ciudad, Avenida Rivadavia dos mil quinientos dieciséis, piso octavo, departamento treinta y cuatro; Juan Millán Yriart, argentino, nacido el veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, soltero, con cédula de identidad número cuatro millones novecientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta y uno, domiciliado en esta ciudad, Avenida Rivadavia dos mil quinientos dieciséis, piso octavo, departamento treinta y cuatro, y Carlos Eduardo Romer, argentino, nacido el diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, casado, con cédula de identidad número cuatro millones seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, domiciliado en esta ciudad, Avenida Luis María Campos número noventa y seis, "B", se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "NAUCAPE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Avenida Belgrano dos mil cuatrocientos treinta y uno y más adelante donde lo dispusieren sus componentes. Sin perjuicio de dicho domicilio, la sociedad podrá tener agencias, sucursales o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de cinco años, a partir del primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra y venta de toda clase de artículos de náutica deportiva, para la práctica y ejercicio de deportes, de camping y de caza y pesca, e igualmente para la fabricación directa o por medio de terceros, la importación y|o exportación, la representación y consignación de terceros, de dicha clase de mercadería. Podrá, asimismo, dedicarse al comercio de cualquier otro ramo y a negocios de carácter lícito que resolvieran efectuar sus componentes por unanimidad. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, constituido con los aportes en dinero efectivo y bienes que se detallan en el inventario que firmado por separado, como asimismo la constitución del activo y la distribución de aportes, todo en tres fojas útiles, forman parte integrante del presente contrato. El capital social estará dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: Carlos Alberto Yriart, quinientas cuotas; Juan Millan Yriart, quinientas cuotas, y Carlos Eduardo Romer, quinientas cuotas. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por los tres socios, indistintamente, con el carácter de socios gerentes, salvo el caso de disposición de sumas superiores a cincuenta mil pesos moneda nacional, que deberán ser efectuadas con la firma conjunta de dos de cualquiera de los socios. — Sexta: Todos los actos sociales serán firmados por el o por los socios gerentes, conforme a lo establecido en la cláusula precedente, estampando la firma personal junto con el sello impreso en forma manuscrita o mecánica que diga "Naucape", Sociedad de Responsabilidad Limitada - Capital $ 1.500.000.— m|n. - Gerencia". — Séptima: Los socios dejarán asentado en un libro de actas rubricado, sus directivas y disposiciones sobre los negocios sociales que deberán seguirse por la gerencia, que se tomarán por simple mayoría de votos, salvo los casos señalados por el artículo dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que deberán serlo por unanimidad. — Octava: Los socios gerentes en la forma señalada, tienen todas las facultades necesarias para obrar en nom-[illegible]s actos de disposición y administración necesarios para el desenvolvimiento de sus negocios y suscribiendo todos los actos públicos y privados que para ello fuere menester. — Novena: La sociedad para el cumplimiento de sus fines sociales, podrá: Comprar y vender toda clase de bienes inmuebles y muebles, al contado o a plazos; constituir hipotecas y prendas; alquilar toda clase de bienes; tomar u otorgar representaciones; tomar o dar bienes en consignación; registrar marcas y patentes, venderlas y cederlas; constituir o integrar otras sociedades en forma accidental o permanente; anotarse en los registros de importadores y exportadores, en los de proveedores del Estado y en cualquier otro creado o que se creare en las reparticiones públicas o autárticas; concertar convenios de construcción o fabricación; efectuar toda clase de operaciones bancarias y crediticias con los bancos oficiales o privados del país y con cualquier institución particular, aceptar las cartas orgánicas de los Bancos Nación Argentina, Central, Industrial, Provincia de Buenos Aires y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; presentarse con toda clase de peticiones ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, de cualquier clase y jerarquía, y especialmente ante la Policía Federal, Prefectura General Marítima, Dirección Nacional de Aduanas, Capitanía General del Puerto Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Turismo y Parques Nacionales, etc.; presentarse ante las autoridades judiciales nacionales o provinciales de cualquier clase o jerarquía con todas las acciones y recursos que acuerdan las leyes; otorgar poderes generales y|o especiales, y en general efectuar todos los actos lícitos permitidos por las leyes vigentes, cualquiera sea su naturaleza y alcance, quedando aclarado que la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa. —

Décima: Anualmente y todos los treinta de setiembre, la sociedad hará un balance general, inventario y determinación de las utilidades o pérdidas del ejercicio. Una vez efectuado el fondo de reserva legal exigido por la ley y las demás reservas dispuestas por los socios por mayoría de votos, se repartirán las utilidades en proporción al número de cuotas aportadas por cada socio: en igual forma se soportarán las pérdidas. — Undécima: Una vez efectuado el balance, inventario y el cuadro demostrativo de las ganancias y pérdidas, serán firmados por los socios; el socio que no lo suscribiera, será intimado hacerlo por telegrama colacionado dentro del plazo de cinco días o señalar dentro de igual término su divergencia en forma fundada, y si no lo hiciera, se considerarán definitivamente por válidos. — Décima segunda: La contabilidad se llevará en libros rubricados de conformidad con los principos de la técnica contable y conforme a las disposiciones del libro primero, título segundo, capítulo tercero del Código de Comercio. — Décima tercera: En caso de incapacitación legal por cualquier motivo o muerte de cualquiera de los socios, se practicará un balance a la fecha de la declaración de la incapacitación o del deceso y de conformidad con el mismo, se pagará al representante legal del incapacitado o a los herederos del fallecido, cuanto le correspondiere en dicha fecha, por capital, utilidades, intereses, saldo de la cuenta particular y por cualquier otro concepto, en cuatro semestres iguales y consecutivos con el interés del quince por ciento anual sobre los saldos deudores. En caso de muerte del socio, los socios sobrevivientes pueden optar en caso de aceptarlo los herederos y|o legatarios de aquél, continuar con ellos la sociedad incorporándolos, previa unificación de la representación. — Décima cuarta: Para caso de discordia, los socios convienen someter sus divergencias a la resolucion de arbitradores o amigables componedores, los que serán nombrados uno por cada parte divergente. Los arbitradores o amigables componedores, antes de entrar a considerar la o las cuestiones a resolver, designarán un tercero para el caso de divergencia, quien llamado a laudar, lo hará sin formar tribunal. — Décima quinta: Para todo lo que no estuviere establecido en el presente contrato y en forma subsidiaria los socios se someten a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio. Y en prueba de conformidad y ratificando todo lo expresado, firman el presente en tres ejemplares iguales y a un mismo efecto, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, estando extendido cada ejemplar en tres fojas. Carlos Alberto Yriart. — Juan Millan Yriart. — Carlos Eduardo Romer. — Sobre raspado: seis. Vale.

"Naucape, Sociedad de Responsabilidad Limitada: sobre escrito.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.920.— e. 4|5 Nº 5.055 v. 4|5|67

MEYER & COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado del día 30 de diciembre de 1966, don Claudio Jorge Lesser Jacobowitz cede, transfiere a Elli Strauss de Meyer, alemana, casada, con domicilio en Perú 521, doce cuotas de un mil pesos moneda nacional que posee en MEYER & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por la suma de doce mil pesos moneda nacional. — El cedente cesa como gerente de la sociedad, pasando a ocupar dicho cargo la señora Elli Strauss de Meyer.

Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 840.— e.4|5-Nº 4.924-v.4|5|67

BE-CO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 27 de Enero de 1967, el señor José Berguño, vende, cede y transfiere, con efecto retroactivo al día 17 de marzo de 1965, las 66 cuotas que tiene y le corresponden en BE - CO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente proporción: el señor Eutimio Berguño 33 cuotas y al señor Mario Covello, 33 cuotas; por el precio total de m$n. 66.000.— Los socios Mario Covello y Eutimio Berguño asumen con retroactividad al 17 de marzo de 1965 el carácter de socios gerentes en forma conjunta o indistinta y con todas las facultades inherentes a tal cargo. — En virtud de la presente cesión de cuotas el Capital Social queda distribuido en la siguiente proporción: el señor José Berguño, 325 cuotas de m$n. 1.000 cada una lo que hace un total de m$n. 325.000 y el señor Mario Covello, 325 cuotas de m$n. 1.000 lo que hace un total de m$n. 325.000. — Los que sumados totalizan el capital social de m$n. 650.000. Modifícase la cláusula 2da. del Contr. Social por la siguiente: La vigencia de este contrato fenecerá el 30 de Marzo de 1967. — Sobrerraspado: 1965. Vale.

Buenos Aires, Abril 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.520.— e.4|5-Nº 5.002-v.4|5|67

U P E R L A C
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Escritura pública de fecha 14 de Marzo de 1967 pasada ante el Escribano don M. Nealla, la sociedad "UPERLAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado el capital social de pesos moneda nacional 1.000.000.— a la suma de m$n. 5.000.000.— distribuido entre los socios en la siguiente proporción: al socio Laboratorios Wander Argentina S. A. C. I. m$n. 2.000.000.— al socio Renato Meana m$n. 800.000.—, al socio señor Jorge A. Vacarezza m$n. 400.000.— al socio señor Felipe Luis Fernández m$n. 400.000.— y al socio señor Rómulo Sacazzini m$n. 400.000.—

Buenos Aires, Abril 24 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920.— e.4|5-Nº 5.005-v.4|5|67

ASCENSORES TRANVER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Reforma del Contrato Social. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Alfredo Héctor Minaverry y Martín Guillermo Holert, únicos socios integrantes de "ASCENSORES TRANVER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro bajo el número tres mil ochocientos treinta y nueve, al folio sesenta del libro treinta y cuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, que fuera modificada con fecha quince de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno bajo el número dos mil trescientos diecinueve al folio trescientos veintiseis del Libro cuarenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se resuelve: Primero: Modificar la cláusula tercera del contrato originario, que quedará redactada de la siguiente forma: La duración de la Sociedad queda prorrogada por otros cinco años, a partir del día diez de Octubre de mil novecientos sesenta y siete. — Ninguno de los socios podrá solicitar su retiro de la sociedad hasta pasados dos años de vigencia de ésta prórroga, y dicha solicitud deberá ser notificada al domicilio particular de los socios restantes mediante telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — Sin perjuicio de ello, la vigencia de la sociedad podrá ser prorrogada nuevamente por otros Cinco Años, no mediando oposición de los socios manifestada en la forma que se indica más arriba para el retiro de algún socio, con seis meses de anticipación al vencimiento del contrato. — La liquidación estará a cargo de los Socios-Gerentes en forma conjunta. — Segunda: El contrato social original en todo lo no modificado por el presente queda ratificado en todas sus partes. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, en la fecha indicada ut supra. — Alfredo Héctor Minaverry. — Martín Guillermo Holert. —

Buenos Aires, Abril 19 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.520 e.4|5 Nº 5.052 v.4|5|67

SANGUINETTI y CAMPOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Luis Alberto Sanguinetti y Enrique Armando Campos, socios de SANGUINETTI & CAMPOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintidós de abril de mil novecientos sesen bajo el Nº seiscientos setenta y dos del libro treinta y nueve folio setenta y cuatro, se conviene aumentar el capital social de trescientos mil pesos m|n, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una; a tres millones de pesos m|n, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos m|n cada una, que los socios suscriben por partes iguales. Los aportes se hacen transformando en capital social los haberes que tienen en la sociedad, de acuerdo al balance practicado con fecha treintiuno de agosto del corriente año y hasta las sumas mencionadas. En consecuencia la cláusula Cuarta del contrato queda redactada de la siguiente forma: El Capital Social se fija en la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional representado por tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben por partes iguales, es decir mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una el señor Luis Alberto Sanguinetti y mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una el señor Enrique Armando Campos. — Asimismo los socios convienen modificar el domicilio de la sociedad fijándolo en la calle Sarmiento 4001, modificándo el artículo Primero del contrato original, que queda redactado de la siguiente forma: Las partes constituyen una Sociedad que girará bajo el rubro de "Sanguinetti & Campos Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en la calle Sarmiento cuatro mil uno de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en el resto del país y en el extranjero. Firmado Luis A. Sanguinetti y Enrique A. Campos. —Enmendado: "4001" Vale. —

Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.520. — e.4|5 Nº 5.053 v.4|5|67

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Ha quedado disuelta la sociedad colectiva S. Zitelli y Cía., con domicilio en la calle Morón 2735, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo, la sociedad SUCESORES DE S. ZITELLI Y CIA., SOCIEDAD EN COMANDITA, constituida con retroactividad al 1º de enero de 1967, con el mismo domicilio, todo según documento privado de fecha 11 de enero de 1967. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 640.— e.4|5 Nº 5.657 v.4|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PEDRO AMBROSIO GONZALEZ PAGLIERE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.706 v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDA PALADINI. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400.— e.4|5 Nº 5.635 v.17|5|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUITERIA AVELINA ROMERO de SALVATIERRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.670 v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LEONOR FERNANDEZ de LOPEZ. Publíquese por 10 (diez) días. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.666 v.17|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GANEM DIAB y JORGE DIAB. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.636 v.17|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIRAGLIA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Carlos A. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e. 4|5 Nº 5.554 v. 17|5|67

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ESTELA ESCANDE de PENDOLA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Omar J. Cancela, sescretario.

$ 2.800.— e. 4|5 Nº 5.585 v. 17|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TEODORICO TEOBALDO SERVILLANO SCAFI y|o TEODORICO SCAFI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 3.200.— e. 4|5 Nº 5.552 v. 17|5|67

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MAZZA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e. 4|5 Nº 5.707 v. 17|5|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GONZALO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.— e. 4|5 Nº 5.687 v. 17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, en el concurso civil de UNION MINERA ARGENTINA, comunica por 2 días, que el día 2 de junio de 1967, a las 15 horas, se realizará la Junta Verificadora de Créditos, la cual acto seguido pasará a considerar la situación del inmueble objeto del boleto de compraventa de fs. 53|54 y decidir destino del mismo. Prevíénese a los acreedores que no concurran se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.

Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.040.— e. 4|5 Nº 5.607 v. 5|5|67

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARIA JUANA PANUCCIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.716 v.17|5|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA GEVARA de MARZULLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 abril de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.532 v.17|5|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR PATERNOSTE de TRANCHIDA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.626 v.17|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos p acreedores de PEDRO ANTONIO o ANTONIO P. DE SIMONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.579 v.17|5|67

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PACE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400.— e.4|5 Nº 5.566 v.17|5|67

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE VIRARDI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.622 v.17|5|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZAR MAJUL AYI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 11 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400.— e.4|5 Nº 5.615 v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de THEODORO PSYRDELLIS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril tres de 1967. — Graciela E. González secretaria.

$ 2.400. e.4|5. Nº 5.548. v.17|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DAGNINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800. e.4|5. Nº 5.686. v.17|5|67

Nº 15

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita a don PEDRO BERNABE VEGA, para que se presente en los autos "Vega Pedro Bernabé, s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 360. e.4|5. Nº 5.678. v.4|5|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARTINO de CATTANEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 2.800. e.4|5. Nº 5.539. v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO ABRAMO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 11 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 2.400. e.4|5. Nº 5.569. v.17|5|67

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PROSPERO NOGARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800. e.4|5. Nº 5.501. v.17|5|67

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FELIX TRONCONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.4|5. Nº 5.638. v.17|5|67

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAROLD JAIME (HAROLD JAMES) WALKER y LUCIA FERNANDA MARTINEZ ALZAGA de WALKER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200. e.4|5. Nº 5.684. v.17|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ANGEL CROCI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.603 v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL ISRAEL VINDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.597 v.17|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LUCIO HANSEN Y LEONARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.578 v.17|5|67

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA COPELLO de BANCALARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.714 v.17|5|67

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DI LULLO de MANCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Marzo le 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.593 v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS HIPOLITO PIAZZOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.497 v.17|5|67

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO EMILIO SCHENONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.637 v.17|5|67

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTA BELAUNZARAN de GARMENDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1967. —
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.499 v.17|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ECHEVERRIA de CAMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nc 5.589 v.17|5|67

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA RAHUET de MARTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.690 v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BARRIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 5.608 v.17|5|67

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GRIZZI y CARMEN ANTONIA GONZALEZ de GRIZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.620 v.17|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO NORBERTO KLOPER. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.496 v.17|5|67

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA BERMAN de BUCHTER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.624 v.17|5|67

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA DI ROCCO de CORTI y de don HUGO CORTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaría.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.550 v.17|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADOR MARTINEZ ALONSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 5.668 v.17|5|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO MARTY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e. 4|5 Nº 5.545 v. 17|5|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil número 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MONTES de MOSQUERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 4|5 Nº 5.519 v. 17|5|67

Nº 30

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, emplaza a herederos y acreedores de RAMON CARRO o RAMON CARRO MATO, para que se presenten dentro del término de treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200.— e. 4|5 Nº 5.586 v. 17|5|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a ISABEL DIAZ, para que comparezca en juicio que le sigue Mariana Rombola por desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por el término de tres días. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 960 e. 4|5 Nº 5.541 v. 8|5|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS DUBINSKY. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200.— e. 4|5 Nº 5.656 v. 10|5|67

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, hace saber por dos días al señor ANGEL HECTOR GROSSO, en los autos "López, Enrique Domingo c/Grosso Angel Héctor, s/desalojo", la sentencia dictada a fs. 90/91, cuya parte dispositiva dice así: "Buenos Aires, marzo 10 de 1967. Y Vistos... Fallo: Haciendo lugar a la presente demanda y condeno a don Angel Héctor Grosso, subinquilinos y eventuales ocupantes que hubiere a desalojar dentro del término de diez días de notificada la presente, el departamento del segundo piso izquierda de la finca calle Belgrano Nº 2039, ciudad, bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Declaro las costas a cargo del demandado, a cuyo fin los honorarios de Aldo Ferrari, como letrado patrocinante del actor, en cuarenta y cinco mil pesos m|n... Regístrese. Notifíquese. Simón Kantor". "Buenos Aires, 19 de abril de 1967. Autos y Vistos: Siendo exacto lo expuesto, aclárase la sentencia de fs. 90/91, en el sentido de que el departamento cuyo desalojo se condena, corresponde a la finca de la calle Belgrano Nº 2093 y no 2039, como por error se ha expresado a fs. 91. Notifíquese. Simón Kantor".
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ 2.400. — e.4|5 Nº 5.688 v.5|5|67

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, cita y emplaza por cinco días a JULIAN y VICENTA NIETO a comparecer en autos Dodero Luis Quinto c/Nieto, Julián y otro, s/ desalojo, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Sergio A. Saubidet Echazú, secretario.
$ 1.600. — e.4|5 Nº 5.591 v.10|5|67

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, en autos "Corral Escudero Tomás y otro c/Roxy Lunch Bar, S. R. L., s/cobro de alquileres", intima a la demandada ROXY LUNCH BAR, S. R. L., manifieste si los bienes embargados en autos están prendados, indicando, en caso afirmativo, nombre y domicilio del acreedor, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 440. — e.4|5 Nº 5.681 v.4|5|67

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de DANIEL RIOS. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Juan M. Posada Plot, oficial principal.
$ 1.000. — e.4|5 Nº 5.592 v.10|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días, en la quiebra de GUILLERMO SIMON, que éste ha pedido su rehabilitación.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 480. — e.4|5 Nº 5.689 v.5|5|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de "OESTE, S. A. I. C., FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS". Fecha provisoria de cesación de pagos el 4 de junio de 1962. Síndico, don José Stein, domicilio, Tucumán 1367, 5º piso "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los treinta días. Señálase el 19 de julio de 1967, a las 13.30 horas, para reunión de junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida, ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 3.800. — e.4|5 Nº 5.634 v.10|5|67

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, en los autos "VILLEMUR PEDRO c| ROMERO EULALIO HUMBERTO s| Ejecución Hipotecaria", comunica por 5 días, que el martillero Dn. Enrique H. Corigliano venderá en subasta pública, el día viernes 12 de mayo de 1967, a las 15,30 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. Federal, el inmueble ubicado en la calle Pedro Goyena Nº 2673, e|las de Gutiérrez y Rubén Darío, en la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. Bs. As. Mide: (s|fs. 3 v.): 10 m. Fte. al SO. por 23,60 m. de fondo. Sup.: Tot.: 240,70 m. Nom. Catat. Circ.: 1. Sec. B, Manz. 34, Parcela 13. Base $ 504.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se transcribe la cláusula 6ª de fs. 5 "en caso de ejecución, el deudor deberá entregar el bien hipotecado, completamente desocupado y libre de ocupantes e intrusos dentro de los 10 primeros días de notificada la sentencia". — Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 5.000 e. 4|5 Nº 5.616 v. 10|5|67

Nº 12

Por orden del Dr. Alberto R. H. Gartland, del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, en autos "SFRISO, DANTE E. sucesión y otra c|MOLINARI, ROBERTO ALEJANDRO y otro s|ejecución hipotecaria", el martillero Eugenio Santos, con domicilio en calle Iriarte 2525, rematará el día 11 de mayo de 1967, a las 16 horas, la finca de calle Artes, entre sin nombre, hoy Garantías y la Av. Gaona o Camino a Luján por Puente Márquez, paraje "La Reja", Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, edificada en dos lotes de terreno Nº 2 y 3, fracción o manzana M., con una superficie total de 1.000 metros cuadrados. Base $ 921.484. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La finca se entrega libre de todo ocupante, de acuerdo a la cláusula 6ª contrato de mutuo. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 5.000 e. 4|5 Nº 5.594 v. 10|5|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "URIEN SERGIO y otra c|RODRIGUEZ JOSE BLANCO s|Ejecución hipotecaria", que el martillero Gregorio Saturnino Correa, rematará en Tucumán 1438, piso 5º, oficina 504, Capital Federal, el día 10 de mayo de 1967, a las 16 horas, los lotes 11 y 12 de la Manzana 14, próximo a la Estación Villa Rosa, del Ferrocarril Nacional General Belgrano, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Superficie del lote 11: 4.312,50 m2. y del lote 12: 3.750 m2. Venta al contado, al mejor postor y en conjunto. Base $ 44.221,80 m|n. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 3.800 e. 4|5 Nº 5.502 v. 10|5|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, comunica por tres días en el juicio "CASBAS FINANCIERA S. C. POR ACC. c|KEENA ALFREDO s|Ej. Prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Humahuaca 4374|76, donde se exhiben, el 18 de mayo, a las 10 hs., en el estado en que se encuentran, un juego de comedor estilo francés, madera de nogal, color claro, compuesto de mesa, 5 sillas tapizadas en cuero, 1 aparador de 3 cuerpos y 3 cajones, y 1 bahiut de 2 cuerpos y 2 cajones, y un juego de dormitorio mismo estilo y madera de nogal, compuesto de cama de 2 plazas con elástico, 1 ropero de 3 cuerpos y 1 toilett con cajonera de 3 cajones. Base pesos 7.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 2.400 e. 4|5 Nº 5.617 v. 8|5|67

Nº 24

Mario Lynch, Juez Nacional, Paz 24, en autos "INSTITUTO INVERSOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (en liq.) c|MENSI LUIS CARLOS" s| ejecución", hace saber por seis días, que el martillero Alberto Federico Lanfranconi, rematará en Córdoba 1640, Mar del Plata, el día 13 de mayo de 1967, a las 15 hs., un lote de terreno baldío señalado con el número 13 de la manzana 55 con frente a la calle 9 entre la sin número y 4, del Barrio Alfar, Punta Mogotes, Partido General Pueyrredón, que mide 15 m. de frente por 20 m. de fondo. Nomenclatura catastral: Circunscripción IV, Sección W, Manzana 89, Parcela 13. Títulos en autos. Base $ 16.210 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero en efectivo. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Sergio A. Saubidet Echazú, secretario.
$ 4.800 e. 4|5 Nº 5.650 v. 11|5|67

Mario Lynch, Juez Nacional Paz 24, en autos "INSTITUTO INVERSOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (en liq.) c|DOLMAN ENRIQUE s|ejecución" hace saber por seis días que el martillero Alberto Federico Lanfranconi rematará en Córdoba 1640, Mar del Plata, el día 13 de mayo de 1967, a las 15 horas, un lote de terreno baldío señalado con el número 13 de la manzana 59, con frente a la calle 8

entre las 11 y 9 del Barrio Alfar, Punta Mogotes, Partido General Pueyrredón, que mide 15 m. de frente por 22,50 m. de fondo. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Manzana 50; Sección X; Parcela 13. Títulos en autos. Base $ 15.921, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Sergio A. Saubidet Echazú, secretario.
$ 4.560.— e.4|5 Nº 5.648 v.11|5|67

Mario Lynch, Juez Nacional Paz 24, en autos: "INSTITUTO INVERSOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (en liq.) c|BELTRAMO, JUAN ANGEL s|ejecución", hace saber por seis días que el martillero Alberto Federico Lanfancroni, rematará en Córdoba 1640, Mar del Plata, el día 13 de mayo de 1967, a las 15 horas, tres lotes de terreno baldío señalados con los números 1, 3 y 4 de la manzana 132, con los siguientes frentes y medidas: Lote 1, formando esquina con las calles 12 y 23, total 482,1756 m2.; lote 3, con frente calle 23 entre las 10 y 12, total 417,3150 mts. cuadrados; y lote 4, con frente calle 23, entre las 10 y 12, total 384,1150 metros cuadrados. Todos sitos en el Barrio Alfar, Punta Mogotes, Partido General Pueyrredón. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección I; Manzana 33; Parcelas 1, 3 y 4, respectivamente. Títulos en autos. Base: pesos 44.372 al contado. Seña 8 o|o. Comisinó 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Sergio A. Saubidet Echazú, secretario.
$ 6.000.— e.4|5 Nº 5.651 v.11|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos "ZANOU HIPOLITO c|YADVIGA YASKOLOSKI de GHIONI s|ejecución prendaria", que el martillero Héctor Bouza, el 24 de mayo de 1967, a las 9.30 horas, rematará en la calle Paracas 303, donde se exhibe, un automotor uso taxímetro, marca Chevrolet, modelo año 1938, motor Nº MCBA - 108519, con patente de la Capital Federal Nº 013570. Base m$n. 83.588. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680.— e.4|5 Nº 5.504 v.8|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio CAPICUA S.R.L. c|HECTOR RUBEN BASUALDO s|Ejec. Prend., que el martillero Luis Beider rematará en Monroe 3568, Cap., el 22 de mayo de 1967, a las 11.30 horas, el siguiente objeto: Un automotor marca Ford modelo año 1938, playo, motor número B. B18F4457539, patente Nº 806.179, Cap. Fed. y en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Monroe 3568, Cap. Base $ 76.800. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800.— e.4|5 Nº 5.609 v.8|5|67

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial número 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio ORELLANO CARLOS REMIJIO c|FERNANDEZ de CAVILIA JULIA s|ejecución prendaria, que el martillero Jorge N. H. Bassanetti, rematará en Av. San Martín 5724, el día 13 de mayo, a las 12 hs., una estanciera marca IKA modelo 1957, motor Nº 6002926, patente Nº 352834 de Capital Federal. Base $ 21.750. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o, contado efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate y previo pago del saldo. — Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.920.— e.4|5 Nº 5.530 v.8|5|67

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos "CIAMPOLI JULIO C. c|ZAGALSKY MARCOS, s|ejecutivo", que el martillero Eduardo A. Freyer rematará el día lunes 15 de mayo de 1967, a las 17 horas, en el local de la calle Moreno 1441, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un juego de comedor compuesto de una mesa con tapa de vidrio, un aparador, un bargueño, una mesa ratona y una radio tocadiscos de pie. Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.800 e.4|5 Nº 5.652 v.8|5|67

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos "SCIANCA FELIPE c|ENRIQUE BELTRAN y otro, s|ejecutivo", que el martillero Eduardo A. Freyer rematará el día jueves 11 de mayo de 1967, a las 17 horas, en el local de la calle Moreno 1441, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un escritorio de madera, un fichero de metal, seis butacas, un sofá y dos sillones, una caja de hierro "Vironia", una mesa Directorio, un ventilador Emeta de mesa, un ventilador Ericsson 16', un ventilador Ericsson 14', un ventilador de pie Ericsson, un acondicionador de aire Emeta, una silla de cuero verde, una máquina de escribir Remington 140 espacios, una máquina de escribir Olivetti 190 espacios, una máquina de sumar Olivetti, una máquina de escribir I.B.M. y una máquina de escribir Olivetti 90 espacios. Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.880 e.4|5 Nº 5.660 v.8|5|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "DAMONTE JUAN CARLOS c|DELFIN F. SEPULVEDA MUÑOZ, s|prenda", que el martillero José D. Cardoso, T. E. 80-3099, rematará en Hernandarias 128, Capital, el miércoles 10 de mayo de 1967, a las 10.30 hs.: 1 automóvil Chevrolet, tipo Impala, 4 puertas, totalmente desarmado, chocado, faltándole piezas, motor Nº T 0720D-31839-T 322291, 8 V. En el estado en que se encuentra. Sin base al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.800 e.4|5 Nº 5.500 v.8|5|67

Nº 5

El Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días que el martillero Hernán J. Ojea rematará el 17 de mayo de 1967, a las 10.30 horas, en Santiago del Estero 1963, donde se exhibe: 1 camión Jeepon "Dodge", mod 48, chapa 07.430, motor 112116419. Venta ordenada en autos "FRANCA ESTUDIO PUBLICITARIO S.R.L. c|SABA JUAN MANUEL, s|ej.". Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.320 e.4|5 Nº 5.581 v.8|5|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 2 días en el juicio "MILBRON S.R.L., s|quiebra", que el martillero Pedro J. Acevedo rematará en la calle Puán 1855, Cap., donde también se exhiben, el día 8 de mayo de 1967, hs. 14.30: Una sierra de carpintero, volante 0.60 mts.; una amoladora, una agujereadora, un guinche para 1.500 kilos, con la pasteca, completo, una báscula para 500 kilos, una máquina de escribir Hammond, materiales y materias primas para fundición instalaciones, etc., etc., y la totalidad de los bienes inventariados a fs. 64|66. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.360 e.4|5 Nº 5.544 v.5|5|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos MARSEL S.R.L., c|DOMINGO IACOPINO Y CIA. S.C. s|ejec. prendaria, que el martillero Palmiro Pedro Sprega, propuesto por parte actora, rematará el día 6 de mayo próximo, a las 10.30 horas, en Nogoyá 5953, donde se exhibe de lunes a viernes de 8 a 10 horas: una saturadora y llenadora de sifones marca "Marsel", modelo Dunal, tipo D-500, Nº 485, con motor eléctrico acoplado marca "Siam" de 1 C.V., 945 rpm., 380|220 volts., corriente trifásica alternada, Nº 1005|6 y como accesorios, lavador de gas carbónico, tanque para agua, filtro para agua y válvula reductora de gas sarbónico, todo en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 357.462. — Venta al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — El bien se entregará previa aprobación del remate.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.760 e.4|5 N º4.891 v.5|5|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|4 al 3|5|67.

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en los autos "GADEAUV S.R.L., s|Quiebra", que el martillero Gustavo de Abella Victorica, rematará el día 9 de mayo, a las 14 horas, en la calle Concordia 545, Capital, las existencias de taller macánico, limas, motores eléctricos, mesas, bancos, llaves balancines, máquina de escribir Rémington, armario, fichero de metal, escritorios, etc., etc., y demás bienes a la vista, los que se exhiben en el lugar, el día del remate. — Entrega inmediata. — Sin base y al mejor postor. — Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.360. e.4|5. — Nº 5.503 v.5|5|67

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio 'SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DIVITO, GABRIEL JOSE, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 15 de mayo de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 156.789, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 34.573.

Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.800 e.4|5 Nº 5.587 v.8|5|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio FETORO S.A. s|convocatoria (hoy quiebra), que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 10 de mayo a las 15 horas, en Lavalle 1394, piso 5º, Capital, una cepilladora eléctrica marca Wecheco, que se exhibe en la calle Corvalán 1447, Capital. — Sin base. Entrega sujeto a aprobación Judicial (Art. 520 del Cód. de Ptos.). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Más informes en autos o en 46-9344.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.560 e.4|5 Nº 5.680 v.8|5|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30 comunica por 3 días en el Juicio "[illegible]EAL JU[illegible]N CARLOS c|PABLO S'VELLI s|ejecutivo" que el martillero Marcelo A. Ménd[illegible]z, rematará el día 10 de Mayo a las 15 hs. en Lavalle 1394 piso 5º Capital donde se exhiben los siguientes bienes: Una prensa hidraúlica de banco de 12 toneladas, con manómetro. Una Agujereadora de banco. Un imantador. Un cargador de baterías. Un probador de encendido. Un regulador de voltaje. [illegible] a eléctrica portatil. Una rebajadora de corriente. Dos tanques de nafta para motos Zanella nuevos. Diez cámaras para motos "Pirelli" nuevas y de varias medidas. Sin base. Entrega sujeta aprobación Judicial (Art. 520 del Cód. de Ptos.). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Más informes en autos o en 46 - 9944. —

Buenos Aires, 27 de Abril de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.760. —e.4|5 Nº 5.677 v.8|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional Federal de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Nº 44, comunica por 3 días en el juicio "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|CANTERAS MIRAMAR S. R. L. sobre ejecución prendaria", que el martillero Julio S. Taquini, rematará en San Martín 388, Capital; el día 19 de mayo próximo, a las 15,30 hs., las siguientes maquinarias que se exhiben en Establecimiento Canteras Miramar S. R. L., Km. 6, Ruta Mar del Plata, Necochea: 1) Una balanza para pesar camiones Bianchetti Nº 158105, Mod. TT 50-13-5, Cap. 50 toneladas. — 2) Una máq. trituradora Adfield-Jache Nº 216 P. Mod. Sise, accionada por motor eléctrico de C.A.T., marca C.G.Z. Nº 125 de 50 C. V. — 3) Una máquina trituradora marca Allis-Chalmers Nº 1 G. 335256, tipo Ghalex, completa accionada por un motor eléctrico de C.A.T. marca C.G.Z. Nº 125 de 50 C. V. 4) Un elevador mecánico para materiales pétreos triturados con estructura de hierro y columnas apoyo marca Bira, Nº 33956|1 cap. de elev. 60 TN., accionado motor eléc. de C.A.T. marca C.G.Z. Nº 265 de 12 V2. — 5) Un silo construido con armazón de hierro sobre 14 columnas de hierro doble T forrado en madera dura y techo de chapa con 14 bocas de descarga, marca Bira Nº 33956|2 de 10,50 m. de alto por 4,50 m. de ancho. — 6) Una zaranda cilíndrica giratoria de 8 m. de largo por 1.10 m. de diámetro, marca Bira Nº 33956|3 completa con todos sus accesorios accionado por motor eléctrico de C.A.T. marca C.G.2 Nº 199 de 12 1|2 C. V. Base en bloque $ 600.000, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, abril 27 de 1967. — José María Wathelet, secretario.
$ 5.040 e. 4|5 Nº 5.676 v. 8|5|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 14

Juzgado del Trabajo Nº 14, comunica por 2 días en exhorto "PEREZ DEL RIO ANA MARIA c|SCOTTI MIGUEL y otros s|Reajuste de Salarios, que el martillero Amadeo Buetto, rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el 10 de mayo de 1967, a las 16 horas, los siguientes objetos: 1 Televisor "Admiral", con mesa rodante y 1 tocadisco "Gesa" de sobremesa, ambos funcionando. — Sin base Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Secr. Dr. Juan Vergel.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Juan Vergel, secretario.
$ 880 e.4|5 Nº 5.667 v.5|5|67

Nº 15

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 15, Secretaría del Escrib. Carlos E. Diéguez, comunica por dos días en el juicio: HERNANDEZ JORGE ABEL c|PERALTA de ABRAHAM MARIA s|despido, que el martillero Mercedes A. Isasmendi, rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 8 de mayo de 1967, a las 9 horas, lo siguiente: un aparato de televisión marca Zenith, con 6 controles en parte superior Nº 5123299, gabinete de metal; una aspiradora enceradora marca Vedette Nº G. 694; dos mesitas chicas una de madera y otra armazón de hierro tapa de vidrio, en el estado en que se encuentran, que se exhibe en Tucumán 1531, Capital. — Sin base, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Carlos Enrique Diéguez, secretario.
$ 1.680 e.4|5 Nº 5.713 v.5|5|67

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ARGENTINA DE PROFESIONALES DE GOLF DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA

Estimado consocio: De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Social, la Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Ud., a concurrir a la Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará el día lunes 22 de mayo, 9 horas, en el local de la calle Libertad 956, Local 22, a fin de tratar los siguientes puntos:

I) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

II) Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, referente al Ejercicio vencido el 31 de enero de 1967.

III) Elección de Presidente y Vicepresidente, por dos años, en reemplazo de los señores Martín Pose y Leopoldo Ruiz, que terminan su mandato.

IV) Elección de Capitán, por un año.

V) Elección de dos Vocales Titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Ramón Flores y Alejandro Di Giácomo, que terminan su mandato.

VI) Elección de tres Vocales Suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Angel G. Campos, Antonio Liguori y Arturo Soto, que terminan su mandato.

VII) Elección de dos Revisores de Cuentas, por un año, en reemplazo de los señores Ramón Saraqui e Italo Fascendini, que terminan su mandato.

VIII) Elección de dos socios presentes para firmar el Acta, en representación de la Asamblea.
$ 456. e.4|5. — Nº 5.623 v.8|5|67

ADOLFO BRAUNSTEIN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de mayo de 1967, a las 13,30 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 308, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación prescripta artículo 347 del C. de C., por el quinto ejercicio social al 31|12|66.

2º — Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.

3º — Elección de Síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. e.4|5. — Nº 5.643 v.10|5|67

"C"

COBROSA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
(Registro 9.314)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 17 de Mayo de 1967, a las 19 horas, en el local social calle Camarones Nº 2658, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 60.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.4|5 Nº 5.533 v.10|5|67

"D"

DIKA S.A.C.I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de mayo de 1967, a las 9 horas en la calle San Martín 345, primer piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y demás documentos que establece el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección y designación de cuatro directores titulares y dos suplentes por un año.

3º Elección de un síndico y un síndico suplente.

4º Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de junio de 1966.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.4|5 Nº 4.653 v.10|5|67

"E"

ENCENDIDO VIAMONTE S. C. A.

Convócase para el día 10 de mayo de 1967, a las 18 hs., en Pasteur 254, 2º A, Capital, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.

2º Retribución al socio colectivo.

3º Elección de dos accionistas para firmar el libro de actas de asamblea.

$ 600.— e.4|5 Nº 5.113 v.4|5|67

ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo, a las 9 horas, en Lavalle 1783, piso 3º, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Elección del nuevo Directorio.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente, y

4º — Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.600. e.4|5. — Nº 5.658 v.10|5|67

ESTUDIOS Y CONSULTAS S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de mayo de 1967, a las 19 horas, a llevarse a cabo en la sede de la Administración de la Sociedad, calle Florida 32 1er. piso, Of. 8, Capital, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Renuncia presentada por el señor Presidente don Federico Bianchi

2º — Designación de directores efectuada por el Síndico, ad-referéndum de la Asamblea.

3º — Designación de dos accionistas para que refrenden el acta correspondiente. — Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — El Directorio

$ 4.200. e.4|5. — Nº 5.631 v.10|5|67

"F"

FLAMEX-TALAMONI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Inspec. Gral. de Justicia Nº 3908
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 15 de mayo de 1967, a las 10 en la calle 11 de Setiembre 2638, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneración directores y síndico

3º Remuneración directores gerentes

4º Distribución de utilidades.

5º Consideración de la transferencia a reserva legal de $ 96.200 registrada como prima de emisión de acciones.

6º Determinar número de directores y su elección. Elección de director suplente y síndicos por un año.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.240.— 4|5 Nº 5.543 v.8|10|67

"I"

I.V.A. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 4.358
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 1967, a las 9 horas, en el local de Bartolomé Mitre 559, 2º piso, escritorio 238, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades y retribuciones al Directorio y a la Sindicatura.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 2.760 e.4|5 Nº 5.514 v.8|5|67

ISELSA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Importadora y Exportadora
Registro Nº 21.303
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de mayo de 1967, a las 17 hs., en el local de la calle Moreno 1628, 5º Pº, Of. 51, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por el directorio, y en caso de ser aceptadas, designación de los reemplazantes para completar el término del mandato.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.4|5 Nº 5.106 v.10|5|67

"K"

KASDORF & CIA. S. A.
Cía. de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales
Expediente N. 3.516

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 18|5|67, a las 11 horas, en Loria 117, Capital, para tratar: Designación de dos accionistas y aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.800.— e. 4|5 Nº 5.691 v. 10|5|67

"L"

LONGVIE S. A. C. I.
Legajo Insp. de Justicia Nº 3.660
2ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 1967, a las 10,30 hs., en Libertad 731, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al vigésimo octavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Retribución de directores, artículo 19, inciso b) de los Estatutos.

3º Elección de directores, titulares y suplentes.

4º Elección de síndicos, titular y suplente

5º Elección accionistas paar firmar el acta. — El Directorio

$ 2.400.— e. 4|5 Nº 5.633 v. 8|5|67

"O"

OSVALDO RIGAMONTI
S. A. Comercial e Industrial
Registro Nº 3.388
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de mayo de 1967, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís Nº 2161, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital y emisión de Acciones.

2º Cambio fecha cierre del ejercicio y reforma de estatutos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja social hasta dos días antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000 e.4|5 Nº 5.570 v.10|5|67

"P"

PROYECTA S. A. C. I. I. F. y A.
Registro 19.532
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de mayo de 1967, a las 17 y 30 horas, en Bernardo de Irigoyen 190, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio y remuneración de los directores y síndico.

2º Designación de directores titulares y suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.520.— e. 4|5 Nº 5.630 v. 8|5|67

PROYECTA S. A. C. I. I. F. y A.
Registro 19.532
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 15 de mayo de 1967, a las 18 horas, en Bernardo de Irigoyen 190, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e. 4|5 Nº 5.629 v. 8|5|67

PLURAL S. A.
Com., Ind. y Financ.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Plural S. A. C. I. y F. en su sesión del día 3 de abril ppdo., ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de mayo de 1967, a las 18,30 horas, en la calle Lavalle Nº 1619, "A", de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al II Ejercicio Económico, cerrado el 31 de enero de 1967.

2º Designación del Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, abril de 1967. — El Directorio.

$ 4.000 e.4|5 Nº 5.506 v.10|5|67

"Q"

QUILLA PESQUERA
Sociedad Anónima, Marítima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de mayo de 1967, a las 19 hs., en Lavalle 710, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de lo actuado y del capital emitido hasta la fecha.

2º Aumento del capital autorizado y del capital facultativo.

3º Reforma del Estatuto Social.

4º Autorización a dos miembros para aceptar las objeciones que pueda formular la Inspección General de Justicia.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.4|5 Nº 4.723 v.10|5|67

"R"

RACAUCHI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de mayo de 1967, a las 17 horas, en el local de la calle Moreno 376 (Piso 6º, A), de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (Decreto 852|55) y emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 4|5 Nº 5.669 v. 10|5|67

"S"

SAN ISIDRO GOLF S. A.
Nº I. de J. 2.352
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15º y 16º de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, que tendrá lugar en el local de la calle Tacuarí 147, 6º piso, el 11 de mayo de 1967, a las 18,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al cuadragésimo ejercicio.

2º Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Sydney D. Hogg, Ing. Roberto Resino y Almo Moretti que terminan sus mandatos y tres Directores suplentes por un año en reemplazo de los señores Francisco P. Calise, Luis E. Rolón y Alfredo A. Pegoraro, que terminan sus mandatos.

3º Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4º Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.600 e.4|5 Nº 5.562 v.8|5|67

STEFANI E HIJOS S. A.
Constructora, Inmobiliaria y Comercial

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea citada para el 29 de abril de 1967, convócase por segunda vez, para el 12 de mayo de 1967, a las 18 horas, en Bulnes 1954, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación mandatos y gestión Directores y Síndicos.

2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966.

3º Renovación Directorio y elección entre ellos de dos Directores Gerentes.

4º Elección Síndicos.

5º Fijación de honorarios al Síndico y asignaciones a los Directores que realizan tareas técnicas y administrativas permanentes.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1967.

Nota: Para intervenir en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la sede social, hasta dos días antes del fijado por la convocatoria, sus acciones o certificados de depósitos en Banco (Artículo 17º del Estatuto).

$ 3.480 e.4|5 Nº 5.551 v.6|5|67

SAN SEVERINO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial
Registro Nº 16.119
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de mayo de 1967, a las once horas, en la sede social: Avda. Rivadavia Nº 8758, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347, Cód. Comercio, ejercicio cerrado al 31 de agosto 1966.

2º Elección Directores y Síndicos.

3º Designación Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.4|5 Nº 5.612 v.10|5|67

SHORFIN
S.A.C.I.F.I.
Nº 21.358

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de mayo de 1967, a las 9,30 hs., en Warnes 376, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación fecha cierre del ejercicio.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e.4|5 Nº 5.611 v.10|5|67

S. A. I. B. A.
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera, Buenos Aires
Expediente Nº 5.620
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria, en Segunda Convocatoria para el día 16 de mayo de 1967, a las 14 horas, en Perú 263, 9º piso, Capital, efectos tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 (Inc. 1º) Código de Comercio, ejercicio cerrado 31 de diciembre de 1966.

2º Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 1.800 e.4|5 Nº 5.703 v.8|5|67

SANDRES S.A.I.C.

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo, 1967, a las 10 hs., en calle Lavalle 1290, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico.

2º Elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.200 e.4|5 Nº 5.719 v.10|5|67

"T"

TELEVEL
Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Carlos Calvo 3233, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.400 e.4|5 Nº 5.718 v.10|5|67

"V"

VISCONTEA EDITORA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 1967, en la sede social, Bernardo de Irigoyen 842, a las 17 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

3º Determinación número de Directores, nombramiento Directores y Síndicos.

$ 3.000 e.4|5 Nº 5.683 v.10|5|67

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Capital, avisan que Emilia Matilde Pérsico vda. de Suárez vende a Rosa Daydé, negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en ALTOLAGUIRRE 3120, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.400. — e.4|5-Nº 5.572-v.10|5|67

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Capital, avisan que Segismundo Gastón Suárez, vende a Carmela Ramella de Gervazio, negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en AVENIDA LINCOLN 4635, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.400. — e.4|5-Nº 5.573-v.10|5|67

José Iácono, martillero con oficinas en Directorio 4536, avisa que por su intermedio Dolores Inocencia Achiaga de Ibias, vende a la señora Nieves María Quierne de Greco, el negocio de Boutique, sito en AVDA. DEL TRABAJO 1175, domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600. — e.4|5-Nº 5.582-v.10|5|67

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., México 1220, Cap., avisan que Alejandro José Stedtfel y Hugo Marcos Zarich venden a José Luis Fente y Aquilino Juan Prieto negocio de casa de lunch, bebidas alcohólicas y vta. de golosinas, sito en AV. TRIUNVIRATO 4968, domicilio partes. Reclamos ley, n| oficinas.
$ 1.600.— e.4|5 Nº 5.576 v.10|5|67

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Ricardo Alvarez vende a José Rivas, panadería mecánica calle ANCHORENA Nº 746/48. — Reclamaciones de ley y domicilio partes, n/oficinas.
$ 1.400. — e.4|5 Nº 5.685 v.10|5|67

D. Mazzoni y Cía. (Dino Mazzoni), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paraná 583, piso 3º "B", Capital, teléfono 40-6867, avisan que los señores Luis Señarís, Teresa Carrizo Vda. de Calcaño, Ramiro Domínguez, Manuel Sampedro y José Gómez, venden a los señores Federico Castro Castro y Fidel Alvarez González, su negocio de bar, casa de lunch, sito en calle AVDA. BELGRANO 1825/27, Capital. Domicilio vendedores, mismo negocio; compradores, Pavón 1455, 1er. piso. Reclamos de ley, n/oficinas.
$ 2.600. — e.4|5 Nº 5.671 v.10|5|67

Haydée Ester Zaputovich de Clebsch avisa que vende, con efecto retroactivo al 5 de noviembre de 1965, a Víctor Ramón Fariña Branda un negocio despacho comestibles por menor y venta bebidas envasadas, sito en AVDA. FRANCISCO BILBAO 7399, Capital. Reclamos de ley en dicho domicilio, que es de las partes.
$ 1.800. — e.4|5 Nº 5.659 v.10|5|67

Ricardo Suppa, en representación de Suppa-Puig, S. C. p A., comunica que doña Nancy Bonafede vendió su negocio de cigarrería, ubicado en AV. CALLAO 3576, Capital, al señor Juan Carmenango. Reclamos de ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.400. — e.4|5 Nº 5.702 v.10|5|67

Dr. José A. Vallejos Meana, abogado, Lavalle 1290, oficina 505, Capital Federal, hace saber por cinco días, Ley 11.867, que Giacometti e Hijo vende taller mecánico reparaciones de automóviles, sito calle AVDA. CHICLANA 2883, Capital Federal, a Alberto Oscar Giacometti. Domicilio de partes y reclamos, Lavalle 1290, piso 5, oficina 505, Capital Federal.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. —
$ 1.800. — e.4|5 Nº 5 601 v.10|5|67

S. M. Muñoz e Hijo, martilleros, oficinas Avda. Juan B. Justo 2905, T. E. 55-8263, avisa: Marcos Walfisch vende a Tomás Florindo Berdini su negocio de casa de modas, denominado "La Follie", sito AVDA. SANTA FE 2851; domicilio de partes y reclamos ley, n/oficinas.
$ 1.400. — e.4|5 Nº 5.627 v.10|5|67

Ramiro Martínez y Cía., Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: Rubén Spiner vende al señor Osvaldo Desiderio Toyos su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, sito en la calle AVDA. CORDOBA número 5876, de Capital. Recl. de ley y domicilio de partes, n/oficinas.
$ 1.600. — e.4|5 Nº 5.721 v.10|5|67

Ricardo Suppa en representación de Suppa-Puig S. C. p. A. comunica que Celia Arguiro Campas, Josefina González y Severo Pintos, vendieron su quiosco de golosinas y cigarrillos ubicado en AVENIDA CORRIENTES 1639, Capital a los señores Héctor Osvaldo Barcala y Ruben Enrique Barcala. Reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 2.000.— e.4|5 Nº 5.698 v.10|5|67

Ramiro Martínez y Cía., Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479 de Capital, avisan: Homero Felixx Toyos, vende a los señores Manuel Vicente González, Alfredo González y Ceferino Oubiña, su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, sito en la calle ACEVEDO Nº 2482 de esta Capital. Recl. de ley y dom. partes n|ofic.
$ 1.600.— e.4|5 Nº 5.722 v.10|5|67

D. Mazzoni y Cía. (Dino Mazzoni) balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Paraná 583, piso 3º "B", Capital, teléf. 40-6867, avisan que el señor Roberto Eduardo Laponio vende al señor Manuel Alvarez su negocio de hotel alojamiento sito en calle ANCHORENA Nº 912, Capital. Domicilio de partes mismo negocio. Reclamos de Ley n|oficinas.
$ 1.800.— e.4|5 Nº 5.675 v.10|5|67

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal avisa: María Colodro de Chayo vende a Alicia Francisca Pinela su negocio fiambrería sito [illegible] TRIUNVIRATO Nº 3596, domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.400. e.4|5. Nº 5.662. v.10|5|67

"C"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Capital, avisan que Walter Juan Ruseler y Vicente Laurianti, venden a Alberto Dagfel, negocio de fiambrería y quesería, sito en COSTA RICA 4799, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinos.
$ 1.400. — e.4|5-Nº 5.575-v.10|5|67

Francisco J. Baus, martillero público, Bmé. Mitre 1482, Local 24, avisa que Antonio Díaz, vende a Amparo Ruiz, su negocio de despensa sito en CORONEL PAGOLA 3696|3700 esquina GUARANI, libre de toda deuda, carga o gravamen. — Domicilio partes y reclamos en mis oficinas.
$ 1.400. — e.4|5-Nº 5.536-v.10|5|67

Contarino y Cía. (mart. públ. Alfredo N. Contarino), Avda. Del Trabajo 3044, avisan: Agustina [illegible]rente de Dono vende a Félix Piston y Domingo Lioy, negocio carnicería, CONSTITUCION 3225, Cap. — Rec. Ley n|of. dom. partes.
$ 1.200. — e.4|5-Nº 5.535-v.10|5|67

Sánchez, Mourente, Vilar, S. A. (José Mourente, martillero público) oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Manuel Alfredo Cancela, vende a: "Gran Prix" Sociedad de Responsabilidad Limitada (Cap. $ 5.000.000 m|n.) negocio de almacén y bar denominado "El Oriente" sito calle CERVIÑO Nº 3301 esquina a la de BULNES. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley n|oficinas.
$ 2.000.— e.4|5 Nº 5.664 v.10|5|67

S. García Mayor, mart. públ. avisa: Elmo H. Stefanini vende a Delfina J. Nasif de Estay, negocio tienda, mercería y anexos, sito en CONSTITUCION 2102, Capital. Domic. partes y recl. Ley Constitución 2099, Capital.
$ 1.200.— e.4|5 Nº 5.598 v.10|5|67

D. Mazzoni y Cía. (Dino Mazzoni) balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Paraná 583, piso 3º "B", Capital, avisan que el señor Duilio José Faletti vende al señor Miguel Aníbal Oña su negocio de hotel alojamiento, sito en calle CIUDA DE LA PAZ Nº 1282, Capital. Domicilio de partes mismo negocio. Oposiciones de Ley n|oficinas.
$ 1.800.— e.4|5 Nº 5.673 v.10|5|67

"CH"

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que José Casal vende a Manuel Vázquez, panadería mecánica, calle CHARLONE Nº 102. Reclamos de ley y domicilio de partes, n/oficinas.
$ 1.400. — e.4|5 Nº 5.663 v.10|5|67

"F"

Lafuente y Asociados. — Gerardo F. Hammer, martillero público, comunica por cinco días que el señor Juan Carlos Carreras ha vendido su negocio de quiosco de cigarrillos y afines, ubicado en FLORIDA 509, al señor Alberto Gerardo Dondero. — Reclamos de ley y domicilio de partes en n|oficinas, Florida 520, 2º piso.
$ 1.800. — e.4|5-Nº 5.538-v.10|5|67

"G"

José Galvagno, martillero público, Av Córdoba 5212, Capital, avisa que Esther Donb viuda de Nowogrodzki vende a Raquel Rosaura Gauna de Fernández su negocio de mercería y artículos de limpieza sito en GURRUCHAGA 1392|96, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 1.800. — e.4|5 Nº 5.529 v.10|5|67

"H"

Noya & Cía. (José Noya), martillero oficina Uruguay 34, Capital, avisa: Austín De San Víctor vende a Manuel García negocio de lechería y afines sito calle HIDALGO 641, Capital. Reclamos ley y domic. partes n|oficina.
$ 1.200.— e.4|5 Nº 5.537 v.10|5|67

"J"

Ramiro Martínez & Cía., Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo 1479, Capital, avisan que la venta que efectuaba Tomás Luis López a Armando Carassai y Alberto Manoni, del negocio de carnicería, calle JUNIN 141, de Capital, queda nula y sin efecto. Recl. en nuestras oficinas.
$ 1.400. — e.4|5 Nº 5.720 v.10|5|67

"M"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., México 1220, Cap., avisan que Laureano Fernández vende a José Luis Fente negocio de despacho de pan, sito en MILLER 1895, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.4|5 Nº 5.571 v.10|5|67

D. Mazzoni y Cía. (Dino Mazzoni), balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Paraná 583, piso 3º "B", Capital, avisan que Raúl Panizzo, Carmine Bertone y Francisco González Conde venden a los señores Julio San Martín, Ramón Sixto Dávila, Román Douterelo, Jesús Do Pazo y Evaristo Villasenin, su negocio de hotel alojamiento, sito en calle MAIPU 907, Capital. Domicilio de partes, mismo negocio. Reclamos de ley n/oficinas.
$ 2.200. — e.4|5 Nº 5.674 v.10|5|67

"P"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., México 1220, Cap., avisan, que Adoración García de Fontan vende a Ernesto Leis negocio de despacho de pan, comestibles y bebidas envasadas, sito en POLA 1125, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.400.— e.4|5 Nº 5.574 v.10|5|66

Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal, avisa: Benjamín López vende a Manuel Reyes su negocio hotel alojamiento, sito PALPA 2477, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.400. — e.4|5 Nº 5.661 v.10|5|67

"R"

Ricardo Suppa, en representación de Suppa-Puig, S. C. p A., comunica que doña Esperanza Aller vendió su carnicería, rotisería de la calle PARAGUAY 400, esquina RECONQUISTA, Capital, a doña Delia Malara. Reclamos de ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.400. — e.4|5 Nº 5.697 v.10|5|67

"S"

Cortizas, Suárez y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, representada por el martillero público José Suárez González, calle Piedras 1078, T. E. 23-4344, avisan: Roberto Mario Méndez, José Pereiro Pérez y Manuela Seijo venden su negocio de hotel alojamiento denominado "San Juan" sito en la calle SALTA Nº 368, Cp. Federal, a Antonio Lago Agra, Domingo Alonso y Benjamín Alvarez, libre de todo gravamen. Reclamos Ley 11.867 y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.4|5 Nº 5.563 v.10|5|67

S. García Mayor, Mart. Públ. avisa: Manuel García vende a Raúl Chacón y María Luisa Serrano, negocio artículos envasados, sito en SAN ANTONIO [illegible]. — Domic. partes y recl. Ley.: Constitución 2099, Capital.
$ 1.200 .e.4|5. Nº 5.599. v.10|5|67

"T"

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: José Arturo Blanco y María Inés Blanco de Doral venden a Carmen Vázquez de Rodríguez y Enrique Fernández, hotel alojamiento, THAMES Nº 2226, domicilio partes. Reclamos de ley en n| oficinas.
$ 1.600. e.4|5. Nº 5.653. v.10|5|67

"V"

Ruben J. Conejero, Martillero Público, Rivadavia 1255, 4º piso, Of. 413, avisa que Olga Elsa Brioschi de Parra y Eugenio Parra, venden libre de deudas su negocio de Peluquería Damas (Instituto de Belleza), sito en la calle VIDT 2077, Capital, a Nilda Minutti de De Marco. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 1.400. e.4|5. Nº 5.618. v.10|5|67

Scabbiolo & Cía., (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Antonio Berdar vende a José Caruso, fiambrería, Puesto Nº 36, Mercado "Pepin" VIEYTES Nº 1291, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.400. e.4|5. Nº 5.654. v.10|5|67

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

BAY STATE ARGENTINA S. A. I. C. F.
Nº 21.901

Directorio comunica emisión series 2ª hasta 5ª, inclusive, acciones ordinarias, al portador, cinco votos, total v/n. 2.400.000.—. Suscripción dentro quince días siguientes a última publicación. — Condiciones de pago: 100 o|o acto suscripción. — El Directorio.
$ 1.080.— e. 4|5 Nº 5.712 v. 8|5|67

EUROVISION
Sociedad Anónima Publicitaria
Registro Nº 13.538

Comunica emisión de $ 4.800.000.— en acciones ordinarias al portador: pesos 800.000.- del tipo "A" y pesos 4.000.000.-, del tipo "B". Queda el capital autorizado aumentado a $ 5.000.000.—. El Directorio.
$ 1.080.— e. 4|5 Nº 5.710 v. 8|5|67

DISTRIBUIDORES DE MATERIALES PARA LA INDUSTRIA
S. A. C. I.
Nº 20.270

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del día 21|9|66, emitió las series 2ª a 5ª, inclusive, de m$n. 400.000.— c|u., por un total de $ 1.600.000.— en acciones ordinarias al portador, de 5 votos y a la par. — El Directorio.
$ 1.200.— e. 4|5 Nº 5.694 v. 8|5|67

FMC ARGENTINA S. A.
Com., Ind. y Financ.

Se hace saber que la Asamblea Ordinaria realizada el 28|12|66, resolvió aumentar el capital autorizado de pesos 150.000.000.— m|n. a pesos 230.000.000.— m|n., y el Directorio en la reunión del 9|2|67, emitió las series 151 a 201 de 10.000 acciones cada serie y 3.010 acciones que corresponde a parte de la serie 202, por un importe en conjunto de m$n. 51.301.000.—. El Directorio.
$ 1.560.— e. 4|5 Nº 5.704 v. 8|5|67

PETROLERA RIO LUJAN
S. A. C. I. F. I. y F.
Expte. 11.757

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 10 de mayo de 1967, se procederá al canje de las acciones actualmente en circulación y se abonarán los dividendos correspondientes a los ejercicios Nº 5 y Nº 6, de acuerdo a lo resuelto por el Directorio con fecha 21 de abril de 1967. — El Directorio.
$ 1.320.— e. 4|5 Nº 5.649 v. 8|5|67

PARRA, CALZON & CIA. S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 15.380

Comunica que el Directorio en sesión de 31 de marzo de 1967, resolvió la emisión de dos series de acciones ordinarias, al portador "A" y "B", por valor de m$n. 2.000.000.—, con derecho a dividendo a partir del 1º de agosto de 1967. Para derecho de preferencia y demás efectos, rige el artículo 8º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.560.— e. 4|5 Nº 5.632 v. 8|5|67

LANEX S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 21.429

"Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir diez (10) series de acciones ordinarias al portador, de cinco (5) votos por acción, por valor de m$n. 1.000.000.— cada serie, o sea por un total de m$n. 10.000.000.—. Los señores accionistas podrán ejercer e derecho de preferencia que les otorga el Estatuto Social, dentro del plazo correspondiente, en su sede legal, Avenida del Libertador 2677, Capital. — El Directorio.
$ 1.800.— e. 4|5 Nº 5.642 v. 8|5|67

ESTANCIAS LA MARIA LUISA
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Exportadora e Importadora

Se hace saber por tres días a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto emitir a la par, las series 16ª a la 30ª, inclusive, de acciones al portador, de m$n. 1.000.— valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, por un valor de m$n. 1.000.000.— cada serie, o sea un total de m$n. 15.000.000.—, las que gozarán de dividendos a partir del 1º de julio de 1967. — El Directorio.
$ 1.680.— e. 4|5 Nº 5.679 v. 8|5|67

BANER- KENIGSBERG
S. A. I. C. I. F.

A efectos satisfacer derecho de preferencia comunícase emisión de series 26 a 35 de acciones ordinarias al portador, clase A, 5 votos.
$ 720.— e.4|5 Nº 5.531 v.8|5|67.

C. I. P. A.
Consorcio Industrial para la Producción Automotriz Argentina S. A.

Se pone en conocimiento de los señores socios del Consorcio Industrial para la Producción Automotriz Argentina S. A., en liquidación (CIPA), que se encuentra a disposición de los mismos en la calle San José 317, 4º piso, de esta Capital, a partir del día 9 de mayo y por el término de 5 días el estado mensual de la liquidación de dicha sociedad (Art. 436, inciso 2do. del Código de Comercio).
$ 520.— e.4|5 Nº 5.513 v.4|5|67

CEMAC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS
ACCIONES ORDINARIAS

Habiendo autorizado la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, la emisión de v$n. 19.541.300, de acciones ordinarias de nuestra Compañía para ser aplicadas a: (Pago parte Dividenros Ejercicio 1965|66).

Se pone a disposición de nuestros Accionistas tenedores de acciones ordinarias de un voto y de dos votos, el dividendo del 22 o|o en acciones ordinarias y el 6 o|o en efectivo, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1966, a partir del día 10 de mayo de 1967, en nuestras oficinas de la calle Zepita Nº 3137, Capital, de 9 a 15 horas, contra presentación del cupón Nº 28. — Las Acciones (Títulos definitivos), que se entregan en pago del dividendo, tienen derecho a un voto y gozarán del dividendo a partir del 1º de julio de 1966, con cupón Nº 29, adherido. — Las fracciones de hasta una acción resultantes se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 29 de octubre de 1964. — El Directorio.
$ 3.840. e.4|5. — Nº 5.227 v.8|5|67

MONTI HNOS. S. A.
Agrop., Com., Finan., Ind. e Inmob.
Registro Nº 7031

Se comunica el aumento del capital autorizado a la suma de Veinticinco millones de pesos m|n. y la emisión de acciones ordinarias al portador por la suma de ocho millones de pesos m|n. para atender la capitalización del "Saldo Revalúo Contable - Ley 15.272. — ...io.
...|5. — Nº 5.546 v.8|5|67

SEGUROS SANTIAGO
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series seis a diez, al portador, de m$n. 100 cada acción, por un total de m$n. 30.000.000, pagaderas en dinero en efectivo. — El Directorio.
$ 960. e.4|5. — Nº 5.526 v.8|5|67

TRIO
Sociedad Anónima Hotelera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los Accionistas, a fin de ejercer su derecho de preferencia, que cumpliendo con lo aprobado en el Acta de Asamblea del 29|11|58, según Acta de Directorio del 4|12|58 se ha procedido a la emisión de las series 3 a 10 inclusive, divididas en acciones ordinarias al portador, de $ 100 c|u., clase "A" de 5 votos por acción, por un total de $ 800.000 y al aumento de capital social hasta la suma de $ 5.000.000, mediante la emisión de las series 11ª a 50ª inclusive, divididas en acciones al portador de v$n. 100 cada una, clase "A" de 5 votos por acción.

La integración deberá efectuarse en efectivo al momento de su suscripción.
$ 2.160. e.4|5. — Nº 5.567 v.8|5|67

C. DELLA PENNA S.A.C.I.

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo con la autorización conferida por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir del día 10 de mayo de 1967, se procederá a abonar el dividendo del 10 o|o en acciones ordinarias clase "A" (1 voto) o clase "B" (5 votos), en proporción a sus respectivas tenencias, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1966.

El pago se efectuará previa presentación de las respectivas planillas y contra entrega del cupón Nº 33, en nuestras oficinas de Paraná Nº 464, Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 16,30 horas.

Las nuevas acciones que se entreguen de iguales características a las de su respectiva clase actualmente en circulación, tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1966 y llevarán adherido el cupón Nº 34 y siguientes.

Para la liquidación de las fracciones menores de 10 acciones se procederá de conformidad con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 29 de octubre de 1964. — Buenos Aires, abril de 1967. — El Directorio.
$ 3.720. e.4|5. — Nº 5.596 v. 8|5|67

CREDITO ALMAGRO S.A.F.C.I.

Rectificación publicación del 29|8 al 31|8 de 1961. — Crédito Almagro S. A. F. C. I. anuncia por tres días la emisión de las series 4ª a 50, por un valor de pesos 450.000 moneda nacional, de un voto por acción. — Derecho de preferencia (Art. 9 de Estatutos), calle Rivadavia 3846, Capital Federal.
$ 1.080. e.4|5. — Nº 5.588 v. 8|5|67

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BARTOLOME ROSSELLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.25|5 Nº 5.181 v.15|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SAMUEL DREIMAN. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400. e.28|4. Nº 4.976. v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SPATARO o SPADARO. Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, Agosto de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800. — e.27|4 Nº 4.751 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FILOMENA MANCUSO de FABIANO y de MARIA FRONTERA de MANCUSO. — **Publíquese 10 días.**
Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.444 v.10|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENARO RIVAS o RIVAS BORINES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.25|4 Nº 4.269 v.9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA ALBORNOZ de VELAZQUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. — e.25|4 Nº 4.270 v.9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERSCH KOTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.400. — e.24|4 Nº 4.124 v.8|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SABINO OSVALDO RINALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.25|4 Nº 4.375 v.9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON TRESARRIEU. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966.
Carlos A. Aroisa, secretario.
$ 2.400.— e. 21|4 Nº 3.673 v. 5|5|67

Juzgado Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RENTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967.
Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.20|4 Nº 3.521 v.4|5|67

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a JOSE ANTONIO CORBELLE para que dentro de igual término comparezca a estar a derecho al juicio que le sigue María Esther Izaguirre sobre daños y perjuicios, bajo apercibimiento de nombrar como su representante legal al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
e.3|5 Nº 2.619 v.9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PRINCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 7 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400. — e.3|5 Nº 5.457 v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RINA BRUSORIO de ZANONI o PALMIRA BRUSORIO de ZANONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. e.28|4. Nº 4.895. v.12|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AGUSTIN GASPAR ARGEMI.— Publíquese por diez días. —
Bunos Aires, abril 7 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. — e.27|4 Nº 4.774 v.11|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN LOPEZ MANZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Cesar Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. — e.27|4 Nº 4.758 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GRACIELA AMANDA ALBORNOZ de VIDELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. — e.27|4 Nº 4.721 v.11|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO GONZALEZ o GONZALEZ ESPERON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — **Ricardo L. Burnichón, secretario.**
$ 2.800.— e. 21|4 Nº 65.551 v. 5|5|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 31|3|67, 16 al 16|3|67.

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ALARIO. — **Publíquese por diez días.**
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Cesar Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. — e.27|4 Nº 4.669 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don SILVIO PABLO NISENSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. — e.27|4 Nº 4.716 v.11|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE VENTURA MERCADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400. — e.27|4 Nº 4.604 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR NATALE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e.26|4 Nº 4.566 v.10|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA BAO, FLORINDA BAO de FOUCE o FLORINDA BAO BUELA DE FOUCE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.431 v.10|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ELSA KIRCHTUR de BRUNNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Cesar Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. — e.27|4 Nº 4.607 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIA DANSES de SOCOLOVSKY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e. 21|4 Nº 1.865 v. 5|5|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 20|4|67.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PABLO PUETA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e. 21|4 Nº 3.696 v. 5|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MERCURI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e. 21|4 Nº 3.680 v. 5|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CARLOS o MARCOS CARLOS LUIS MARIO DELLA VALLE y de Da. LUISA PALMIRA MARIA o MARIA MAGDALENA PALMIRA MARGARIA GARIBALDI de DELLA VALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1967.
Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 3.600.— e.20|4 Nº 3.447 v.4|5|67

Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA RIGL de SCHINDELBECK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967.
Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. — e.20|4 Nº 3.397 v.4|5|67

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO UCHA y de ADORACION CARRERA DE UCHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.2... — e.3|5 Nº 5.455 v.16|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NICOLAS YONATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966.
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e.3|5 Nº ... v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAQUIN FARAH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 5.185 v.15|5|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL DAVID KERSZBERG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.28|4. Nº 4.980. v.12|5|67

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Luis A. Herrera (Juzgado Nº 3), Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS TERESA DONATA MALATESTA de LONGHI. — Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Publíquese diez días. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.28|4. Nº 4.925. v.12|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ISAAC CACERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 19 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.27|4 Nº 4.748 v.11|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRIMITIVA GIL de GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 17 de 1967. — El Secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.462 v.10|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA OTERO viuda de JAMARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 4.715 v.11|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANCAROLA e IRENE RIZZI de ANCAROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.25|4 Nº 4.363 v.9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO LAZZARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.28|4. Nº 4.893. v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA INES FERNANDEZ de BENITEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.25|4 Nº 4.347 v.9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS FANLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.24|4 Nº 4.172 v.8|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE BROCARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.24|4 Nº 4.075 v.8|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA SPOTA de MILEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.24|4 Nº 4.076 v.8|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO SINIGAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.24|4 Nº 4.071 v.8|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO FORTUNATO; doña LUISA GENTILE de FORTUNATO, y don DONATO FORTUNATO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Heriberto Enrique Bellerini, secretario.
$ 3.200.— e. 21|4 Nº 3.829 v. 5|5|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acerdores de SILVIO SULICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.24|4 Nº 4.062 v.8|5|67

Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARIA CARMEN PAPA o LUISA MARIA CARMEN PAPA de DAMIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.3|5 Nº 5.462 v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FRANCISCONI o RINALDO FRANCISCO FRANCISCONI Y DEL BASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 19 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.3|5 Nº 5.369 v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña LATIFE CHREM de BTESH o LATIFE CHREME de BTESH o LATIFE SCHREM de BTESH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 5 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 3.600.— e.2|5 Nº 5.195 v.15|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON SIDELNIK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 5.206 v.15|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EVARISTO LUGILDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 5.141 v.15|5|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA ALVAREZ de ZACCARDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400. e.28|4. Nº 5.047. v.12|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA CAROLINA LIMONE de PEPE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. e.28|4. Nº 4.917. v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 4.635 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PANTALEON PREITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 4.616 v.11|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CARRETERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1967 — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.25|4 Nº 4.354 v.9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA AGUIRRE de MATO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.24|4 Nº 4.050 v.8|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SCHIEFL de BIERSCHENK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200.— e.25|4 Nº 4.236 v.9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES MOUZO de VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.24|4 Nº 4.088 v.8|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de [illegible] LAUREIRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e. 21|4 Nº 3.667 v. 5|5|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña ROSARIO NUEZ de LOMBRAÑA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e. 21|4 Nº 3.671 v. 5|5|67

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LANZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1967.
Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.20|4 Nº 3.310 v.4|5|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BERTANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 abril de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.3|5 Nº 5.401 v.16|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO SEBASTIAN CHIAPPERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.3|5 Nº 5.339 v.16|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita a estar Derecho a don ENRIQUE RIDOUTT CARRILLO en los autos RONCO SUSANA A. c| RIDOUTT CARRILLO, ENRIQUE, s| divorcio", [illegible] apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.000. — e.3|5 Nº 5.336 v.9|5|67

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días hábiles a herederos y acreedores de JUAN MAXIMO CIOLFI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Atilio A. Alterini, secretario.
$ 2.400. e.28|4. Nº 4.987. v.12|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinte días a herederos y acreedores de FRANCISCO RODRIGUEZ GARLIT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires marzo 6 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e. 21|4 Nº 3.877 v. 5|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ANDRES JOSE FULCHERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.966 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VAZQUEZ o VAZQUEZ MINETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.583 v.10|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELTRAN BETBEDER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e. 21|4 Nº 3.874 v. 5|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO POTENZA. — Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e. 21|4 Nº 3.878 v. 5|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE DE BONIS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e. 21|4 Nº 3.882 v. 5|5|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES GENOVEVA TEIJEIRO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 4.726 v.11|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO LORENZO IMAZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.25|4 Nº 4.210 v.9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORENCIO TELLERIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.25|4 Nº 4.215 v.9|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ROGELIO MARTINEZ o ROGELIO MARTINEZ SEGADE y MARIA AMALIA GARCIA de MARTINEZ. — Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, abril 7 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
3.200 e. 21|4 Nº 3.884 v. 5|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANSANELLI. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e. 21|4 Nº 3.881 v. 5|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PIERRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1967.
Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.20|4 Nº 3.520 v.4|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA VILLAR DE CORDERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967.
Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.20|4 Nº 3.414 v.4|5|67

Juzgado Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA o MANUEL GARCIA CALDEIRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 6 de 1967.
Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.20|4 Nº 3.650 v.4|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FENU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.25|4 Nº 4.223 v.9|5|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don FRANCISCO GUAGLIANONE. — Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e. 21|4 Nº 3.906 v. 5|5|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS MANCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 5.264 v.15|5|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO CANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.28|4 Nº 4.858 v.12|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX LANFRANCONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 4.943 v.12|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES RUIZ de GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de [illegible]
Luis M. Ambrosioni Bosch [illegible]
$ 2.800 e.27|4 Nº [illegible]

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN BAUTISTA VERNAZZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.530 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO JAITT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 2. de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.25|4 Nº 4.205 v.9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIGO o JOSE VIGO BALEIRON. — Publíquese por 10 (diez) días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800 e. 21|4 Nº 3.901 v. 5|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaria Nº 12, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de RAMON CAMINO. — Publiquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.400 e. 21|4 Nº 3.825 v. 5|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CELESTINO ALVAREZ LARRABEITI. — Publiquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800 e. 21|4 Nº 3.706 v. 5|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MENDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 14 de abril de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.21|4 Nº 3.672 v.5|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VICTORIO JOSE FERRARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.20|4 Nº 3.657 v.4|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO VALERIO ARRIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.20|4 Nº 3.639 v.4|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de RODOLFO LIONEL TRITTAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.20|4 Nº 3.460 v.4|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROQUE GRASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.20|4 Nº 3.576 v.4|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y y acreedores de MERCEDES CARNOTA de CROCCE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.20|4 Nº 3.323 v.4|5|67

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA MINETTI o CAROLINA MINETTI de MARETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 24 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.3|5 Nº 5.346 v.16|5|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALIA JUANA DE POLI de PEREZ OTERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 4.212 v.12|5|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25 al 27|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO BLANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 5.168 v.15|5|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SEUFFERT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 4.839 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO o MARIO ALFREDO JAHIER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 4.749 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN LORENZO ROSSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.580 v.10|5|67

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS BITLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.551 v.10|5|67

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABBONDIO GUZZETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.553 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BENBASSA de ALIANAK o MARIA BENBASSA de JERUSALEMI ALIANAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.497 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO o PEDRO OSVALDO VILLANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e. 24|4 Nº 3.998 v. 8|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA o EMA SALA de ALCIBAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.25|4 Nº 4.234 v.9|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaria Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA LILLIA de ROZZI. — Publíquese por diez dias. — Buenos Aires. 11 de abril de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 24|4 Nº 4.003 v. 8|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE YOSHIO SHINYA y de doña SOFIA DELIA LILLIA de SHINYA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 24|4 Nº 4.007 v. 8|5|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JORGE MANUEL GONDRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.20|4 Nº 3.551 v.4|5|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GASPAR LUCILO BENAVENTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.20|4 Nº 3.400 v.4|5|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLINDA MARINA STEWART de CORNEJO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.20|4 Nº 3.408 v.4|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE BUCATINSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — César Reherbón, secretario.
$ 2.800 e.20|4 Nº 3.501 v.4|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN GULMANELLI y MARIA ANGELICA ORTIZ de GULMANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.20|4 Nº 3.356 v.4|5|67

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LAMOURET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 28 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e.3|5 Nº 5.424 v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RECIO o JOSE RESIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.200.— e.2|5 Nº 5.225 v.15|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA ESTHER REVILLA viuda de MUJICO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 5.091 v.15|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CARSUZAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 5.093 v.15|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO LEOTTA CACCIA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 5.027 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO POLICARPO FINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 4.781 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO RIZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.26|4 Nº 4.439 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES DOMINGUEZ LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.21|4 Nº 3.859 v.5|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEOCRICIA SANZ de HERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires abril cinco de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e. 24|4 Nº 3.964 v. 8|5|67

Nº 9

El doctor Pedro J. Torrent, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM CHASKIEL CZYZYK y|o ABRAHAM CZYZYK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200.— e.28|4 Nº 4.975 v.12|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL GIANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 4.755 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita y emplaza a herederos y acreedores de ADOLFO BARON, por 30 días — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 4.850 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA AMELIA BARRENECHEA de CAMPOS URQUIZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.25|4 Nº 4.400 v.9|5|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ GARCIA y MARIA LOPEZ de LOPEZ y ROBERTO LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.25|4 Nº 4.369 v.9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CAMARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e. 24|4 Nº 4.115 v. 8|5|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaria Nº 18, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de BASILIO LOPEZ. — Publíquese por 10 dias. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e. 24|4 Nº 4.093 v. 8|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederis y acreedores de LUIS FURORE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Luis A. Sauce Juárez, secretario.
$ 2.400 e. 24|4 Nº 4.036 v. 8|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTA RODRIGUEZ de DIEGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.21|4 Nº 3.789 v.5|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LOS SANTOS SORIANO de VITON. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.21|4 Nº 3.839 v.5|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINO CANEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.20|4 Nº 3.454 v.4|5|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBA de los DOLORES PARDIÑAS de CANOSA y PATRICIO RAMON MARIA CANOSA. - Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e. 24|4 Nº 4.097 v. 8|5|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFINA DEBUSTI de SERAFINI.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Abril de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.3|5 Nº 5.312 v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ANGEL VASSALLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 4.983 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RAMON IMBERT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.18|4 Nº 4.973 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ESPIGARES MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 4.884 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL ANTONIO BRAIDA o RAFAEL BRAIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 4.838 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ILLOBRE y de doña DELIA CLERES de ILLOBRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 4.764 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IGNACIA CAROLINA TERESA GONZALEZ DEL SOLAR. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.507 v.10|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANUNCIADO LUIS VINCI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.25|4 Nº 4.378 v.9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE SEERY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1967. — El Secretario.
$ 2.800.— e.21|4 Nº 3.852 v.5|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LAMBRUSCHINI de SUIFFET. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.21|4 Nº 3.775 v.5|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES OSVALDO VALLARINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.21|4 Nº 3.737 v.5|5|67

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO DE LA ENCARNACION DELGADO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 5.345 v.16|5|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO CLIMOWICZ o KLIMOWICZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 5.285 v.16|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME CONRADO DE MARIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — El Secretario.
$ 2.800.— e. 28|4 Nº 5.046 v. 12|5|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALEJANDRO TONINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, trece de abril de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 4.843 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHUCRE MUAUAD MAJDALANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 4.656 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALVINA FERRARI de BUSCACCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.496 v.10|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA ROSA DEL PAPA de BOGLIETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.600 e.25|4 Nº 4.319 v.9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO GOMEZ LLAMBI y ADELA LABOLIDA de GOMEZ LLAMBI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.600 e.25|4 Nº 4.211 v.9|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de CORDON. JUAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Aniba J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e. 24|4 Nº 4.131 v. 8|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER BEATRIZ COPPOLA de MALONEAY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 24|4 Nº 4.069 v. 8|5|67

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA SCHEJTMAN de LEJTMAN. — Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, cinco de abril de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 24|4 Nº 3.950 v. 8|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RUBIO DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril de 1967. — Norman J. Astuena secretario.
$ 2.400 e.20|4 Nº 3.315 v.4|5|67

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EMILIO MARIANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 5.293 v.16|5|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FREIJEDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 5.328 v.16|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña YOLANDA MARGARITA o IOLANDA MARGARITA MILENA BOLDARIN de CHIESA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Héctor López Carrilo, secretario.
$ 3.200.— e.3|5 Nº 5.472 v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SANTAMARIA de REZA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 3.200.— e.3|5 Nº 5.468 v.16|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO JORGE DE LELLIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 5.366 v.16|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA MANTUANO o MONTUANO Vda. de SORIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200.— e.2|5 Nº 5.101 v.15|5|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON VAIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e. 28|4 Nº 5.059 v. 12|5|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADORACION OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 4.842 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JULIA ROCHA DE ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 4.752 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA OLIVEROS de ANDRIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 4.667 v.11|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA VALLE de OTERO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1967 — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 4.559 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS VACCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.26|4 Nº 4.500 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ o MARTINEZ MEJUTO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.25|4 Nº 4.294 v.9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHASQUEL STERNLICHT. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.000 e.25|4 Nº 4.407 v.9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ANTONIO TELESFORO COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.25|4 Nº 4.227 v.9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES JOSE PENSA y MARINA TOMASA PENSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.24|4 Nº 4.165 v.8|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CAMILO SANGIORGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.21|4 Nº 3.923 v.5|5|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DE LA FUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 — e.21|4 Nº 3.873 v.5|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS A. o LUIS AGUSTIN RONCALLO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.21|4 Nº 3.867 v.5|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENIGNO ANDRADE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.20|4 Nº 3.583 v.4|5|67

Juzgado Civil Nº 12. Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO WEIGEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.20|4 Nº 3.581 v.4|5|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RUBINA BAO, o BAU, o BAA, o ALBINA BAU de OULEGO u OLEGO. Publíquese por diez días. — Buenos ires, 27 de abril de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 3.600.— e.3|5 Nº 5.469 v.16|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA TIBAUDIN de CECCON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 5.187. v.15|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CRISOSTOMO MARTIN MARTINEZ STUNZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Osvaldo Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e. 28|4 Nº 5.042 v. 12|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO ANTONIO REMIGIO DE FAZY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e. 28|4 Nº 4.903 v. 12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL BARMAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.26|4 Nº 4.547 v.10|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA ALBA viuda de SAGASTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.21|4 Nº 3.760 v.5|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR RIGAL de SOTO o SOTO ACEBAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.000 e.25|4 Nº 4.203 v.9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 día a herederos y acreedores de FELISA RODRIGUEZ o FELISA RODRIGUEZ de QUINTANA y JULIO QUINTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200. — e.24|4 Nº 3.951 v.8|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ANGEL GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.21|4 Nº 3.712 v.5|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLO JUAN MENGHINI o NELLO MENGHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.21|4 Nº 3.743 v.5|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TIBURCIA BLANCO de DI PAOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.20|4 Nº 3.309 v.4|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTIAGO MAREQUE o MAREGUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.20|4 Nº 3.326 v.4|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN COSENTINO de GIURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.20|4 Nº 3.328 v.4|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICITAS o FELICITA MOLINA MARTINEZ DE CHEVALLIER-BOUTELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.20|4 Nº 3.591 v.4|5|67

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAETANO o CAYETANO COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 25 de 1967. — Raúl Roberto Frías, secretario.
$ 2.400.— e.3|5-Nº 5.474-v.16|5|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAZARO OSCAR FONTANARROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.3|5-Nº 5.315-v.16|5|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PLACIDO BONANNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.3|5-Nº 5.314-v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA ARENA de GANINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril cinco de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.3|5-Nº 5.308-v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS DARTIGUELONGUE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.2|5. Nº 5.127. v.15|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARIA VAZQUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e. 28|4 Nº 4.959 v. 12|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MARIANO GIAMBIRTONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e. 28|4 Nº 4.905 v. 12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BENEDICTA FARIÑA de NUÑEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.27|4 Nº 4.787 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIO PABLO MUSTAPICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.27|4 Nº 4.638 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MANFREDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.26|4 Nº 4.437 v.10|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIRDIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.21|4 Nº 3.817 v.5|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO IALLORENZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 17 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.21|4 Nº 3.751 v.5|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA FANNY YADA de CASTELLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 17 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.21|4 Nº 3.756 v.5|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FARIÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 17 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.21|4 Nº 3.753 v.5|5|67

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza a por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA GERMANO de RISETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.24|4. Nº 3.076. v.8|5|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|4 al 21|4|67.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM GRINSPUN. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.21|4 Nº 3.858 v.5|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PEPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 17 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.21|4 Nº 3.757 v.5|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CALIFANI de GAGO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.21|4 Nº 3.856 v.5|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRO RODRIGUEZ y ESTRELLA PENA OTERO de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.21|4. — Nº 3.755 v.5|5|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TELESFORO ORUETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.3|5-Nº 5.439-v.16|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL BOTTARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Abril de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.3|5-Nº 5.438-v.16|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSUE MIZZAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.3|5-Nº 5.355-v.16|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña CELESTINA PERROTTA de MADRIERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 4.855 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE BAZZANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.27|4. Nº 4.847. v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERVANDO ALVAREZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 4.761. v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CHIACCHIO de PANAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 4.770. v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA CLELAND COLLINS de TAYLOR o ANA COLLINS CLELAND de TAYLOR. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200. e.27|4. Nº 4.603. v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL BLANCO o MANUEL BLANCO NUÑEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 4.642. v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 diciembre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 4.451 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MACEDONIA VARANGOT de CORDIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 4.419 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN o CARMELA PETINATTO o PETTINATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.21|4. — Nº 3.700 v.5|5|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MARTINEZ o MARTINEZ HUIDOBRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.21|4. — Nº 3.695 v.5|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JULIO PEREZ SANTOS o ANTONIO PEREZ SANTOS o ANTONIO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200. e.21|4. — Nº 3.713 v.5|5|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION D'ESPOSITO o DESPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.21|4. — Nº 3.699 v.5|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RAPOSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.20|4 Nº 3.625 v.4|5|67

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA FIKSEL de RUBINSTEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 5.117. v.15|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS ANSALDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 4.771. v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO VILLAR PALACIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. — e.20|4 Nº 3.552 v.4|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ORTEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.25|4. — Nº 4.288 v.9|5|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA GARBAGNOLI de CASARIEGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. — e.26|4 Nº 4.482 v.10|5|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADALBERTO FRIEDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 abril de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.25|4 Nº 4.383 v.9|5|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES VEGA de ARGAÑARAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 4.624. v.11|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GEMMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 4.521 v.10|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO RODOLFO SCAZZOSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.24|4 Nº 3.966 v.8|5|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BENITO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.21|4. — Nº 3.910 v.5|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENUTTI, SANTIAGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril cuatro de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 4.803. v.11|5|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EDELFINA MAGDALENA ARES de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 4.992 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS VICTORIO ROLLERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. e.28|4. — Nº 4.994 v.12|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA o ERMINIA o HERMINIA MARIA NEBULONI de ORIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 3.200. e.28|4. — Nº 5.018 v.12|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ERNESTO HAIDAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 4.950 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA MILANESI de CORNELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 5.051 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ROSSINI y FELICITAS RIGALDO de ROSSINI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 5 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 4.762. v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FIGOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.25|4 — Nº 4.200 v.9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ o LOPEZ MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 5.089. v.15|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA GUTIERREZ de MIGUELEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril diez y ocho de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 4.690. v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIMOTEA BERTILDA RAMOS de MAZUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.21|4. — Nº 3.832 v.5|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO BIONDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.21|4. — Nº 3.834 v.5|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. — e.20|4 Nº 3.446 v.4|5|67

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE BALLESTEROS por treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967.— Patricio A. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.3|5-Nº 5.392-v.16|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO POYO.— Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 5.270. v.15|5|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION MUNNIA de BAIELI y PEDRO VICENTE BAIELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.200 e.28|4 Nº 5.049 v.12|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ANDRES LEVENE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 5.023 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAUREANO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 4.885 v.12|5|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO SBRUAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.25|4. — Nº 4.283 v.9|5|67

Juzgado Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO DEL CORNO; MARIA ASUNCION DEL CORNO de DEL CORNO y ANDRES DEL CORNO. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. — e.24|4 Nº 4.138 v.8|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CIOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.20|4 Nº 3.407 v.4|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Sec. Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HERMITAS VAZQUEZ de RUBIANES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.21|4 Nº 3.690 v.5|5|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN JUAN BOREO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. — e.24|4 Nº 3.980 v.8|5|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA REQUENA de SOLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.3|5-Nº 5.482-v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO REGOLA o REGOLO y de FIDEL o FIDEL ANGEL REGOLA o REGOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1967. — Jorge H. Palmieri secretario.
$ 3.200.— e.3|5-Nº 5.373-v.16|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ZULEMA ANGELA AROSTEGUI de ZAPPONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 5.239. v.15|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA MASOQUI DE MASPERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 5.140. v.15|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA CATALINA MARIA FRANCO de CIVIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 4.904 v.12|5|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO LUIS BALLETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.27|4 Nº 4.766 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LABORDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.27|4 Nº 4.767 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE NASCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.27|4 Nº 4.766 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. JUAN RAMON VERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de Abril de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.27|4 Nº 4.740 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MATILDE RAGGIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 4.578 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO SASSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.26|4 Nº 4.455 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN FERNANDEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 4.427 v.10|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 19, de Capital Federal, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL ROGGERONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.21|4 Nº 3.676 v.5|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE VITTORIOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.25|4. — Nº 4.187 v.9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL HORACIO ETCHEBARNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.24|4 Nº 4.135 v.8|5|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA FABIANA BRANGERI de MARE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.21|4 Nº 3.795 v.5|5|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIR MRAD MINIAN y MARIA SRUKU o SRUGO de MINIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.24|4 Nº 4.179 v.8|5|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.24|4 Nº 4.126 v.8|5|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA SCHUSTER de KRAVETZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.21|4 Nº 3.790 v.5|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. — e.20|4 Nº 3.419 v.4|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE LEONI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. — e.20|4 Nº 3.383 v.4|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE A HIEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.20|4 Nº 3.316 v.4|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO DIEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.20|4 Nº 3.319 v.4|5|67

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CANDELAS VIÑUELA viuda de VALLESPIR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 5.461 v.16|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BERTAZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.2|5. Nº 5.250. v.15|5|67

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION ALLUE de GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, once de abril de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 5.072. v.15|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA FREIDIN de SETTON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 4.997 v.12|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LOPEZ o LOPEZ BOUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 5.015 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA JOSEFINA BORLANDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 5.000 v.12|5|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINA FAUSTINA BULNES de CLARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 17 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.27|4 Nº 4.629 v.11|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA GARCIA AZCARATE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 4.447 v.10|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GANDOLFO ANTISTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.24|4 Nº 4.147 v.8|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONSTANTINO LIVANOWSKY. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e. 25|4 Nº 4.272 v. 9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO SACCOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — $ 2.400. e.25|4. — Nº 4.284 v.9|5|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CLERICI o CLERICI y CERIZOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 noviembre de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.20|4 Nº 3.599 v.4|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CORTABARRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Enrique Conte Mac Donell.
$ 2.800.— e.20|4 Nº 3.437 v.4|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CANTAFIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.21|4 Nº 3.879 v.5|5|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE VAZQUEZ de IGLESIAS y MANUEL IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril de 1967. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e. 3|5 Nº 5.289 v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.2|5. Nº 5.154. v.15|5|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO FIDEL TESTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.28|4 Nº 4.857 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MAGNANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Abril 11 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.27|4 Nº 4.658 v.11|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PROVIDENCIA BONELLA Vda. de FALCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.27|4 Nº 4.750 v.11|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR GONZALEZ de BARDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.27|4 Nº 4.768 v.11|5|67

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE UBERTO BONAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.27|4 Nº 4.646 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA BARREIRO de TRONCOSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 4.568 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MOREL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.26|4 Nº 4.428 v.10|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER RICCIUTTO de CORDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 25|4 Nº 4.371 v. 9|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RIVERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 25|4 Nº 4.348 v. 9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO GENISE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e. 25|4 Nº 4.184 v. 9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA ROSA SCARZELLA de SANTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 25|4 Nº 4.185 v. 9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO MARGIOTTI y de MARIA ANGELA MASTROLORENZO de MARGIOTTI y|o MARIA MASTROLORENZO de MARGIOTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.600 e. 25|4 Nº 4.304 v. 9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO VINOKUR. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e. 25|4 Nº 4.405 v. 9|5|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA o MARIA ELENA CESARIA FERNANDEZ CORNEJO o CORNEJO de MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.24|4 Nº 4.023 v.8|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE ARCA y doña CANDELARIA MARIA SOSA de ARCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.24|4 Nº 3.961 v.8|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN DE MIGUEL GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.21|4 Nº 3.893 v.5|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA LUISA MARTINO de TOMEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Ocar Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.20|4 Nº 3.424 v.4|5|67

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SANTIAGO BENJAMIN VOLANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 5.283 v.16|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ASUNCION FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.2|5-Nº 3.471-v.15|5|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 28|4|67.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ALBERTO POTESTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 2|5 Nº 5.110 v. 15|5|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LEICHTNER y JUANA COSIN de LEICHTNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 4.338 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DONATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.27|4 Nº 4.754 v.11|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ALFANO de IGLESIAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 4.436 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA MONACO de AGATIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.20|4 Nº 3.509 v.4|5|67

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM COHAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 2|5 Nº 5.265 v. 15|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LATORRE de FERRERO, ADELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 4.991 v.12|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO TAGLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 4.964 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO SILEONI; HUGO SALVADOR CONSTANTINO SILEONI y PECORA; CARLOS SILEONI y PECORA; y EMILIA PECORA de SILEONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200.— e.20|4 Nº 3.553 4|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EGIDIO ORRICO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e.25|4 Nº 4.398 v.9|5|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN SALOMON LIFSCHITZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.25|4 Nº 4.191 v.9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GINESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.21|4 Nº 3.854 v.5|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 33, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VICTOR DESTARAC. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 21|4 Nº 3.665 v. 5|5|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FELIPE EUGENIO PARDO, y de NELLY HAYDEE PARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.20|4 Nº 3.361 v.4|5|67

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado número 23, doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría número 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de VITO RECCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Carlos Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.20|4 Nº 3.327 v.4|5|67

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GARCES de SANGIAO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 26 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 5.337 v.16|5|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GABRIEL RUSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 5.302 v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA MIGUELA o CAROLINA MERCEDES OLIVERO u OLIVERO de BOCCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 5.063 v.12|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por cinco días a ISAIAS de ELIA, EZEQUIEL de ELIA, CESAR M. VELA, LUIS M. LAMARCA, MARIO M. CALDERON para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos Tobia Juan s|posesión treintañal, bajo apercibimiento de designárseles al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.28|4 Nº 4.872 v.5|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARA de SAVINI MARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.27|4. — Nº 4.807 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPEZ y MARIA MANUELA YLLANEZ de LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 4.495 v.10|5|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BALLARINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Norberto Carlos Scotti secretario.
$ 2.400.— e.26|4 Nº 4.575 v.10|5|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN D'ANDREA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.26|4 Nº 4.590 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR MARCOS de ENCAJE. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.25|4 Nº 4.406 v.9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA LONGO de FORTUNATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 21|4 Nº 3.864 v. 5|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CALLEJO y MARIA de la CONCEPCION o CONCEPCION GONZALEZ de CALLEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200. — e.25|4 Nº 4.367 v.9|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN BASSO o JUAN BASSO AGUIRRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.20|4 Nº 3.519 v.4|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO COLUCCI y ANA ADELAIDA CHIESA de COLUCCI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 21|4 Nº 3.674 v. 5|5|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. ANTONIO COLASURDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 21|4 Nº 3.897 v. 5|5|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PIACQUADIO, NORBERTO PIACQUADIO y PEDRO PIACQUADIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 21|4 Nº 3.733 v. 5|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELIA FERNANDEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 21|4 Nº 3.702 v. 5|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MANUEL SAENZ LOZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.24|4 Nº 4.152 v.8|5|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIA GARIBALDI o ROSA CATALINA GARIBALDI de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de Abril de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 5.313 v.16|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PEREZ y PILAR ALMUDI Vda. de PEREZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.400 e. 2|5 Nº 5.167 v. 8|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA REYNOSO o REYNOSO de GUTIERREZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 2|5 Nº 5.218 v. 15|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO FRUMGART. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 4.384 v.12|5|67

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MANCINI de CASTIGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 4.926 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AUGUSTO MOLLOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400. e.27|4. — Nº 4.760 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ELSA RESSIA de CAVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.27|4. — Nº 4.731 v.11|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CALANDRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 3.200. e.27|4. — Nº 4.727 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO DELGRANDE de PINCIONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 4.567 v.10|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CRISPINA MARIA de NICOLA de GARGIULO y de don DANIEL GARGIULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.25|4 Nº 4.186 v.9|5|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA WAYSFELD de BUGDADI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.24|4 Nº 4.176 v.8|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON AGUIRRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.24|4 Nº 4.070 v.8|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BARTOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 21|4 Nº 3.883 v. 5|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DA ROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e.21|4 Nº 3.821 v.5|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ALFREDO DE MARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.20|4 Nº 3.571 v.4|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA LA BANCA de BAGLIVO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.20|4 Nº 3.430 v.4|5|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LADISLAO MOZEIKO o MOZEJKO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.20|4 Nº 3.425 v.4|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARCOS COHEN. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e.21|4 Nº 3.670 v.5|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONINO SPECIALE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.20|4 Nº 3.411 v.4|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMON FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1967.
Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.20|4 Nº 3.377 v.4|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO TROVATO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967.
Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.20|4 Nº 3.366 v.4|5|67

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISOLINA ALVAREZ de FLORES o ISOLINA ALVAREZ de FLORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 20 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200.— e.3|5 Nº 5.317 v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINYKA o DOMINGA KRIZIOKAITE o KRYZIOKAITE de PILECKAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 3.200 e. 2|5 Nº 5.152 v. 15|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA PETRA TEJERA de ARETA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 4.523 v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGELINA MARTA HEGGIE de FARAVELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.25|4 Nº 4.286 v.9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTERA LIPSZYC de OWADIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.21|4 Nº 3.758 v.5|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO o HUGO JUAN o HUGO JUAN VICTORIO BAGNARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.21|4 Nº 3.663 v.5|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VITO BONOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.21|4 Nº 61.110 v.5|5|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido sus publicaciones en el Boletín Oficial del 13 al 20|2|67 y del 21 al 24|2|67.

Juzgado Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS BERNARDO NAURY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967.
Eduardo D. Graviotto, secretario.
$ 2.400.— e.20|4 Nº 3.457 v.4|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ORLANDO MIGUEL SASTRE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 17 de 1967.
Eduardo D. Graviotto, secretario.
$ 2.400.— e.20|4 Nº 3.398 v.4|5|67

El Juzgado Nacional en la Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIA CEBREIRO DE BLOISE.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril seis de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.20|4 Nº 3.343 v.4|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO STABILE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 4.476 v.10|5|67

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MARTELLITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 5.288 v.16|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENIAMINO FOSCARINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e. 2|5 Nº 5.130 v. 15|4|67

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENRICO o ENRIQUE de COLOMBI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 27 de 1697. —Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.26|4. Nº 4.561. v.10|5|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CARLOS DE LUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200. — e.25|4 Nº 4.309 v.9|5|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.24|4 Nº 3.986 v.8|5|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS TROISI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.400 e.21|4 Nº 3.798 v.5|5|67

Juzgado Civil N 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. CATALINA MERCEDES SABIGNOSO de AIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.800 e.21|4 Nº 3.896 v.5|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELICA ROSA MOSSI de TALLEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.24|4 Nº 4.100 v.8|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO COSTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. — e.20|4 Nº 3.554 v.4|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Da. MARIA PARISE DE VETERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de Abril de 1967. — Albert Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.20|4 Nº 3.352 v.4|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALBINA ARDITO DE CAVADINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.20|4 Nº 3.560 v.4|5|67

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita a NESTOR MARTIN ORZABAL y a AMANDA ELVIRA ARATA para que dentro del término de quince días comparezcan a tomar intervención por sí o por apoderado en los autos "Aristeguieta Venancio c|Orzábal Néstor Martín y otra, s|rescisión de contrato y daños y perjuicios", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Abril 26 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 3.000.— e.3|5 Nº 5.481 v.9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO ALONSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e. 2|5 Nº 5.267 v. 15|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL EMILIO DESSEMONTET. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.28|4 Nº 5.062 v.12|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA KABERIELIAN de APKARIAN. — Publíquese por diez días. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 4.962 v.12|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERMAN PALACIO o PALACIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.28|4 Nº 4.930 v.12|5|67

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER SARA, ESTER SARA o ESTHER MILANI de OLCESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. e.27|4. — Nº 4.824 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VICTOR RAFAEL ROSSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.26|4. Nº 4.537. v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO o ROMEO ANTONIO BUAROTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 25|4 Nº 4.232 v. 9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAUDENCIO FASSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. — e.20|4 Nº 3.568 v.4|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO MENDEZ MOLDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. — 20 Nº 3.427 v.4|5|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CLEMENTINA PIRIS de MORONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.200 e.24|4 Nº 4.106 v.8|5|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO ANTOLIN LOIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 5.371 v.16|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO PERCY MC GARRELL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 2|5 Nº 5.184 v. 15|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretario Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CAMILO GONZALEZ AIRAS — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e. 2|5 Nº 5.196 v. 15|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA KUCZYNSKA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 2|5 Nº 5.105 v. 15|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA MANUELA CASTAGNINO de MOLINELLI. — Publíquese por diez días.
$ 2.800 e.28|4 Nº 4.941 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VALERO o VALLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1966 — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.27|4. — Nº 4.694 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO VIVIANI y QUINTEROS por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.26|4. Nº 4.555. v.10|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO GAGGINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e. 25|4 Nº 4.268 v. 9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GARCIA FREIRE. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 25|4 Nº 4.192 v. 9|5|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES VARELA y MANUEL RODRIGUEZ FIUZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Arístides L. F. Rolando. secretario.
$ 2.800 e. 25|4 Nº 4.337 v. 9|5|67

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE HECTOR LIMA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.000 e. 25|4 Nº 4.314 v. 9|5|67

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ o ANTONIO FERNANDEZ LAGOA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.000 e. 25|4 Nº 4.313 v. 9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por treinta días a herederos y acreedores de don NEMESIO ALONSO POZUELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.24|4 Nº 4.118 v.8|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GALDO de LIÑARES y don ROSENDO LIÑARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 abril de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.21|4 Nº 3.747 v.5|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA PATTIN de WEILL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.21|4 Nº 3.887 v.5|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONRADO o CONRADO LUIS MENCHACA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.21|4 Nº 3.857 v.5|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA GALLO o MARIA MARGARITA GALLO o MARIA MARGARITA GALLO ARGERICH o MARIA MARGARITA GALLO de MARCO DEL PONT o MARGARITA GALLO ARGERICH de MARCO DEL PONT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 4.000.— e.21|4 Nº 3.782 v.5|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO ORTIZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.21|4 Nº 3.842 v.5|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE HUGO GREEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Arístides L. F. Rolando secretario.
$ 2.800.— e.20|4 Nº 3.614 v.4|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO DABBAH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Lucio L. Meléndez secretario.
$ 2.400.— e.20|4 Nº 3.498 v.4|5|67

Nº 30

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERKO LEVIN o BERNARDO LEWIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 5.463 v.16|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARROS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e. 2|5 Nº 5.263 v. 15|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SANCHEZ o SANCHEZ CABADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 4.870 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO DE FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 4.860 v.12|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ANA ESTHER TORRES VIÑAS de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.27|4. — Nº 4.605 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES RUBIO y GERVASIA LORENCES Vda. de RUBIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires marzo 14 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.27|4. — Nº 4.671 v.11|5|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VICENTE PIORNEDO y PETRONA ACOBINO de PIORNEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.27|4. — Nº 4.668 v.11|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE RAGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1967. César D. Yañez, secretario.
$ 2.400. e.26|4. Nº 4.520. v.10|5|67

Juzgado Civil de la Capital Federal Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASUNCION CASELLA de TOTINO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 7 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.26|4. Nº 4.477. v.10|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO DI MARCO viuda de NIGRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800. e.26|4. Nº 4.526. v.10|5|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIO CANDAL Vda. de OTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e. 25|4 Nº 4.275 v. 9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADENAGO BARRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.21|4 Nº 3.831 v.5|5|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO SANTOS ARRIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 6 de 1967. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 2.400.— e.20|4 Nº 3.433 v.4|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANGEL o PEDRO ANGEL SALVADOR MORAGAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de Abril de 1967. — César D. Yáñez secretario.
$ 2.800.— e.20|4 Nº 3.365 v.4|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL CARLOS MORANDI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 10 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.20|4 Nº 3.378 v.4|5|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juzgado de Paz Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LARAIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 1.200.— e.28|4 Nº 4.859 v.5|5|67

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE SALVIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Abril 12 de 1967. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.200.— e.28|4 Nº 4.877 v.5|5|67

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO FAMA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 1.200 e. 27|4 Nº 4.609 v. 4|5|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ELENA SCIMENES de FERRARO. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200 e. 27|4 Nº 4.840 v. 4|5|67

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de VICENTE CECERE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Mario R L. Sánchez, prosecretario.
$ 1.200 e.3|5 Nº 5.348 v.9|5|67

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MAKARCZUK. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.400 e.2|5 Nº 5.175 v.8|5|67

Nº 24

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DELFOR FERNANDO DECHERF. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 abril de 1967. — Sergio A. Saubidet Echazú, secretario.
$ 1.400 e.2|5 Nº 5.149 v.8|5|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA AGUSTINA MAGGI de LAVAQUE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Sergio A. Saubidet Echazú, secretario.
$ 1.400 e.2|5 Nº 5.148 v.8|5|67

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por tres días a ALCIRA DE DIAZ para que comparezca en juicio: "Trepicclone Héctor c|Díaz Alcira, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 960 e.2|5 Nº 4.193 v.4|5|67

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, notifica a don LUIS HAMALA las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. Autos y Vistos... Fallo: Esta causa de trance y remate, ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago, por Rodolfo Andrés Ongay del capital reclamado de cuatrocientos veintiséis mil pesos m|n.; y por Pedro Luis Hamala del capital reclamado de trescientos doce mil seiscientos pesos m|n., con más sus intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado de la actora en cuarenta y dos mil seiscientos pesos m|n. Regístrese. Notifíquese. César Arias". — "Buenos Aires, 14 de setiembre de 1966. — Declárase rebelde al demandado Luis Hamala en los términos del Art. 433 del Cód. de Procdtos. Practíquese por edictos la notificación solicitada, que se publicarán por tres días en el "Boletín Oficial". César Arias". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1966. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 3.240 e.2|5 Nº 5.262 v.4|5|67

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don GINO ANGEL GUAZZI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200 e. 27|4 Nº 4.706 v. 4|5|67

Nº 38

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BENJAMINA GARCIA o BENJAMINA GARCIA RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Rodolfo Salgueiro, oficial 1º.
$ 1.400.— e.28|4 Nº 4.928 v.5|5|67

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA MANUELA FANDIÑO de GARCIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200 e.3|5 Nº 5.378 v.9|5|67

Nº 40

El Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita a HERNAN FEDERICO CARLOS DATES, ERNESTO JUAN HUNT y a la firma "DATES Y HUNT", que comparezcan a los autos "Pedro y Antonio Lanusse c|Dates y Hunt y otros, s|desalojo", a tomar la intervención que les corresponda y a estar a derecho, cítese igualmente a posibles herederos de los dos primeros. Todo bajo apercibimiento de designarse para representarlos al Sr. Defensor de Ausentes. Edicto por tres días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Manuel Couto, Juez. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.920 e.2|5 Nº 5.082 v.4|5|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VIDAL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1964. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.200.— e.28|4 Nº 5.001 v.5|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por cinco días a MILANO ARGENTINA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, comparezca a estar a derecho en el pedido de quiebra formulado por Carlos Barra, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.000 e. 27|4 Nº 4.702 v. 4|5|67

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9. Comunico por dos días que en los autos "TALLERES METALUR-

GICOS AICARDO URBE S. R. L., s|quiebra", se han practicado las siguientes regulaciones de honorarios. — Letrado de la convocatoria, Dr. Víctor Cinollo Vernengo, m$n. 10.000; Liquidador - Caja de Subsidios Familiares para el Personal de la Industria, m$n. 140.000; Letrado del liquidador, Dr. Juan Carlos Rocca, m$n. 20.000.

Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.120 e.3|5 Nº 5.386 v.4|5|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de LABORATORIOS DOLHARTZ. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 16 de agosto de 1963. — Síndico: Ricardo H. Barbenza, con domicilio en Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 40 días. — Señálase la audiencia del día 31 de mayo de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 4.200 e.3|5 Nº 5.380 v.9|5|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de MANALBO S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándose en veinte días para presentar al síndico Alfredo O. Bonino, domiciliado en Viamonte 1660, 5º piso, "A", los justificativos de sus créditos. — El día 3 de julio de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.800. e.2|5. — Nº 5.219 v.8|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que la Junta de Acreedores en autos: "TRANS ELECTRIC S. R. L., sobre convocatoria", tendrá lugar el día 27 de junio a las 14 horas.

Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.600.— e. 28|4 Nº 5.024 v. 5|5|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a MANUEL SIRO FANDIÑO, para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado y constituir domicilio dentro del radio de la Capital, en los autos "Colasurdo, Pascual c|Fandiño, Manuel Siro, s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.400 e.3|5 Nº 5.304 v.9|5|67

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por cinco días a JORGE FRANCISCO ANIBAL ALLOCCO para que comparezca al juicio Fernández Moujan Adrián c|Allocco Jorge s|ejecutivo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — A. Moyano Crespo, secretario.

$ 2.000 e.27|4 Nº 4.747 v. 4|5|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber por cinco días al REPRESENTANTE LEGAL DE ALGODONERA LUGANO S. R. L., en los autos: "Algodonera Lugano S. R. L., sobre pedido de quiebra por Ali Hnos.", la resolución dictada a fojas 34, que expresa: "Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. Cítese al representante legal de la demandada a fin de que dentro del tercer día, comparezca al Juzgado a dar explicaciones sobre el estado de sus negocios bajo apercibimiento de proveer lo que corresponda en derecho. Notifíquese. — Carlos Alberto Legorburu, juez".

Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 3.400.— e. 28|4 Nº 5.045 v. 5|5|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de GUILLERMO BUIGAS. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 30 de diciembre de 1957. — Síndico, Ricardo E. Alemann, con domicilio en 25 de Mayo 626, a quién los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. — Señálase el día 28 de junio de 1967, hora 13.30, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 3.600. e.2|5. — Nº 5.193 v.8|5|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO ABAS y ALFONSO ZAYAT o ZAIAT, para que comparezcan a estar a derecho en el expediente sobre conducta comercial en la quiebra de F. A. F. A., S. R. L., bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

e. 28|4 Nº 2.618 v. 5|5|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por cinco días a HECTOR A. GEROSA, para que comparezca a tomar intervención en autos "Gerosa, Héctor A., s|quiebra, s|incidente de conducta", dentro del plazo indicado bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.200. e.2|5. — Nº 5.139 v.8|5|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por cinco días a PILAR MOTORS SOC. EN COM. POR ACC., comparezca a dar explicaciones sobre el estado de sus negocios, en el pedido de quiebra formulado por Carlos Barra, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que la represente. — El término empezará a correr una vez vencido el plazo para la publicación.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.400 e.27|4 Nº 4.698 v.4|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco día, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO SOLIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.3|5 Nº 2.620 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco día, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO TABANERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 25.425), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.3|5 Nº 2.621 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco día, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR CALIVARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio (25.639), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, abril 19 de 1967. — A. José Porto, secretario.

e.3|5 Nº 2.622 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco día, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR ORESTE PITTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio (25.639), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, abril 19 de 1967. — A. José Porto, secretario.

e.3|5 Nº 2.623 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco día, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR PALLARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio (25.639), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, abril 19 de 1967. — A. José Porto, secretario.

e.3|5 Nº 2.624 v.9|5|67

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO OMAR PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por def. prendaria (causa 25.612) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.

e.3|5 Nº 2.625 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO SIRELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud públicos (causa 25.691) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.

e.3|5 Nº 2.627 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO SATURNINO VARGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 25.692, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.

e.3|5 Nº 2.628 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR SALVADOR ALESSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Falsif. Doc. y estafas (causa 25.717) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.

e.3|5 Nº 2.629 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS VIGNATE y MARCOS JUALLA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria Nº 25.703 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.

e.3|5 Nº 2.630 Nº 9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ANIBAL RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por uso de documento público falso - Nº 24.648 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.

e.3|5 Nº 2.631 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 114 cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FLOREAL PEREIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Nº 25.720, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.

e.3|5-Nº 2.632-v.9|5|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO EDILBERTO GAIDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (número 24.220), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.3|5-Nº 2.633-v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CAROLINA MAGDALENA LENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.3|5-Nº 2.634-v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6. Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOBIAS FOGEL (causa Nº 25.174), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.3|5-Nº 2.035-v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL LUIS AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.3|5-Nº 2.636-v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN LARRAÑAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 25.184), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.3|5-Nº 2.637-v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO QUINTEROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.3|5. — Nº 2.638 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MARIO LOSINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones art. 92 del Cód. Penal (Nº 25.022), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.3|5-Nº 2.639 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELFOR GIULIANI (causa Nº 24.976), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.3|5-Nº 2.640 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO LACASA y CARLOS MONTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 24.970), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.3|5-Nº 2.641 v.9|5|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12 Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO NATALIO LIBASCHOFF para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 3.654, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Armin F. Gaite, secretario.
e.3|5-Nº 2.642 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORENTINO APAZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|5-Nº 2.643 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN AGUILERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|5 Nº 2.644 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELISEO TORINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|5 Nº 2.645 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO A. BEVIGLIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por filsificación de cheques, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|5 Nº 2.646 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO GRASSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Causa Nº 4.059.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|5 Nº 2.647 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DELFINA ZURITA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Armin F. Gaite, secretario.
e.3|5 Nº 2.648 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12; Secretaría número 135, cita y emplaza a contar desde la primera publicación del presente a NELSON ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967.— Armin F. Gaite, secretario.
e.3|5 Nº 2.649 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO GUILLERMO BRUMGEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Armin F. Gaite, secretario.
e.3|5 Nº 2.650 v.9|5|67

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BRUNELLO MARIO HECTOR ARMELLIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5670, que se le sigue por defraudación y que tramita ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague. — Publíquese por el término de cinco días. — Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e. 3|5 — Nº 2.651 — v. 9|5|67

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DELIA RAQUEL PASCUAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.689, que por el delito de malversación de caudales públicos, se instruye por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.3|5 Nº 2.652 v.9|5|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a PACO SANCHEZ, en la causa Nº 4.645, que se le sigue por el delito de robo, por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.28|4-Nº 2.549 v.5|5|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ANTONIO FICALONA y PEDRO JOSE PELLICCIOTTA, en la causa Nº 6.046, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría número 146, a cargo del Autorizante, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.). — Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.28|4-Nº 2.550 v.5|5|67

El señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a DANTE OMAR MASO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.778, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria ante la Secretaría Nº 146, del Dr. Carlos A Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (Arts. 139 y 141 del Cód. de Ptos. Criminales). — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.28|4-Nº 2.551 v.5|5|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ELDA DE MULLER, en la causa Nº 6.088, que se instruye por el delito de malversación de caudales públicos por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.28|4-Nº 2.552 v.5|5|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a GUILLERMO ALBERTO LLANOS, en la causa número 6.069, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Autorizante, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141, del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.28|4-Nº 2.553 v.5|5|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a LEONARDO FACIO, en la causa Nº 6.086, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Autorizante, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.28|4-Nº 2.554 v.5|5|67

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ATILIO BERNARDO D'ARMINIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 5.800), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Héctor M. Rossi, secretario.
e.3|5 Nº 2.653 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR FARADAS RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 5.768), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1967. — Héctor M. Rossi, secretario.
e.3|5 Nº 2.654 v.9|5|67

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, sec. 157, cita y emplaza, por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a EUSEBIO ISMAEL BARROS, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.702, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 18 de 1967. — José A. Seyahian, secretario.
e.3|5 Nº 2.655 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, de la Capital Federal, Secretaría 157, cita y emplaza, por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a JORGE ROBERTO VESPOLI CASTELLANO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario número 5.716, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires abril 19 de 1967. — José A. Seyahian, secretario.
e.3|5 Nº 2.656 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS REGALLINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa 5.675, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Félix E. Dufourq, secretario.
e.3|5 Nº 2.657 v.9|5|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LILIA RODRIGUEZ de ORTEGA y "POLO" RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por usurpación (Causa Nº 5.450), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Félix E. Dufouro, secretario.
e. 3|5 Nº 2.658 v. 9|5|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARGARITA GUTIERREZ de OLSEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa 5.672, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Félix E. Dufouro, secretario.
e. 3|5 Nº 2.659 v. 9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MANUEL JAMUN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa 5.661, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Félix E. Dufouro, secretario.
e.3|5 Nº 2.660 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID NATAL NORVIND para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Causa número 5.684, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Félix E. Dufouro, secretario.
e.3|5 Nº 2.661 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO SALVADORES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, Causa 5.659, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Félix E. Dufouro, secretario.
e.3|5 Nº 2.662 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR SEBASTIAN SOSA y CLAUDIO SOSA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, Causa 5.676, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Félix E. Dufouro, secretario.
e.3|5 Nº 2.663 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIO GALLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.3|5 Nº 2.664 v.9|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Augusto César Belluscio, Secretaría número 29, a cargo del suscripto, cita por el término de nueve días, a contar desde la última publicación del presente, al señor Representante Legal de la firma COMPAÑIA FILMADORA ITALO-AMERICA, a estar a derecho en el juicio: "Gobierno Nacional c|Cía. Filmadora Italoamérica s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. Publíquese por el término de cinco días. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Jorge Almeida, secretario.
e.28|4-Nº 2.555 v.5|5|67

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del doctor Felipe Ehrlich Prat, secretaría Nº 38, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, a don HECTOR MANUEL CARRERA, a estar a derecho en el juicio: "Gobierno Nacional c|Héctor Manuel Carrera s|apremio", bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor defensor oficial de ausentes en turno. — Publíquese por el término de tres días.
Pedro R. Liporace, secretario.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966.
e.3|5 Nº 2.674 v.9|5|67

Juzgado Federal Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 35, cita y emplaza a ABRAHAM SRAGOWICZ, LEON SRAGOWICZ y SIMON GOLDWASER a que comparezcan dentro del término de cinco días a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en juicio que les sigue la Dirección General de Fabricaciones Militares, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Roberto Miguel Muzio, secretario.
$ 3.200 e.27|4 Nº 4.775 v.4|5|67

Nº 4

...do Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, de la Capital, Se... Nº 49, cita por cinco días a ...L EL AMANECER S. A., para comparecer a juicio "La Nación c| Editorial El Amanecer S. A. s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Emilia Martha Krom, secretaria.
e.28|4-Nº 2.556 v.5|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo de la Capital, Dr. Francisco Madariaga, se cita, llama y emplaza a WALTER ENRIQUE VILLEGAS, para que dentro del término de cinco días a contar de la última publicación del presente edicto, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del Dr. Juan Carlos García González, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno de la Nación sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de seguirle el juicio con intervención del Señor Defensor de Ausentes en turno.
Buenos Aires, abril veinte de 1967. — Juan Carlos García González, secretario.
e3|5 Nº 2.665 v.9|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DEOCLECIO LUIS MALLEA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Angel De Paola, secretario.
e.3|5 Nº 2.666 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISRAEL SIROTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio Banco Nación Argentina, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Angel De Paola, secretario.
e.3|5 Nº 2.667 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HAYDEE LEZCANO, para que c... a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 197 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Roberto S. Preller, secretario.
e.28|4-Nº 2.557-v.5|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO AMANCIO GALLO (L. E. 4.243.311), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación (Nº 34|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Miguel J. Cimienti, secretario.
e.28|4-Nº 2.558-v.5|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RUBEN BAVA (M. I. Nº 4.423.107), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 28 de la Ley 11.386 (Causa Nº 167|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (5) días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Angel De Paola, secretario.
e.28|4-Nº 2.559-v.5|5|67

Nº 2

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, Secretaría del suscripto, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente a JOSE SORIA TOLABA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.415|66, caratulada: "Soria Tolaba, José s|defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967 — René F. Daffis Niklison, secretario.
e.3|5 Nº 2.668 v.9|5|67

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a ISAAC GOLDBERG, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 8.515, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz en la causa.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. Norberto F. Zappala, secretario.
e.28|4-Nº 2.560-v.5|5|67

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a JUAN REYES RIVADENEIRA, M. I. 4.390.815, por el término de cinco días, a contar desde el día de la primera publicación del presentae, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.3|5 Nº 2.669 v.9|5|67

tancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, secretaría Nº 16, cita y emplaza a JUAN REYES RIVADENEIRA, M. I. 7.204.624, por el término de cinco días a contar desde el día de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 25 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.
Alfredo F. Mayol, secretario.
Buenos Aires, abril 18 de 1967.
e.3|5 Nº 2.670 v.9|5|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, secretaría Nº 16, cita y emplaza a RAQUEL CELIA BUKSTEIN de ITURBURU, M. I. 4.641.535, por el término de cinco días a contar desde el día de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 25 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, abril 17 de 1967.
Alfredo F. Mayol, secretario.
e.3|5 Nº 2.672 v.9|5|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del doctor Jorge Alberto Aguirre, secretaría Nº 16, cita y emplaza a MARIA ANGELICA MAIDANA, por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.715 que se le sigue por infracción al art. 25 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Palacio de Tribunales, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.
Alfredo F. Mayol, secretario.
Buenos Aires, abril 18 de 1967.
e.3|5 Nº 2.671 v.9|5|67

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO RENIER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.560 que se le sigue por infracción al artículo 212 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Jorge R. González Novillo, secretario. — Buenos Aires, abril 18 de 1967.
e.3|5 Nº 2.673 v.9|5|67

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16 del firmante, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a MARINA VICENTE, procesada por infracción al Art. 28 de la Ley 11.386, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de los Tribunales, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.28|4-Nº 2.561-v.5|5|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a FRANCISCA NILDA SEGOVIA (M. I. Nº 0.382.307) y FRANCISCA NILDA SEGOVIA (M. I. número 9.998.362), por el término de cinco días a contar desde el día de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho en la Causa Nº 3.240 (bis), que se les sigue por infracción al Art. 25 de la Ley número 11.386, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si así no lo hicieren. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.28|4-Nº 2.562-v.5|5|67

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16 del firmante, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a FRANCISCA DEL CARMEN CALIVA, procesada por infracción al Art. 25 de la Ley 11.386, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de los Tribunales, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.28|4-Nº 2.563-v.5|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SATURNINO ZEÑON BUSTOS, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 3.947, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.28|4-Nº 2.564-v.5|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado en lo Penal Económico número 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA ESTHER CANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Raúl. O. Lascano, secretario.
e.28|4-Nº 2.565 v.5|5|67

Juzgado en lo Penal Económico número 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FRANCISCO CORBETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Raúl. O. Lascano, secretario.
e.28|4-Nº 2.566 v.5|5|67

Juzgado en lo Penal Económico número 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO BASILIO CHIARELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Raúl. O. Lascano, secretario.
e.28|4-Nº 2.567 v.5|5|67

Juzgado en lo Penal Económico número 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA LOURDES JUANA BONAPARTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Raúl. O. Lascano, secretario.
e.28|4-Nº 2.568 v.5|5|67

Juzgado en lo Penal Económico número 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS J. DOMINGUEZ GOBBI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Raúl. O. Lascano, secretario.
e.28|4-Nº 2.569 v.5|5|67

Juzgado en lo Penal Económico número 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES MENDEZ DOS SANTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Raúl. O. Lascano, secretario.
e.28|4-Nº 2.570 v.5|5|67

Juzgado en lo Penal Económico número 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a NARCISO PEDRO JUSTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Raúl. O. Lascano, secretario.
e.28|4-Nº 2.571 v.5|5|67

Juzgado en lo Penal Económico número 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO SLIPPA o SCIPA o SCHIPPA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302, C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Raúl. O. Lascano, secretario.
e.28|4-Nº 2.572 v.5|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta días (30) días a contar desde la primera publicación del presente a: SALOMON ADOLFO SEPLIARSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.28|4 Nº 2.573 v.5|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1. Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta días (30) días a contar desde la primera publicación del presente a: FELIX ERNESTO OYARBIDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.28|4 Nº 2.574 v.5|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1 Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta días (30) días a contar desde la primera publicación del presente a: MANUEL SAADA, para que comparezcaa estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.28|4 Nº 2.575 v.5|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) dias a contar desde la primera publicación del presente a SAUL KISILEVSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.28|4 Nº 2.576 v.5|5|67

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL FORMOSELLE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302, C. Penal, causa 3.679, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|5-Nº 2.675-v.9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL GIORDANO y JUAN CARLOS HANSEN para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por cheque sin fondos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.3|5-Nº 2.676-v.9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2. secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO ANIBAL LUPO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de abril de 1967. Fernando Basso Craig, secretario.

e.3|5-Nº 2.677-v.9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presnte a JORGE SAD MANZUR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.3|5-Nº 2.678-v.9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4. cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ODDE HANNUNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Fernando Basso Graig, secretario.

e.28|4 Nº 2.577 v.5|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2. Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO IGLESIAS VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires. 5 de abril de 1967. — Federico G. Fauzoa, secretario.

e.28|4 Nº 2.578 v.5|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES PIANCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Federico G. Fauzoa, secretario.

e.28|4 Nº 2.579 v.5|5|67

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Pigretti, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN NAZARENO CALVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Domingo A. Pigretti, secretario.

e.28|4 Nº 2.580 v.5|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Pigretti, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GINO CARLO ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Domingo A. Pigretti, secretario.

e.28|4 Nº 2.581 v.5|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA TEPPER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por infrac. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Domingo A. Pigretti, secretario.

e.28|4 Nº 2.582 v.5|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO A. SANGUINETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. s|control de cambios, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Domingo A. Pigretti, secretario.

e.28|4 Nº 2.583 v.5|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Pigretti, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO GONZALEZ MENDEZ, para que compareca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Domingo A. Pigretti, secretario.

e.28|4 Nº 2.584 v.5|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Pigretti, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA SUSANA SCHELLINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Domingo A. Pigretti, secretario.

e.28|4 Nº 2.585 v.5|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Pigretti, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALBERTO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley número 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Domingo A. Pigretti, secretario.

e.28|4 Nº 2.586 v.5|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Pigretti, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA ESTHER AMOEDO y ARNOLDO NEWTON, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Domingo A. Pigretti, secretario.

e.28|4 Nº 2.587 v.5|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Pigretti, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MAURICIO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Domingo A. Pigretti, secretario.

e.28|4 Nº 2.588 v.5|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE EDELSTEIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.28|4-Nº 2.589-v.5|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE DIAZ NICOLLIN para que comparezca a estar a derceho en la causa que se le sigue por infrac. s|control de cambios", bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.28|4-Nº 2.590-v.5|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NINO GARCIA RAMS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley control de cambios", bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.28|4-Nº 2.591-v.5|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALIM CHACUR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley control de cambios, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.28|4-Nº 2.592-v.5|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO PLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.28|4-Nº 2.593-v.5|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CONSTANTINO MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.28|4-Nº 2.594-v.5|5|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por trienta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CEFERINO PAZ FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inifracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Humberto W Medrano, secretario.

e.3|5-Nº 2.679-v.9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por trienta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO TOMAS DEL PINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.3|5-Nº 2.680-v.9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS RAUL ZILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.3|5-Nº 2.681-v.9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicacin del presente a JULIO ROQUE HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.3|5-Nº 2.682-v.9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO LOBATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.3|5-Nº 2.683-v.9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN C. L. MUSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.3|5-Nº 2.684-v.9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.3|5-Nº 2.685-v.9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ATALIVIA ANTONIO WAMBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.3|5-Nº 2.686-v.9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4 secretaría siete, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO SCOLARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302, C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.28|4-Nº 2.597-v.5|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría siete, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR A. BELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302, C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 abril de 1967. — Carlos E. Padilla secretario.

e.28|4-Nº 2.596-v.5|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ANTONIO LIVOLSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días.
— Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.28|4-Nº 2.595-v.5|5|67

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a OFELIA de BASILIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aries, 16 de marzo de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e. 3|5 — Nº 2.687 — v. 9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría del Dr. Borinsky, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO SCLIPPA y MARIO FELIPE GRASSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, marzo de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e. 3|5 — Nº 2.688 — v. 9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. Carlos Borinsky, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, marzo de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e. 3|5 — Nº 2.689 — v. 9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, Dr. Borinsky, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO RODRIGUEZ OLIVEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, marzo de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e. 3|5 — Nº 2.690 — v. 9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS EDUARDO FERRARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — José Julio Lemos, secretario
e. 3|5 — Nº 2.691 — v. 9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10 del Dr. Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LADISLAO EUGENIO CSOBANKA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e. 3|5 — Nº 2.692 — v. 9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE E. SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e.3|5 Nº 2.693 v.9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO ERNESTO CARMUEGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e.3|5 Nº 2.695 v.9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría del Dr. Borinsky, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, Código Penal en autos 2.600|66, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.3|5 Nº 2.694 v.9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CAMILO PADULA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e.3|5 Nº 2.696 v.9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría del Dr. C. Borinsky, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL MAZORRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Códivo Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.3|5 Nº 2.697 v.9|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANGEL FARNELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e.28|4-Nº 2.598-v.5|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO YANNELLI en la causa que se le sigue por cheque (art. 302, C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e.28|4-Nº 2.599-v.5|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO ORLANDO YANNELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e.28|4-Nº 2.600-v.5|5|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO ARTURO FAUERBACH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e.28|4-Nº 2.601-v.5|5|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS JUSTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando (causa número 1.609), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|5 Nº 2.698 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a V. O. o V. C. VALDEZ o VALDES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando (causa Nº 1.609), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|5 Nº 2.699 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PONTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando (causa número 1.609), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|5 Nº 2.700 e.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DARIO LUIS HERMIDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal (causa 1.684|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|5 Nº 2.701 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CEFERINO PAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal (causa 1.790|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|5 Nº 2.702 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ROMAN KLEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal (causa 1.783|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|5 Nº 2.703 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL VLADIMIRO POMERANC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275 (causa Nº 1.803), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|5 Nº 2.704 v.9|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, secretaría número 12, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO GANAPOL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal (causa Nº 680), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.28|4-Nº 2.602-v.5|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, secretaría número 12, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PEDRO MANAI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal (causa Nº 775|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.28|4-Nº 2.603-v.5|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CEFERINO PAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal (causa Nº 1.815|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.28|4-Nº 2.604-v.5|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN FRANCISCO OMAR CHIESA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302, del Cód. Penal (causa Nº 1.780), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.28|4-Nº 2.605 v.5|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO MOGUILLANSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302, del Cód. Penal, (causa Nº 1566|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.28|4-Nº 2.606 v.5|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALBERTO VIEGAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302, del Cód. Penal (causa 1.485|65), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.28|4-Nº 2.607 v.5|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ALONSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando calificado (sumario 1.609), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.28|4-Nº 2.609 v.5|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo P. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN RENE MACCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo (causa Nº 2.319), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.28|4-Nº 2.610 v.5|5|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERMINIA CRESPI de DOMINGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 del C. Penal (causa Nº 2.660), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.28|4-Nº 2.611 v.5|5|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por disposición del Sr. Juez Federal de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a ABELARDO FELIPE TRINQUITELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Local del Juzgado, calle 25 de Mayo 130, v. Paraná).
Paraná, 17 de abril de 1967. — Julio F. Benítez, secretario.
e.3|5 Nº 2.705 v.23|5|67

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a la firma PISSETTA Y CIA. S. R. L., para comparecer en juicio caratulados: "Fisco Nacional c|Pissetta y Cía. S. R. L. s|Apremio". (Expte. judicial número 11.488), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
La Plata, abril 7 de 1967. — Guillermo C. Carol, secretario.
e.28|4-Nº 2.612 v.5|5|67

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a la firma PISETTA Y CIA. S. R. L., para comparecer en juicio caratulado: "Fisco Nacional c|Pisetta y Cía. S. R. L. s|Apremio". (Expte. judicial número 11.490), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
La Plata, abril 7 de 1967. — Guillermo C. Carol, secretario.
e.28|4-Nº 2.613 v.5|5|67

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, doctor Carlos Federico García, se cita, llama y emplaza a VICTOR PASTOR LASTUDIE, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la causa Nº 10.360 B, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la Secretaría número ocho a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado.
La Plata, abril 7 de 1967. — Carlos A. Machado, secretario.
e.28|4-Nº 2.614 v.5|5|67

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a UBALDO MARQUINA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 6.637|67, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su captura.
San Martín, 7 de abril de 1967. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.28|4-Nº 2.615 v.5|5|67

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ARMANDO FAUSTINO DUARTE, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración testimonial en la causa 6.106|66, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Martín, 7 de abril de 1967. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.28|4-Nº 2.616 v.5|5|67

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a CATALINA TRAMONTANO DE LETIZIA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
San Martín, 13 de abril de 1967. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.28|4-Nº 2.617 v.5|5|67

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "SORRENTINO, NICOLAS y otra c|GRILLO, JOSE y otro, su ejecución hipotecaria", que el martillero José Coto rematará el día 10 de mayo de 1967, a las 15 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, la finca calle Avda. Forest 1289, Capital, que mide 9m46 de frente al S. O., 20m78 al N.O., 9m48 contrafrente al N.E. y 20m06 al S.E. Cláusula 5ª Contrato Mutuo: Los deudores se obligan a entregar el inmueble gravado totalmente libre de inquilinos y|o ocupantes dentro del plazo improrrogable 10 días de notificada judicialmente la sentencia de trance y remate. Quien resulte comprador deberá constituir su domicilio en la Capital Federal. Base $ 448.000 contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 26 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 5.000.— e.2|5 Nº 5.132 v.8|5|67

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, que en autos "MOLINARI DIEGO LUIS, s|sucesión", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará en Zabala Nº 2231, esquina O'Higgins Nº 1414, el día miércoles 10 de mayo 1967 y subsiguientes, a las 21 horas, los bienes que a continuación se detallan: juego de sala Luis XVI, de living, escritorio, sofá y sillones Luis XIII, arañas de cristal, espejos, marcos dorados a la hoja, porcelanas, bronces firmados, roperos palo de rosa y cómoda Luis XV, biombos, alfombra, petit muebles, camas de hierro antiguas y francesas, juego para jardín hierro forjado, apliques, farol estilo francés de bronce y cristal, ficheros metálicos, de madera, bibliotecas, estanterías, placards, máquinas de escribir, heladeras, lavarropas y secador, lámpara rayos ultravioletas, enseres y útiles de cocina y demás objetos. — En exposición desde el día 6 al 9 de mayo, de 15 a 20 horas. — Sin base. — Venta al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.600. e.3|5. — Nº 5.400 v.9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en los autos "COGLIANESE MIGUEL contra SCOTT FLORO RENE s|ejec. hipotecaria", que el martillero Carlos Alberto Meira, rematará el viernes 12 de mayo a las 14 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed., la propiedad ubicada en Paso del Rey, Part. de Moreno, Prov. de Bs. Aires, calle Luján 485, edificada en terreno de 10 m. de frente al S.E. por 33,90 m. S.O. y 35,46 m. al N.E. con 10,12 m. en su contrafrente al N.O. Sup. 346.80 m.c. Base $ 489.595 m|n. Seña y a cuenta del precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. en efectivo. Informes Sarmiento 470. T. E. 49-0164 y en la Secretaría autorizante. — Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 4.200.— e.2|5 Nº 5.076 v.8|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días, en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS FINCA VIRREY ARREDONDO 2203/9 c/VERDI JUAN CARLOS, c/ejecutivo", que el martillero Francisco de la Fuente rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de la Capital Federal, el viernes 5 de mayo de 1967, a las 15 horas, el departamento Nº 5, piso 2º, del edificio Arcos 1504 (1564/70 esq. Virrey Arredondo 2207 (hoy 2203/9), en las condiciones de ocupación en que se encuentra. Base $ 184.729. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 3.400. — e.27|4 Nº 4.799 v.4|5|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días, en el juicio "MURIADO ROGELIO ARGENTINO y otra c|FERNANDEZ MANUEL, s|cobro hipotecario", que el martillero don Enrique C. Brinkmann, rematará el día viernes 12 de mayo, a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, sita en la calle 25 de Mayo 311, Capital, la mitad indivisa del inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Concepción Arenal Nº 1712, edificado en el lote Nº 10, de la manzana 1, que mide 8,66 m. de frente al N.O. por 20 m. de fondo. Superficie: 173,20 m. cuadrados. — Base $ 252.414. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 4.400. e.3|5. — Nº 5.428 v.9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días, en el juicio "LA ESMERALDA CAPITALIZACION ARGENTINA S. A. c|VALDES GUILLERMO, s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín Nº 388, Capital, el día 11 de mayo próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en la Pcia. de Mendoza, "San Rafael", paraje Cañada Seca, ex Colonia Atuel (inscripto bajo el Nº 14.760, fojas 61, T. 122 E.), con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Sup. 100 hectáreas. — Base $ 2.258.963. — Contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.400. e.3|5. — Nº 5.347 v.9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, a cargo del doctor Oscar Moyano Eguiluz, de la Capital Federal, Secretaría Nº 13, del doctor César R. Herbón, comunica por cinco días, en el juicio "ALFORD S.A.C.I. y F. c|HARRINGTON, WILFREDO J., s|ejecutivo", que el martillero Clodomiro Oscar Tissera, rematará en Tucumán Nº 1438, piso 5º, oficina 504, Capital, el día 10 de mayo de 1967, a las 16 horas, el departamento unidad 7, piso 3º, letra B., de la finca Avenida Santa Fe Nº 1164|6|8|70, con una superficie propia de 154mc.72. — Base 2|3 de su valuación m$n. 2.630.750, pagaderos al contado. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 4.000. e.3|5. — Nº 5.384 v.9|5|67

Nº 9

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio "URBIZU JOSE — URBIZU de URBIZU JOSEFA y URBIZU PEDRO, s|ab-intestato", que el martillero José María Lloveras rematará el 17 de mayo, a las 16 horas, en Alsina 1260, piso 2º, la propiedad en Capital, calle Estivao Nº 119, entre Espaola y Ramos Mejía, que mide: 8m66 de frente al Sud, por 25m980 de fondo. — Base: $ 582.000.— m|n., al contado. — Se ha constatado en autos que el inmueble se encuentra alquilado a distintas personas que en conjunto abonan $ 3.400.— m|n., mensuales, sin recibo. — Seña: 8|%. Comisión: 3 %.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.600.— e.28|4 Nº 5.016 v.5|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por diez días en el juicio "BANCO POPULAR ARGENTINO c|CORDILLERA S.A.C.I.E.I.F. e I. s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán en Florida 239 el miércoles 17 de mayo, a las 16 hs., cuatro fracciones de campo desocupadas, sitas en el Depto. La Paz, Pcia. de Mendoza, a saber: 1º) Fracción de 124 hás. 3.776 m.c. comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: norte carril nacional, en 600 mts.; sud F.C.N.G.S.M., vía San Luis, en 600 mts.; este: Aldo Guillermo Stoisa, en 2.080,99 mts. y oeste, Stoisa Hermanos e hijos S.R.L. en 2.074m 93 mts.; 2º) Fracción de 98 hás. 7.413 m.c. según título y 101 hás. 7.414 m.c. según plano hallándose comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: norte carril nacional ruta Nº 7, en 360 mts.; sud F.C. N.G.S.M. en 362,16 mts.; este, Heytel Hipólito Stoiza en 2.845,40 mts. y oeste Heytel Hipólito Stoiza en 2.806,90 mts.; 3º) Fracción de 97 hás. 19 m.c. según título y de 100 hás. 20 m.c. 57 dmc. según plano y se halla comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: norte carril nacional ruta Nº 7, en un tramo de 72 mts. y en otro tramo en 400,50 mts.; sud F.C.N.G.S.M., en dos tramos de 395,45 mts. y 85,36 mts. respectivamente; este, Aldo Guillermo Stoisa en 2.165.31 mts.; y oeste Aldo Guillermo Stoisa en 2.080,99 mts. 4º) Fracción de 54 hás. 2.463 m.c. según título y 55 hás. 9.240 m.c. según plano hallándose comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: norte carril nacional en 200 mts.; sud. F.C. N.G.S.M. en 203,60 mts.; este, Heytel Hipólito Stoisa en 2.806,90 mts.; oeste, Manuel Farés en 2.785,50 mts. — Base $ 13.269.192. La propiedad no se encuentra arrendada y está libre de intrusos. 8 o|o seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión.
Buenos Aires, abril 7 de 1967. — Jorge Sauze Juárez, secretario.
$ 20.000 e.20|4 Nº 3.467 v.4|5.67

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos "CYMENT ZELIK y otros contra PAES DE LIMA ALBERTO A. s|ejecución hipotecaria", que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el lunes 15 de mayo, a las 16.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital: El departamento Unidad 13, del 4º piso del edificio Hernandarias Nº 110 esquina Pilcomayo 1094, Capital. Superficie propia exclusiva 34,10 mts.; Porcentual 4.61 o|o sobre el edificio, Ley Horizontal 13.512. Base $ 260.000 m|n., al contado; del precio que se obtenga deberá entregarse el 15 o|o como seña. Comisión 3 o|o. De acuerdo a la cláusula Décima el departamento deberá entregarse desocupado. — Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 3.800.— e.2|5 Nº 5.215 v.8|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos "VERNIERES ENRIQUE y otro c|PURITA OSCAR RUBEN y otra s| Ejec. Hipotecaria", que el martillero Osvaldo Menta rematará el día domingo 14 de mayo a las 16 horas, en el mismo lugar de ubicación del inmueble sito en la calle Nazarre Nº 3160, entre las de Helguera y Cuenca. de esta Capital, edificada en el lote 4 manzana 17, con las medidas de 8,66 m. de frente por 39,83 m. de fondo, con la base de $ 1.300.000 m|n. al contado. La finca de referencia se encuentra ocupada por el demandado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 3.800.— e.2|5 Nº 5.230 v.8|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio: "KRAIBICH NORMA y otro c|MARTINEZ EMILIO, s|ejecución hipotecaria" que el martillero José María Lloveras rematará en el mismo, el día 14 de mayo, a las 15.30 horas, el lote de terreno con lo en él edificado, ubicado en la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, frente a la calle 372 bis, entre 340 y 341, que se designa en el plano de subdivisión de las fracciones "B" dos y "D", como lote 8 de la Manzana "F" y mide: 10m. de frente al Sud Oeste, por 41m. de fondo. — Se hace saber que la cláusula 3ª del mutuo establece que el deudor habita el bien con su familia y se obligó a no darlo en locación ni cederlo, y en caso de ejecución deberá entregarlo completamente desocupado. — Base: $ 550.000.— m|n., al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %.
Buenos Aires, abril veinticuatro de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 4.600.— e.28|4 Nº 5.017 v.5|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el juicio "STORACE de GIGIREY BRUNA c|SAFIRO S. A. C. I. F., s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, rematará el 17 de mayo, a las 16 horas, en Alsina 1260, piso 2º la propiedad en Capital, calle Arregui Nos. 3335 y 3339, entre Bruselas y M. Porcel de Peralta, que mide: 8m66 de frente por 42m51 de fondo. Base: $ 2.000.000.— m|n., al contado. — Se hace constar que el Juzgado ha dispuesto hacer conocer la cláusula 8ª del mutuo que establece: "La deudora se obliga a no dar en locación o arrendamiento el bien gravado y para el supuesto de ejecución queda asimismo y desde ya obligada a entregarlo totalmente desocupado dentro de los diez días de serle notificada la iniciación de la respectiva demanda". Seña: 8 %. Comisión: 3 %.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 4.600.— e 28|4 Nº 5.020 v.5|5|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, en el juicio "MASSA GUERINO ALFREDO C. c|LUCHINI ELISEO JOSE, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 11 de mayo próximo, a las 15,30 horas, el departamento unidad Nº 1, planta baja, del inmueble Manuela Pedraza 2627|39, Capital. Sup. total: 83,64 ms.cs. Porcentual 30,27 o|o. — Base $ 1.150.000. — Contado. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200. e.3|5. — Nº 5.349 v.9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por ocho días en el juicio CARO ARMANDO c|ALBORNOZ BENITO ADRIAN s|ejecución hipotecaria, que el martillero Nedo Pedro Codevilla, rematará el día viernes 5 de mayo próximo a las 16 horas, en el local de la calle Montevideo 177, Capital, dos departamentos, unidades 1 y 3 del inmueble sito en esta Capital, calle Blanco Encalada Nos. 5533|35 .— Con las superficies propias, comunes, porcentuales y bases siguientes: Unidad Nº 1, con entrada independiente por el Nº 5533, superficie total cubierta de dominio exclusivo 67m47 dms2.; común no cubierta de uso exclusivo 45m38 dms2. — Porcentual: 26m65 centésimos por ciento. — Base $ 283.636 m|n. — Unidad Nº 3: entrada por el Nº 5535, superficie total cubierta de dominio exclusivo, 49m33 dms2.; común no cubierta de uso exclusivo: 7m20 dms2. — Porcentual 24 con 5 centésimos por ciento. — Base $ 236.364 m|n. — Al contado. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires. abril 20 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 9.600. e.25|4. — Nº 4.318 v.5|5|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 5 días en el juicio "CARRERA FEDERICO y otros c|HERMAK NATALIO y otro s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 11 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble JOSE G. ARTIGAS 1351, Capital, mide: 8m66 frente al S.O. por 21m550 de fondo Venta ad-corpus. — Base $ 950.000 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800 e.3|5 Nº 5.350 v.9|5|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días, en el juicio "OKS JUAN CARLOS y otro c| ALFONSO EDUARDO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 31 de mayo, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo, 311: una fracción de terreno, ubicada en el Partido de Exaltación de la Cruz, Barrio Parque Los Pinos, Provincia de Buenos Aires, designado en el plano 31-73-51 con el Nº 11, manzana 43, con frente a la Ruta Nacional Nº 8, entre Larrea y sin nombre, con una superficie total de 2.315,60 metros cuadrados. — Base $ 44.581. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 4.000 e.3|5 Nº 5.407 v.9|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días, en el juicio "ALVAREZ MANUEL c|BIANCHI HECTOR s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 10 de mayo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Berazategui, Pdo. de Quilmes, calle Rivadavia 624, sup. 468,25 ms. cs. Base $ 144.947, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.600.— e.2|5 Nº 5.097 v.8|5|67

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en autos caratulados: "ROSSI MANUEL ESTEBAN c|ROQUE FRANCANO, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Gabriel C. F. Ferrara, rematará el 12 de mayo de 1967, a las 17 horas, en Almirante Brown 768, Capital Federal, la unidad funcional Nº 2, ubicada en planta baja con entrada propia Tucumán número 2413, de Mar del Plata, Partido General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, con una superficie cubierta de 44,42 mts.2, planta baja y zótano. — Porcentual 3,24 por ciento. — Base $ 849.088. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Juan L. Peña, secretario.

$ 6.400. e.25|4. — Nº 4.377 v.9|5|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por 5 días, en el juicio "CANNEVA GERONIMO LUIS y ARDISSONE de CANNEVA MARGARITA, s/sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán sobre el mismo, a las 16 hs., el día 7 de mayo próximo, el inmueble desocupado Mariano Acha 3032, Capital, mide: 8m66 frente N. E., 28m57 costado S. E. y 27m69 costado N. O. Base $ 600.000, contado. 8 % seña, 3 % comisión.

Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.600. — e.27|4 Nº 4.746 v.4|5|67

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, hace saber por cinco días en los autos "SAETTONE, ANGEL LUIS c| ROMBULA, ANUNCIADO y otra s|hipotecario", que el martillero Filomeno Andrino, rematará en la calle Avenida de Mayo 1480, piso 4º, de la Capital Federal, el día 12 de mayo, a las 15,30 horas, libre de ocupante e inquilinos, el departamento, designado como unidad Nº 21, ubicado en el sexto piso, que forma parte de la finca sita en la Zona Norte de la Capital Federal con frente a la calle Neuquén Nº 546, entre las de Hidalgo y Acoyte. Base m$n. 680.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes al martillero en Avenida de Mayo 1480, piso 4º. — Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 3.800 e. 2|5 Nº 5.169 v. 8|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, hace saber por cinco días en los autos "HERRERA, JORGE HORACIO c| ALBORNOZ, MIGUEL ANGEL y otra s| ejecución hipotecaria", que el martillero Filomeno Andrino, rematará en la calle Avenida de Mayo 1480, piso 4º, de la Capital Federal, el día 10 de mayo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en la localidad de Villa Adelina, partido de San Isidro, con frente a la calle Deán Funes 1197, formando esquina con la calle Los Plátanos sin número, edificada en el lote nueve de la Manzana 33. Cuyas medidas son: cuatro metros veinticuatro centímetros en la ochava al Este, once metros cuarenta y seis centimetros al Sud Este, lindando con la calle Los Plátanos y dieciocho metros al Sud Este, lindando con el lote ocho lo que encierra una superficie de doscientos tres metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Base m$n. 857.150. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 5.200 e. 2|5 Nº 5.166 v. 8|5|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por dos días en autos: Expediente 12.356, que el martillero Aníbal Ircio rematará el 6 de mayo, a las 10 horas en Garay 190, los siguientes efectos: dos lámparas doradas; una cómoda, tres cajones; 48 piezas loza; 1 escritorio de madera; 1 cama; una mesa noche y un sillón pana verde. Los bienes se exhiben en Santo Domingo 2869. Sin base. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.120 e.3|5 Nº 5.470 v.4|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica 5 días, en autos caratulados SALMOIRAGHI EMILIO c| NARBAIS JULIO CESAR s|ejec. hipotecaria, que los martilleros Teófilo P. B. Salvucci y Guerino Fazzari, rematarán públicamente sobre la misma el domingo 7 de mayo del cte. año, a las 15 horas, la finca calle Famaillá 655 entre Larrea y Charcas, Villa Rebasa, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., edificada en el lote 6, manzana F, mide 10 m. de frente por 18 mts. 55 cmts2. de fondo. Sup. total 185 mts2. 50 dcm2. Base pesos 562.770 m|n. contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Se hace constar que la cláusula cuarta del mutuo dice así: En caso de venta judicial del inmueble gravado, será libre de todo ocupante comprometiéndose desde ya los deudores a desocuparla de inmediato. — Buenos Aires, a los 12 días del mes de abril de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 4.800 e. 2|5 Nº 5.202 v. 8|5|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en autos "AIELLO de CORDOBA AMERICA c|BILBAO y VILLAPLANA JOSE CARLOS s|ejecución hipotecaria", que la firma "C. Cambiasso", con oficinas en la Avenida Rivadavia Nº 7862, Capital Federal, subastará el 11 de mayo del cte., a las 16 horas, en la Avenida Rivadavia Nº 7862, Capital Federal, el inmueble ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido 6 de Septiembre hoy Morón, calle Paso hoy Nº 255 entre Vicente Castro Cambó y la de Hipólito Vieytes. Edificada en el lote 11 de la manzana B., que mide 8.66 metros de frente al N. E. por 18.06 metros de fondo, sup. 156.39 metros cuadrados. El inmueble se entregará desocupado dentro de los 30 días de efectuado el remate judicial, según cláusula tercera del contrato de mutuo. Base $ 325.603.33. Venta al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo. — Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 4.800 e. 28|4 Nº 4.999 v. 5|5|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en los autos: "FUCHS LUDOVICO FRANCISCO s|Concurso-Incidente de Administración", que el martillero Sr. Rodolfo J W. Vinelli rematará sobre el mismo inmueble, el próximo jueves 11 de mayo, a las 16 horas, el departamento ubicado en el séptimo piso del edificio sometido al régimen de propiedad horizontal Avda. del Libertador 3620, Capital Federal, con una superficie total propia de 371,79 m2. porcentual 7,764 o|o sobre el valor total del inmueble. Le corresponde derecho a guardar un automóvil en el garage y otro en el patio de aire y luz de la planta baja del edificio. — Base $ 5.674.666 al contado o a opción del comprador, mitad al contado y mitad a un año de plazo con garantía hipotecaria en primer grado, con interés bancario oficial pagadero por trimestre anticipado. En caso de optar por plazos, escrituras por ante el Esc. Santiago Pietrantuoni. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o. En el mismo acto y lugar se procederá a la subasta de los muebles, adornos y efectos varios que se exhiben en el departamento, sin base, al mejor postor y al contado. Seña 30 o|o., comisión 10 por ciento. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 6.200 e.3|5 Nº 5.383 v.9|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría número 52, comunica por 10 días, en el "EXPEDIENTE Nº 5306 (Reconstruido), sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Atilio V. Lucarno rematará en block, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, a la hora 16 del día 19 de mayo de 1967, el inmueble sito en esta Capital, Avenida Belgrano Nros. 1393/95/99, esquina San José, que consta de dos locales, sótano y 8 pisos, 7 habitados por familia y el último para portería, con calefacción central, edificado en terreno de siete metros de frente al Sud, en la nueva línea ensanche calle Belgrano; tres metros sesenta centímetros en su otro frente al Sudoeste, sobre la calle San José; once metros trescientos cincuenta y cinco milímetros al Norte y siete metros doscientos cuarenta y cinco milímetros al Oeste. Base m$n. 3.329.089. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, ambas en efectivo. Condición de venta: el comprador, al suscribir el boleto, deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. La cláusula cuarta de la escritura hipotecaria establece: "...comprometiéndose los deudores a entregar desocupado el local de la calle Belgrano 1399 y los pisos 5º y 6º de la misma finca". A fs. 112 y 133 se presentaron en autos los ocupantes del local y piso 6º invocando derechos de locación.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 14.400. — e.27|4 Nº 4.730 v.11|5|67

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, Capital, comunica por cinco días, autos: "FORTE, JUAN MANUEL, y otros, contra TEDIN URIBURU, HORACIO VIRGILIO, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero público nacional Jorge Emilio Codegoni, venderá en subasta pública la Unidad Nº 7, piso 3º, de la finca de la calle Libertad números 1073|77|79|81|83, con entrada por la calle Libertad Nº 1079, el día 5 de mayo de 1967, a las 19 horas, en la Cámara Argentina de Agentes de Bienes Raíces, con domicilio en la calle Lavalle número 1625, piso 8º, oficina 86, Capital. La unidad referida consta de living, comedor, 4 dormitorios, 2 baños completos, office, cocina, lavadero y dependencias de servicio, con una superficie propia de 145,25 m2., y una superficie total de 156,58 m2. Base: m$n. 3.900.000.—, al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Nota: La referida unidad se entregará desocupada, conforme a lo pactado por las partes en el contrato de mutuo.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 6.000.— e. 2|5 Nº 5.107 v. 8|5|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio: TABACCO, LIDIA JOSEFA c| BIANCO, LEOPOLDO JOSE s|ejecución", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en 25 de Mayo 311, Capital el viernes 5 de mayo, a las 15.30, el inmueble sito en Gral. San Martín, Paraje Villa Lynch, calle Bravard, hoy Nº 47, entre las de Lacroze y Heredia; edificada en el lote 18, manz. 7. Sup. 243,55 m.c. Base $ 397.783. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800 e. 28|4 Nº 4.879 v. 5|5|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por dos días que en juicio COMASTRI de FUSARO LELIA CELINA c|MIMOLAN S.R.L. s|Ejec. cobro de alq., que el martillero Andrés Pérez, rematará el 8 de mayo, a las 16 hs., en Rivadavia 1389, donde se exhiben: tres máquinas de Coser marca Singer tipo overlock c|motor acoplado eléctrico, marca Singer con su porta bobina y pedalera; una máquina de coser marca Singer, tipo industrial de punteo s|nº. visible y c|motor eléctrico acoplado marca Singer, con su porta bobina y pedalera; una máquina de coser tipo industrial marca Singer c|motor eléctrico acoplado marca Singer con su porta bobina y pedalera; todas las máquinas sin su bancada de madera; una balanza Bianchetti p|5 kilos Nº E. 53029; una báscula marca El Cerealista de Di Pasquo Hnos., para 300 kilos Nº 7691, c|sus respectivas pesas y un ventilador de mesa marca Caeba Nº 309780, de 4 paletas, venta al contado. Sin base, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Cataldo I. Marciano, pro-secretario.

$ 2.480. e.3|5. Nº 5.423. v.4|5|67

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por tres días que en juicio LA PARISIENNE S. R. L., contra PIERINO G. GIANELLI, sobre ordinario, que el martillero Andrés Pérez, rematará el 8 de mayo a las 16 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhiben: Diez (10) ventiladores de pie, Siam; una máquina de cortar fiambre, eléctrica "Duró" y una registradora National, sin base, al contado, comisión 10 o|o, seña 30 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.

$ 1.680.— e. 2|5 Nº 5.143 v. 4|5|67

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, comunica por dos días en el juicio CASA CARONNI S. R. L. c|BINASCHI JORGE s|ejecutivo, que el martillero D. Martín Quirno Costa, rematará, el martes 9 de mayo, a las 15 hs., en la calle Río Cuarto Nº 1500, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina de escribir marca "Remington" color gris, de 90 espacios, Nº 5516595. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 1.280. e.3|5. Nº 5.429. v.4|5|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por 5 días en los autos: "GUANANJA FERMIN E. c|PEREYRA RAMOS VERMELIA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ramón León Pérez (T. E. 63-6997), rematará el domingo 7 de mayo de 1967, a las 10 horas, sobre el inmueble, un lote de terreno ubicado en Villa General San Martín, Guernica, partido de San Vicente, designado con el Nº 5, de la Manzana 37, del plano característica 100-49-53, frente a la calle Rivadavia entre calles 1 y 2, y mide 10 metros de frente por 20.80 metros de fondo, superficie 208 metros cuadrados, linda por su frente al N.E. con calle Rivadavia, por su contrafrente al S.O., parte del lote 8, por su costado al S.E. con fondo de los lotes 6 y 7 y al N.O. con parte del lote 4, todos de su manzana. Base $ 666.66. contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 4.600 e.27|4 Nº 4.800 v.4|5|67

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cocomunica por tres días, en el juicio "WOHLMUTH DANNER ARTURO, contra GIAVERTI MIGUEL VICENTE, sobre ejecutivo", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el 10 de mayo, a las 16 hs., en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Av. Pte. Figueroa Alcorta 7576, una máquina de escribir portátil, marca Groma, modelo combina, Nº 1001511. Base $ 6.000. Al contado. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Eduardo José Coll, secretario.

$ 1.680.— e. 2|5 Nº 5.161 v. 4|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio RAFAEL PEREZ ROLDAN S. A.C.I.F. contra DIBASA DISTRIBUIDORA BUENOS AIRES S. A., sobre ejecución prendaria, que el martillero Gerardo Capristo rematará en la calle Azcuénaga 45, el día sábado 13 de mayo de 1967, a las 11 horas, el siguiente objeto: Un automotor tipo camión, marca Dodge, modelo D—400—175, modelo 1965, motor Nº 540.461, chasis Nº 540.461, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 650.660. — Base $ 575.522.50, o sea el 50 o|o de la deuda. — El bien se entregará una vez aprobado el remate de acuerdo con el art. 520 del Cód. de Ptos. — Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.520. e.3|5. Nº 5.419. v.5|5|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "NUESCH HEBER I. c|[illegible]RA JUANA, s|ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará en el mismo, el día 14 de mayo, a las 14.30 horas, el lote de terreno ubicado en la Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, designado con el Nº 15, manzana "L", frente a la calle Ayolas entre Luis María Campos y General Acha, que mide 276,06 m2. Base $ 18.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 3.000 e.27|4 Nº 4.732 v.4|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en juicio ARTZI S. R. L. c|VAZQUEZ, JUAN JOSE s|ejecutivo que el martillero Norberto Coscarelli rematará en Nazca 3386, el 6 de mayo de 1967, a las 10 horas, los siguientes objetos: 1 agujereadora Ponton y Cía. y una heladera Aefa, que se exhiben en Concordia 1184. — Sin base. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960. e.3|5. Nº 5.397. v.4|5|67

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "SONYTEL S. R. L. c|TEPER JORGE s|prend.", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el 10 de mayo, a las 16 hs., en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Portela 51: Un televisor, modelo pantalla 58 cm., marca "Partner" de mesa extrachato Nº 3142. Base $ 65.250. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 del Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.920 e. 3|5 Nº 5.413 v. 5|5|67

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "CONVIA S. A. c|POSE RUBEN D. s| ejec. prend.", que el martillero Carlos A Madsen, rematará el 15 de mayo, 15 horas, en Hortiguera 736, donde es exhibido y en el estado que se encuentra: Un automotor marca Skoda, tipo rural, modelo año 1957, motor número 190981, patente Pcia Bs. As. Nº 482-638, año 1965. Base $ 81.670 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 1.800 e. 3|5 Nº 5.493 v. 5|5|67

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "BALDASSARE H. A. D. c|CORTESE CARLOS E. s|ejec. prend.", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 15 de mayo, 16 horas, en San Juan 4027, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automóvil marca Oldsmobile, modelo año 1947, motor Nº 8-109201 H, patente Capital Nº 200702. Base $ 91.200 m|n. al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 1.800 e. 3|5 Nº 5.494 v. 5|5|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres dias en el juicio "FINAN S. A. I. C. I. A. G. y F. c|RUBIR FELIX PEDRO s|ejec. prend.", que el martillero Adriano Díaz Cisneros, rematará el 8 de mayo, a las 10 hs., en San Juan 4041, donde se exhibe, un automotor usado Di Tella, tipo 1500, modelo 1962, carrocería tipo sedan, 4 puertas, motor Nº 15AANL-18954-S. Serie Nº A-19262 carrocería Nº AHS21-19262, patente Pcia. de Bs. As. Nº 395-106. Base $ 326.800 m|n. Contado 30 o|o. Comisión 10 o|o efectivo. — Bs. As., 19 de abril de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 1.800 e. 3|5 Nº 5.489 v. 5|5|67

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en el juicio: "BANCO DE ENTRE RIOS c|GIGUE S. R. L. s|ejecutivo", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en Bartolomé Mitre 2234, donde se exhiben, el día 5 de mayo del corriente, a las 15 hrs., los siguientes bienes: Dos televisores marca Brighton Nº 311.933 y 311.925, nuevos, fabricados por la firma demandada. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 1.360 e. 3|5 Nº 5.379 v. 4|5|67

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio: "CARRANZA, DIEGO, contra JUAN C. HANSEN, sobre prenda", que el martillero Luis Oscar Ovando, rematará el 11 de mayo de 1967, a las 14 y 30 horas, en Avda. Juan B. Justo 2926, Capital, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, un automotor usado, Pick-Up, marca Ford, modelo F. 100, año 1965, pintado color verde, cabina delantera con asiento enterizo, motor Nº 26638, serie Nº RA1JEA, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 593-888, año 1966. Al contado y mejor postor. Base: $ 752.000.— m|n. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial. Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.280.— e. 3|5 Nº 5.368 v. 5|5|67

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica **por tres días en el juicio "EL RETAMO** S. A., contra FLEXA S. R. L., sobre ejecución prendaria", que el martillero Rolando Abel Pidone rematará el lunes 8 de mayo de 1967, a las 15 horas, en Avenida Corrientes 1585, piso 12, Departamento 47, un equipo para la producción del "Dry - Blend", marca Pastorello, tipo DR - Nº 250, compuesto de mezcladora de acero inoxidable, tanque precalentador, calderita eléctrica, dispositivo de salpicadura y nebulización del plastificante, dos motores eléctricos, cuadro eléctrico blindado y equipo para la producción del vacío industrial. Se aclara que "Dry-Blend" significa mezcladora en seco en vacío, con temperatura y se deja constancia que todos los elementos que corresponden al equipo en su composición, son accesorios del mismo. Base: m$n. 1.500.000.— contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, efectivo. Los bienes se exhiben en Magallanes 1158, Capital.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 3.240. — e. 3|5 Nº 5.318 v. 5|5|67

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos: "E. M. PIERES, S. A., contra GARCIA, ANTONIO O., y otro, sobre ejecución prendaria", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 16 de mayo, 16 horas, en Juan F. Seguí 3775, donde se exhibe, un automotor marca DKW, auto Union, motor Nº 8861D03475-04, modelo año 1962, serie U0998, patente Provincia Bs. As., Nº 1066-249, año 1965. Base $ 278.669.—, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Buen estado, funcionando. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el juzgado.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.800.— e. 3|5 Nº 5.491 v. 5|5|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "GRANDIO Y LOPEZ S. A., contra JUAN DEL CORE, sobre ejecución prendaria", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias, rematará en Güemes 3365, en donde se exhibe, el día 22 de mayo de 1967, a las 14,30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Valiant IV, modelo año 1966, tipo V-270, sedan de cuatro puertas, con motor marca [illegible], chasis número 68B-2587, certificado de fabricación número 03188, equipado con radio de fábrica, marca Norman, Nº 68B-2587, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 424.750.—. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520, Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.520.— e.3|5 Nº 5.364 v.5|5|67

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días, en el juicio "BENSEÑOR NORBERTO RAFAEL c|GUZMAN JUAN CARLOS, s| ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman rematará sin base, al contado y al mejor postor, el 10 de mayo, a las 16 hs., en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658: Una balanza marca Trébol, colgante, con plato, capacidad 30 Kg., Nº 9007. — Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 del Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.280 e.3|5 Nº 5.412 v.4|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio LABRIOLA HECTOR M. c| MAGAN ISMAEL, s|P. A., que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 13 de mayo de 1967, a las 12 horas, lo siguiente: un automóvil usado, marca Di Tella, tipo 1500, sedán 4 puertas, modelo 1951, motor 15AANL 9819 S, serie "A" 9834, chasis AHSIL 9834, patente de la Capital Federal Nº 29629, que se exhibe en Av. de La Plata 1934, Capital. — Base $ 325.000. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires abril 25 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.680. e.2|5. — Nº 5.190 v.4|5|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en juicio AMENTA PABLO c|RAÑA HERMINIO, s|ejec., que el martillero Andrés Pérez, rematará el 8 de mayo, a las 15,45 horas, en Rivadavia 1389, Capital, donde se exhibe: una máquina de calcular marca Barrett, manual, Nº 210.981-121; un marcador de horarios marca Cromos 7490, funcionando en buen estado, sin base, al contado, comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 1.440. e.2|5. — Nº 5.146 v.4|5|67

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría 16, comunica por 3 días en el juicio "HORACIO ALBERTO CLARO S. A. c|BARRIONUEVO, EDUARDO OSCAR, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Antelo rematará el día 15 de mayo de 1967, hora 11, en Alvarez Thomas 1391, donde se exhibe: Un automotor para uso particular, tipo camión marca Institec, modelo del año 1954, motor Nº 1318|24, con chasis marca Institec Nº 1325, patente provincia de Buenos Aires, año 1966, Nº 544-585, usado. El bien se entrega aprobada judicialmente la subasta. Base m$n. 87.400. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.040 e.3|5 Nº 5.409 v.5|5|67

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos: "PATAGONIA S. C. A. c|GONZALEZ, RAMON L., s|ejec. prendaria", que el martillero Roberto Giarrizzo rematará el día 16 de mayo de 1967, a las 9 horas, en el local de la calle Virrey Avilés 2739, donde se exhibe: Un automotor marca Rastrojero, año 1955, serie 8006, con chasis Nº 32.459, motor marca Borgward Nº 690.556 y chapa municipal de la Pcia. de Buenos Aires Nº 481.561. — Base $ 121.329. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.040 e.3|5 Nº 5.281 v.5|5|67

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos: "PATAGONIA S.C.A. c|GROBA, ADOLFO, s|ejec. prendaria", que el martillero Roberto Giarrizzo rematará el día 16 de mayo de 1967, a las 9.30 horas, en el local de la calle Virrey Avilés 2739, donde se exhibe: Un automóvil marca Citroën 2 CV., tipo transporte de carga, modelo año 1964 AZU, motor Nº 3034000570 AZU, chasis Nº 3003003000, patente de la Capital Federal Nº C-021629. Base $ 766.161. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entrega una vez aprobada la subasta judicialmente.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.040 e.3|5 Nº 5.280 v.5|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "MAURO JUAN c|GATTI JUAN BAUTISTA, s|ejec. prend.", que el martillero Cono Calio rematará el día 15 de mayo de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Defensa 819, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra: Un automotor usado marca "Rastrojero", carrocería pick-up, modelo año 1958. Motor gasolero "Borgward" Nº 872344, Serie Nº 15943. Chasis Nº 6225. Patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 729310, al contado y al mejor postor. Base m$n. 124.531. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.280 e.3|5 Nº 5.305 v.5|5|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA contra LEVANTINI LUIS A., S. A., s|ejecutivo", que el martillero don Enrique C. Brinkmann (Talcahuano 68, piso 1º, Of. 5|6), rematará en los Depósitos de C.I.T.A., calle Río Cuarto Nº 1500 (Barracas, Cap. Federal), el día martes 9 de mayo, a las 15 horas, los siguientes objetos: 2 máquinas sembradoras, marca "Pasture Dream", modelo D-2, serial 7067 y 6706; 6 máquinas acondicionadoras de pasto, marca "New Idea", todas Nº 750, serial Nros. 10.117, 10.111, 9869, 9854 y 9870 y un lote de respuestos para las mismas, las que se exhiben en dicho lugar. — Venta sin base y al contado. — Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.920. e.3|5. — Nº 5.427 v.4|5|67

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "HERMAN Y PILNIK, S. A. contra TABAK JORGE y otro, s/ejec. prenda", que el martillero Enrique S. Bichman rematará, el 10 de mayo, a las 16 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1166: 1 máquina eléctrica de escribir marca Olivetti, modelo 80, de 125 espacios, número 1124525, con su cable y funda. Base $ 18.000. Al contado. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 del Cód. de Procedimientos).
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.920. — e.2|5 Nº 5.159 v.4|5|67

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "HERMAN Y PILNIK, S. A. contra BERNARDO ANGEL O. y otros, s/ ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman rematará, el 10 de mayo, a las 16 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1166: 1 máquina eléctrica de sumar, marca Ultra, modelo E.10, Nº 232149, con su cable y funda. Base $ 23.600. Al contado. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 del Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.920. — e.2|5 Nº 5.164 v.4|5|67

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/ARROYO, UBALDO AURELIO y otro, s/ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 15 de mayo de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 60, Nº 92781, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base, pesos moneda nacional 20.512.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.680. — e.2|5 Nº 5.249 v.4|5|67

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/ANLLO, ANTONIO, s/ ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará, el día 15 de mayo de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo centrífugo, Nº 16309, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base, pesos moneda nacional 24.420.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.680. — e.2|5 Nº 5.248 v.4|5|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en el juicio "MAPLE Y CIA. LTDA. c| NATANSON de LUBLIN ELISA, s|Ordinario", que el martillero Alberto C. Areco, rematará en Montevideo 177, el 11 de mayo, a las 21 horas, los objetos detallados a fojas 76 vta. a 79 del expediente. Lotes de alfombras, muebles, porcelanas y cristales, que se exhiben en el lugar del remate. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o todo en efectivo. — Entrega previa aprobación.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.200. e.3|5. — Nº 5.418 v.4|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días, en el juicio "HORIZONTE S. A. c| EVANGELISTA HUMBERTO, s|Ejecución prendaria", que el martillero propuesto por la parte actora, José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, "H", T. E. 40-4503|9218), rematará el día 10 de mayo próximo, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble ubicado en el Partido de Florencio Varela, localidad Parada Km. 29, lote 5, Parcela 20, ubicado en calle Camino a Bosque s|Nº, de la Pcia. de Buenos Aires. — Base m$n. 276.400. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 3.400. e.27|4. — Nº 4.665 v.4|5|67

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "MULTIGRAFICA SAN TELMO S.C.A. c|GARCIA, PEDRO RAUL, s| ejecutivo", que el martillero José Taboada, rematará el 22 de mayo, hora 10, en San Martín 66, 9º, Esc. 901, una máquina encoladora, marca "M.S.T.", modelo 50 ctms., Nº 381, para uso comercial y funcionando. — Base: m$n. 44.765. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — El bien se exhibe en Ruiz de los Llanos 566, Capital.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.920. e.3|5. — Nº 5.303 v.5|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "REGNA S. A. c|ZAFFARONI CARLOS s|Ejec. prendaria", que el

martillero Hernan Blitz Katz, rematará el día 19 de mayo, a las 18 horas, en Viamonte 1461, Capital, donde se exhibe: Una caja registradora eléctrica marca Regna, modelo 499, Nº 879.003, completamente equipada para su uso comercial. — Base al contado, pesos moneda nacional 282.200. — Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680 e.2|5 Nº 5.209 v.4|5|67

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio 'HERMAN Y PILNIK S. A. c|MAZZOLA ROBERTO C. y otra s| ejec. prend.", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el 10 de mayo, a las 16 hs., en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Avda. Roque Sáenz Peña 1163: 1 mimeógrafo manual marca Gestetner, modelo 105, Nº AR 106592. — Base $ 18.000. Al contado. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, abril 17 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.920 e.2|5 Nº 5.162 v.4|5|67

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos: CALAFELL, HORACIO J. c|BUSACCA, ERNESTO s|ejec. prendaria, que el martillero Roberto Díaz rematará el día 16 de mayo de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Caseros 4167, donde se exhibe: Un camión usado, marca Bedford, modelo año 1951, tipo playo, motor Nº 5013273, patente Nº 767.328, de la provincia de Buenos Aires. — Base $ 224.604. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se entrega una vez aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.920 e.2|5 Nº 4.596 v.4|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "MAURO JUAN, contra ROSSI PEDRO ALBINO, sobre ejecución prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 16 mayo próximo, hora 9, rematará en Defensa 319, donde se exhibe, un automóvil "Oldsmóbile", modelo año 1958, 4 puertas, motor B. 172651 E, Pat. 103.193, año 1965, Capital Federal. Base m$n. 363.176.—. Seña 30 por ciento.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.560.— e. 2|5 Nº 5.208 v. 4|5|67

Nº 12

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días, en los autos "DOLEZEL JOSE OSVALDO c|COHEN ALBERTO, s|ejecución prendaria", que el martillero Battioni Carlos Ruben, rematará el día 13 de mayo de 1967, a las 10,30 horas, en el local de la calle Rivadavia 12210, donde se exhibe, un automotor marca Pakard, modelo 1942, sedán, motor Nº 402642, con la base de $ 124.188. — Al contado. — El bien se entregará previa aprobación judicial de la subasta. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.440. e.3|5. — Nº 5.452 v.4|5|67

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días, en los autos "DOLEZEL JOSE OSVALDO c|VERGARA MAXIMO ESTEBAN, s|ejecución prendaria", que el martillero Battioni Carlos Ruben, rematará el día 13 de mayo de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Rivadavia 12210, donde se exhibe, una motoneta, marca Iso, modelo 1958, motor Nº 6.818.911, de 150 c.c. de cilindrada, cuadro Nº 285166 y patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 160816, con la base de $ 36.498. — Al contado. — El bien se entregará previa aprobación judicial de la subasta. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.440. e.3|5. — Nº 5.453 v.4|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: "COIRO BENITO A. c|ORTEGA ENRIQUE s|Ejecución Prendaria", que el martillero Mario Natoli, rematará el día 19 de mayo de 1967, a las 11 horas, en Suárez 2050, donde se exhibe, una rural, marca Estanciera IKA, modelo 1957, modelo UA-1RB, motor Nº 6026176, serie Nº 9311106423, patente Nº 1.033.399 de la Pcia. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base: $ 28.335 m|n. Al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 C. Procedimientos).

Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.040. —e.3|5 Nº 5.435 v.5|5|67

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días autos: "DEBOR S.C.A. c|LAURENZI CARLOS P. s|Ejec. Prend.", que el martillero Carlos A, Madsen, rematará el 16 mayo, 15 horas en Lafinur 3050, donde se exhibe: Un automóvil marca Isard, modelo año 1962, motor Nº 70071708, patente Comodoro Rivadavia Nº 10041. Base $ 159.775, al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el juzgado.

Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.800. —e.3|5 Nº 5.492 v.5|5|67

El Juzgado Nacional Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "HALEHA S.A.F. y C. c| ALVAREZ RODOLFO s|Ejec. Prend.", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, rematará un camión marca Seddon modelo año 1957, motor Nº 5100737, patente de Capital año 1963 número 843284, el día 9 de mayo de 1967, a las 14,30 hs. en el local de la Avenida Santa Fe Nº 5073, Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.800.— e.3|5 Nº 5.372 v.5|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "ALMADA, DIONYSO c| CANALS, ROMAN s|Ejecutivo", que el martillero D. Martín Quirno Costa, rematará el martes 9 de mayo, a las 15 hs., **en la calle Río Cuarto Nº 1500,** Capital, donde se exhibe el siguiente bien: Un televisor marca "Panoramic", 5 controles al frente, sin número a la vista, con su correspondiente mesa de madera. Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.920.— e.3|5 Nº 5.433 v.5|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "CAJA POPULAR VILLA CRESPO, COOP. DE CREDITO CONST. EDIF. Y VIVIENDA LTDA. c|HANDSZTOK MANUEL y otro s|Ejecutivo", que el martillero D. Enrique C. Brinkmann, rematará en la calle Río Cuarto número 1500, Capital, donde se exhiben, el martes 9 de mayo a las 15 hs., los siguientes bienes: Un televisor eléctrico marca "Dumont", serie Nº 6575592, gabinete de madera; una máquina de coser eléctrica marca "Jano", Nº 2121-63386, con mueble de madera; un lavarropas automático marca "Eslabón de Lujo", centrífugo, sin número visible, de forma cilíndrica. Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.280.— e.3|5 Nº 5.430 v.5|5|67

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "IRMARO MUEBLES S. R. L. c|DANIERI de MAZZOCOLI ANGELA S. s|Ejec. Prend.", que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 10 de mayo a las 9,30 en San Juan 2646 donde se exhiben: Un placard desarmable de 2 x 2,50 x 0,50 mts. una cama doble de 1,90 x 0,80 y 1,80 x 0,80 con dos elásticos de cadena iguales medidas. Base: $ 28.750 m|n. Contado. Comisión 10 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.560.— e.3|5 Nº 5.495 v.5|5|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "IRMARO MUEBLES S. R. L. c|CASTILLO JORGE H. y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 10 de mayo a las 9,30 en San Juan 2646 donde se exhiben una cama de pino de 1,40 x 1,90, un colchón poligom de 1,30 x 1,90 y un elástico de 1,30 x 1,90. Base pesos 18.750 m|n. Contado. Comisión 10 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.440. —e.3|5 Nº 5.488 v.5|5|67

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "HERMAN Y PILNIK S. A., contra LUIS ELVERA, sobre ejec. prendaria", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el 10 de mayo a las 16 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Avda. Roque Sáenz Peña 1166, una máquina de escribir marca Olivetti, modelo Lexikon 80|26, de 90 espacios, tipo Pica Nº 126143, con su funda. Base pesos 26.143.—. Al contado. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800.— e. 2|5 Nº 5.160 v. 4|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en el juicio: "ROSSI, LUIS NICOLAS, contra ELECTRICIDAD RIVADAVIA, S. A., sobre ordinario", que el martillero Manuel E. Loza, rematará en 24 de Noviembre 51, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, el 10 de mayo, a las 10,30 hs., un automotor tipo furgón, marca "Ford", patente Capital, Nº 755.132, motor 8 cilindros, Nº BB 18E138487, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 por ciento.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.200.— e. 2|5 Nº 5.109 v. 4|5|67

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos "VELAZQUEZ JUAN C., contra RATTAZZI PABLO, sobre ejecución ord.", que el martillero Carlos A. Balbiano, rematará el 10 de mayo, a las 19, en Castillo 1261, Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 9 a 12, una máquina excavadora marca Deering, modelo 10-20, Nº 2010, con motor y empuje, Nº 437, marca International, de 50 HP., uso industrial, a la que le falta radiador, magneto, eje central de máquina con engranaje y corona, 4 bujes para eje central, cardán de transmisión y 4 rodillos de plataforma. El bien será entregado al comprador una vez aprobado judicialmente el remate. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.400.— e. 2|5 Nº 5.075 v. 4|5|67

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en autos CALAFEL HORACIO J., contra D'ANGELO ROQUE, sobre ejecución prendaria, que el martillero Roberto Abelardo Díaz, rematará el día 15 de mayo de 1967, a las 9,30 horas, en el local de la calle Caseros 4167, Capital, donde se exhibe, un automotor usado, marca De Soto, modelo año 1960, tipo camión caja volcadora, motor número R.25-3.512CLC, y patente número 827-789, de Capital Federal, en el estado en que se encuentra. Base $ 351.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entrega una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.040.— e. 2|5 Nº 5.060 v. 4|5|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juiico "CENTRAL MOTOR S. A. c|GABRIEL PUYGROS s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Rodríguez Peña 841, en donde se exhibe el día 19 de mayo de 1967, a las 14,30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Valiant IV modelo 270V año 1966, tipo sedan 4 puertas de lujo, con motor marca "Chrysler" Nº 68B2087, chasis número 68B2087, patente da la Prov. de Buenos Aires Nº 1252-627, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 664.400. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.280.— e.3|5 Nº 5.365 v.5|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 51, comunica por tres días en el juicio FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO c| ERAUSQUIN MADERAS S. R. L. s|cobro de pesos, que el martillero Martín Quirno Costa rematará, en la calle Río Cuarto 1500, Capital, donde se exhiben, el martes 9 de mayo, a las 15 hs., los siguientes bienes: Una máquina de escribir marca "Remington Rand", de 110 espacios, made in U.S.A.; Dos máquinas de escribir "Remington Rapid Riter", de 130 espacios c|u.; Una máquina de calcular marca "Remington", a palanca, Nº 005.977.240; Dos sillones de cuero; Dos escritorios metálicos. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Jorge Enrique Cermesoni, secretario.

$ 2.400. e.3|5. Nº 5.432. v.5|5|67

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

A T M A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, convocase a los señores accionistas en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de mayo de 1967, a las 9 horas, en Avenida del Libertador 8066 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdiads, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966, y distribución de utilidades;

3º Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes;

4º Elección de síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.120.— e.3|5 Nº 5.103 v.5|5|67

ALUZINC
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente Nº 20.238

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 1[illegible] de mayo de 1967 a las 8,30 horas en Nahuel Huapi 5891, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Cons[illegible]ración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 3[illegible] de diciembre de 1966;

2º Retribuciones de directores y síndicos y distribución de utilidades;

3º Fijación número y elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.3|5 Nº 5.319 v.9|5|67

AZCUENAGA S. A.
Industrial, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo a las 10 horas, en la Av. Corrientes 1386, piso 11, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, del Cód. Com. ejercicio 3[illegible] 12|66;

2º Distribución de utilidades y aprobación de hon[illegible] los directorio;

3º Fijaci[illegible] del número y elección de directores, de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.3|5 Nº 5.357 v.9|5|67

ACEITERA Y ALGODONERA DEL LITORAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Reg. Nº 3.723

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, segunda convocatoria, para el día 12 de mayo de 19[illegible], 16 horas, en Bmé. Mitre 311, 2º p., of. [illegible] para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|1966;

2º [illegible] número directores y su elección, así como [illegible] síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.160.— e.3|5 Nº 5.342 v.5|5|67

AUTOMOTORES POMPEYA
S. A. F. I. C. I.
Registro Nº 15.182

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el 10 de mayo de 1967, a las 19,30 horas, en Centenera 2902|08, Capital Federal, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|12|66.

2º Elegir síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.040.— e.2|5 Nº 5.203 v.4|5|67

ANAQUEL SAICFI
Registro 12.320

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para 12 de mayo de 1967, a las 19 horas, Córdoba 836, Capital, para:

1º Considerar aumento del capital autorizado;

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 e.2|5 Nº 5.025 v.3|5|67

ANDUEZA, LOPEZ, DE MIGUEL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 11.070

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de mayo de 1967, a las 16,30 horas en el local social, calle Alsina 3170 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio económico de la Sociedad, terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.2|5 Nº 5.188 v.8|5|67

ACTIVIDAD
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de mayo de 1967, a las 19 y 30 horas, en Marcelo T. de Alvear 1368 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º Código de Comercio del ejercicio al 31 de diciembre de 1966;

2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.2|5 Nº 4.923 v.8|5|67

ARGENTINA AGROPECUARIA S.A.A.G.F.I.C. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 1967, a las 11 horas, en el domicilio Av. Rivadavia 1342, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|10|1966.

2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.28|4 Nº 5.021 v.5|5|67

AGUILA
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1967, a las 18 horas, en Florida 125, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración balance anual y cuenta ganancias y pérdidas.

2º Remuneración socio administrador.

$ 2.200.— e. 27|4 Nº 4.806 v. 4|5|67

AUTARC
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para el día miércoles 10 de mayo de 1967, a las diez horas, en el local social, Charcas 684, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de resultados.

3º Remuneración de los Directores y Síndico.

4º Consideración aplicación artículo 370, inciso 1º) del Código de Comercio.

5º Designación de liquidadores y Síndico en caso de aceptación punto 4º).

6º Designación de Directorio y Síndico en caso de no aceptación del punto 4º).

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 5.400 e. 28|4 Nº 4.505 v. 5|5|67

"B"

BONAFIDE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 2.522

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 13 de mayo de 1967, 12 horas, en Franklin Nº 2156, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º C. de C., ejercicio 31|1|67;

2º Determinar número y elección de directores titulares, suplentes y síndicos, todos por un año;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — El Directorio.

$ 3.000.— e.2|5 Nº 4.871 v.8|5|67

BORBOLLON
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 1967, a las 10 horas en el local social, calle Rodríguez Peña 1875, piso 2º, "B", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Remuneración del directorio y síndicos;

3º Elección del directorio y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.2|5 Nº 4.662 v.8|5|67

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

19 de Mayo de 1967

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 32 del estatuto, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de mayo de 1967, a las 18,30 hs., en el local del Banco, calle Cangallo Nº 429.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º, 5º, 24º, 27º, incs. 2 y 6, 29º, 36º y 48º del Estatuto social;

2º Facultar al presidente, o a la persona que designe el directorio para que gestione la aprobación de las reformas ante la Inspección General de Justicia y acepte las modificaciones que sugiera ésta;

3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Buenos Airse, abril de 1967. — El Directorio.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 36 del Estatuto, los accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar —a ese efecto— sus acciones o certificados de depósito, hasta el día 15 de mayo de 1967.

$ 5.600.— e.2|5 Nº 5.641 v.8|5|67

"C"

CERAMICA STELMAR S. A. I. C.
Expte. 17.487

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Mayo a las 15,30 hs. en Paraguay 1278 8º C, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966.

2º Capitalización Dividendos Pendientes de Pago.

3º Distribución de Utilidades.

4º Elegir Directores y Síndicos.

5º Elegir Secretario para firmar el Acta.

$ 3.800. — e.3|5 Nº 5.322 v.9|5|67

CIRCULO ODONTOLOGICO ARGENTINO
CENTRO ESTUDIANTES DE ODONTOLOGIA
Secretaría

El Centro Estudiantes de Odontología, convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 15 de Mayo de 1967 a las 18 horas de acuerdo al artícul 16 título III del Reglamento General con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Transmisión de mando.

2º Nombramientos de miembros para ocupar cargos en comisiones internas del Centro Estudiantes de Odontología.

3º Modificación importe de cuota social.

4º Consideración y aprobación de Memoria y Balance General, cuentas de gastos y Recursos e Inventario.

5º Nombramiento de Revisor de Cuentas Suplente. Hugo Norberto Vaca, Presidente. Oscar Marchese, secretario.

$ 552. — e.3|5 Nº 5.326 v.5|5|67

CASA JASPE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 8.952

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de mayo de 1967, a las 20 horas en el local social de la calle Bernardo de Irigoyen 1530, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Social, Suscripción Preferidas.

2º Intereses saldos acreedores directores.

3º Autorización Directorio entrega acciones pago gratificaciones y honorarios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.28|4 Nº 4.595 v.5|5|67

CANNING
Sociedad Anónima de Inversiones
Registro Nº 3.446

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 12 mayo de 1967, a las 11,00 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258, 9º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 31 de diciembre de 1966;

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el directorio y síndico;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.520.— e.2|5 Nº 5.094 v.4|5|67

CANFOR S. A.
Inmobiliaria Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 13 de mayo, a las 10 horas en Av. de Mayo 1365 p. 9º of. 90, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C. ejercicio 31|12|66;

2º Destino utilidades;

3º Elección de directores titulares y suplentes, y síndico titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.2|5 Nº 4.791 v.8|5|67

CAMARA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS INDUSTRIALES Y EXPORTADORES DE CARNES Y AFINES
Personería Jurídica Nº 000468

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, por disposición de la Comisión Directiva, con fecha 20 de Abril 1967, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Viamonte 1636, planta baja "A", el día 9 (nueve) de mayo de mil novecientos sesenta y siete a las 19 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio: 1º de marzo de 1966 al 28 de febrero de 1967.

2º Elección de los integrantes de la nueva Comisión Revisora de Cuentas, por un período de un año.

4º Designar dos socios para firmar jercicio a la Cuenta Capital.

bº Designar dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.- Dr. Miguel Díez presidente. Luis Bameule, secretario.

Buenos Aires, Abril 27 de 1967. —

$ 768. — e.3|5 Nº 5.316 v.5|5|67

COMODORO SUR S. A.
Constructora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Expediente Nº 10.849

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Bartolomé Mitre 430, piso 3º, Capital, para el próximo 13 de mayo, a las ocho horas, a los efectos de considerar el siguienta

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación venta edificio.

2º Suscripción extraordinaria de acciones.

3º Designación de dos Accionistas para suscribir acta Asamblea.

Alberto Oscar Pastorino, Director-Presidente.

$ 3.200 e.2|5 Nº 4.699 v.8|5|67

COMPAÑIA FRUTICOLA ARGENTINA Ind. y Com. Soc. Anón.

Convócase en segunda citación Asamblea Ordinaria, día 15 de mayo 1967, 18 horas, en Sánchez de Bustamante 68, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 31 diciembre 1966.

2º Fijación número de directores titulares, elección de los mismos y un director suplente, por un año.

3º Elección síndico titular y síndico suplente.

4º Consideración de la remuneración a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966, percibidas en exceso (1.052.346 m$n.) del límite del 25 o|o de las utilidades, fijado por el Art. 14, Inc. g) de los Estatutos.

5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.120.— e.2|5 Nº 5.192 v.4|5|67

CAMARA DE ARTICULOS DE FANTASIA, REGALOS Y AFINES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, de acuerdo con el artículo 26 del Estatuto, convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 8 de mayo de 1967, en la Ciudad de Buenos Aires, en la sede social de la entidad, sita en la calle Junín 257, piso 1º, Departamento "A", a las 19 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas, del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1967.

2º Designación de seis socios presentes que no integren lista de candidatos, para que conjuntamente con el presidente de la Asamblea, constituyan la Comisión que establece el artículo 31 del Estatuto.

3º Elección de siete miembros titulares de Comisión Directiva por el término de dos años.

4º Elección de seis vocales suplentes de Comisión Directiva por el término de un año.

5º Elección de un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente por el término de un año.

6º Designación de dos socios presentes para suscribir el acta de la Asamblea. — Ivar Brostrom, presidente; Germán Santín, secretario.

$ 912 e.2|5 Nº 5.182 v.4|5|67

CAÑADA MARTA
Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial Sociedad Anónima
(Nº 6.426)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo al artículo Vigésimo Quinto y concordantes de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de mayo, a las 11 horas, en el local de la calle Grecia 4781, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de un Director y fijación del número de miembros del Directorio.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e.2|5 Nº 5.177 v.4|5|67

"CH"

CHOBENU
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Avenida Angel Gallardo 659
Buenos Aires
Exp. Nº 11.018

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el estatuto social convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de mayo de 1967 a las 16 horas en el local social Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 8, cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Consideración de la gestión del directorio;

3º Elección de síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, abril 21 de 1967. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Estatuto Social respecto al depósito de acciones para concurrir a la asamblea.

$ 6.400.— e.2|5 Nº 4.712 v.8|5|67

"D"

DUMONT S. A. C. I.
Tejido de punto
Expediente Nº 17.805

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Mayo de 1967, a las 17.30 horas, en Cerrito Nº 1140, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Estatuto Social;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.800.— e.3|5 Nº 5.460 v.9|5|67

DIAZOL S. A. C. I. F. I.
Importadores

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la Sede Social, Avda. de Mayo 1370, 4º piso, oficinas 58|61, el día 13 de Mayo de 1967, a las 9 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación indicada en el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de Julio de 1965 y 31 de Julio de 1966;

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes;

3º Elección de Síndico Titular y Suplente;

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.200.— e.3|5-Nº 5.362-v.9|5|67

DOUDAN S. A.
Industrial y Comercial
Expediente 19.407

Se cita en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de Mayo de 1967 a las 9 horas en Corrientes 1584, 2º piso, a efectos de tratar:

1º Lectura y consideración documentos art. 347 Código de Comercio correspondientes ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Designación de Síndico Titular y Suplente;

3º Remuneración Directorio y Síndico y destino remanente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.160.— e.3|5-Nº 5.388-v.5|5|67

DIAZOL S. A. C. I. F. I.
Importadores

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede Social, Avda. de Mayo 1370, 4º piso, oficinas 58|61, el día 13 de Mayo de 1967, a las 9 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación indicada en el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de Julio de 1965 y 31 de Julio de 1966;

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes;

3º Elección de Síndico Titular y Suplente;

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.200.— e.3|5-Nº 5.363-v.9|5|67

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Bmé. Mitre 2176

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5 inc. c de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de mayo a las 11 horas en la sede social, Bartolomé Mitre 2176, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 100.000.000 y autorización al Directorio para emitir las nuevas series en las oportunidades, forma y condiciones de pago que el mismo determine. (Art. 5º E. S.)

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — El Directorio.

$ 4.600.— e.3|5 Nº 4.894 v.9|5|67.

DUMONT S.A.C.I.
Expdte. Nº 17.803

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1967, a las 17 horas, en Cerrito Nº 1140, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Directores, Titulares y Supentes y fijación de su número.

3º Fijación de las garantías a otorgar por el Directorio para el ejercicio de su mandato.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Remuneración al Directorio y Síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. e.3|5. Nº 5.459. v.9|5|67

DOUDAN S. A.
Industrial y Comercial
Expediente 19.407

Se cita en segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de mayo de 1967, a las 10.30 horas en Corrientes 1584, 2º piso, para tratar:

1º Reforma del estatuto social: Art. 4º (elevar cap. autorizado a pesos 30 millones m|n).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.680. — e.3|5 Nº 5.391 v.5|5|67

DI FILIPPO S.A.C.I.F.I.

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de mayo de 1967, a las 18 horas, en el local de Argerich 101, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación mencionada en el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.28|4 N 5.038 v.5|5|67

EIDEM S. A.
Com., Ind., Finan. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Nazca 650, Capital Federal, el día 10 de mayo de 1967, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos previstos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación, gestión y consideración remuneraciones Directorio y síndicos.

4º Elección síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 27|4 Nº 4.795 v. 4|5|67

DON CLEMENTE
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de mayo de 1967, a las 11 horas, en la sede social de la calle Sarmiento número 643, piso 1º, escritorio 138, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al décimo tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Fijación del número y elección de directores.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.27|4 Nº 4.615 v.4|5|67

"E"

ERREBE S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de mayo de 1967, a las 17 horas, en Zavaleta 814, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades del Ejercicio al 31 de diciembre de 1966.

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 150.000.000.

3º Elección de Directores y Síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.520.— e.3|5 Nº 5.284 v.5|5|67.

EDITORIAL NERVA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1967, a las 18 horas, en la sede de la Sociedad, Tucumán 1475, 4º N, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 4, cumplido el 31 de diciembre de 1966.

2º Fijación del número de Directores Titulares y Supientes y su elección.

3º Designación del Síndico Titular y Suplente.

4º Ratificación aumento de capital autorizado y emisiones correspondientes al mismo.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Tesorería de la Entidad sus acciones o certificados de las mismas, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

$ 7.400. e.3|5. Nº 5.403. v.9|5|67

ESMERO S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Mayo de 1967, a las 19.30 horas, en el local social de la calle Santa Fe 2858, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1966 y Distribución de Utilidades.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por un año.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio.

4º Ratificación de las retribuciones a Directores conforme Artículo 16, hasta la fecha.

5º Reforma de Estatutos artículo 16.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.3|5. Nº 5.359. v.9|5|67

EL COLLADO
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria
Expediente Nº 7026

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Mayo de 1967 a las 11 horas, en Sarmiento 470, escritorio 407, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de diciembre de 1966. —

2º Ratificación de la retribución del Director Gerente.

3º Elegir Directorio, Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.2|5 Nº 4.864 v.8|5|67

ESTANCIA SAN FRANCISCO
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial y de Mandatos
(Nº 21.334)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo al artículo décimoséptimo y concordantes de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de mayo, a las 12 horas, en el local de la calle Grecia 4781, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e.2|5 Nº 5.173 v.4|5|67

EL DERECHO
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 21 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de mayo de 1967, a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, Sarmiento 570, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Aumento del capital autorizado.

b) Autorización al Directorio para la emisión, formas y plazos de integración.

c) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder firmar el acta de Asamblea, los accionistas que no concurran personalmente, deberán depositar en la Caja Social hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en los Bancos, por los cuales se les otorgará un recibo en que conste el número de dichas acciones que depositan y los votos a que tienen derecho.

$ 5.200.— e.27|4 Nº 3.337 v.4|5|67

ESTANCIA ELISA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial y de Mandatos
(Nº 19.595)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo al Art. décimoctavo y siguientes de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de mayo de 1967, a las 9 horas, en el local de la calle Lavalle 392, 7º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Fijación del número de miembros del Directorio.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e.2|5 Nº 5.176 v.4|5|67

ELIANE
S. A. I. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Cabildo 1887, Capital Federal, el día 10 de mayo de 1967, a las 20 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos previstos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación gestión y consideración remuneraciones Directorio y síndicos.

4º Aumento del capital autorizado de la Sociedad, hasta la suma de pesos 25.000.000.— m|n.

5º Reforma del Estatuto.

6º Elección síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e. 27|4 Nº 4.801 v. 4|5|67

"F"

FIUME
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, para el día 16 de mayo de 1967, a las 9,30 horas en Sarmiento 1236, 1º, "A", Capital, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|1966.

2º — Remuneración de directores y síndico.

3º — Elección de Directores y Síndico.

4º — Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. e.3|5. — Nº 5.334 v.5|5|67.

FAB - INMOBILIARIA y FINANCIERA S. A.
I. 14577

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 12 de mayo de 1967 a las 8.30 horas en la sede de Cangallo 4033 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico, Ejercicio cerrado el 30|9|1966.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Determinación y elección de Directores; Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.2|5 Nº 4.933 v.8|5|67

FRUTIHORTICULTORA PEREPRIOR
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Estación Saldías, oficina 46, Buenos Aires, Retiro Norte, Ferrocarril General Belgrano, el día 12 de mayo de 1967 a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario, e Informe del Síndico, Correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de enero de 1967.

2º Consideración de los Honorarios del Directorio y Síndico Titular.

3º Elección del nuevo Directorio, Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400. — e.2|5 Nº 4.929 v.8|5|67

"G"

GRANADA
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de mayo de 1967, a las 20 horas, en Libertador General San Martín 946, 5º piso, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º C. C., ejercicio 31|12|66.

2º Elección de directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.000.— e.2|5 Nº 4.937 v.8|5|67

GAMACEL
S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinarial para el día 9 de mayo de 1967, a las 18,45 horas, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.200.— e. 27|4 Nº 4.757 v. 4|5|67

GLEASMAN
S. A. C. I.
Buenos Aires — Argentina

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de mayo de 1967, a las 19 hs., en la sede social de Avenida Corrientes 848, Oficina 1008, para tratar el,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio.

2º Elección de miembros del Directorio.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.28|4 Nº 4.222 v.5|5|67

"I"

INGRETEX
S. A. C. I. A. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, 15 de mayo de 1967, a las 15 horas, Montevideo 1442, Capital Federal, para tratar:

1º Elección de presidente.

2º Ratificación de la presentación en convocatoria de acreedores

3º Determinación de la propuesta de concordato.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Directorio.

$ 2.600.— e.2|5 Nº 4.174 v.8|5|67

INDUSTRIAS ELECTROMETALURGICAS ERATOM
S. A. I. C.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de mayo de 1967, a las 17 horas en la sede de la sociedad, Avenida Coronel Roca 6665, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del convenio de fusión con Yelmo S.A.C.I.F.I.

2º Pedido de cancelación de la personería jurídica de Industrias Electrometalúrgicas Eratom S.A.I.C.

3º Designación de directorio y síndico para la liquidación de Industrias Electrometalúrgicas Eratom S.A.I.C.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 4.200.— e.28|4 Nº 3.643 v.5|5|67

"J"

JOSE MACCHIAVELLO E HIJOS S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Expediente 10.669
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de mayo de 1967, a las 18,30 horas, en Avenida Amancio Alcorta 2178, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º — Aumento de Capital autorizado (Decreto 852|55).

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.3|5. — Nº 4.828 v.9|5|67

JABON FEDERAL
(DELBENE HNOS. Y SABIA LTDA.)
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(SEGUNDA CONVOCATORIA)

De conformidad con el Art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, por segunda vez, para el día 11 de mayo de 1967, a las 18 horas, en el local de Avda. Pte. R. S. Peña Nº 730, 8º piso, oficina 85, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y anexos, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico relativos al XXI ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección por tres años de un director delegado (Art. 12 de los estatutos sociales).

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplentes (Art. 12 y 22).

4º Elección por dos años de directores titulares y suplentes y por un año de síndico titular y suplentes que correspondan, de acuerdo con lo que se resuelva en el punto 3º.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás firmen el acta de la Asamblea, juntamente con las autoridades de la misma.

Buenos Aires, abril 26 de 1967. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 26 de los estatutos sociales.

$ 5.160.— e.2|5 Nº 4.966 v.4|5|67

JOSEBAL
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 12 de mayo de 1967, a las 18 horas, en el local social, Avda. San Martín 3031, piso 1º B, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 del C. C.

2º Autorización al Directorio para la adquisición de certificados y marcas de productos medicinales.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.2|5 Nº 4.511 v.8|5|67

JOCKEY CLUB
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 2º, 5º y 7º del estatuto y por resolución de la Comisión Directiva del 13 del corriente, se convoca a los señores socios del Jockey Club a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el Plaza Hotel, calle Florida 1005, el día 4 de mayo próximo, a la hora 17.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos del año anterior, e inventario. Informe de la Comisión Directiva.

2º Elección de diez miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los salientes, señores: D. Luis P. Díaz Valdez, D. José María Flores Pirán, Dr. Luis Federico Kenny, Cnel. Mariano R. Marenco, Dr. Samuel J. Milberg, D. José Antonio Monzón Egaña, Dr. Juan José Naón, Dr. Ricardo Quirno Lavalle, D. Rodolfo Sánchez Terrero e Ing. Carlos M. Videla (h), y de (5) cinco suplentes por un año.

3º Designar dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, abril de 1967. — Agustín S. Roca, secretario general.

Artículo 8º de los estatutos: "La Asamblea General se considerará en quórum a las 17 horas con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si a esa hora no estuviera presente ese número, la Asamblea quedará constituida con el número de socios presentes a las 18 horas. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo. Una de las publicaciones deberá hacerse en el Boletín Oficial de la Nación".

$ 840.— e.2|5 Nº 4.670 v.4|5|67

"K"

KENNARD
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Inscripción Nº 21.836
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 10 de mayo de 1967, a las 20 horas en el local social calle Warnes 620|26, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º, Cód. Comercio, ejercicio 28|2|67.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el libro de actas. — El Directorio.

$ 3.600.— e.28|4 Nº 3.395 v.5|5|67

"L"

LAGUNA NEGRA S. A.
Comercial, Agrícola, Ganadera, Forestal
1ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de mayo de 1967, a las 17 y 30 horas, en Belgrano 835, piso 6º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Informe acerca de los motivos por que no se pudo adelantar 15 días la Asamblea para encuadrarla dentro de las disposiciones legales.

2º — Consideración y aprobación de los documentos exigidos por el 347, inciso 1º C. de C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

3º — Retribución de Directores y Síndico.

4º — Distribución de Utilidades.

5º — Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

6º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, por terminación de mandato.

7º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.

Nota: Se recuerda que deberán depositarse los títulos hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.600. e.3|5. — Nº 4.714 v.9|5|67

LIVINGSTON Y CIA., S. A.
Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 17.265
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 1967, a las once horas, en Esmeralda número 320, primer piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Fijar número de directores y su elección. Designación síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.2|5-Nº 5.087 v.8|5|67

LA CASA DE LOS METALES, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 13|5|67 a las 8 horas en Chacabuco 382, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 C. C., ejercicio cerrado el 31|12|66.

2º Elección de Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.2|5-Nº 3.826 v.8|5|67

LIBANTAY
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de mayo de 1967, a las 12 horas, en la sede social de Suipacha 576, 4º piso, oficina Nº 4, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación indicada en el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de un Síndico titular y un suplente para 1 nuevo ejercicio.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.2|5 Nº 5.255 v.8|5|67

LAS TAPIAS
S. A. Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de mayo de 1967, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo 489, 7º piso, para considerar:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|66.

2º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.27|4 Nº 4.625 v.4|5|67

"M"

MENPHIS ARGENTINA S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria del 20 de mayo de 1967 a las 14 hs., en Lavalle 534, 6º piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firma acta.

2º Consideración documentos art. 347 C. C. del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967; propuesta distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

$ 2.200.— e.2|5-Nº 5.142 v.8|5|67

M.A.D.E.M., S.A.C.I.F.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de mayo de 1967 a las diez horas, en la sede social, México 625, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Llamado a asamblea fuera de términos estatutarios.

2º Consideración documentos artículo 347 C. C.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.2|5-Nº 5.123 v.8|5|67

M.I.C.A. — B. GUZZARDI S. A.
Metalúrgica, Industrial, Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de mayo de 1967, a las 10 horas, en la calle 25 de Mayo Nº 375, 5º piso, Of. Nº 504, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los Arts. 347, Inc. 1º y 361 del Código de Comercio con valor al 31 de diciembre de 1966.

2º Retribuciones pagadas a los Directores Gerentes con función delegada.

3º Nombramiento de Directores con mandato hasta el 31 de diciembre de 1969.

4º Nombramiento de Síndicos.

5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Ing. Benedicto Guzzardi, Presidente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 5º del Estatuto sobre depósito de acciones.

$ 3.120. e.3|5. Nº 5.416. v.5|5|67

MINUE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, en el local social, Nazca 1171, Capital el día 12 de mayo de 1967, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance e informe del síndico, corespondiente al décimosexto ejercicio.

2º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

3º Remuneración a directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.2|5-Nº 4.729 v.8|5|67

MONTERREY ORO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 19 de mayo de 1967, a las 18 horas, en la sede social de la calle Belgrano 535, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.

2º Honorarios del Directorio, y Síndico.

3º Elección de dos directores y síndico titular.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.2|5 Nº 5.198 v.8|5|67

MAYALGO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 10 de mayo de 1967 a las 15 horas, en el local social: Corrientes 4562, con el objeto de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 6º ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por un año y fijación de su remuneración. Aprobación de los ajustes fijados, por los Directores en sus honorarios correspondientes al 6º ejercicio.

3º Designación de un Síndico titular y un suplente de acuerdo al artículo 12 de los Estatutos y fijación de su remuneración.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta con el Presidente y Secretario ad-hoc.

$ 6.000 e.2|5 Nº 5.261 v.8|5|67

MANDIPEN, C.I.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asambela General Ordinaria a realizarse el día 12 de mayo de 1967 a las 19 horas, en la sede social, calle Vera 231, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Aprobación de los honorarios a los directores y fijación de los honorarios al síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Diretcorio.

$ 4.600.— e.2|5-Nº 4.548 v.8|5|67

MYSIORCO
Sociedad Anonima Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Corrientes 545, 4º piso, Capital Federal, el día 16 de mayo de 1967 a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos previstos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio 31|12|1966.

2º Ratificación gestión y consideración remuneraciones directores y síndicos por el ejercicio.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico titular y suplente, designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.27|4 Nº 4.802 v.4|5|67

"O"

ORIENTACION MECANICA S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Orientación Mecánica SACIF, en Uruguay 1037, 5º P. Cap. Federal, para el día 13 de mayo de 1967 a las 11 Hs., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|11|66.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.2|5 Nº 4.739 v.8|5|67

"P"

PROMOCIONES SOCIALES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día quince de mayo de mil novecientos sesenta y siete, a las diez y seis horas, en la sede social de Promociones Sociales S.A.C.I.F. y M., calle Sarmiento setecientos cuarenta y cinco, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la renuncia presentada por un Director Titular.

3º Nombramiento de un Director Suplente para completar el período.

4º Consideración de la orientación y política comercial aplicada por la presidencia en la conducción de los negocios sociales. — El Directorio.

$ 4.400. e.3|5. Nº 5.394. v.9|5|67

PIROMETAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de mayo de 1967, a las 9 horas, en nuestro domicilio legal, Bartolomé Mitre 430, 7º piso, Of. 722, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital autorizado

2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000. e.28|4. — Nº 4.769 v.5|5|67

PERIMA
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1967, a las 18 horas en Florida 125, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración balance anual y cuenta ganancias y pérdidas.

2º Remuneración socio administrador

$ 2.200.— e.27|4 Nº 4.804 v.4|5|67

PETROCAR
Sociedad Anónima T.I.C.I.F.
Reg. Nº 14.325

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas para el día 12 de mayo de 1967, a las 19 horas, en Paraguay 2349|51, para tratar:

1º — Considerar documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, Ejercicio 30|11|1966.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Remuneración al Directorio y Síndico.

4º — Fijación características acciones aumento capital autorizado a m$n. 100.000.000.

5º — Elección de Directorio con fijación del número de componentes y elección de Síndicos.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. e.28|4. — Nº 4.267 v.5|5|67

PROINTART
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 18.335

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de mayo de 1967, a las 17 horas en la sede social sita en la calle Bernardo de Irigoyen 546, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los asuntos y documentos previstos en el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio.

2º Considerar la distribución de utilidades.

3º Fijar las remuneraciones para Directores y Síndico, titulares.

4º Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato y de Síndicos titular y suplente, por un año.

5º Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.800 e.2|5 Nº 5.157 v.8|5|67

"R"

R. T.
Soc. Anón. Ind. Com.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 12 de mayo de 1967 a las 10 horas, en el local de la calle Salta 910, Piso 1º, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (decreto 852|55) y emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.2|5 Nº 4.851 v.8|5|67

ROSELAND
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de mayo de 1967, a las 8 horas, en Sarmiento 1982, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º C. C. y aprobación distribución de utilidades;

2º Elección síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.2|5 Nº 5.186 v.8|5|67

RANCO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícolo-Ganadera

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en segunda convocatoria, el día 10 de mayo de 1967, a las 17 horas, en la calle Montevideo 513, 1º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º — Reforma de Estatuto.

3º — Elección de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

$ 3.800. e.28|4. — Nº 3.612 v.5|5|67

REFINERIA ARGENTINA
S. A. C. I. F. I.
Número de Registro: N 16.076

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8|5|67, a las 9.30 hs., en Corrientes 1386, 11º piso, Ofic. 1102, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Documentos referidos en el artículo 347, Inc. 1º del Cód. Com., correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 30|6|1966.

3º Destino de las utilidades.

4º Elección del número de directores que fije la Asamblea General, de síndicos y sus remuneraciones.

5º Emisión de acciones. — El Directorio.

$ 3.600.— e.27|4 Nº 4.636 v.4|5|67

"S"

SINDICATO DE EMPLEADOS TEXTILES DE LA INDUSTRIA Y AFINES

CONVOCATORIA

La comisión Electoral del Sindicato de Empleados Textiles de la Industria, con Afines de la República Argentina, convoca a todos los afiliados a elecciones para renovar la totalidad de los miembros que componen el Consejo Directivo y Comisión Fiscalizadora, cuyo mandato vence el día 29 de Junio de 1967, de acuerdo a los Artículos 27, 33, 89 del Estatuto y Ley 14.455.

El acto electoral se realizará el día 29 de Mayo del corriente año con el horario de 8 a 18 hs., prolongándose hasta las 23 hs., donde se trabaja en el turno de noche.

Las urnas funcionarán en la Sede Central, Sub-consejos seccionales y en todos los Establecimientos Textiles con más de 20 afiliados, los que tengan menos de 20 afiliados serán recorridos por las urnas volantes.

Buenos Aires, Abril 25 de 1967. — José Manuel Rial, presidente. — Francisco Amone, secretario. — Luciano Lucero, secretario. — Miguel Navajas, vocal. — Eugenio Michelotti, vocal.

$ 648.— e.2|5 Nº 5.074 v.4|5|67

S.A.M.P.E.R. S.A.C.I.F.I.C.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Mayo de 1967 a las 10 hs en la sede de la Sociedad: Republiquetas 3749, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Noviembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de capital.

4º Elección de Directorio por un año.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.2|5 Nº 4637 v.8|5|67

SANS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente Nº 10.798

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Mayo de 1967, a las 19 horas, en Rodríguez Peña 336, 2º P., Of. 21, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966.

2º Remuneración de directores y síndicos y distribución de utilidades.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.2|5 Nº 4.722 v.8|5|67

SOCIEDAD ANONIMA COAGRO
Compañía Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de mayo de 1967, a las 18 horas, en la sede social de la calle San Martín Nº 232, piso 4º, Of. Nº 408, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA

1º — Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2º — Explicación por parte del Directorio por haber llamado a Asamblea fuera de término.

3º — Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.

4º — Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.

5º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 5.400. e.28|4. — Nº 4.738 v.5|5|67

SANATORIO CRUZ PALERMO
S. A. C. I. I. F. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Córdoba 3200, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200.— e.27|4 Nº 4.763 v.4|5|67

S. AJMECHET E HIJOS
S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 12|5|1967, a las 8 hs., en la calle Valentín Virasoro 1650, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.2|5 Nº 5.221 v.8|5|67

S. FINKELSTEIN HNO. & CIA. S.A.I. y C

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el próximo día 6 de mayo de 1967 a las 8 hs. en el local ubicado en la calle Lavalle 1569 of. 111 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Fijación del número de miembros del directorio entre tres y cinco miembros:

3º Elección de directores titulares;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente:

5º Ratificación aumento del capital de cinco millones —series 21 a 25— en acciones ordinarias de un voto en 5 series de un millón de pesos cada serie:

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 5.600.— e.27|4 Nº 4.634 v.4|5|67

"T"

TEXTILYUTE S. A.
Industrial y Comercial
Belgrano 427 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, a celebrarse el 12 de mayo de 1967, a las 10.30 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos (Art. 347 Código de Comercio) del ejercicio 31|12|1966.

2º Distribución de utilidades. Retribución Directores y Síndico.

3º Elección de Síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.3|5. Nº 5.454. v.5|5|67

TALLERES LAROCCA, S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 13|5|67 a las 8 horas, en Avenida del Trabajo 2299, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347, C. C., ejercicio cerrado al 31|12|66.

2º Aumento del capital

3º Elección de Directorio y Síndico.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.2|5 Nº 3.823 v.8|5|67

TELEVEL
Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 1967, a las 15.30 horas, en Carlos Calvo 3233, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Determinación del número de directores, titulares y suplentes, y elección de los mismos;

3º Elección de síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. — e.2|5 Nº 5.228 v.8|5|67

TALLERES RIVADAVIA DE INDUSTRIAS METALURGICAS S. A.
Registro Nº 5.355

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de mayo de 1967, a las 11 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 943, piso 6º, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio 31|12|1966;

2º Remuneración del Directorio;

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.560. — e.2|5 Nº 5.259 v.4|5|67

TRANSPORTES DE AUTOMOTORES S. A.
Comercial, Industrial y Financiera (en liquidación)
Nº 16.347
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

(En liquidación según Resolución Ministerial Nº 000639, del 15 de junio de 1966)
De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1967, a las 10 horas, en la calle Sarmiento 1230, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de lo actuado por el Directorio durante el 4º ejercicio hasta la cesación del mandato;
2º Ratificación de lo actuado por los liquidadores;
3º Consideración del inventario, balance general de liquidación y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1966;
4º Remuneración de los directores que han desempeñado funciones administrativas de carácter permanente;
5º Renovación del mandato de los liquidadores y síndicos;
6º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta. — Oscar A. Furlong, liquidador. — Héctor J. Pellegrini, liquidador.
$ 6.000. — e.2|5 Nº 5.144 v.8|5|67

TRES ASES S.A.C.I.I.A. y F.
Nº 10.386
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Noveno Ejercicio, para el día 12 de mayo de 1967, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Anchorena 592, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2º — Elección del nuevo Directorio.
3º — Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º — Modificación del artículo décimo de los Estatutos.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — El Directorio.
$ 4.000. e.28|4. — Nº 4.886 v.5|5|67

TRI-SURE ARGENTINA, S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 8|5|1967, a las 16.30 hs., en Av. L. N. Alem 651, 5º p., para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.28|4 Nº 5.065 v.5|5|67

TAKIS N. CONTOGEORGIS S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de mayo de 1966, a las 19 horas en el local de la avenida Leandro N. Alem [illegible]4, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio 31|12|66:
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores y síndicos:
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.27|4 Nº 4.675 v.4|5|67

"V"

VICOR
Sociedad Anónima de Ingeniería, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase en segundo llamado, a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de mayo de 1967, a las 18,30 horas, en Viamonte 877, 4º piso, Dpto. 16, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º — Consideración renuncias presentadas por miembros integrantes del Directorio y en caso de aceptación, elección de reemplazantes. — El Directorio.
$ 2.040. e.3|5. — Nº 5.224 v.5|5|67

VIAL DEL SUR
S. A. de Ingeniería, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de mayo de 1967, a las once y treinta horas, en el local social, Bdo. de Irigoyen 546, piso 8º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del retiro de cotización de los Mercados de Valores de las acciones de la sociedad;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. — e.2|5 Nº 5.278 v.8|5|67

VANCOUVER S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en Segunda Convocatoria, para el día 15 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Sarmiento 1236, 1º, A, para:
1º — Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado al 31|12|66.
2º — Remuneración de directores y síndicos y distribución de utilidades.
3º — Elección de directores y síndico.
4º — Elección de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.
$ 2.040. e.3|5. —Nº 5.335 v.5|5|67

"Z"

ZENIT VIAJES, S. A.
Organización Turística Internacional
Expediente Nº 19.702

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de mayo de 1967, horas 15, en Paraguay 434, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1966;
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. — e.2|5 Nº 5.163 v.8|5|67

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Krum & Cía. S. R. Ltda., domicilio AVDA. R. S. PEÑA Nº 720, piso 9º, obras de extensión de redes de gas, telefónicas, eléctricas, cede y transfiere todos sus activos y pasivos, derechos y obligaciones a Krum Sociedad Anónima Comercial, Rural e Inmobiliaria, domicilio Avda. R. S. Peña 720, piso 9º, que constituyen ambas legal en Cerrito 1079, piso 1º para reclamos de ley interviene Abogado Dr. Núñez Irigoyen.
$ 2.000 e.3|5-Nº 5.301 v.9|5|67

Pedro Krum S. R. Ltda., domicilio AVDA. R. S. PEÑA Nº 720, piso 9º, importación, exportación, cede y transfiere todos sus activos y pasivos, derechos y obligaciones a Krum Sociedad Anónima, Comercial, Rural e Inmobiliaria, domicilio Avda. R. S. Peña Nro. 720, piso 9º, que constituyen ambas legal en Cerrito 1079, piso 1º, para reclamos de ley, interviene Abogado Dr Núñez Irigoyen.
$ 2.000 e.3|5-Nº 5.300 v.9|5|67

Blas Inmobiliaria, Mart. Púb. Isaac W Lerner, Libertad 434, P. B., Ofic. 1 comunica: que Abraham Goldstein vende su negocio, quiosco, venta cigarrillos y golosinas, sito en AVDA. CORRIENTES 3801 Capital, a los Sres. Miguel Roccanova y Pascual Cassano. — Reclamos de ley y domicilios de las partes. n|oficinas.
$ 1.800 e.3|5-Nº 5.287 v.9|5|67

Aquilino Boente, Ovidio Soto y Cándido Piñeiro, venden a José Enrique Ponga y José Antonio Ponga, su negocio de Café, Despacho de Bebidas, Molienda de Café, Venta de Helados, Casa de Lunch y cuatro mesas en la vereda, sito en la AVDA. DE MAYO Nº 1341, Capital, domicilio de los vendedores. — Reclamos de Ley y domicilio de los compradores, Obligado Nº 4754, 2º piso, Dpto. 10, Capital.
$ 2.000. e.3|5. — Nº 5.471 v.9|5|67

Se hace saber por cinco días, que Ricardo Baleiron y José Teodoro Gnasso, con domicilio en Carlos Pellegrini 385, 3º, A, venden, libre de todo pasivo, al señor Vicente Llacer, con domicilio en Maipú 124, Villa Maipú, San Martín, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio constituido por la Peluquería para Damas e Instituto de Belleza, instalado en el local de la calle AV. NAZCA Nº 4900, Capital Federal. — Reclamaciones de Ley, Escribano Jorge Mario Lanzon, Carlos Pellegrini Nº 385, 3º, A, Capital Federal.
$ 3.200. e.2|5. — Nº 5.213 v.8|5|67

Se hace saber por cinco días que Abraham Davidson y Ana R. de Davidson con domicilio en Pedro Goyena 1086, piso 2º, Capital Federal, han transferido el fondo de comercio agropecuario ubicado en Carlos Casares, Cuartel Tres, Provincia de Buenos Aires, y administración en la Capital Federal, AVDA. PEDRO GOYENA 1086, a la sociedad La Rosita, Establecimiento Agropecuario Sociedad Anónima, con igual domicilio. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.
$ 2.200.— e.2|5 Nº 5.205 v.8|5|67

Alfonso Otero, José Rivas y Pedro Bisceglia venden a don Aquiles Alberto Oscar Ortiz, su negocio de Café, Bar, Restaurant y Quiosco ubicado en calle AVDA. DIAZ VELEZ 5401, Capital Federal. Reclamos de ley, calle Lavalle 1123, 4º piso, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 26 de abril de 1967.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 5.158 v.8|5|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisa: Juan Sabatino Cieri, Mario Ismael Roberto Cieri y Ramón Eduardo Dicundo venden a Juan Carlos Varela y Matilde Arca de López, fiambrería, quesería y rotisería, AVENIDA FEDERICO LACROZE Nº 3601, esquina GIRIBONE, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 2.000.— e.2|5 Nº 5.245 v.8|5|67

José Sassone, de la Corporación de Rematadores, Libertad 417, T. E. 35-3982, Buenos Aires, avisa por el término de cinco días, que el señor Pedro Mosquera, vende y transfiere al señor Egidio Orofino, su fondo de comercio y dpto. ubicado en Av. GRAL. MOSCONI 3111, Capital. - Cualquier reclamo de ley, sírvase concurrir a mis oficinas.
$ 3.600.— e.2|5 Nº 5.137 v.8|5|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Rinaldo Moglia vende a Gonzalo Pose y Francisco Pose, elaboración y venta de pastas frescas, AVENIDA RIVADAVIA Nº 10576, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 5.247 v.8|5|67

Anselmo Fernández López; José Antonio Pravia; Enrique Alonso Figueroa y Sabino González García, avisan que: queda nula y sin efecto la venta de su negocio de bar y restaurante, AV. CASEROS 1399 en favor de Antonio Rodrigues Carrusca. — Domicilio partes en el negocio.
$ 1.400.— e.28|4 Nº 4.982 v.5|5|67

Dr. David Novacovsky, escribano público, domiciliado en San Martín 448, 6º "B", hace saber por 5 días que Zaki Saade vende su negocio de venta de artículos de tienda sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 8365| al 8369 a "Ward y Yacne Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Reclamo de Ley: mi oficina, domicilio de partes.
$ 1.600.— e.28|4 Nº 4.901 v.5|5|67

Parodi y García, Balanceadores y Martilleros Públicos, Moreno 1625, 2º 6, Capital, avisan: Francisco García vende su sexta parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de café y bar, AVENIDA RIVADAVIA 1201, a su condómino Cayetano González. quien se hace cargo del activo y pasivo de dicha parte. Reclamos ley y domicilio parte, nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.28|4 Nº 4.981 v.5|5|67

Ricardo Suppa, en representación de Suppa - Puig S. C p. A. comunica que quedó anulada la venta de la librería de AVDA. JUAN DE GARAY 3165, Capital, que efectuara Raquel Brezka de Roitman a los señores Jaime Pedro Trias y José Junisich. — Reclamos de ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.600.— e.28|4 Nº 5 050 v.5|5|67

Ricardo Suppa, en representación de Suppa - Puig S. C. p. A. comunica que Dña. Raquel Brezka de Roitman vendió su librería de la AVDA. JUAN DE GARAY 3165, Capital, al señor Marcelino Antelo. — Reclamos de ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.400.— e.28|4 Nº 5.054 v.5|5|67

Se hace saber que los señores Néstor Omar Marino; Ricardo J. Mango; Francisco Tomás D'Urso; Jorge Alberto Yancuas y Julio César Paz, venden a José Otero, el negocio de confitería "Tzigan", sito en la calle AZCUENAGA Nº 768, Capital. — Reclamos de ley ante escribano R. García Alonso, Avda. Córdoba 1367, p. 5º, domicilio constituído por las partes.
$ 1.800.— e.28|4 Nº 5.064 v.5|5|67

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero público) oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º avisan: "Almacen y bar El Rápido" Sociedad de Responsabilidad Limitada, venden a Carlos Calio (Rtos. 477.729|007), Ramón Insua, Avelino López, Rafael Fernández, José Manuel Suárez (Rtos. 795.811|004), Luis Horacio Comparatore, José Espasandin, Francisco Feal y Sra. Delia Avelina Calvo Vda. de Ortiz (Rtos. 847.232|004) su negocio de Despacho de Comestibles por Menor, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Casa de Lunch y Tres Toldos, sito en calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 1300 esq. SANTIAGO DEL ESTERO, domicilio partes. — Reclamos ley ntas. oficinas. — Este aviso reemplaza al de fecha 30|1 a 3|2|67.
$ 3.400.— e.28|4 Nº 5.010 v.5|5|67

Néstor León Aisenberg avisa que vende y transfiere a Eduardo Rica[illegible] Boutique sita AVDA. RIVADAVIA 7[illegible], Local 35. Dom. part. recl. Ley Yerbal 2546, 7º A, Cap. Fed.
$ 1.000.— e.2|5 Nº 5.155 v.8|5|67

Se hace saber, que el señor Manuel Justo, domiciliado en Belgrano 2255, se retira en su calidad de socio colectivo, de la sociedad "Justo y Martínez Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en Av. BELGRANO 2255 y que se dedica a la importación, exportación, distribución, representación e industrialización, compra-venta al por mayor y menor, de productos derivados del petróleo y frutos del país en general así como lo concerniente a productos químicos e industriales; continuando dicha sociedad sus actividades con el mismo activo y pasivo y bajo la dirección y administración del restante socio colectivo don José Martínez Alonso, domiciliado en Belgrano 2255. — Oposiciones de Ley en Escribanía Briones, Lavalle 1430, 7º "B".
$ 3.800. —e.28|4 Nº 4.890 v.5|5|67

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Oscar Amadeo Lang (Rtos. 789.64[illegible]—003), vende a Benito Villaverde (Rtos. 323.795—018) negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, calle AV. CHICLANA 3391|99, domicilio partes: Reclamos ley, n/oficinas.
$ 1.800. — e.28|4 Nº 5.006 v.5|5|67

Romeo Lorenzo Feigelmuller, martillero público con oficinas en la calle Pedro Lozano Nº 4629 de Capital, avisa: Francisco Tages Marcote y Manuel Tages venden a los señores Luis Siniscalco, Omar Ernesto Cavagnaro y Filadelfo Angel Cristofari su negocio de restaurant y despacho de bebidas sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 4309, de Capital. — Domicilio partes y reclamos de Ley mis oficinas.
$ 2.200.— e.27|4 Nº 4.628 v.4|5|67

Casimiro Szwedo, vende a Santiago Agustín Carro y Roberto Rómulo Cacace negocio de café, bar, parrilla y restaurant sito AVENIDA DIRECTORIO 4401 esquina PITAGORAS, Capital Federal, domicilio vendedor. — Domicilio compradores y reclamos Ley, Avda. Olivera 1028, Dpto. 6, Capital Federal.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 4.618 v.4|5|67

Genzano & Messina. Balanceadores. Carmelo N. Messina. Mart. Públ. con oficinas en Rivadavia 6195. Piso 1º, avisan: Santiaga Elva Castellanos de Alanis y Ataliva Ciriaco Alanis, venden a Luis Ismael Rodríguez, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor, sito en la calle APOLINARIO FIGUEROA 986 Cap. — Domicilio y reclamos de Ley en n|oficinas.
$ 2.200.— e.27|4 Nº 4.631 v.4|5|67

Enrique P. Marensi, Escribano, avisa al Comercio: Que Emilio Huerin vende a Marcos Arvilly y Natalio Joaquín, el negocio de Plásticos y Afines, sito en la Capital Federal, calle AVDA. ENTRE RIOS Nº 354, que gira en esta plaza bajo el rubro de Duc Plastic. Reclamos de ley y domicilio de partes: Uruguay Nº 467, 2º p. A.
$ 1.800 e.27|4 Nº 4.756 v.4|5|67

Juan Luis Alderete, Martillero Público, Carabobo 25, Capital, avisa: Que Jorge Agustín Maculan vendió su Farmacia sita en AVDA. TRIUNVIRATO 3780, Capital, a Heber Antonio Racchi. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.200 e.27|4 Nº 4.823 v.4|5|67

Adalberto Riesenbach avisa que ha vendido a Almax S.C.A. su Taller de Lavado de Ropa, situado en la AVDA. CORDOBA 4076. Reclamo de ley, en el domicilio del comprador, Avda. Córdoba 4050.
$ 1.000 e.27|4 Nº 4.811 v.4|5|67

"B"

D. Martín Algarbe, martillero público, Of. Bouchard 468, 2º piso "D", T.E. 31-0902, avisa: que Teodoro Samaniego, vende a Nemesio Costa su negocio de hotel, sito en la calle BOEDO 375 Capital, domiciliado de partes. — Reclamo ley mis oficinas.
$ 1.600 e.3|5-Nº 5.327 v.9|5|67

Justo Ismael Acosta avisa que vende a los señores Antonio Santamaría y Florencio Pascual, el negocio de Fiambrería, Quesería y Casa de Comida, sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 630, Cap., con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1966. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, Bernardo de Irigoyen 630, Capital Federal.
$ 2.000. e.3|5. — Nº 5.422 v.9|5|67

Adolfo Maggio, Escribano Público, con oficinas en la calle Lavalle 1569, 1º piso, Of. 123, de esta ciudad, avisa por el término de cinco días que doña María Olimpia Fontan de Fábregues domiciliada en Yapeyú 43, piso 6º, Dto. 12, Capital, vende a don Pascual Alberto Panzitta, domiciliado en Rawson 366, Capital, el negocio de farmacia denominado "San Marta", sita en la calle BELGRANO 4002 esquina QUINTINO BOCAYUVA, Capital. Reclamos de ley en la Escribanía.
$ 2.400 e. 3|5 Nº 5.466 v. 9|5|67

Justo Ismael Acosta avisa que la venta del negocio de Fiambrería, Quesería y Casa de Comida, sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 630, Capital Federal, a los señores Antonio Santamaría y Manuel López, publicada del 18|8|1966 al 24|8|66, Nº 30.676, quedó nula y sin efecto.
$ 1.400. e. 3|5. — Nº 5.421 v. 9|5|67

Eduardo González, avisa al comercio que vende su negocio de Restaurant y Alojamiento ubicado en la calle BALCARCE 750, esq. SAN LORENZO, a la señora Ermosinda Piedras de Gómez. Domicilios de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.400.— e.2|5 Nº 5.183 v.8|5|67

Rossi, Iturrat y Tiscornia SRL. transfiere a Rossi y Tiscornia Sociedad en Comandita por Acciones el activo y pasivo del negocio sito en BERNARDO DE YRIGOYEN 667 Capital, dedicado a la compraventa de combustibles. — Oposiciones de Ley en el domicilio indicado, que es de las partes.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 4.649 v.4|5|67

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Héctor Daniel Langone, vende a Rómulo Carlos Coviello y Osvaldo Adolfo Molina, con retroactividad el 21|10|1966, negocio "Panadería Mecánica", calle BRAGADO Nº 7302. Reclamos ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 1.800 e.27|4 Nº 4.821 v.4|5|67

Enrique Alvarez, Martillero Público, con oficinas en la calle Carabobo 25, Capital, avisa que: José Florido vende a Francisco Palacios su negocio de Carnicería, en los Puestos 19 y 20 del Mercado ubicado en la calle BONORINO 61, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 1.800 e.27|4 Nº 4.813 v.4|5|67

Rl - Pa - Lo, S.A.C.M. y F. (Teófilo López), balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 1642, Piso 1º, Capital, T. E. 37 - 9805, avisa: José García, Francisco Moisés Cabelos Manuel Antonio Río, Alfredo Iglesias y Manuel González, venden libre deuda y|o gravamen, negocio bar y restaurante, sito BRASIL 1194, a José Vide, Antonio Grinlle, Luis Pérez Campos y Manuel Villar. — Rec. ley n|oficinas.
$ 2.000.— e. 26|4-Nº 4.517-v.5|5|67

"C"

Blas Inmobiliaria, Mart. Púb. Isaac W. Lerner, Libertad 434, P.B. of. 1, comunica: que Laura Santos Arguindegui de Caicoya vende su negocio quiosco venta cigarrillos y golosinas, sito en CAPITAN RAMON FREIRE 1027, Capital, a Ricardo Lelio Dezzutto. — Reclamos de ley y domicilio de las partes n|oficinas.
$ 1.800 e.3|5-Nº 5.286 v.9|5|67

José V. Creus martillero público, Corrientes 1844, avisa que el señor Carlo Sardelli vendió el negocio de restaurante, bar, sito en la calle CORRALES 1855 de su propiedad a señor Herminio Infante Idalsuaga. — Reclamos de ley Corrientes 1844, domicilios de las partes.
$ 1.800 e.3|5-Nº 5.311 v.9|5|67

Al Comercio: Santiago A. Piccini, Corredor y Martillero Público, oficinas Rivadavia 1382, 1er. piso, 37-6224, Capital, avisa que Adán Colonese y Fernando Avincola, venden a Manuel López y Darío López Díaz, el negocio de Restaurant, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billares, sito en la calle CARLOS CALVO 1828|30, Capital. — Domicilio de las partes. — Reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 2.000. e.3|5. — Nº 5.425 v.9|5|67

Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal, avisa: María Elena Moreira vende a Haricle Perla Alvarez su negocio despacho de comestibles y bebidas envasadas por menor, sito CONESA Nº 3802. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600. — e.28|4 Nº 5.011 v.5|5|67

Blas Inmobiliaria, Mart. Púb. Isaac W. Lerner, Libertad 434 P. B. Of. 1, Comunica: Que la venta del quiosco de cigarrillos y golosinas sito en CARLOS CALVO Nº 4394 Capital, de la Sra. Francisca Amanti de Pugliese a Marcelino De La Torre queda nula y sin efecto. — Siendo el comprador el Sr. Esteban Vera. — Reclamos de Ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 1.800. —e.28|4 Nº 4.853 v.5|5|67

Eduardo Rivadulla, Comercial e Inmobiliaria, representada por Juan Carlos Rivadulla, Martillero Público y Corredor, con oficinas en Crámer 3580, Capital Federal, avisan: que Lucía Ramona Rocha, vende libre de toda deuda o gravamen, a Manuel Carlos Benítez, su negocio de Artículos de Librería, Perfumería, Mercería, Juguetería, Plásticos, de Limpieza y Golosinas, sito en la calle CRAMER 1857, Capital. — Domicilios partes, y reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 2.400. e.3|5. — Nº 5.487 v.9|5|67

Rl-Pa-Lo S. A. C. M. y F. (Teófilo López), balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 1642, piso 1º, T. E. 37-9805, avisa: Bernardo Forteza, Alfredo López y Fidel Allo venden, libre deuda y|o gravamen, negocio café, casa de lunch y despacho de bebidas, sito CURAPALIGÜE 1919, a Néstor Sergio Falcón y Antonio Pousa. Rec. ley. n/oficinas.
$ 1.800. — e.28|4 Nº 4.988 v.5|5|67

Abasolo Tomás V., Martillero Público, Oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: José Des Pérez vende a Manuel Carlos Brea negocio Panadería Mecánica, denominado "La Dorita", sito calle CAPITAN RAMON FREIRE Nº 4426|28, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley, mis oficinas.
$ 1.800 e.27|4 Nº 4.814 v.4|5|67

"CH"

Se hace saber que Jaime Moisés Herman y Pedro Ulman, venden a María Tomé Bujan el Hotel Alojamiento "Renacimiento", calle CHILE 2374, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Chile 2374, Capital.
$ 1.200 e.27|4 Nº 4.737 v.4|5|67

"D"

Se avisa que Guasuncho, Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende el fondo de comercio dedicado a curtiembre de cueros en general, sito en la calle DEAN FUNES Nº 1121, de la Capital Federal, a Curtiembres Kohan, Sociedad en Comandita por Acciones, en formación. Reclamos de ley, escribano Pedro A. Caffaro, José E. Uriburu Nº 22, piso 5, izquierda.
$ 2.000.— e.3|5 Nº 5.295 v.9|5|67

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: José Alfredo Villaverde vende a José Canosa el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle DOCTOR ENRIQUE FINOCHIETTO (ex Patagones) Nº 2100 esquina JUAN CARLOS GOMEZ Nº 102|06, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 2.000 e.27|4 Nº 4.819 v.4|5|67

Genzano & Messina. Balanceadores. Carmelo N. Messina. Mart. Públ. con oficinas en Rivadavia 6195, piso 1º, avisan: Angel Di Gerónimo, vende a Ricardo A. Ferreyra, su negocio de venta de achuras, chacinados, y productos de granja, puesto Nº 8, sito en la calle DORREGO 1240. Cap. — Domicilio y reclamos de Ley en n|oficinas.
$ 1.800.— e.27|4 Nº 4.627 v.4|5|67

"E"

Provilar Inmobiliaria representada por el martillero público Rodolfo Lo Russo, con oficinas en Asamblea 999, Capital, avisa que doña Amelia Hyunardi de Muñoz, vende a Carmen Zulema La Valle de Priú y Emilia Mollón de La Valle, su negocio de peluquería para damas, sito en esta Capital, calle EMILIO MITRE Nº 27. — Reclamos de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen su domicilio.
$ 2.000.— e.3|5-Nº 5.292 v.9|5|67

Morselli Hnos. (Osvaldo Morselli, Martillero Público), oficinas Av. Gaona Nº 3852, Capital Federal, avisa: Elvio Evangelista Petiná, vende su negocio de Carnicería, Frutería y Verdulería al por menor, ubicado en la calle ELPIDIO GONZALEZ 5663, Capital Federal, a Armando Corrales Vázquez. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes, en nuestras oficinas.
$ 1.800. e.3|5. — Nº 5.478 v.9|5|67

"F"

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, Dto. 47, de esta ciudad, avisan que: Diógenes Ifran, vendió su negocio del ramo de bar y casa de lunch, denominado "Aníbal", sito en la calle FLORIDA Nº 138|42, LOCAL Nº 2 DE LA PLANTA "A", de esta ciudad, a la señora Noemí Menghini, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes, en oficinas intervinientes.
$ 2.400.— e. 3|5 Nº 5.442 v. 9|5|67

Eduardo Rivadulla, Comercial e Inmobiliaria, representada por Juan Carlos Rivadulla, martillero público y corredor, con oficinas en Crámer 3580, Capital Federal, avisa: que Antonio de Laurentis vende a Gastón Trevisan, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general al por menor, sito en la calle GÜEMES Nº 4801, Capital. Reclamos ley y domicilios partes, nuestras oficinas.
$ 2.400.— e. 3|5 Nº 5.477 v. 9|5|67

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F., Miguel R. Clausi, balanceador y martillero público, con oficinas Matheu 24, avisan: Rodolfo Luis Foschi y José Alfredo Peruyera, han vendido con activo y pasivo con retroactividad al día 2 de febrero 1961, las partes indivisas que les corresponden en el negocio "Panadería Mecánica y Fca. de Masas", calle GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS número 3667|71, a su socio condómino José Rufino Ríos. Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
Nota: Publícase nuevamente por error nuestro publicaciones del 27|4|67 al 4|5|67.
$ 2.600. — e. 3|5 Nº 5.480 v. 9|567

Eduardo Rivadulla, Comercial e Inmobiliaria, representada por Juan Carlos Rivadulla, martillero público y corredor, con oficinas en Crámer 3580, Capital Federal, avisan: Que Paulino Emilio Main, vende su negocio de hotel alojamiento (habilitación municipal en trámite), sito en GUATEMALA 4290|92, a Miguel Matute, Eusebio Mayor y Andrés Salaverri. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas. El presente anula y reemplaza al edicto Nº 57.679 de fecha 4 de abril al 10 de abril de 1967.
$ 2.400.— e. 3|5 Nº 5.479 v. 9|5|67

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Rodolfo Luis Foschi y José Alfredo Peruyera, han vendido activo y pasivo con retroactividad al día 2 de febrero de 1961, las partes indivisas que les corresponden en el negocio "Panadería y Fábrica de Masas", calle GRAL. JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 3667|71, a su socio condómino José Rufino Díaz. Reclamos ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 2.600 e.27|4 Nº 4.826 v.4|5|67

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24 ,avisan que: José Rufino Ríos, vende a Felisindo Noguera "Panadería Mecánica y Fábrica de Masas" calle GRAL. JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 3667. — Reclamos de Ley y domicilio ptes. n|ofnas.
$ 1.400 e.27|4 Nº 4.822 v.4|5|67

Morselli Hnos. (Osvaldo Morselli, Martillero Público), oficinas Av. Gaona Nº 3852, Capital Federal, avisa: Domingo Siciliano, Salvador Guillermo De Vita, Ricardo Antonio Trigili, Juan Reschini y Luis Alberto Andretto venden su negocio de Cantina y Despacho de Bebidas al por Menor, ubicado en la calle GRAL. JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 1698, esquina GRAL. CESAR DIAZ, Capital Federal, a Amadeo Carmelo Beneyt, Eleodoro Toranzo y Timoteo Alberto López. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.800 e.27|4 Nº 4.818 v.4|5|67

"I"

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, Capital, avisa: Juan Roque Palmieri vende a Juan Carlos Abate negocio ramo "Carnicería, verdulería, fiambrería", sito en la calle INCLAN Nº 4399, Capital Federal, y no en Avenida La Plata Nº 1592, Capital Federal, que por error se publicó del 24 al 28|4|1967. Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967.
$ 2.200.— e.3|5 Nº 5.340 v.9|5|67

Julio Alvarez y Cía., S. R. L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que José Seoane vende a Inocencio Bouso su negocio de hotel alojamiento (habilitación municip. en trámite), sito en la calle ECHEVERRIA 3090, Capital. Reclamos ley y domic. partes en mi oficina.
$ 1.800. — e.28|4 Nº 4.956 v.5|5|67

"J"

Manuel Corbacho Monteagudo, abogado, Rodríguez Peña 436, p. 2º, Capital, avisa que: Jacinta Petrona Angueira vende a Alberto Moldes su negocio de despacho de pan sito en la calle JOSE MARMOL Nº 394, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.600.— e.3|5 Nº 5.306 v.9|5|67

Roberto Oscar Celeste, martillero público, con oficinas en Montiel 148, Capital, comunica al comercio en general que ha quedado nula la venta que realizaba Manuel Vicitez a Héctor Eleuterio Zudaire de su negocio de despensa sito en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA 5920.
$ 1.600.— e.3|5 Nº 5.307 v.9|5|67

Félix Manuel Torres, martillero público, oficina Gaona 3363, Capital, avisa que el señor Roberto Kato, vende libre de deuda, su negocio clasificado como "Taller de planchado de ropa (con instalaciones a vapor)", sito en la calle JURAMENTO 2676, Capital, al señor Sebastián Santana. Domicilio partes y reclamos ley, oficina señor Rómulo Lore, calle Córdoba Nº 859, tercer piso B., Capital.
$ 2.000.— e. 3|5 Nº 5.399 v. 9|5|67

Ramiro Martínez y Cía., Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, Capital, avisan: Arturo Alberto Fernando Fernández ,vende al señor Julio Héctor Alvarez, su negocio de "Carnicería, Venta de Frutas y Verduras, sito en la calle JULIAN ALVAREZ Nº 2376, de esta Cap. Recl. de Ley y Dom. de partes n|Ofic.
$ 1.800 e.27|4 Nº 4.832 v.4|5|67

Francisco Goic, comunica que ha vendido su negocio, ramo despensa, fiambrería y quesería, sito en las calles JOSE E. RODO 3900 y LAGUNA 503, Cap. Fed., a doña Josefina S. de Bosco, Tabaré 1501, Cap. — Reclamo de Ley: sus domicilios.
$ 1.200.— e.27|4 Nº 4.639 v.4|5|67

"L"

Organización Giardina con oficinas en Capital Federal Pasteur 334, piso 5º, T. E. 47-5285, representada por el martillero público José Felipe Esteves, avisa que Eugenio Gruber vende a Jesús Estenoz, el negocio de despacho de pan por menor y productos envasados, sito en esta Capital calle LAVALLE Nº 3961. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.27|4 Nº 4.650 v.4|5|67

"M"

Antonia García de Ratti y Atilio Pedro Santiago Ratti vendieron a María Luisa Torriani de Porta y Mario Arístides Porta, el negocio de su propiedad, de librería, juguetería, cigarrería y golosinas, sito en la calle MONROE 4425, de la Capital Federal. Reclamos de ley, Monroe 4295, primer piso, Dpto. 9. Sus domicilios.
$ 1.600. — e.28|4 Nº 5.014 v.5|5|67

Julián López Sáez y Benjamín Murahovsky, Balanceadores y Martilleros Públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Gral. Artigas Nº 385, avisan que por su intermedio los señores Aurelio Gutiérrez y Joaquín Gadea, venden su negocio de Despacho de Pan, Venta de Helados Envasados y Quiosco, sito en esta ciudad, calle MEDRANO Nº 921, a los señores César Iglesias y Francisco Antonio Iglesias. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.800 e.27|4 Nº 4.817 v.4|5|67

Ramiro Martínez y Cía., Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, Capital, avisan: Víctor Hugo Zabala, vende a los señores Ramón Regueiro y Teresa Domínguez, su negocio de "Carnicería, Venta de Frutas y Verduras", sito en la calle MAURE Nº 3094, de esta Capital. Recl. de Ley y Dom. de partes, n|Ofic.
$ 1.800 e.27|4 Nº 4.831 v.4|5|67

Gerardo Bochicchio y Cía., Martillero Público con oficinas en la calle Pedro Goyena Nº 1742, Capital, T. E.: 63-9644, avisa que por su intermedio las señoritas Helvecia Paulina Delgado y Lidia Irma Delgado ,transfieren en venta libre de toda deuda y|o gravamen, a la señora

Clara Marcovich de Albornoz y la señorita Lucia Catalina Martinelli el negocio de Peluquería para Damas, sito en la calle MARIANO ACOSTA 974. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 2.400 e.27|4 Nº 4.789 v.4|5|67

"N"

Avisa G. F. García, Mart. Públ., Alsina 3051, Dpto. F., queda nula venta negocio Peluquería para Damas, NAZARRE 4367, Capital, que vendía Celina Albornoz a Elida De Blasio. — Reclamos Ley, domicilio partes, mis oficinas.

$ 1.200. e.2|5. — Nº 5.145 v.8|5|67

Manuel Ramos & Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, representado por Manuel Ramos, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1480 piso 1º Capital. T. E. 40 - 0651, avisan que María Asunción Rodríguez, viuda de Menéndez "Suc. Manuel Menéndez" vende su negocio de lechería y chocolatería, sita en la calle NECOCHEA 1310|12 Cap. al señor José Castro: Domicilio de la vendedora: Sarmiento 1480 Cap. — Domicilio comprador: Rivadavia 2200. — Reclamaciones de Ley en n oficinas.

$ 2.400.— e.28|4 Nº 4.888 v.5|5|67

El Dr. Bernardo Liberman, escribano, avisa que Farmacia Nogoyá S. R. L., vende a Beatriz Frida Fruman, el negocio de Farmacia y Perfumería denominado Farmacia Nogoyá de calle NOGOYA 4489 Capital Federal. — Oposiciones: Belgrano 1404 piso 4º of. 2, Buenos Aires. Sus domicilios.

$ 1.400.— e.28|4 Nº 4.913 v.5|5|67

"O"

Ramiro Martínez y Cía., Mart. Públ., represetada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, Capital, avisan: Guillermo Terrasa vende al señor Pedro Casalla, su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, sito en la calle ORO Nº 2752, Capital. Recl. de ley y dom. de partes n|ofic.

$ 1.600.— e.27|4 Nº 4.836 v.4|5|67

"P"

Atilio J. Laviano. martillero público, Rivadavia 8780. Capital, avisa: René Ernesto Velaz vende a Estela Murino de Rodríguez negocio ramo "Despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas", sito en la calle POLA Nº 2802, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

Buenos Aires, 28 de abril de 1967.

$ 1.800.— e.3|5 Nº 5.338 v.9|5|67

Inmobiliaria J. Alvarez, representada por J. Alvarez, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 489, 6º piso, Capital Federal, T E. 46-4203 y 46-7776, hacen saber al comercio en general, que: Juan Carlos Bernabei, vende a José María Ramos un negocio de carnicería, verdulería y frutería, sito en la calle PERIBEBUY número 7249, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.600.— e. 3|5 Nº 5.490 v. 9|5|67

Se hace saber por cinco días que la firma Establecimientos Metalúrgicos M. L. Rottari, Sociedad de Hecho, transfiere con retroactividad al 31 de diciembre de 1965, el Fondo de Comercio de su establecimiento dedicado a la Carpintería Metálica, con domicilio en la calle PARANA 264, piso 5º, Of. 48, Capital Federal, a "Rottati, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con igual domicilio, dedicado al mismo ramo. — Reclamos de Ley, Escribanía Cinollo Vernengo-Terrizano, Suipacha 58, piso 2, Capital Federal.

$ 2.800. e.2|5. — Nº 5.170 v.8|5|67

Ernesto R. Redruello, Mart. Público Pje.: Isidoro Demaría Nº 954, Capital, avisa: Ramón Roberto Bulacio, vende a Andrés Roftun "Dsepensa, Despacho de Comestibles" sito PEDRO LOZANO Nº 5660|68, Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio de partes, mi domicilio.

$ 1.400.— e.28|4 Nº 4.939 v.5|5|67

Verna, Cócaro & Cía., representados por el martillero público Oreste T. Verna, oficinas Bmé. Mitre 2209, T. E. 47-8716, avisan: Sara Jackson de Marotto vende a Adolfo César Bracco Asunción Alonso de Rojas y Genaro Cotarelo, el negocio de restaurante y despacho de bebidas, denominado "Buenos Aires", sito calle PICHINCHA Nº 264, Capital, domicilio vendedora. Los compradores constituyen domicilio calle Osvaldo Cruz número 2571 de esta ciudad. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.600. — e.28|4 Nº 4.995 v.5|5|67

"Q"

Ricardo Miraz, martillero y corredor público, avisa que Jorge Horacio Alegre, Julio Carlos Caffaratti y José Benito Pereira, firmando estos dos últimos por sí y en representación de Jorge Horacio Alegre por poder, venden a Desiderio Trillo, su negocio de hotel alojamiento, ubicado en la calle 15 DE NOVIEMBRE Nº 1146, Capital Federal, libre de todo gravamen. Domicilio de partes, en el negocio. Reclamaciones de ley, en la calle Portela Nº 964, Lanús, T. E. 241-4339.

$ 3.000 e. 3|5 Nº 5.408 v. 9|5|67

"R"

Calixto Miguel García, domiciliado en el Pasaje Toay Nº 3442, vende la tercera parte que tiene en el negocio de fábrica de sandwiches situada en esta ciudad, calle RINCON Nº 689 a Juan Carlos Rivera y Blas García, domiciliados en Rincón 689. Reclamos de Ley ante Hugo R. Bentivenga, calle Remedios de Escalada de San Martín Nº 3171, Capital Federal.

Interviene el martillero público Hugo R. Bentivenga.

$ 1.800 e. 3|5 Nº 5.406 v. 9|5|67

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Alfredo Gully, vende a Manuel Carrio, Roberto García y Oscar Lang, negocio Venta de Caramelos, Masas, Helados, Elaboración y Envasamiento de Emparedados, calle ROSARIO Nº 900, domicilio partes. — Reclamos Ley, ntas. oficinas.

$ 1.800. e.2|5. — Nº 5.235 v.8|5|67

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Faustino Narciso Fernández, vende a Juan Durán, lechería y cámara frigorífica, calle REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN Nº 2224|26. Reclamos ley y domicilio partes n|ofic.

$ 1.400.— e.27|4 Nº 4.820 v.4|5|67

José Pérez, martillero y corredor matriculado, con oficinas en Avenida Mitre 671, Avellaneda, Tel. 22-4465. Avisa al comercio que por su intermedio se vende el negocio de panadería mecánica denominado "La Nueva Epoca" sito en la calle RIO CUARTO Nº 2645 de Capital Federal. Vendedor: Maximino Banzas. Compradores: Manuel Cándido Insúa, Javier Alfonso Estévez y Jacobo Manuel Mariño. Reclamaciones término de ley en mis oficinas, domicilio de las partes mismo negocio.

$ 2.600.— e.27|4 Nº 4.708 v.4|5|67

"S"

Berger Hnos., martillero Evaristo Berger, Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: María Luisa Corlatti vende a Zulma Ledesma, instituto de belleza, sito SANTIAGO DEL ESTERO 772, Capital. Recl. Ley y dom. part. n|of.

$ 1.200 e. 3|5 Nº 5.395 v. 9|5|67

Adolfo Maggio, Escribano Público, Of. Lavalle 1569, piso 1º, Of. 123, Capital, avisa por el término de cinco días que Carlos Alfredo Spciales, domiciliado en San José 914, Capital vende a Olga Nelly García de Dal Santo, domiciliada en Santiago del Estero 915, dpto. 2, Capital, el negocio de taller de armado y reparación de radio y electricidad sito en SAN JOSE Nº 914, Capital. Reclamos de ley en mism oficinas.

$ 2.200 e. 3|5 Nº 5.467 v. 9|5|67

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Marcelino Manuel Fernández vende a Dodolino González, el negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle SARMIENTO Nº 1846, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.400. — e.2|5 Nº 5.128 v.8|5|67

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. Jaime Martelli vende su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito en la calle SCHMIDEL Nº 5359, Capital, al Sr. José Aníbal Villar. Domicilio partes, reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.27|4 Nº 4.743 v.4|5|67

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E.: 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: Cipriano Teresa, Amaro Gonzalo, Manuel Piñera y José Gonzalo venden a José Soto y Juan Pérez, negocio Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito SARMIENTO Nº 2202, esquina JOSE EVARISTO URIBURU Nº 296, Capital, domicilio partes. — Reclamos Ley n|oficinas.

$ 2.200 e.27|4 Nº 4.815 v.4|5|67

"T"

Angel González Díaz y Vicente D'Errico, martilleros públicos, titulares del Estudio "Agondi", con oficinas en Santiago del Estero 366, Esc. 26, Capital, a los efectos de la ley 11.867, avisan que, por su intermedio, los señores Jaime Sann, Valentín Teller, la señorita Raquel Ruth Teller y las señoras Esther Wekstein de Sandleris y Sara Wekstein de Sann, venden, ceden y transfieren libre de deudas y|o gravamenes a favor de Caleufú S. A., representada por su presidente doctor Primitivo Gomez el taller de lavado, limpieza y planchado de ropa con instalaciones a vapor, denominado tintoreria American Laundry sito en TEJEDOR 588 al 90, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 3.800 e. 3|5 Nº 5.473 v. 9|5|67

Teodoro Paulidis vende a Rafael Fernández el puesto de venta de carne, Nros. 11 y 12, sito en la calle TEJEDOR Nº 15. Reclamos de Ley 11.867 en Lavalle 1473, 2º piso, 2º cuerpo.

$ 1.000.— e.3|5 Nº 5.325 v.9|5|67

Osvaldo A. Riganti Sepich, Escribano, con oficinas en Tucumán 971, segundo cuerpo, 3er. piso, Dpto. 7, avisa que ha quedado sin efecto la venta que hiciera Gran Luz S. R. L., del negocio de artefactos de iluminación, ubicado en la calle TALCAHUANO 331, Capital Federal, a La Candela S. R. L., según publicaciones Boletín Oficial de fecha 5|4|67 al 11|4|67.

$ 2.400. e.2|5. — Nº 5.252 v.8|5|67

Por 5 días: "Frigorífico Tellier S. R. L." avisa que vende a "Cangallo S. R. L." (en formación), su negocio de fábrica de chacinados y cámara frigorífica, sito en esta capital, calle TELLIER Nº 1760|64, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en Culpina 171, 1º "D", Capital.

$ 1.600.— e.2|5 Nº 5.129 v.8|5|67

Manuel Vilan, martillero público con oficinas en la calle Tacuarí 119, 3º L. of. 3 y 5 T. E. 37-1729, avisa que: José Manuel Martínez, Joaquín Fraile, Dario Paoloni, Segundo Regueira, Eusebio Francisco Lacava, Enrique Cerqueira, Manuel Esperon, Modesto Marcos, Domingo Domínguez, Adolfo Regueira, José Piñeiro, Ramón Piñeiro, Ricardo Carrera, Ramiro Fernández, Angel Otero, Gumersindo Rodríguez, Ricardo Pouso, Olimpio Galiñanes y Roberto Martínez, venden a "El Milagro S. R. L." (e. f.) el negocio de café, bar, restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta Ciudad, calle TACUARI Nº 3 y 7. — Domicilio partes, reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 3.400.— e.28|4 Nº 4.874 v.5|5|67

Salvador Rao y Domingo Milano hacen saber que venden a Luis Sainz, el quiosco dedicado a la venta de cigarrillos, golosinas envasadas y anexos que tienen instalado al frente del local de su propiedad, calle TUCUMAN 1712, Capital Federal. Domicilio del comprador Viamonte 1772 y de los vendedores Tucumán 1712, ambos Capital Federal, donde deberán efectuarse los reclamos de ley.

$ 2.000.— e.27|4 Nº 4.735 v.4|5|67

"V"

Avisan F. Pérez Rodríguez y Cía. S. A. Comercial y de Mandatos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos (representada por el Sr. Ramón Antonio Pérez Alvarez, martillero público), con oficinas en Rodríguez Peña 180, Capital Federal, T. E. 40-8294 y 45-3619, que Antonio Lema vende al Sr. José Souto y a la Sra. María Isabel Guardia, su negocio de hotel alojamiento, denominado "Hispano Hotel", sito en la calle VARELA Nos. 173|179, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.27|4 Nº 4.830 v.4|5|67

"Y"

Administración M. G. Morro & Galli, representada por el martillero público O. D. Morro, oficinas Morelos Nº 456, Cap., avisan: Juan Carlos Oses, Melchor Montoya, Gregorio Machado venden su negocio de frutería y verdulería, sito en la calle YERBAL Nº 1702, Cap., a Susana Elvira Gil y Jorge Oribeira. — Domicilio partes y reclamos, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.3|5 Nº 5.324 v.9|5|67

"Z"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Valentín Limeres vende a Ricardo Juan Sotelo y Laura Sotelo, el negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle ZAPATA Nº 402 esquina JORGE NEWBERY Nº 2505, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

Nota: El presente edicto anula y reemplaza a los publicados con fecha 23 al 28|2|67 y 1|3 al 7|3|67, Nº 62.600.

$ 2.800.— e.27|4 Nº 4.733 v.4|5|67

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

ISRAEL LIBERMAN S.A.C.I.F.I.
Nº 9168

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea celebrada el 15 de diciembre de 1961 dispuso el aumento del capital autorizado de m$n. 5.000.000 a m$n. 10.000.000 y que la Asamblea General Extraordinaria del 30 de diciembre de 1966 resolvió por unanimidad ratificar los aumentos de capital autorizado y emisión de acciones a m$n. 10.000.000, m$n. 20.000.000 y m$n. 25.000.000 resueltos respectivamente por las Asambleas del 15 de diciembre de 1961, 7 de julio de 1962 y 30 de abril de 1965, dejándose aclarado que el total de capital se halla dividido en 45 series de las cuales las Nº 1 a 25 son de m$n. 200.000 cada serie y las Nº 26 a 45 son de m$n. 1.000.000 cada serie, todas de acciones ordinarias al portador. Las series 1 a 5 dan derecho a cinco votos por acción y las restantes a un voto por acción. — El Directorio.

$ 2.880.— e.3|5 Nº 5.417 v.5|5|67

LA LEOPOLDINA
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Infórmase emisión v$n. 40.000.000.— en acciones ordinarias un voto.

Derecho suscripción en Viamonte 1546, 4º piso, of. 405, a partir del 2 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 840.— e.2|5-Nº 5.134-v.4|5|67

BELCHER, S. A.
Quintana 227 - 7º A - Capital

Belcher, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera, comunica a los señores Accionistas, que el Directorio en su sesión del 26 de Octubre de 1966, de acuerdo con lo autorizado por Resolución Nº 3084 de la Inspección General de Justicia, resolvió emitir las series 3ª a 10ª de m$n. 400.000.— cada serie, en acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— valor nominal cada una, con derecho a un voto por Acción que hacen un total de m$n. 3.200.000.— que fue inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 160 al folio 464 del libro 62, Tomo A de Estatutos Nacionales el 15 de febrero de 1967. — El Directorio.

$ 2.280.— e.2|5-Nº 5.112-v.4|5|67

AREMAR, C.I.F.S.A.

El Directorio informa que a partir del 8 de Mayo del corriente año pondrá a disposición de los señores Accionistas el dividendo correspondiente al Ejercicio Económico Nº 9, aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 22 de Diciembre de 1966, en su domicilio social calle Bartolomé Mitre 226, 1er. Piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.320.— e.2|5-Nº 4.829-v.4|5|67

LUIS BERTELEGNI Y CIA.
S.A.I.C.I. y F.

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de once series de acciones ordinarias clase "A", cinco votos, por un total de $ 6.600.000. —m|n. — El Directorio.

$ 840.— e.2|5-Nº 5.092-v.4|5|67

SEBASTIAN Y DAVID MEDINA S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

El Directorio comunica a los Sres. Accionistas que la Asamblea General Ordinaria realizada el 17 de abril de 1967, resolvió aumentar el capital social en $ 15.000.000 en acciones ordinarias al portador de clase "A" con derecho a 5 votos (series 16 a 30), el nuevo capital social autorizado es de m$n. 30.000.000.— El Directorio.

$ 1.080.— e.2|5-Nº 5.095-v.4|5|67

TESIRA, S. A. C. I.
Florida 754 Capital

El Directorio resolvió emisión series 6ª hasta 10ª, acciones ordinarias al portador clase "A" cinco votos; total V|N. m$n. 5.000.000.—. Suscripciones dentro quince días siguientes a últim apublicación. — Condiciones de pago: 100 o|o acto suscripción. — El Directorio.

$ 1.080.— e.2|5-Nº 5.079-v.4|5|67

L R 4 RADIO SPLENDID

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67 para la adquisición de un transmisor de radiodifusión de 25 Kw. para nuestra filial LV4 San Rafael, Mendoza.

Apertura: el día 1º de Junio de 1967 a las 15 horas, en nuestros estudios, Uruguay 1237. — Los pliegos se pueden retirar en nuestro Departamento de Compras y Suministros, Cerrito 941, de 14 a 18 horas.

$ 4.000. — e.2|5 Nº 4.927 v.15|5|67

P O R M A R
Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados

Por Resolución de fecha 28|2|67, segunda adjudicación por valores nominales, según detalle: Contratos Nº: 1003, Monto: 1.000.000; 1029, 700.000.—; 1041, 1.000.000.—; 1082, 400.000.—; 1086, 700.000.—; 1100, 150.000.—; 1110, 500.000.— 1137, 400.000.—; 1138, 500.000.— 1235, 720.000.—; 1275, 400.000.— 1286, 150.000.—; 1289, 300.000.—; 1366, 450.000.—; 1390, 150.000.—; 1392, 300.000.—; 1396, 100.000.—; 1469, 300.000.—; — Los adjudicatarios deben cumplimentar los artículos 18 y 19 de las Condiciones Generales. — Luciano Pappalardo. Presidente.

En mi carácter de presidente de Pormar Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados, y de acuerdo a la facultad conferida por acta de Directorio de fecha veintiocho de Febrero de 1967, expido la presente copia fiel de acta a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco días.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1967.

$ 5.000. — e.2|5 Nº 4.873 v.8|5|67

F I E L
Sociedad Anónima de Financiaciones y Créditos

Fiel, Sociedad Anónima de Financiaciones y Créditos, comunica su adjudicación realizada con fondos a 31|3|67.

Nº de contrato	Valor Nominal
71	$ 500.000.—
54	,, 1.400.000.—
171	,, 1.500.000.—
52	,, 500.000.—
57	,, 1.000.000.—
15	,, 900.000.—
89	,, 500.000.—
209	,, 750.000.—
61	,, 500.000.—
62	,, 500.000.—
335	,, 900.000.—

$ 3.960 e. 2|5 Nº 5.279 v. 4|5|67

GAVAGRO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Llámase a suscripción e integración $ 8.000.000, acciones ordinarias clase A. J. E. Uriburu 1089, piso 2º, B. — El Directorio.

$ 840. e.2|5. — Nº 5.254 v.4|5|67

MARAVE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Comunícase elevación del capital a m$n. 20.000.000 y la emisión de 5 series de acciones ordinarias B, por un total de m$n. 5.000.000, con destino al pago de dividendos. — El Directorio.

$ 960. e.2|5. — Nº 5.194 v.4|5|67

CREDITO CASTELAR
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica que la asamblea del 13|1|1967 resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 13.125.000.— y que el Directorio ha resuelto la siguiente emisión de acciones. Pago de dividendo, ejercicio 1965|66: 864 acciones de $ 100.— c|u. privilegiadas de 3 votos c|u. de la serie 21, las series 31 y 32 de 1.875 acciones de $ 100.— c|u. ordinarias de "1 voto" por acción y 141 acciones de iguales características de la serie 33, o sea un total de $ 475.500.—. Satisfacer necesidades de la sociedad: 1.734 acciones de $ 100.— c|u. ordinarias de "1 voto" por acción de la serie 33, las series 34 al 53 inclusive integradas cada una por 1.875 acciones ordinarias de "1 voto" por acción, o sea un total de $ 3.923.400.—. Total general emitido: $ 4.398.900.—.

El dividendo ejercicio 1965|66, se pondrá a disposición de los accionistas a partir del 22 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 3.360 e. 2|5 Nº 5.214 v. 5|5|67

INMOBILIARIA LAMARO
S.A.I.C. y F.
Expte. Nº 5464

Infórmase accionistas que Directorio pone a disposición de los accionistas a partir de la fecha dividendo del 29,80 por ciento en acciones ordinarias clase "B", correspondientes al ejercicio 1964|65, con goce de dividendo a partir del 1º de abril de 1966, contra presentación de títulos accionarios en sede social, días hábiles, de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 1.560. e.2|5. — Nº 5.271 v.4|5|67

MAINQUE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Emisión de Acciones

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la Emisión de las Series 6ª a 15ª del capital autorizado por m$n. 2.000.000. — El Directorio.

$ 840.— e.3|5 Nº 5.456 v.5|5|67

TACURAL S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de abril de 1967, ha resuelto elevar el Capital Autorizado a la suma de $ 100.000.000 m|n. y dispuso la emisión de las series 101 a 500 de $ 200.000 m|n. cada serie en acciones ordinarias al portador de 5 votos, por un total de $ 80.000.000 m|n. que se ofrecen a la suscripción. La integración se efectuará en efectivo en el momento de la suscripción. Derecho de preferencia de acuerdo al Art. 6º de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.600.— e.3|5 Nº 5.464 v.9|5|67

DISTRIBUIDORA LA BUENOS AIRES C.I.S.A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 20 de mayo próximo se pondrá a v|disposición, el dividendo del 6 o|o en efectivo mediante la presentación del cupón Nº 8, en las oficinas de esta Sociedad, calle Cochabamba 2649, Capital, de 10 a 12 horas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1965 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 11 de enero de 1966. — El Directorio.

$ 1.800.— e.3|5 Nº 5.476 v.5|5|67

I. P. A. S. A.
Industrial Papelera Americana S. A.
Exp. Nº 3965

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha emitido las series Nº 101 a 200 de acciones de revalúo, de 1.000 acciones cada serie y de m$n. 100 cada acción, por un total de m$n. 10.000.000. Los accionistas tienen la preferencia estatutaria. — El Directorio.

$ 1.440.— e.3|5 Nº 5.484 v.5|5|67

BELVEDERE S. A. C. I. F. I.

El Directorio resolvió emitir 16.000 acciones ordinarias, 5 votos, valor nominal m$n. 1.600.000. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes a última publicación, en Belgrano 748, piso 11, Capital. — El Directorio.

$ 1.200 e. 3|5 Nº 5.382 v. 5|5|67

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Resguardo Nº 2563

El Directorio con fecha 20 de abril de 1967, ha resuelto emitir m$n. 36.000.000 en acciones ordinarias de un voto. — El Directorio.

$ 840 e. 3|5 Nº 5.374 v. 5|5|67

LABORATORIOS DR. HERBERT SZAMA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber, que el Directorio, conforme a la autorización que le fuera confiada por Asamblea de Accionistas para el aumento de capital societario, ha resuelto emitir treinta mil acciones ordinarias clase "B", un voto, en quince series de dos mil acciones cada una.

Se llama a los señores accionistas, para que ejerzan derecho de suscripción, en proporción a sus tenencias, hasta los quince días posteriores a la última publicación de este edicto.

La registración se anota en la sede social: Montevideo 513, 5º piso, Capital Federal; siendo dicha emisión a la par cien por ciento en efectivo o por capitalización de saldos acreedores. — El Directorio.

$ 2.400 e. 3|5 Nº 5.385 v. 5|5|67

JUAN RONCAGLIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 20 de setiembre de 1966, el Directorio ha resuelto poner a su disposición, a partir del 30 de abril de 1967, en la sede social, Cerrito 1140, 1º piso, Capital Federal, el dividendo en acciones por un total de m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.800 e. 3|5 Nº 5.393 v. 5|5|67

REXACH ARGENTINA S. A. I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 30|3|67, se han emitido las series Nº 51 a 200 de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada acción, lo que hace un total emitido de m$n. 15.000.000. — El Directorio.

$ 1.800 e. 3|5 Nº 5.393 v. 5|5|67

ANDUEZA LOPEZ DE MIGUEL S. A. I. C.
EMISION DE ACCIONES
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 31º a 40º inclusive de acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto por un valor nominal de $ 1.000.000 m|n. cada una, para proceder al pago del dividendo votado por la Asamblea General Ordinaria del 5 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 1.440 e. 3|5 Nº 5.415 v. 5|5|67

ZAVERIO FUMAGALLI
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio dispuso ofrecer a la suscripción v$n. 10.000.000.— en acciones ordinarias clase "B" (1 voto). — Los tenedores de acciones ordinarias clases "A" y|o "B" podrán ejercer su derecho de preferencia, suscribiendo una nueva por cada 9,5 de sus actuales tenencias, a la par y pago contado al suscribir. — Lugar de suscripción: Rivadavia 12980, Ciudadela, días hábiles de 15 a 17 horas. — Plazo: Desde el 8 al 23 de Mayo de 1967. — El Directorio.

$ 2.040.— e.3|5-Nº 4.932-v.5|5|67

C A R V I A L
S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio resolvió emitir 8 series de acciones preferidas del 20 o|o anual con dividendo acumulativo y derecho a un voto, valor nominal de cien pesos, por un total de Ocho millones de pesos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.3|5-Nº 5.331-v.5|5|67

JUAN CH. SIEBURGER, S.A.I.C.
Arcos 3631 - Capital

Se hace saber a los señores accionistas que se ha dispuesto elevar el capital autorizado a la suma de m$n. 225.000.000.— y emitir acciones ordinarias al portador por v$n. 75.000.000.— Término de suscripción, 30 de junio de 1967, contra presentación del cupón Nº 15. — El Directorio.

$ 2.200.— e.3|5-Nº 5.341-v.9|5|67

L I C S A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Mandatos

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió la emisión por valor total nominal de $ 40.000.000.— m|n., en veinte (20) series de acciones ordinarias: cuatro series clase "A" de cinco votos y dieciséis series clase "B" de un voto (artículo 3º del Estatuto).

Consta por escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de abril de 1967, bajo el número 828, Folio 468, Libro 61, Tomo A de Estatutos Nacionales.

Los actuales tenedores de acciones podrán hacer valer sus derechos de preferencia dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación, en la forma que prescribe el Estatuto. — El Directorio.

$ 2.400 e. 2|5 Nº 5.217 v. 4|5|67

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS S.A.I.C. y F.
Nº de Registro N - 1212

Se comunica que, según lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 26 de enero de 1967, el Directorio dispuso con fecha 6 de marzo de 1967, la emisión de $ 387.000.000, en acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una. — El Directorio.

$ 1.320. e.2|5. — Nº 5.197 v.4|5|67

INDUSTRIAS RAB S. A.
Minera y Sidero - Metalúrgica, Industrial y Comercial
"R A B S A"
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 11 de mayo de 1967, se procederá, contra presentación del cupón Nº 18, a pagar el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966, en efectivo y acciones, de acuerdo al siguiente régimen:

Acciones ordinarias de la clase "A", de 5 votos:
— 10 % en acciones de la misma clase.
— 6,50485 % en acciones de la clase "B" de 1 voto.
— 5,49515 % en efectivo.

Acciones ordinarias de la clase "B" de 1 voto:
— 16,50485 % en acciones de la misma clase.
— 5,49515 % en efectivo.

Las nuevas acciones llevarán el cupón Nº 19 adherido y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1966. Se entregarán títulos definitivos.

Este pago se hará en nuestras oficinas, calle Río Cuarto 1964, de 11 a 17 horas.

Las fracciones menores de cinco acciones se liquidarán según lo establece la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 29 de octubre de 1964.

Buenos Aires, abril 27 de 1967. — El Directorio.

$ 3.960 e. 2|5 Nº 5.279 v. 4|5|67

GARRY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Comunica a efectos del derecho de preferencia la emisión de las series 19ª a 30ª de acciones ordinarias, al portador, de un voto, de $ 100.000 cada serie, pagaderas al contado al suscribir.

$ 1.600. e.2|5. — Nº 5.256 v.8|5|67

S A F R A R
Sociedad Anónima Franco Argentina de Automotores
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 18.706

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio, en la reunión del 31 de marzo de 1967, ha resuelto emitir conforme a lo establecido en el artículo 6º de los Estatutos 100.000 acciones clase "A" (5 votos por acción), correspondientes a la serie 51ª con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1967.

Por tratarse de una emisión destinada al pago de bienes de capital recibidos por radicación, no corresponde el derecho de prioridad a los actuales accionistas, de acuerdo a lo dispuesto por el citado artículo 6º de los Estatutos — El Directorio.

$ 2.400 e. 2|5 Nº 5.260 v. 4|5|67

EL MONAGUILLO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Fitz Roy 1965 - Capital Federal

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que de conformidad con lo resuelto por el Directorio, con fecha 26 de abril de 1967, se ha resuelto aumentar el capital social en la suma de pesos 12.000.000.— m|n., mediante la emisión de las series segunda, tercera, cuarta y quinta. — El Directorio.

$ 1.440.— e. 2|5 Nº 5.253 v. 4|5|67

BROUSSON S. A. I. F. I. C.
Industria Metalúrgica
Estomba 2836

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General de accionistas celebrada el 26|4|1960, se elevó el capital autorizado de v$n. 60.000.000 a v$n. 75.000.000.—. El Directorio.

$ 840.— e. 2|5 Nº 5.237 v. 4|5|67

BROUSSON S. A. I. F. I. C.
Industria Metalúrgica
Estomba 2836

El Directorio en su reunión del 21|4|58, resolvió efectuar una emisión de pesos 15.000.000.— v|n. en acciones ordinarias de 5 votos, para que suscriban los tenedores de acciones en proporción a su tenencia. — El Directorio.

$ 840.— e. 2|5 Nº 5.240 v. 4|5|67

BROUSSON S. A. I. F. I. C.
Industria Metalúrgica
Estomba 2836

El Directorio en su reunión del 19|7|57, resolvió efectuar una emisión de pesos 12.000.000.— v|n. en acciones ordinarias de 5 votos, para que suscriban los tenedores de acciones en proporción a su tenencia. — El Directorio.

$ 1.080.— e. 2|4 Nº 5.241 v. 4|5|67

BROUSSON S. A. I. F. I. C.
Industria Metalúrgica
Estomba 2836

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General de accionistas celebrada el 16|8|57, se elevó el capital autorizado de pesos 15.000.000.— v|n. a pesos 30.000.000.— v|n. El Directorio.

$ 1.080.— e. 2|5 Nº 5.242 v. 4|5|67

BROUSSON S. A. I. F. I. C.
Industria Metalúrgica
Estomba 2836

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General de accionistas celebrada el 8|11|1958, se elevó el capital autorizado de v$n. 30.000.000.— a v$n. 60.000.000.—. El Directorio.

$ 1.080.— e. 2|5 Nº 5.243 v. 4|5|67

BROUSSON S. A. I. F. I. C.
Industria Metalúrgica
Estomba 2836

El Directorio en su reunión del 24|11|1958, resolvió efectuar una emisión de v$n. 30.000.000.— en acciones ordinarias de 5 votos, para que suscriban los tenedores de acciones en proporción a su tenencia. — El Directorio.

$ 840.— e. 2|5 Nº 5.244 v. 4|5|67

FELIX RENESTO S. A.
Inm., Com. e Ind.
Expediente N - 7.569
AUMENTO DE CAPITAL

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16 de febrero de 1967, el capital autorizado de la sociedad ha sido aumentado de pesos 40.000.000.— m|n. a pesos 65.000.000.— m|n., en acciones ordinarias al portador, de iguales características a las que se encuentran en circulación. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — El Directorio.

$ 1.560.— e. 2|5 Nº 5.214 v. 4|5|67